

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES

Ctra. Isla Menor, s/n.
CP 41014 – Sevilla



IBERMAD MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SL.



Ricardo Villarreal Jurado

Ingeniero técnico de minas. / Técnico Superior PRL-

07/10/2024

Firmado digitalmente por VILLARREAL JURADO RICARDO - 80156033K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-80156033K, givenName=RICARDO,
sn=VILLARREAL JURADO, cn=VILLARREAL JURADO RICARDO - 80156033K

APROBADO POR:

El Titular de la Actividad, D./D^a

Fecha:



ÍNDICE

Contenido

0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN	6
0.1. INTRODUCCIÓN	6
0.2. OBJETIVOS	7
0.3. NORMATIVA DE APLICACIÓN	8
0.4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
0.5. TOMA DE DATOS	12
1. TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	14
1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	14
1.2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD	14
1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS ..	14
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	16
2.1.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES	16
2.1.2. ACTIVIDADES AUXILIARES	16
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES	17
2.2.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	17
2.2.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LOS EDIFICIOS	23
2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES	24
2.3. DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	28
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO	28
2.4.1. DATOS DEL ENTORNO	28
2.4.2. ALTURA Y USOS DE EDIFICIOS COLINDANTES	31
2.4.3. LOCALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL ENTORNO	31
2.5. DESCRIPCIÓN DE ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	32
2.6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA	39
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	41
3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	41
3.1.1. LOCALES Y ZONAS CON RIESGO ESPECIAL	44
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS)	44
3.2.1. RIESGOS INTRÍNSECOS	46
3.2.1.1. RIESGO DE INCENDIO	46
3.2.1.2. RIESGO DE EXPLOSIÓN	49
3.2.1.3. ESCAPE O VERTIDO DE PRODUCTOS Y/O SUSTANCIAS CONTAMINANTES	50
3.2.1.4. FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO	51
3.2.2. RIESGOS CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	52
3.2.2.1. ACCIDENTE DE TRABAJO	52
3.2.2.2. ATRACO	52
3.2.2.3. ASALTO Y SECUESTRO	53

3.2.2.4.	AVISO DE BOMBA	54
3.2.2.5.	CARTA BOMBA	55
3.2.2.6.	DETECCION DE PAQUETE SOSPECHOSO	56
3.2.2.7.	ATENTADO TERRORISTA	56
3.2.2.8.	EVACUACIÓN	57
3.2.2.9.	SUCESOS DERIVADOS DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES.....	77
3.2.3.	RIESGOS EXTERNOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS77	
3.2.3.1.	RIESGO SÍSMICO.....	77
3.2.3.2.	RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. TORMENTAS E INUNDACIONES	78
3.2.3.3.	RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. RAYOS Y TORMENTAS ELÉCTRICAS	79
3.2.3.4.	RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. HELADAS Y/O BAJAS TEMPERATURAS	80
3.2.3.5.	RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. GRANIZO	81
3.2.3.6.	RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. VIENTOS FUERTES	82
3.2.3.7.	INCENDIOS POBLACIONALES.....	82
3.2.3.8.	INCENDIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.....	83
3.2.3.9.	ACCIDENTES DE TRÁFICO TERRESTRE O AÉREO.....	84
3.2.3.10.	CONTAMINACIÓN	84
3.2.3.11.	CONCENTRACIONES DE GENTE.....	85
3.2.3.12.	CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS	85
3.2.4.	EVALUACIÓN GENERAL DE TODOS LOS RIESGOS CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE	86
3.3.	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	88
3.4.	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA.....	94
4.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	96
4.1.	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	96
4.1.1.	MEDIOS DE PROTECCIÓN PASIVOS	96
4.1.1.1.	DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN	96
4.1.1.2.	SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS	99
4.1.1.3.	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	102
4.1.1.4.	SEÑALIZACIÓN	102
4.1.1.5.	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMAS.....	104
4.1.2.	INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	105
4.1.2.1.	DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	105
4.1.2.2.	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.....	113
4.1.3.	MEDIOS HUMANOS.....	114
4.2.	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	115
4.2.1.	MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN PRIMEROS AUXILIOS	115
4.2.2.	MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INTRUSIÓN	115
4.3.	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA.....	116
5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	118
5.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	118
5.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.	119
5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	129
6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	137

6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	137
6.1.1.	EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	137
6.1.2.	EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	138
6.1.3.	EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS	138
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	139
	ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE DIA	148
	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE DIA	149
	ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO	150
	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO	151
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	162
6.3.1.	ESTRUCTURA GENERAL	162
6.3.2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	162
6.3.3.	FUNCIONES ASIGNADAS	164
6.3.4.	ÁREAS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	167
6.3.5.	FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS EMERGENCIAS	170
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	170
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	172
7.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA	172
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	174
7.3.	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	174
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	177
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	177
8.2.	PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	177
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	179
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	180
8.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	181
8.6.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	181
8.7.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	181
8.7.1.	MEDIOS TÉCNICOS	181
8.7.2.	SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS	184
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	186
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	186
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	186
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	186
9.3.1.	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SIMULACROS	187
9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	189
9.5.	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES	190
10.	ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS CONTENIDO	194
11.	ANEXO IV. CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	238
12.	ANEXO V. SITUACIONES A SUBSANAR EN EL CENTRO	244
13.	ANEXO VI. MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL INSHT	246

CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN

0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN

0.1. INTRODUCCIÓN

La legislación española, que se cita más adelante, establece la necesidad de que los titulares de determinadas actividades, en función de sus características adopten las medidas necesarias para prevenir las posibles situaciones de emergencia que puedan suceder, así como para establecer los criterios de actuación en caso de que alguna de esas emergencias pueda llegar a producirse.

De acuerdo con esta obligación, se redacta el presente Plan de Autoprotección para la empresa:

EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Para su centro de trabajo:

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES

Ubicado en:

CTRA. ISLA MENOR, S/N. 41014 - SEVILLA.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los planes de autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes planes de emergencia de protección civil.

La elaboración de los planes de autoprotección previstos en la norma básica de autoprotección se sujetará a las siguientes condiciones:

- Su elaboración, implantación, mantenimiento y revisión es responsabilidad del titular de la actividad.
- El plan de autoprotección deberá ser elaborado por un técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.
- En el caso de actividades temporales realizadas en centros, establecimientos, instalaciones y/o dependencias, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el ANEXO I, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un plan de autoprotección complementario.

El plan de autoprotección deberá acompañar a los restantes documentos necesarios para el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización necesaria para el comienzo de la actividad.

Por ello, y al objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes, el patrimonio común y el medio ambiente, así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y/o emergencias que se puedan presentar, se redacta para su consecuente implantación este presente Plan de Autoprotección.

Para el adecuado análisis, se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de riesgo y que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de instalaciones. No contemplándose en este documento, de manera específica, los incidentes debido a grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los que se aplicará lo establecido en el Plan de Emergencia Municipal, o por defecto, lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), según sea necesario o corresponda.

0.2. OBJETIVOS

El objetivo del presente Plan es prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Asimismo, este Plan también pretende optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de situaciones de emergencia y minimizar sus consecuencias.

El Plan de Autoprotección aborda:

- La identificación y evaluación de los riesgos.
- Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.
- Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Todo ello bajo los siguientes principios:

- Evitar los posibles accidentes o sucesos.
- Combatir los siniestros en su fase inicial.
- Tratar, siempre que sea posible, de combatir el siniestro con los medios disponibles en la propia empresa.
- Dirigir la evacuación del personal a zonas de seguridad.
- Prestar ayuda a las posibles víctimas.
- Comunicarse y cooperar con los organismos y servicios públicos.
- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables.
- Valorar y planificar los dispositivos de intervención necesarios en situaciones de emergencia.
- Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.
- Establecer el marco organizativo y funcional de todos los recursos llamados a intervenir en situaciones de emergencia y lograr la adecuada coordinación en la intervención.
- Garantizar la intervención inmediata, por parte de personal y de las ayudas exteriores.
- Prever la posible evacuación de las instalaciones.
- Tener prevista, de antemano, la posible intervención de ayudas exteriores.
- Conocer, por parte del personal, sus instalaciones, los riesgos que intrínsecamente contiene, la peligrosidad de las distintas zonas, los medios de protección con los que para hacer frente a dichos riesgos y las medidas posibles y medios alternativos para poder remediarlos.

- Disponer de personas organizadas para que sean capaces de hacer frente a una eventualidad o emergencia con las máximas garantías de éxito.

Para conseguir los objetivos planteados, el contenido de este Plan de Autoprotección se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007).

0.3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como su Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio (CTE-DB-SI).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE 224/2002 de 18 de septiembre.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, publicado BOE nº 139, de 9 de junio de 2014

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre Evacuación de Centros Docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.
- Decreto 32/2009, de 16 de Enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Normativa autonómica y local.

0.4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

AFORO:

Capacidad total de público en un recinto o establecimiento destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

ALARMA:

Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

ALERTA:

Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

AUTOPROTECCIÓN:

Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

CENTRO, ESTABLECIMIENTO, ESPACIO, DEPENDENCIA O INSTALACIÓN:

La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

CONATO DE EMERGENCIA:

Es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector. El conato está ligado directamente al riesgo de incendio en general.

CONFINAMIENTO:

Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:

Es la persona de la organización que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y colaborará con las ayudas externas.

EMERGENCIA GENERAL:

Es aquella situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del edificio o parciales a otro sector.

EMERGENCIA PARCIAL:

Es aquella situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

EMPRESA MANTENEDORA:

Entidad que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, realiza las operaciones de mantenimiento de los equipos y/o sistemas de protección activa contra incendios.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE):

Es el equipo de personas encargado del orden de la evacuación, verificando la completa evacuación de su zona y realizando el recuento del personal en el punto de reunión exterior seguro.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI):

Su cometido será combatir conatos de incendio con extintores portátiles (medios de primera intervención) en su zona de actuación (planta, sector, etc.). Fuera de su zona de actuación los componentes del E.P.I. serán un ocupante más del establecimiento, a no ser que sea necesaria su intervención en otras zonas (en casos excepcionales). También deberán apoyar a los componentes del Equipo de Segunda Intervención cuando les sea requerido (tendido de mangueras, etc.). Deben conocer exhaustivamente el plan de autoprotección.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA):

Su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia. Para ello deberá estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos de forma que las lesiones que presentan no empeoren y proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados. Asimismo, debe tener el criterio de priorización ante la atención de lesiones.

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI):

Este equipo representa la máxima capacidad extintora del establecimiento. Su ámbito de actuación será cualquier punto del establecimiento donde se pueda producir una emergencia de incendio. Deben ser personas localizables permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable (llamada colectiva, buscapersonas, radio, etc.). Deben conocer exhaustivamente el plan de autoprotección.

EVACUACIÓN:

Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI):

Dirigirá las operaciones de extinción en el punto de la emergencia, donde representa la máxima autoridad, e informará y ejecutará las órdenes que reciba del jefe de emergencia (J.E.) a través de algún medio de comunicación fiable. Deberá ser una persona permanentemente localizable durante la jornada laboral de manera similar a los E.S.I. y un profundo conocimiento del Plan de Autoprotección. A la llegada del servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.

MEDIOS:

Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

OCUPACIÓN:

Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

PRODUCTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO:

Equipos, sistemas y componentes que integran las instalaciones de protección activa contra incendios.

PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS:

Conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales.

RECORRIDO DE EVACUACIÓN:

Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

SIMULACRO:

Actividad que sirve para evaluar la capacidad de respuesta, los procedimientos y la coordinación de la organización de Autoprotección con los servicios Externos de Emergencia.

SISTEMAS DE ALARMA:

Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO:

Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas.

0.5. TOMA DE DATOS

Para poder realizar la identificación de los riesgos y obtener todos los datos necesarios para la elaboración de la actualización del presente Plan de Autoprotección, el técnico de **IBERMAD MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO, S.L., Ricardo Villarreal Jurado**, contactó con el **IES VIRGEN DE LOS REYES** y con el Director del centro D. Agustín Cosano Prieto así como con el coordinador de prevención del IES Virgen de los Reyes y el Director General del CE Blanco White D. Jerónimo Clavijo Baeza recabando información sobre la actualización de las instalaciones:

FECHA	PERSONA	CARGO
24/04/2017	Agustín Cosano Prieto Jerónimo Clavijo Baeza M ^a Yolanda Romero Hernández Paco Perea Carlos Campos García Javier Martínez Pascual-Herranz Julián Sánchez Jara Manuel García Rodríguez José María Blanco	Director IES Virgen de los Reyes Director General del CE Blanco White Adjunta a la Dirección CE Blanco White Coordinador de Mantenimiento Coordinador Prevención IES Virgen de los Reyes Profesor Taller Automoción (Pabellón 9) Profesor Taller Carpintería Madera Profesor Calor y Frío Industrial Delegado Sindical CE Blanco White (Mto.)
25/04/2017	José María Blanco	Delegado Sindical CE Blanco White (Mto.)
26/04/2017	José María Blanco	Delegado Sindical CE Blanco White (Mto.)
30/04/2017	José María Blanco	Delegado Sindical CE Blanco White (Mto.)
10/03/2021	D. José Carlos Rojas Castro	Técnico del área de Prevención y Salud Laboral de la Excma. Diputación de Sevilla.
12/03/2021	Agustín Cosano Prieto Jerónimo Clavijo Baeza Roberto Pavón Córdoba	Director del IES Virgen de los Reyes Director General del CE Blanco White Coordinador Prevención IES Virgen de los Reyes
28/05/2021	Jerónimo Clavijo Baeza	Director General del CE Blanco White
07/10/2024	Agustín Cosano Prieto	Director del IES Virgen de los Reyes

CAPÍTULO I

TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1. TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES
Dirección postal	CTRA. ISLA MENOR, S/N. 41014 SEVILLA
Teléfono	954554042 - 954554170 – 954554027 (Secretaría)
Fax	954554045 (Secretaría)
Correo electrónico	iesvirgendelosreyes@dipusevilla.es

Coordenadas geográficas		Coordenadas UTM			
Latitud	37.3144924	X	236397.6774	Huso	30
Longitud	-5.97456020	y	4133910.9872	Hemisferio	Norte

1.2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

RAZÓN SOCIAL	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
CIF	P4100000A
Dirección postal	AVENIDA MENÉNDEZ PELAYO, 32. 41004 SEVILLA
Teléfono	954550000
Fax	954550861

1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	D. AGUSTÍN COSANO PRIETO
Dirección postal	CTRA. ISLA MENOR, S/N. 41014 SEVILLA
Teléfono	954554042 / 669127929
Correo electrónico	agustincosanoprieto@dipusevilla.es

Esta persona será la responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	D. AGUSTÍN COSANO PRIETO
Dirección postal	CTRA. ISLA MENOR, S/N. 41014 SEVILLA
Teléfono	954554042 / 669127929
Correo electrónico	agustincosanoprieto@dipusevilla.es

Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Las actividades que se desarrollan en el IES Virgen de los Reyes y que por lo tanto quedan abarcadas dentro de este Plan son las siguientes:

2.1.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad	Edificio	Planta	Descripción
Docente	EDI-4	0	Talleres y Aula Robótica
		1	Aulas de robótica
	EDI-5	0	Taller “Anatomía Patológica y Citología”. Laboratorio y Departamento
		0	Aulas “Electromecánica de Vehículos Automóviles” “carpintería” y aula de apoyo.
	EDI-6	0	Aulas de Frío-Calor y Actividades físico-deportivas.
		1	Aulas de Frío-Calor y Actividades físico-deportivas.
	EDI-7	0	Aulas actividades Físico – deportivas. “Formación y Orientación Laboral”. Dpto. Actividades extraescolares, Dpto. Electricidad, Dpto. Energía y Agua, Asociación Antiguos Alumnos
		1	Aulas y taller-gimnasio actividades físico-deportivas.
	EDI-8	0	Aulas y Despachos Profesorado
		1	Aulas, Sala de informática
	EDI-9	0	Talleres de mecanizado, soldadura, electricidad, mecánica, chapa, motores y pintura; Sala de profesores; Almacén de motores, de otros materiales; Aulas de electricidad
		0	Taller Carpintería Madera
	EDI-10	0	Taller de Frío Industrial
	EDI-11	0	Taller de Frío Industrial

2.1.2. ACTIVIDADES AUXILIARES

Hay otras actividades auxiliares en el Complejo Educativo Blanco White, como cocina/comedor, residencias de estudiantes, jardinería y mantenimiento, actividades deportivas, etc. pero no están asignadas directamente al IES Virgen de los Reyes sino al Complejo Educativo en su conjunto, por lo que se describirán en el Plan de Autoprotección del CE Blanco White.

Aunque la actividad DOCENTE se encuentra comprendida en el ANEXO I de la Norma Básica de Autoprotección, no se cumplen los requisitos ni de altura de evacuación (28 metros) ni de ocupantes (2000 personas), por lo que no es estrictamente necesaria la elaboración, implantación y mantenimiento del presente Plan de Autoprotección. Sin embargo, las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de planes de autoprotección a los titulares si consideran que existe un especial riesgo y vulnerabilidad.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES

2.2.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

En el Instituto Virgen de los Reyes podemos distinguir las siguientes construcciones:

- **EDI-4.** Talleres y aula de robótica. Es un edificio rectangular de dos plantas sobre rasante, comunicadas por una escalera junto a la única entrada, situada en un lateral de la fachada y que conduce a sendos pasillos a lo largo de los cuáles se sitúan las distintas dependencias. Dispone de aulas de formación y salas de reuniones.
- **EDI-5.** Pabellón Aulas FP. Es un edificio rectangular de una sola planta sobre rasante, con una única entrada en el lateral oeste y que conduce a un pasillo a lo largo del cual se sitúan las distintas dependencias. El pasillo está dividido en dos partes por una puerta. A lo largo de la primera parte se ubican antiguas dependencias que ya no tienen uso (taller de bicicletas). En la segunda parte se ubica aula, almacén y laboratorio de Anatomía Patológica y Citología.
- **EDI-6.** Pabellón Aulas FP. Es un edificio rectangular de dos plantas sobre rasante, comunicadas por una escalera junto a la única entrada, situada en un lateral de la fachada y que conduce a sendos pasillos a lo largo de los cuáles se sitúan las distintas dependencias. En la planta baja se encuentran aulas de “Electromecánica de Vehículos Automóviles” y aula de apoyo. La primera planta cuenta con aulas de formación para FP Frío-Calor y Actividades físico deportivas.
- **EDI-7.** Pabellón Aulas FP. Es un edificio rectangular de dos plantas sobre rasante, comunicadas por una escalera junto a la única entrada, situada en un lateral de la fachada y que conduce a sendos pasillos a lo largo de los cuáles se sitúan las distintas dependencias. La planta baja dispone de aulas y departamentos para profesores y antiguos alumnos. La planta alta cuenta con dos aulas – gimnasio para el ciclo formativo de actividades físico-deportivas.
- **EDI-8.** Instituto de Enseñanza Secundaria “Virgen de los Reyes”. Es un edificio rectangular de 2 plantas sobre rasante más 3 áticos. La entrada principal se ubica en la fachada este, dando paso al vestíbulo principal, el cuál linda con la conserjería a la derecha y que comunica con un pasillo que se abre a derecha e izquierda y a lo largo del cual se ubican aulas y despachos de profesores, dirección y almacén de mobiliario. Existen sendas entradas también en la fachada este que comunican con los extremos del pasillo mencionado. Tanto frente al vestíbulo principal como en los extremos del pasillo se abren escaleras (3) que comunican con la primera planta y los áticos. La escalera central, además, desciende desde la planta baja para comunicar con una cuarta salida (posterior) en la fachada oeste. En el extremo norte de la planta baja se sitúa una caldera y un grupo de presión contraincendios (en el mismo recinto), y ya fuera pero en las inmediaciones del Edificio, un aljibe de 12000 litros y un depósito enterrado de gasóleo. En la primera planta se repite la distribución con el pasillo recorriendo el edificio de norte a sur y a lo largo del cual se abren aulas y una sala de informática. Se dispone además de un ascensor en el extremo sur del pasillo que comunica las plantas baja y primera. La cubierta es practicable, pudiendo accederse a través del ático central. En la cubierta encontramos un pararrayos y una torre de comunicaciones.

- **EDI-9.** Taller de Automoción y Electricidad. Es una nave industrial de una sola planta sobre rasante con dos entradas. La principal se ubica en la fachada norte y consiste en una puerta basculante para entrada de vehículos y peatones. Junto a esta puerta se encuentra el Centro de Transformación. La entrada secundaria se encuentra en la fachada oeste y es exclusiva para el uso de peatones. El interior se organiza mediante dependencias separadas por muretes, delimitando los distintos talleres (de mecanizado, de soldadura, de electricidad, de mecánica, de chapa, de motores y de pintura). Además, en el lateral este hay una sala de profesores, un almacén de motores y un almacén de maquinaria con altillo. En el lateral sur se ubican 3 aulas de electricidad y un almacén de pequeño material. En la esquina noroeste hay una cabina de pintura cerrada y un plano de aspiración para tareas de pulido.
- **EDI-10.** Taller de carpintería. Es una nave industrial de una planta sobre rasante. No existe compartimentación exceptuando una entreplanta construida en madera por el propio alumnado. Dispone de dos entradas, en el lateral este y oeste respectivamente. Las máquinas existentes se ubican en los laterales de la nave, quedando la parte central ocupada por bancos de trabajo. Las máquinas disponen de un sistema de extracción localizada, canalizado al exterior por conducto aéreo hasta un depósito situado en el exterior de la nave, lado sur, entre este edificio y el EDI-11.
- **EDI-11.** Taller de Frío Industrial y energías alternativas. Es una nave industrial gemela a la del EDI-10. Tiene una planta sobre rasante. Dispone de una sola entrada en el lateral oeste. La nave tiene puerta en el lateral este, pero actualmente está clausurada. No existe compartimentación a excepción de un pequeño cuarto en el lado oeste que sirve a modo de almacén de pequeño material y algunas bombonas de gases refrigerantes.

Una de las principales necesidades del Complejo Blanco White, que también aparece en el resto de complejos de la Diputación de Sevilla, es la de crear un Centro de Coordinación Unificado (C.C.U.) y un Plan de Autoprotección que abarque todo el complejo, para poder así integrar los planes del IES Virgen de los Reyes y el del resto de instalaciones de Blanco White, en uno de ámbito superior que abarque y coordine a los dos. En el caso del Complejo, el CCU se debería encontrar ubicado en la garita de entrada.

Las superficies construidas, por edificio y planta, son las siguientes:

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-4	BAJA	309,81
	PRIMERA	309,81
	TOTAL	619,62

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-5	BAJA	345,34
	TOTAL	345,34

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-6	BAJA	303,03
	PRIMERA	303,03
	TOTAL	606,06

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-7	BAJA	311,32
	PRIMERA	309,81
	TOTAL	621,13

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-8	BAJA	951,08
	PRIMERA	1104,62
	TOTAL	2055,70

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-9	BAJA	2653,34
	TOTAL	2653,34

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-10	BAJA	340,50
	TOTAL	340,50

EDIFICIO	PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
EDI-11	BAJA	364,30
	TOTAL	364,30

Las superficies útiles de los diferentes recintos existentes, por edificio y planta, son las siguientes:

EDI-4			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Vestíbulo	34,47	Aula 1	64,28
Aseos	17,72	Despacho	19,43

Pasillo	42,40	Aula 2	74,98
TOTAL			253,28
PLANTA PRIMERA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Vestíbulo	87,62	Vestíbulo 2	17,12
Aseos	17,72	Aula 2	33,07
Sala de reuniones	39,44	Despacho	26,27
Aula 1	49,46	--	--
TOTAL			270,70

EDI-5			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Vestíbulo	39,88	Aula de Anatomía Patológica	37,51
Taller	60,38	Despacho	17,42
Almacén	40,28	Almacén de productos químicos	2,82
Vestíbulo 2	27,00	Laboratorio de Anatomía Patológ.	77,90
TOTAL			303,19

EDI-6			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Vestíbulo	37,70	Aula 2	39,96
Distribuidor	6,59	Aula 3	40,22
Distribuidor 2 (sin uso)	49,76	Aula 4	57,00
Aula 1	49,76	--	--
TOTAL			280,99
PLANTA PRIMERA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Vestíbulo	57,32	Aula 2	31,92
Distribuidor	32,26	Aula 3	31,92
Aula 1	49,76	Aula 4	45,13
TOTAL			248,31

EDI-7			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Vestíbulo	57,00	Almacén	8,60
Distribuidor	23,48	Departamento FOL	22,09
Aseos	8,24	Departamento Electricidad	18,15
Almacén de limpieza	2,87	Departamento Energía y Agua	19,32
Aula APC	42,76	Asociación Antiguos Alumnos	40,23
Despacho	10,87	Actividades extraescolares	14,47
TOTAL			268,08
PLANTA PRIMERA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Vestíbulo	32,78	Taller electrónica	80,03
Aseos	6,20	Taller ARI	166,32
TOTAL			285,33

EDI-8			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
VESTÍBULO ANTERIOR	121,78	SALA DE PROFESORADO	58,95
CONSERJERÍA	18,50	VESTÍBULO POSTERIOR	30,12
DISTRIBUIDOR NORTE	75,50	DIRECCIÓN	36,01
ARCHIVO	11,80	VICEDIRECCIÓN	19,13
SALA DE ESTUDIOS	12,19	SALA MULTIMEDIA	28,72
AULA 3	22,10	ASEOS CABALLEROS	16,68
ASEOS DE PROFESORES	14,42	ASEOS SEÑORAS	17,73
ASEOS DE PROFESORAS	11,74	ASEOS DISCAPACITADOS	4,18
CUARTO DE LIMPIEZA	1,06	JEFE DE ESTUDIOS	14,25
G.P.C.I. Y CALDERA	13,50	ADJUNTO JEFE DE ESTUDIOS	14,68
AULA 1	40,12	SECRETARÍA 2	36,37
AULA 2	20,76	SECRETARÍA 1	55,90
TOTAL			701,19
PLANTA PRIMERA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)

DISTRIBUIDOR	169,50	AULA 7	30,32
AULA 1	30,32	ASEOS SEÑORAS	19,95
ASEOS PROFESORAS	18,95	ASEOS DISCAPACITADOS	1,39
CUARTO DE LIMPIEZA	1,06	ASEOS CABALLEROS	17,32
ASEOS PROFESORES	19,57	AULA 8	44,24
AULA 2	29,37	AULA 9	29,00
ARCHIVO	18,95	VESTÍBULO ENTREPLANTA	26,98
AULA 3	28,66	AULA 10	29,01
SALA DE INFORMÁTICA	58,32	AULA 11	44,24
AULA 4	28,66	AULA 12	29,44
AULA 5	43,71	SALA MULTIMEDIA	42,70
AULA 6	38,35	--	--
TOTAL			800,01

EDI-9			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Distribuidor norte	239,81	Sala Profesores	50,93
Aula Taller Pintura	289,84	Distribuidor este	77,42
Almacén de Pintura	6,9	Taller Mecanizado	114,45
Cabinas de Pintura	41,9	Aula Taller Soldadura	69,90
Aula Taller Chapa	173,22	Cabinas de Soldadura	28,40
Aula Taller Mecanismos	146,38	Distribuidor sur	123,56
Aula Taller Electricidad 1	145,57	Almacén piezas	132,68
Aula Taller Motores	156,59	Aula Taller Electricidad 2	131,75
Almacén maquinaria	31,09	Aula Taller Electricidad 3	131,75
Altillo Almacén	31,09	Aula Electricidad	132,68
Almacén Motores	51,34	Centro de Transformación	30,57
TOTAL			2324,87

EDI-10			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Taller	217,94	Despacho (entreplanta)	29,07

Almacén	5,4	--	--
TOTAL			252,41

EDI-11			
PLANTA BAJA			
RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)
Taller	241,14	Almacén	7,35
Vestuario	5,8		
TOTAL			254,29

2.2.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LOS EDIFICIOS

Dada la inexistencia de documentación de los proyectos de edificación, las características se han determinado por mera observación del técnico que suscribe. Las características reales deben determinarse mediante estudio separado realizado por técnico competente.

EDI - 4	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, plana

EDI - 5	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, plana

EDI - 6	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, plana

EDI - 7	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, plana

EDI - 8	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	Transitable, plana

EDI – 9	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, inclinada

EDI – 10	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, inclinada

EDI - 11	
ESTRUCTURA PORTANTE	Hormigón armado
CERRAMIENTO	Fábrica de ladrillo
CUBIERTA	No transitable, inclinada

2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES

EDIFICACIÓN	INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN
EDI-4	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.
EDI-5	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios en: Planta Baja: Vestíbulo 2, junto a la puerta de paso a Vestíbulo.
EDI-5	Almacén de productos químicos	Para el uso de la actividad de anatomía patológica. Se utilizan las siguientes sustancias, pero en pequeñas cantidades: Ácido acético glacial 1000 ML COSELA 1 ÁCIDO BÓRICO PANREAC 69 Ácido clorhídrico 37% 1000 ML PANREAC 2 ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACÉTICO PROBUS Ácido fosfomolibdico. 100 g PANREAC 3 Ácido fosfotungstico hidrato 100 G FLUKA 4 ÁCIDO MOLÍBDICO PANREAC 71 ÁCIDO NICOTÍNICO MERCK 72 ACIDO OXALICO 2-HIDRATO PANREAC 5 ÁCIDO PERIÓDICO (100 g) PANREAC 6 ACIDO PICRICO SOLUCION SATURADA DC 500 ml PANREAC 7 ÁCIDO SULFÚRICO 95-98% PURIS. 1000 ML PANREAC 8 ACIDO SULFUROSO SOLUCION 6% PA-ACS 1000 ml PANREAC 9 ALCOHOL ABSOLUTO CITOSCANN QCA 68 ALMIDÓN SOLUBLE PANREAC 68 ALUMBRE DE HIERRO AMONIAICAL SOLUCION SATURADA RV 250 ml PANREAC 69 ALUMINIO POTASIO SULFATO 12-HIDRATO PA-ACS 500 g PANREAC 11 ALUMINIO Y POTASIO SULFATO (ALUMBRE) 250g PANREAC 10 AMONIAICO EN SOLUCION 32% PURIS. MERCK 12 AMONIO HIERRO(III) SULFATO 12-HIDRATO PRS 1000 g PANREAC 13 AMONIO NITRATO PARA ANÁLISIS PANREAC 71 AMONIO NITRATO PURÍSIMO PANREAC 70 ANARANJADO G (C.I. 16230) PA 25 g PANREAC 14

AZUL DE ANILINA WS (C.I. 42755) DC 25 g PANREAC 15
 AZUL DE METILENO (C.I. 52015) DC 25 g PANREAC 16
 Azul de Metileno (fenicado) PANREAC 71
 Azul de Metileno 1% PANREAC 72
 Calcio Carbonatado precipitado purísimo PANREAC 73
 CARMIN HIDROSOLUBLE QUALITY CHEMICALS 74
 CITOSCANN QCA 68
 EA50 2500 ML MERCK 18
 EOSINA ALCOHÓLICA (1000 ml) BIO-OPTICA 19
 EOSINA AMARILLENTO (C.I. 45380) 25 G PA-ACS PANREAC 21
 EOSINA Y ACUOSA (5000 ml) KLINIPATH 20
 ESCARLATA DE BIEBRICH (C.I. 26905) DC 25 g PANREAC 22
 ETANOL 96% (10 l) PANREAC 24
 ETANOL ABSOLUTO PA-ACS-ISO 10 l PANREAC 23
 EUKITT (500 ml) LABOLAN 25
 FENOL CRISTALIZADO (CRISTALES SUELTOS) PANREAC 26
 FENOL FUSCINA (COLORANTE ZIEHL-NEESEN) 250 ml 27
 FORMALDEHIDO 37-38% P/P ESTABILIZADO CON METANOL PA-ACS 2,5 PANREAC 29
 FORMOL TAMPONADO 10% (10 Litros) BIO-OPTICA 30
 FUCCINA ACIDA (C.I. 42685) DC 10 g PANREAC 31
 FUCCINA BASICA (C.I. 42510) DC 100 g PANREAC 32
 GIEMSA 1L. MERCK 33
 GLICERINA 87% 1000 ml PANREAC 34
 GOMA ARABIGA POLVO (1000 g) PANREAC 35
 HEMATOXILINA (C.I. 75290) DC 25 g PANREAC 36
 HEMATOXILINA DE HARRIS SOLUCIÓN DC (2500 ml) LABOLAN 37
 HIDROGENO PEROXIDO 30% p/v PANREAC 75
 HIERRO(III) CLORURO ANHIDRO, 97% PS 1000 g 38
 LIQUIDO DE LUGOL DC PANREAC 91
 Magnesio Cloruro 50% PANREAC 76
 Magnesio Sulfato 7- Hidrato Panreac 77
 Manganese II Cloruro 4-hidrato PANREAC 78
 Manganese II Sulfato 0,05 mol/l PANREAC 79
 Manganese II Sulfato 50% PANREAC 80
 MARTIUS YELLOW ALDRICH 39
 MERCURIO(II) CLORURO PRS 100 g PANREAC 40
 MERCURIO(II) OXIDO ROJO PRS 100 g PANREAC 41
 METANOL ALCOHOL DE QUEMAR (5000 ml) PANREAC 42
 NARANJA G OG6 2500 ML MERCK 43
 ORCEINA PANREAC 44
 ORO(III) CLORURO-SODIO CLORURO ~49% AU PRS 1 g PANREAC 45
 PANOPTICO Nº 1 (FIJADOR PARA TINCION RAPIDA) DC 500 ml PANREAC 46
 PANOPTICO Nº 2 (EOSINA PARA TINCION RAPIDA) DC 500 ml PANREAC 47
 PANÓPTICO Nº 3 (AZUL PARA TINCION RAPIDA) DC 500 ml PANREAC 48
 PARAFINA LENTEJAS PARAPLAST (1kg) SIGMA 49
 PLATA NITRATO PA-ACS-ISO 25 g PANREAC 50
 PONCEAU S PANREAC 51
 POTASIO CROMATO 10% p/v PANREAC 81
 POTASIO DICROMATO PURISIMO PANREAC 82
 POTASIO FOSFATO TRIBASICO 1 % HIDRATO PANREAC 83
 POTASIO HEXACIANOFEERRATO(II) 3-HIDRATO PRS (FERROCIANURO POTÁSICO) 500 G PANREAC 52
 POTASIO HIDROXIDO (1000 g) PANREAC 77
 POTASIO HODROXIDO 85% PANREAC 53
 POTÁSIO PERMANGANATO 500 g PANREAC 54
 POTASIO YODURO PA-ACS-ISO 250 g 66
 REACTIVO DE FEHLING A PANREAC 55
 REACTIVO DE FEHLING B PANREAC 56
 REACTIVO DE FOSFORO A PANREAC 84
 REACTIVO DE SCHIFF (500 ml) MERCK 57
 ROJO DE METILO 100 ml PANREAC 58
 ROJO NEUTRO (C.I. 50040) DC 25 g PANREAC 59
 SACAROSA – analisis ACS PANREAC 85
 SODIO CLORURO (1000 g) QUALITY CHEMICALS 17
 SODIO DISULFITO (E-223, F.C.C.) ADITIO PANREAC 62
 SODIO HIDROGENO SULFITO SOL.40% 1000ML PANREAC 60
 SODIO HIDROXIDO LENTEJAS PA-ACS-ISO 1000 g PANREAC 61
 SODIO HIPOCLORITO 10% p/v PANREAC 86

		SODIO MOLIBDATO 2-HIDRATO PURISIMO PANREAC 87 SODIO NITRATO PURISIMO PANREAC 88 VERDE BRILLANTE (C.I. 42040) DC 25 g PANREAC 63 VIOLETA DE METILO (C.I. 42535) DC 25 g PANREAC 64 XILOL CLEAR (REACTIVO P/HISTOLOGIA) BIO-OPTICA 67 YODO CRUDO PANREAC 90 YODO RESUBLIMADO PERLAS PANREAC 65 YODURO POTÁSICO 250 g PANREAC 89 Pueden existir sustancias incompatibles con el agua, por lo que deberá tenerse en cuenta en el uso de agentes extintores.
EDI-5	Laboratorio de anatomía patológica	Se realizan diferentes manipulaciones de los productos del almacén anterior. No supera los 350 m³. Pueden existir sustancias incompatibles con el agua, por lo que deberá tenerse en cuenta en el uso de agentes extintores.
EDI-6	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios en: Planta Baja: Vestíbulo, Distribuidor y Aula 1.
EDI-7	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios en: - Planta Baja: Vestíbulo - Planta Primera: Vestíbulo
EDI-8	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios en: - Planta Baja: Vestíbulo - Planta Primera:
EDI-8	Sala de Calderas y de G.P.C.I.	En la planta baja, en un recinto en la esquina norte frente a la escalera y con puertas que dan tanto al Distribuidor norte como a zona exterior (porche norte). No dispone de compartimentación frente a incendios. La estructura portante es de hormigón armado, y el cerramiento de fábrica de ladrillos. Las puertas no están homologadas ni certificadas como cortafuegos. Dispone de dos instalaciones: - Una caldera de marca FERROLI modelo AGS-01 de potencia 130 Kcal (150 kW) alimentada por un depósito de gasoil de capacidad desconocida, enterrado en las inmediaciones del Edificio. Suministra agua caliente y calefacción a los radiadores situados por el Edificio. Existe un dispositivo de corte automático al detectar una temperatura superior a los 240°C en el exterior de la caseta (se activa con un detector de temperatura de gases en la chimenea de la caldera). - Un Grupo de Presión Contra Incendios. Compuesta por una bomba eléctrica, manómetro, presostato y resto de elementos habituales. No dispone de bomba diésel. El abastecimiento está garantizado por un depósito de 12.000 litros situado en el exterior del Edificio, junto al porche norte.
EDI-8	Ascensor	Situado en el ala sur del Edificio. Comunica la planta baja y la primera. La maquinaria está incorporada en el propio hueco del

		ascensor, en un lateral del mismo.
EDI-9	Centro de entrega y transformación	En el extremo noreste, en un recinto anexo pero separado del resto de estancias. Consta de 2 transformadores, uno de 300 kVA y otro de 315 kVA junto con sendos interruptores en carga trifásicos (RIF), a los que llega una línea de 20 kV. El recinto sólo tiene una puerta, que comunica directamente a espacio exterior. La estructura portante es de hormigón armado, y el cerramiento de fábrica de ladrillos. La puerta es metálica pero no está certificada como resistente al fuego.
EDI-9	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios por todo el taller.
EDI-9	Cabina de pintura	Situada en la esquina noroeste. Se encuentra completamente cerrada disponiendo de sistema de ventilación y extracción.
EDI-9	Almacén de pintura	Anexo a la cabina de pintura, es un pequeño cuarto completamente cerrado en el que se almacenan las sustancias empleadas en el taller de pintura. Las cantidades almacenadas en principio no precisan que se les aplique el Reglamento APQ, pero si se superan los 50 litros de inflamables tipo B ya habría que aplicarlo. Se recomienda usar armario protegido. Dispone de rejillas de drenaje para recoger posibles vertidos, pero no de ventilación, por lo que se considera zona ATEX.
EDI-9	Cabinas de soldadura	Situadas en el Taller de Soldadura, dispone de 4 cubículos. Se considera zona ATEX.
EDI-10	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios por todo el taller.
EDI-10	Instalación de aire comprimido	Existe un compresor de aire y acumulador vertical de 1000 litros con una presión máxima de 15 bares. Está ubicado en la pared oeste.
EDI-10	Sistema de extracción	Existe un sistema de extracción localizada en las máquinas que conduce las virutas y el polvo de madera hasta un depósito tipo silo ubicado en el exterior de la nave. Este depósito también estará considerado zona ATEX.
EDI-11	Instalación eléctrica de baja tensión	Suministrada por el centro de entrega y transformación del Complejo, situado en EDI-9. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra. Existen dispositivos de corte y protección secundarios por todo el taller.
EDI-11	Cabinas de soldadura	Situadas en la esquina noroeste, dispone de 2 cubículos. Se considera zona ATEX.
EDI-11	Compresor	Existe un compresor de aire en la pared este, al lado de las cámaras frigoríficas. Las cámaras se montan o desmontan como parte del proceso de enseñanza, por lo que no son una instalación fija.
EDI-11	Almacén de botellas de gases a presión	En la parte oeste, al lado del vestuario, es un pequeño cuarto cerrado por una verja metálica en el que se almacenan botellas de gases refrigerantes. Las cantidades y tipología de sustancias almacenadas en principio no precisan que se les aplique el Reglamento APQ.

2.3. DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE USUARIOS

La tipología de usuarios del centro es la siguiente:

Personal propio o de plantilla: Con nivel de capacitación profesional alto, la mayoría con amplia experiencia de servicio en la empresa y en los edificios, con conocimiento de los riesgos, de los medios de protección disponibles y de las medidas de actuación previstas en el Plan de Autoprotección alto. Entre ellos están:

- Docentes
- Conserjes
- Personal Administrativo
- Jardineros (adsritos al complejo Blanco White)
- Limpiadores (adsritos al complejo Blanco White)
- Porteros (adsritos al complejo Blanco White)
- Operarios de mantenimiento (adsritos a Diputación de Sevilla)

Alumnos: Personas jóvenes que acceden a los diferentes edificios para recibir clases. En general tienen una familiaridad con los edificios media y una familiaridad con los medios de evacuación media.

Personal permanente de empresas externas: Desarrollan su trabajo con carácter permanente dentro de los edificios del Instituto. Son personas familiarizadas con el entorno, los riesgos, las personas que trabajan en el edificio y tienen asumido las actuaciones y normas de actuación previstas en el Plan de Autoprotección. Como todos los trabajadores del Instituto, han sido informados y formados en este sentido. En general tienen una familiaridad con los edificios alta y una familiaridad con los medios de evacuación media. Entre ellos están:

- Docentes (adsritos a la Junta de Andalucía)

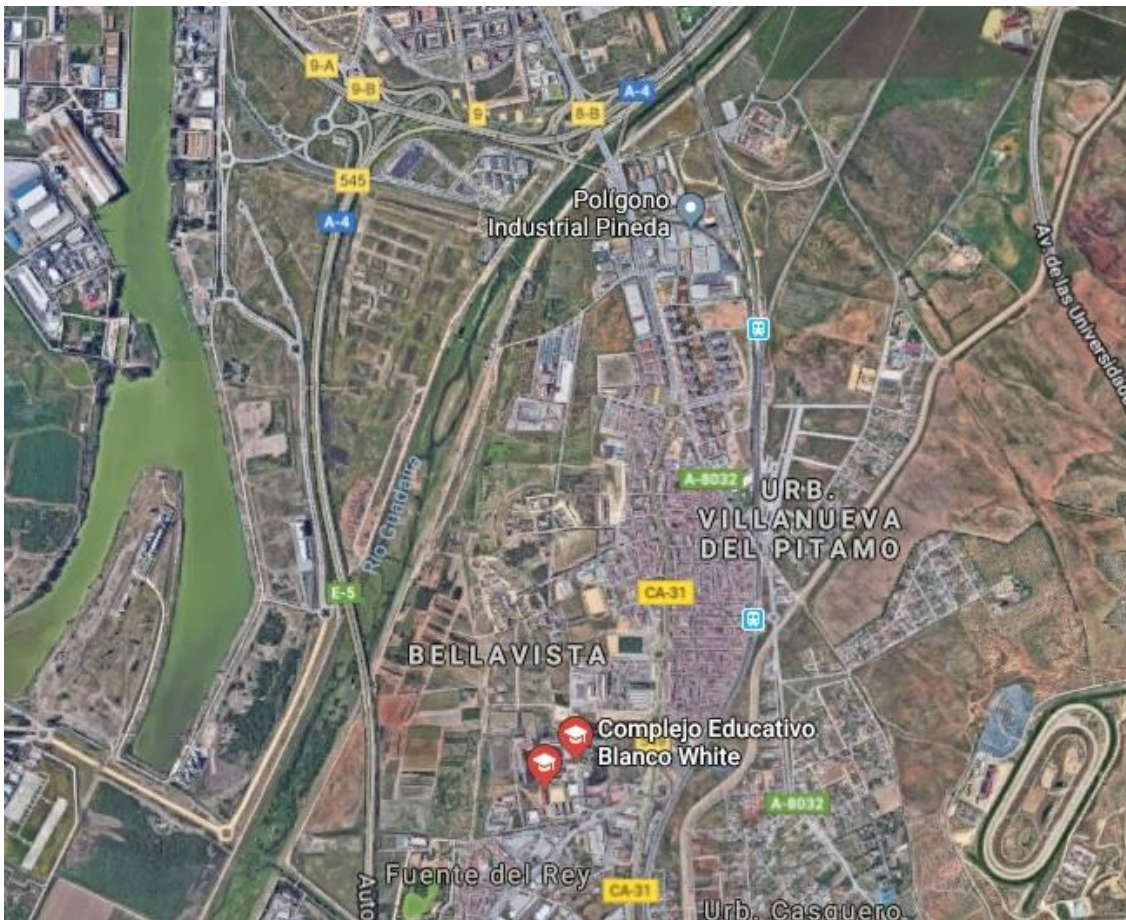
Visitantes: Visitan a personas concretas que trabajan en los edificios del Instituto. Mediante control de acceso en la garita de entrada al Complejo Blanco White se conoce quiénes son y con quien están. Cada visitante tiene a una persona del Instituto que se responsabiliza de él. Tienen una familiaridad con el edificio y con los medios de evacuación baja.

El horario docente del IES Virgen de los Reyes es de 08.00h a 14.30h, quedando abierto para labores de limpieza hasta las 16.00h.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO

2.4.1. DATOS DEL ENTORNO

Las instalaciones del Complejo Educativo Blanco White se encuentran al sur de la ciudad de Sevilla, concretamente en una parcela en la Ctra. De Isla Menor s/n, en la barriada de Bellavista.



No aparecen desniveles significativos en los viales que la delimitan. En los planos se describe gráficamente tanto las instalaciones como su entorno.

CATASTRO:

REFERENCIA CATASTRAL	6642001TG3364S0001YS
LOCALIZACIÓN	CL ISABEL CHEIZ 5 Es:1 Pl:00 Pt:01 41014 SEVILLA (SEVILLA)
CLASE	Urbano
USO PRINCIPAL	Cultural
SUPERFICIE CONSTRUÍDA	32.379 m2
AÑO CONSTRUCCIÓN	1975

Los edificios del Instituto se encuentran en el sector sur-oeste de las instalaciones del Complejo Educativo Blanco White, colindando con la Imprenta Provincial. Su fachada sur conforma el límite del término municipal de Sevilla y el inicio del de Dos Hermanas.

En el entorno de la parcela podemos encontrar las siguientes construcciones / usos significativos:

IDENTIFICACIÓN	LOCALIZACIÓN	SEPARACIÓN	RIESGO
HOSPITAL VIRGEN DE VALME	NORTE	1,4 KM (2 MINUTOS)	BAJO
POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL REY	SUR	200 M (1 MINUTO)	BAJO
CTRA. CA-31 BELLAVISTA-DOS HERMANAS	ESTE	200 M (1 MINUTO)	BAJO
AUTOVÍA A4	OESTE	1,6 KM (2 MINUTOS)	BAJO

2.4.2. ALTURA Y USOS DE EDIFICIOS COLINDANTES

La parcela en la que se encuentra el Complejo Educativo Blanco White no tiene edificaciones significativas en el entorno. Únicamente encontramos la Imprenta Provincial de la Diputación de Sevilla en la esquina suroeste y el Instituto de Educación Secundaria Bellavista en la esquina sureste. Al sur, incluido en la parcela, pero siendo un establecimiento diferente, se encuentra la Residencia de estudiantes de Sevilla Activa, compuesto por 3 bloques de 3 plantas. El resto del entorno de la parcela son espacios verdes.

IDENTIFICACIÓN	LOCALIZACIÓN	USOS	SEPARACIÓN	ALTURA	RIESGO
IMPRENTA PROVINCIAL	SUROESTE	INDUSTRIAL	35 m EDI-8	1	BAJO
IES BELLAVISTA	SURESTE	DOCENTE	30 m EDI-10,11	1	BAJO
RESIDENCIA SEVILLA ACTIVA	SUR	RESIDENCIAL	20 m EDI-8,9,10,11	3	BAJO

2.4.3. LOCALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL ENTORNO

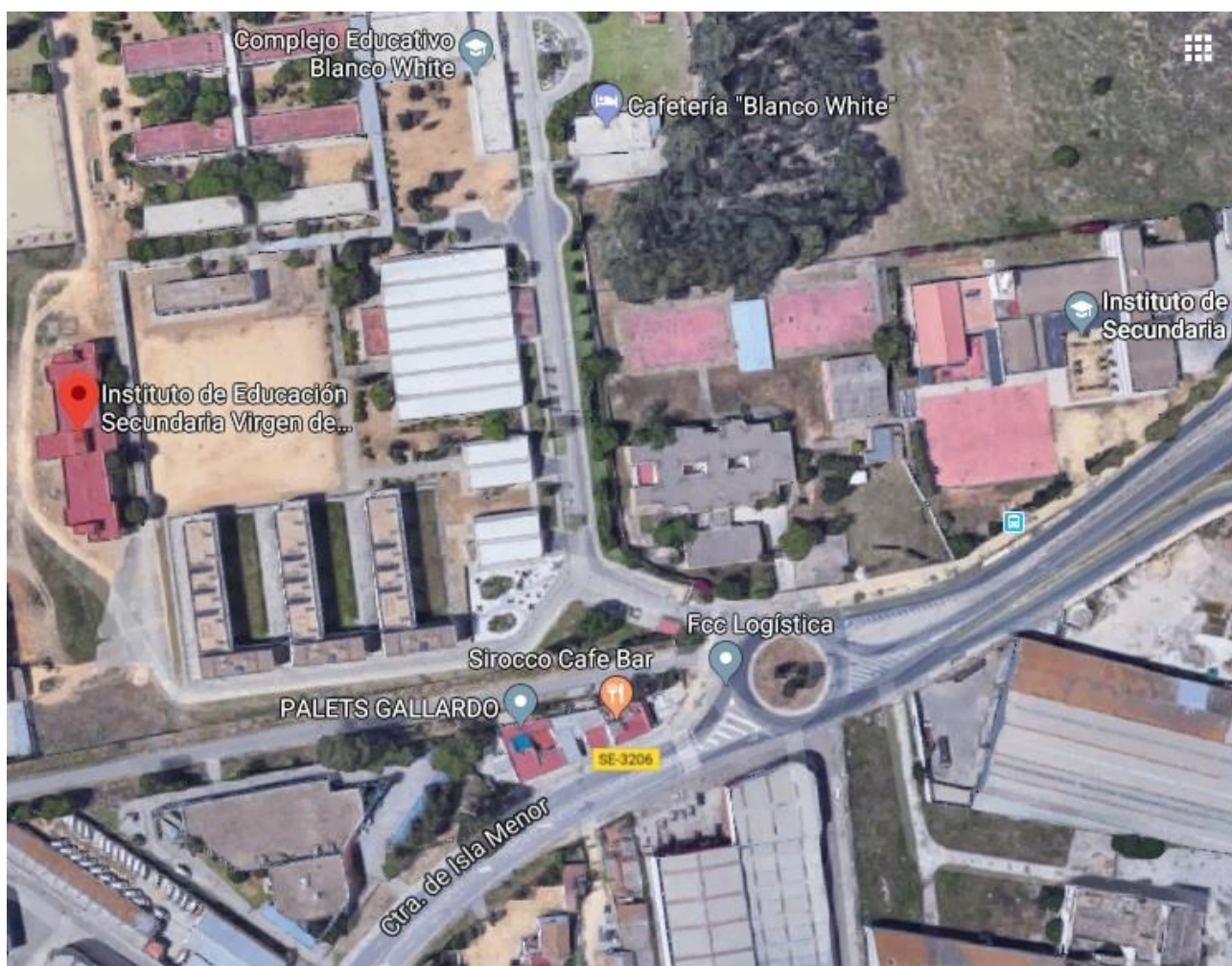
La parcela está rodeada de zonas verdes, lo que implica el riesgo de que un posible incendio forestal se propague al Complejo. Hay una gasolinera a 670 metros en línea recta al noreste de la parcela del CE Blanco White.



2.5. DESCRIPCIÓN DE ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

El Complejo se encuentra a pie de calle con la consiguiente facilidad de acceso de la ayuda exterior desde la Ctra. De Isla Menor, y a través de un vial interior que bordea las edificaciones del Complejo.

No existen problemas de acceso, si bien el tráfico puede ser denso en horas punta. Dicha carretera cumple las condiciones para servir de aproximación de vehículos pesados, dado que su anchura supera los 3,5 metros. Tampoco dispone de obstáculos que impidan un gálibo de 4,5 metros y la capacidad portante del vial es de al menos 20 KN/m², ya que se trata de una calle preparada para tráfico de todo tipo.





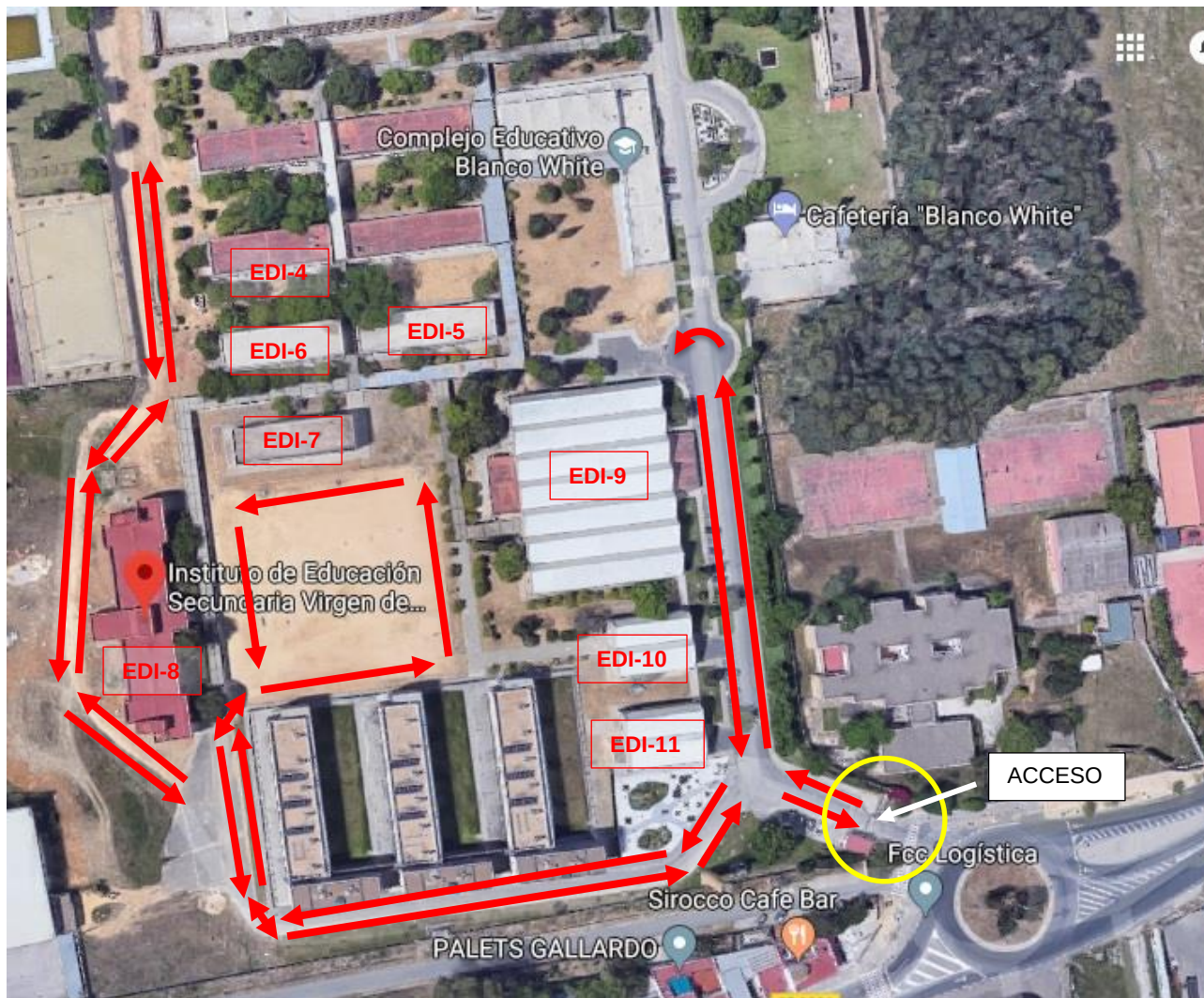
Aproximación a los edificios				
Vía	Anchura mínima libre	Altura mínima libre	Capacidad portante del vial	Cumple
Ctra. De Isla Menor (SE-3206)	>3,5 metros	N/A	> 20 KN/m ²	SI

Desde la entrada, y tras pasar por la barrera de entrada, se accede a un vial interior de doble sentido que se bifurca al norte y al oeste con una anchura libre de 3,5 metros.

Hacia el oeste, y tras dejar la residencia de Sevilla Activa a la derecha, llegamos un estrechamiento de 3 metros (sólo permite pasar en un sentido) en una curva a la derecha que conduce a una primera zona de aparcamiento, a continuación, llegamos a otro estrechamiento de 3 metros (sólo permite pasar en un sentido) que conduce a la segunda zona de aparcamiento situada entre los edificios 7, 8 (el Instituto) y 9.

Además, desde la primera zona de aparcamiento, un camino de tierra discurre por la fachada trasera del edificio 8 (el Instituto) y permite llegar al depósito enterrado de gasoil y a la parte trasera de los edificios 4, 6 y 7.

Hacia el norte, un vial de doble sentido discurre por delante de los edificios 9, 10 y 11. Al final hay una rotonda para dar la vuelta.





Barrera de entrada al Complejo (vista desde el exterior)



Barrera de entrada al EDI-9 y cables aéreos



Estrechamiento entre las Residencias de Sevilla Activa y el primer aparcamiento



Estrechamiento entre el primer y el segundo aparcamiento

ENTORNO DE LOS EDIFICIOS

No existen edificios en los que la altura de evacuación descendente supere los 9 metros.

No existen vías de acceso sin salida.

La fachada este del edificio 8 no resulta accesible debido a una marquesina paralela a la misma y a una zona ajardinada con árboles. Las fachadas oeste y norte son accesibles únicamente mediante un camino.

Las fachadas de los edificios 4, 5 y 6 no resultan accesibles debido al arbolado existente entre los mismos y a una marquesina que discurre de norte a sur entre los mismos.

La fachada norte del edificio 7 no resulta accesible debido a la presencia de arbolado.

Para acceder a la fachada norte del edificio 9 hay que cruzar una barrera, aunque suele estar levantada. Además, existen cables aéreos a unos 4 metros de altura. La fachada oeste tampoco es accesible debido a arbolado y a una marquesina. La fachada sur no es accesible debido a la existencia de arbolado.

La fachada norte del edificio 10 no es accesible debido a la existencia de arbolado.

El complejo Blanco White se ubica en una zona limítrofe con área forestal, pero no existe una franja de 25 metros de anchura que separe cada una de las zonas edificadas de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal, y tampoco un camino perimetral de 5 metros. Tampoco dispone de dos vías de acceso alternativas, siendo la única entrada la existente desde la Ctra. De Isla Menor.

UBICACIÓN DE MEDIOS DE AYUDA EXTERNA

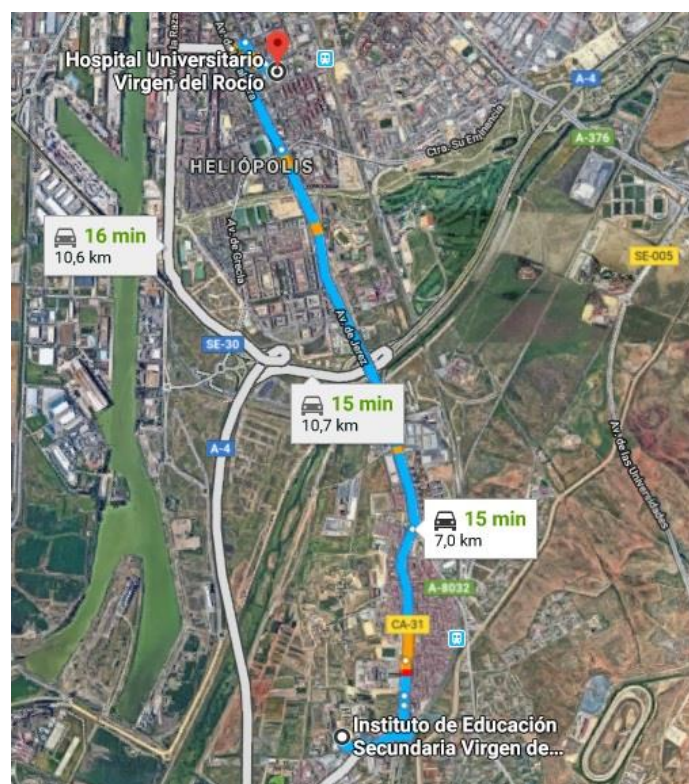
El hospital más cercano es el Hospital de Valme, al que se accede rápidamente por Ctra. De Isla Menor (SE-3206) y luego por la N-4 (CA-31). La otra opción es el Hospital Virgen del Rocío, al que se accede igualmente por la Ctra. De Isla Menor, atravesando Bellavista por la N-4 (CA-31) y entrando por la Avda. de Jerez.

En cuanto a Parques de Bomberos, el más cercano corresponde al situado en C/ Escultor Sebastián Santos, en Sevilla.

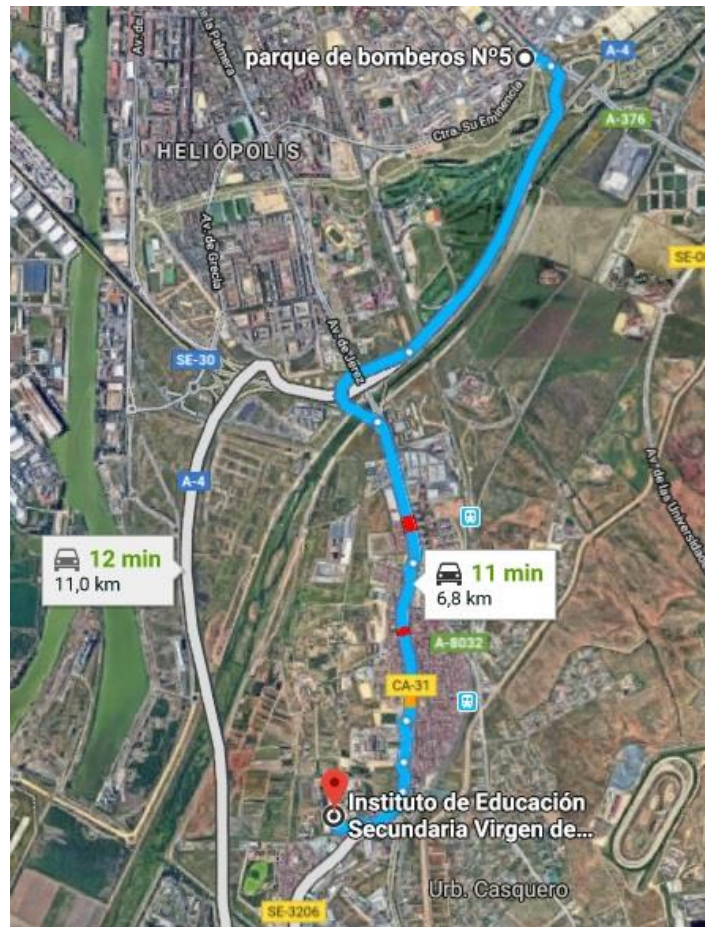
MEDIOS DE AYUDA EXTERNA			
TIPO	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN	TIEMPO ESTIMADO DE LLEGADA
Hospital	Virgen de Valme	Ctra. de Cádiz, Km. 548,9, 41001 Sevilla	6 minutos
Hospital	Virgen del Rocío	Av. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla	15 minutos
Bomberos	Parque nº 5	Calle Escultor Sebastián Santos, 41013 Sevilla	11 minutos



Ruta hacia el Hospital Virgen de Valme (tiempo estimado 6 minutos)



Ruta hacia el Hospital Universitario Virgen del Rocío (tiempo estimado 15 minutos)



Ruta desde el Parque de Bomberos nº5 (tiempo estimado 11 minutos)

2.6. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA

ANEXO III: PLANOS

- Plano de situación, donde tal y como puede apreciarse, comprende el entorno próximo urbano, industrial y/o natural en donde figuran los accesos, comunicaciones, instalaciones, etc.
- Plano de emplazamiento, donde se detallan los accesos y la distribución de edificios en el Complejo, así como las vías de acceso rodado y las vías de evacuación exteriores a los edificios hacia los Puntos de Reunión Exterior.

CAPÍTULO III

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Los elementos, instalaciones, procesos que pueden provocar o incidir en una situación de emergencia son:

EDI-4		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 101 personas en planta baja y 68 en la primera planta lo que sumarían 169 personas . Existen recorridos que superan las distancias permitidas.	Evacuación

EDI-5		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 43 personas .	Evacuación
TODAS	Almacenamiento y utilización de productos químicos peligrosos en la actividad de anatomía patológica.	Exposición a sustancias nocivas Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas Incendio

EDI-6		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 33 personas en planta baja y 105 en la primera planta lo	Evacuación

	que sumarían 138 personas . Existen recorridos que superan las distancias permitidas.	

EDI-7		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 45 personas en planta baja y 19 en la primera planta lo que sumarían 64 personas . Existen recorridos que superan las distancias permitidas.	Evacuación

EDI-8		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Continua monofásica de 220v con puesta a tierra.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 125 personas en planta baja y 318 en la primera planta lo que sumarían 443 personas . La ocupación real puede ser menor, pero tomaremos esta cifra por seguridad.	Evacuación
BAJA	Maquinaria del ascensor situado en un lateral del mismo.	Incendio del cableado / aparatos Descarga eléctrica Electrocución
BAJA	Caldera de gas de marca FERROLI modelo AGS-01 de potencia 130 Kcal (150 kW) alimentada por un depósito de gasoil de capacidad desconocida, enterrado en las inmediaciones del Edificio. Suministra agua caliente y calefacción a los radiadores situados por el Edificio. Existe un dispositivo de corte automático al detectar una temperatura superior a los 240°C en el exterior de la caseta (se activa con un detector de temperatura de gases en la chimenea de la caldera). Se encuentra en el mismo recinto que el Grupo de Presión Contra Incendios por lo que un incendio de la caldera puede dejar sin servicio a las Bocas de Incendio Equipadas del Edificio.	Incendio de la caldera Incendio del combustible Intoxicación Explosión
PRIMERA	Sala de informática	Incendio de los equipos Intoxicación

EDI-9

PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Cabinas de soldadura. 3 cubículos semiabiertos. Al lado existen además puestos de soldadura oxiacetilénica con extracción localizada pero sin cortinas de soldadura.	Incendio Explosión Exposición a sustancias nocivas Radiaciones ópticas
TODAS	Cabina de pintura. Se encuentra completamente cerrada disponiendo de sistema de ventilación y extracción.	Incendio Explosión Exposición a sustancias nocivas
TODAS	Almacén de pintura. Anexo a la cabina de pintura, es un pequeño cuarto completamente cerrado en el que se almacenan las sustancias empleadas en el taller de pintura. No se superan los 50 litros de inflamables tipo B. Dispone de rejillas de drenaje para recoger posibles vertidos, pero no de ventilación.	Incendio Explosión Exposición a sustancias nocivas
TODAS	Trabajos mecánicos en caliente, mecanizado, soldadura y corte. Manipulación de motores con combustible. Trabajos de chapa en vehículos	Incendio Explosión Exposición a sustancias nocivas Radiaciones ópticas Golpes y cortes
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 259 personas . La ocupación real puede ser menor, pero tomaremos esta cifra por seguridad.	Evacuación
TODAS	Centro de entrega de transformación y cuadro de baja tensión. Consta de 2 transformadores, uno de 300 Kva y otro de 315 kVA junto con sendos interruptores en carga trifásicos (RIF), a los que llega una línea de 20 kV.	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución

EDI-10

PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 47 personas .	Evacuación
TODAS	Trabajos de carpintería con maquinaria y	Golpes y cortes

	herramientas manuales, almacenamiento de madera, construcción de madera, extracción localizada y conducciones a depósito de virutas y polvo de madera, en el exterior de la nave.	Incendio Explosión
TODAS	Compresor de aire y calderín de 1000 litros	Explosión

EDI-11		
PLANTA	ELEMENTO / INSTALACIÓN / PROCESO	PRINCIPALES RIESGOS
TODAS	Instalación eléctrica, cuadros de distribución y subcuadros. Suministrada por el centro de entrega y transformación. Alterna trifásica de 380v y continua monofásica de 220v con puesta a tierra	Incendio del cableado Intoxicación Descarga eléctrica de baja tensión Electrocución
TODAS	Ocupación. El cálculo de ocupación según DB SI 3 arroja una capacidad máxima de 48 personas .	Evacuación
TODAS	Trabajos de soldadura	Incendio Explosión
TODAS	Almacén de botellas de gas refrigerante	Explosión

3.1.1. LOCALES Y ZONAS CON RIESGO ESPECIAL

Respecto a los locales que pueden considerarse como riesgo especial, el DB-SI del CTE, Sección SI 1, apartado 2 (Locales y zonas de riesgo especial) dispone que se considerarán los siguientes:

EDIFICACION	LOCAL O ZONA DE RIESGO ESPECIAL
EDI-5	Laboratorio de anatomía patológica (V<350m ³)
EDI-8	Caldera (P=150kW)
EDI-8	Maquinaria de ascensor
EDI-9	Centro de transformación (P<=630kVA en cada transformador y P _{total} <2520kVA)
EDI-9	Taller de Automoción (V>400m ³)
EDI-10	Taller de Carpintería (V>400m ³)
EDI-11	Taller de Frío Industrial (V>400m ³)

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas)

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (excepto la evaluación del riesgo de incendio), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este Plan de Autoprotección corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

4º. Control de los riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

RIESGO	¿Se deben tomar nuevas medidas preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las medidas preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo este asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.

28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

3.2.1. RIESGOS INTRÍNSECOS

3.2.1.1. RIESGO DE INCENDIO

La reglamentación básica de seguridad contra incendios para edificios habitados ha procurado la compartimentación de aquellas zonas en las que su actividad o la presencia de productos combustibles supusiera un nivel de riesgo mayor que la media de los espacios circundantes.

En las últimas normas NBE-CPI, así como en el actual Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación, dichas zonas se identifican como locales de riesgo especial. En concreto, la reglamentación básica contempla cuatro posibles situaciones: riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto y sin riesgo específico. En el último no se alcanza siquiera el nivel de riesgo bajo y, por tanto, no se precisan medidas especiales en dicha zona.

Los edificios disponen de diferentes puntos de riesgo singular como son los cuadros eléctricos y demás elementos relativos a las instalaciones inherentes al funcionamiento del edificio.

Además, los edificios disponen, como lugares de riesgo especial, de diferentes almacenes, salas técnicas y otras zonas de riesgo especial descritas en el apartado 3.1.1, cuya evaluación de riesgo se puede definir por el Código Técnico de la Edificación.

En algunos edificios las actividades de enseñanza podrían asimilarse a una actividad industrial (edificios 9, 10 y 11), pero no lo son de forma estricta ya que no se corresponde con la definición del artículo 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio. Tampoco existen almacenamientos con una carga de fuego superior a los 3 millones de MJ, lo que implicaría tener que aplicar el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales y calcular el Riesgo Intrínseco:

EDIFICIO	Almacenamiento	q_v (MJ/m ³)	Superficie (m ²)	Altura (m)	R_a	Q (MJ)
EDI-9	Automoción, accesorios	800	51,33	1	1,5	61596
EDI-9	Automóviles, pintura	800	8,26	2	1,5	19824
EDI-10	Madera, vigas y tablas	4200	4,4	1	1,5	27720

CLASIFICACIÓN DE LOS LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Se toma como referencia la tabla 2.1 “Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios”, del DB SI 1 Apartado 2, del Código Técnico de la Edificación.

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto del edificio o establecimiento - Uso del local o zona	Tamaño del local o zona S = superficie construida V = volumen construido		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
- Almacén de residuos	$5 < S \leq 15 \text{ m}^2$	$15 < S \leq 30 \text{ m}^2$	$S > 30 \text{ m}^2$
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m^2	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	$20 < P \leq 30 \text{ kW}$	$30 < P \leq 50 \text{ kW}$	$P > 50 \text{ kW}$
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	$20 < S \leq 100 \text{ m}^2$	$100 < S \leq 200 \text{ m}^2$	$S > 200 \text{ m}^2$
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	$70 < P \leq 200 \text{ kW}$	$200 < P \leq 600 \text{ kW}$	$P > 600 \text{ kW}$
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29)	En todo caso		
- Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco refrigerante halogenado	$P \leq 400 \text{ kW}$ $S \leq 3 \text{ m}^2$	En todo caso $P > 400 \text{ kW}$ $S > 3 \text{ m}^2$	
- Almacén de combustible sólido para calefacción	En todo caso		
- Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución			
- Centro de transformación	En todo caso		
- aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C			
- aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P: total en cada transformador	$P \leq 2\,520 \text{ kVA}$ $P \leq 630 \text{ kVA}$	$2\,520 < P \leq 4\,000 \text{ kVA}$ $630 < P \leq 1\,000 \text{ kVA}$	$P > 4\,000 \text{ kVA}$ $P > 1\,000 \text{ kVA}$
- Sala de maquinaria de ascensores	En todo caso		
- Sala de grupo electrógeno	En todo caso		

EDIFICACION	INSTALACIÓN	RIESGO
EDI-5	Laboratorio de anatomía patológica ($V < 350 \text{ m}^3$)	BAJO
EDI-8	Caldera ($P = 150 \text{ kW}$)	BAJO
EDI-8	Maquinaria de ascensor	BAJO
EDI-9	Centro de transformación ($P \leq 630 \text{ kVA}$ en cada transformador y $P_{\text{total}} < 2\,520 \text{ kVA}$)	BAJO
EDI-9	Taller de Automoción ($V > 400 \text{ m}^3$)	ALTO
EDI-10	Taller de Carpintería ($V > 400 \text{ m}^3$)	ALTO
EDI-11	Taller de Frío Industrial ($V > 400 \text{ m}^3$)	ALTO

En dichos informes se evalúa el riesgo de incendio en los diferentes edificios:

I.E.S. VIR. REYES. T.GENERALES B. WHITE			
FACTORES DE RIESGO EN EL TRABAJO (AGENTES Y OTRAS DESCRIPCIONES DEL TRABAJO)	PB	SV	GR
Extintores sin señalizar	B	A	M
Acceso de bomberos a distintos pabellones	M	A	A
Puertas de emergencias. Escaleras. Pabellones	B	A	M

TALLER AUTOMOCION			
FACTORES DE RIESGO EN EL TRABAJO (AGENTES Y OTRAS DESCRIPCIONES DEL TRABAJO)	PB	SV	GR
Almacén de piezas usadas: Acumulación de material almacenado. Almacenamiento en pasillos.	M	A	A
Taller: Equipos de soldadura sin marcado CE. Soldadura oxiacetilénica. Extintores sin señalizar.	B	A	M

Donde GR: Gravedad es A:Alta o M:Media.

A continuación, se evaluará el riesgo de incendio según el **MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL INSHT**.
Cualquier riesgo se puede evaluar mediante un método general de evaluación como el que se expone en este apartado.

Este proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS, IDENTIFICACIÓN
3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO
 - 3.1. SEVERIDAD
 - 3.2. PROBABILIDAD DE QUE OCURRA
 - 3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Dicho método ha sido desarrollado en el **ANEXO VI** de este Plan de Autoprotección.

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos, en función de criterios objetivos de valoración, según los conocimientos técnicos existentes o consensuados con los trabajadores.

- EDI-4: Uso de la instalación eléctrica.
- EDI-5: Uso de la instalación eléctrica. Apparentemente en buen estado. Manipulación de sustancias químicas en el laboratorio de anatomía patológica.
- EDI-6: Uso de la instalación eléctrica.
- EDI-7: Uso de la instalación eléctrica.

- EDI-8: Uso de la instalación eléctrica. Caldera a gasoil. Grupo de presión comparte recinto con la caldera. Maquinaria de ascensor.
- EDI-9: Uso de la instalación eléctrica. Centro de transformación. Almacén de pinturas (pequeñas cantidades). Almacén de motores (con restos de combustible). Tareas de soldadura, mecanizado, corte y de pintura con pistola en cabina de pintura.
- EDI-10: Uso de la instalación eléctrica. Trabajos de carpintería.
- EDI-11: Uso de la instalación eléctrica. Trabajos de soldadura.

RIESGO INCENDIO		FACTOR DE RIESGO	
Incendio		Varios (estado de las instalaciones, materias primas, etc.)	
DESCRIPCIÓN			
Según la información obtenida de los trabajadores del complejo en los días de las visitas realizadas por el técnico de PRL, las estadísticas de situaciones de este tipo producidas con anterioridad y, según las impresiones obtenidas por el propio técnico en las mencionadas visitas:			
EVALUACIÓN			
EDIFICIO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	NIVEL DE RIESGO
EDI-4	BAJA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MODERADO
EDI-5	BAJA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MODERADO
EDI-6	BAJA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MODERADO
EDI-7	BAJA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MODERADO
EDI-8	MEDIA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	IMPORTANTE
EDI-9	MEDIA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	IMPORTANTE
EDI-10	MEDIA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	IMPORTANTE
EDI-11	MEDIA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	IMPORTANTE
PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS			
Las acciones correctoras a implantar están recogidas en el ANEXO V .			

CONCLUSION: Una vez efectuada la valoración media de los riesgos utilizando los criterios anteriormente expuestos, se concluye valorar el riesgo de incendio global como:

IMPORTANTE

3.2.1.2. RIESGO DE EXPLOSIÓN

La explosión puede estar originada en el centro por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- EDI-8: Caldera a gasoil. Grupo de presión comparte recinto con la caldera. Tiene detector de temperatura y electroválvula de corte por lo que no se espera ATEX.
- EDI-9: Almacén de pinturas (pequeñas cantidades) sin ventilar: es posible la formación de ATEX. Almacén de motores (con restos de combustible) sin ventilar: es posible la formación de ATEX.

Tareas de soldadura: es posible la formación de ATEX. Tareas de pintura con pistola en cabina de pintura: debe evaluarse la formación de ATEX en la cabina.

- EDI-10: Trabajos de carpintería. Mezcla de polvo de madera con aire: es posible la formación de ATEX.
- EDI-11: Trabajos de soldadura: es posible la formación de ATEX.

No hay constancia de que se haya producido esta situación en los últimos 10 años.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, se produzcan pequeños daños materiales y haya algún afectado o víctima mortal.

CONDICIÓN	SÍ	NO
¿Existen ATEX?	☒	☐
¿Se manejan explosivos?	☐	☒
¿Hay riesgo de explosión por sobrepresiones?	☐	☒
¿Por otro tipo de instalación?	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en qué zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero, sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

3.2.1.3. ESCAPE O VERTIDO DE PRODUCTOS Y/O SUSTANCIAS CONTAMINANTES

El vertido o escape de productos y/o sustancias contaminantes puede estar originado en el centro por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- VERTIDO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LOS CUARTOS DE LIMPIEZA
- VERTIDO DE PINTURAS Y OTRAS SUSTANCIAS EN EL TALLER DE AUTOMOCIÓN.

No hay constancia de que se haya producido esta situación en los últimos 10 años.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias no suelen ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, se produzcan pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Escape o vertido de sustancias contaminantes	2	2	4

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un escape o vertido de productos y/o sustancias contaminantes, las causas o incluso el punto donde sucederá, igual que la naturaleza de los daños causados por el vertido o escape, pero sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

3.2.1.4. FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el centro, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- CORTE EN EL FLUIDO ELECTRICO DE LA ZONA
- PROBLEMAS CON EL TRANSFORMADOR QUE ALIMENTA AL CENTRO

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser destacables, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Es probable que se produzca una incidencia de este tipo al menos una vez cada 10 años.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias no suelen ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, se produzcan pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Fallo en el suministro eléctrico	3	2	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero, sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

3.2.2. RIESGOS CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.2.2.1. ACCIDENTE DE TRABAJO

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano. Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral.
- B) Accidente con baja laboral.
- C) Accidente grave, muy grave o mortal.

Los riesgos relacionados con los accidentes/enfermedades de trabajo están evaluados pormenorizadamente en el informe elaborado por el Servicio de Prevención de La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el cual se ha consultado para realizar el presente plan. También se han consultado las estadísticas de siniestralidad del sector. Por otro lado, hay que considerar también la posibilidad de que un ocupante o usuario pueda sufrir un accidente o una enfermedad con posibles consecuencias graves.

Es probable que se produzca una incidencia de este tipo al menos una vez al año.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, se produzcan pequeños daños materiales y haya algún afectado o víctima mortal.

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidente de trabajo	4	3	12

3.2.2.2. ATRACO

Los atracos directos en horario de trabajo, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico o joyas. El botín obtenido en el atraco debe ser ligero, para que no imposibilite una huida fácil.

La evaluación del riesgo de atraco, se efectúa a partir de un parámetro fundamental:

Actividad desarrollada en la empresa: Como normalmente suele ir asociado este tipo de delitos a la obtención de dinero en efectivo, según el perfil de la empresa o por la actividad desarrollada en la misma hace que se manipulen más o menos cantidades de dinero, lo que atrae en cierta medida a la realización de este tipo de delitos.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran tensión psicológica y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre.

No obstante, hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Bienes valiosos o estratégicos	☐	☒
Vallado y control de accesos	☒	☐
Vigilancia nocturna (de 22:00 h a 07:00 h)	☒	☐
Zona conflictiva	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

No se tiene constancia de que se haya producido nunca esta incidencia.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, no se produzcan daños.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Atraco	1	1	1

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un atraco, pero se puede afirmar que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas organizadas, lo cual hace que, si las características de la actividad desarrollada son atractivas para este tipo de delitos, que no es el caso actualmente, la situación irá igualmente en aumento.

3.2.2.3. ASALTO Y SECUESTRO

El secuestro es una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, cuyo fin persigue directamente la obtención de dinero.

Al tratarse de un acto estudiado, planificado, organizado y dirigido hacia una persona, es fácilmente predecible, ya que se orienta siempre a:

- Representante legal del centro y/o Director: Puesto que el objetivo es la obtención de dinero fácil, se dirige normalmente la atención hacia los puestos claves o más significativos de la empresa, que son los que presumiblemente manejan o tienen el poder de decisión sobre la situación económica de la empresa y en consecuencia pueden obtener dinero rápido y fácil en grandes cantidades.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones conflictivas con alta carga emocional, gran tensión psicológica, un peligroso desenlace final, en ocasiones drástico y siempre con posibles secuelas psíquicas, que en gran parte suele ir asociado a delitos de sangre.

No obstante, hay que tener presente que la situación económica de la empresa y el éxito financiero de la misma incrementa en gran medida el riesgo de secuestro, del mismo modo que el incremento de bandas organizadas que va en aumento, también es un índice a tener presente a la hora de considerar este tipo de riesgos.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Bienes valiosos o estratégicos	☐	☒
Vallado y control de accesos	☒	☐
Vigilancia nocturna (de 22:00 h a 07:00 h)	☒	☐
Zona conflictiva	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

No se tiene constancia de que se haya producido nunca esta incidencia.

Respecto a la peligrosidad, lo más probable es que en caso de materializarse, no se produzcan daños.

Por los datos disponibles, situación financiera y representantes legales de la empresa, actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Asalto y secuestro	1	1	1

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un secuestro o quien será el secuestrado, pero se puede afirmar que puesto que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas organizadas, es de suponer que si las características de la actividad y la situación financiera son atractivas para este tipo de delitos, lo que no es el caso actualmente, el riesgo ira igualmente en aumento.

3.2.2.4. AVISO DE BOMBA

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a trabajadores y personal de paso.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo. Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el centro, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Conflictividad interna	☐	☒
Conflictividad externa	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, y las condiciones evaluadas en el centro, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Aviso de bomba	1	3	3

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con las características de la actividad desarrollada y con la situación social del momento.

3.2.2.5. CARTA BOMBA

Las cartas bomba, tienen el objetivo de provocar daños físicos a la persona a la cual se dirige, a la vez que causar temores y tensiones psicológicas al personal del centro, ya que rara vez suelen ser abiertas por el destinatario.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, así como otros atentados de este tipo realizados, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres muy localizados y dirigidos, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Conflictividad interna	☐	☒
Conflictividad externa	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, y las condiciones evaluadas en el centro, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Carta bomba	1	3	3

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

3.2.2.6. DETECCION DE PAQUETE SOSPECHOSO

Los paquetes cuya procedencia, contenido, forma, peso o volumen resultan sospechosos, tienen el objetivo de provocar daños físicos y materiales a la empresa a la cual se dirige, a la vez que causar temores y tensiones psicológicas en lo sucesivo, al personal.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, así como otros atentados de este tipo realizados, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados y dirigidos, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Conflictividad interna	☐	☒
Conflictividad externa	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, y las condiciones evaluadas en el centro, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Detección de paquete sospechoso de productos explosivos o contaminantes físicos o químicos.	1	3	3

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

3.2.2.7. ATENTADO TERRORISTA

Los atentados terroristas, se realizan con el objetivo de causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano. En el caso de tratarse de un atentado dirigido al centro o a la actividad desarrollada en la misma y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje. Sin embargo, cuando se desea causar daño material, económico, moral, de imagen y humano, consideraremos que se trata de atentado terrorista contra el centro.

La evaluación del riesgo de atentado terrorista, se efectúa a partir de un parámetro fundamental:

- Situación política y social: Ante la amenaza de "Atentado terrorista", deben tomarse las actuaciones y considerarse las posibles consecuencias siempre como muy graves, ya que normalmente lleva asociado pérdidas materiales y humanas. Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la frecuencia de los últimos atentados terroristas, así como la magnitud y el alcance de los mismos, ya que el grado de intensidad de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de desastres concretos en actividades de carácter general, afectando en su caso a diferentes zonas o sectores del inmueble. Su duración es instantánea, su onda expansiva espacial amplia, su velocidad de propagación muy rápida, y es importante la posibilidad de considerar efectos secundarios provocados en el atentado, tales como corte de comunicaciones, suministro eléctrico, escape de productos contaminantes o radiactivos a la atmósfera, etc.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Conflictividad interna	☐	☒
Conflictividad externa	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, y las condiciones evaluadas en el centro, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Atentado terrorista	1	7	7

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un atentado, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

3.2.2.8. EVACUACIÓN

Cualquier situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.) puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales. Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación
- Salidas de emergencia obstruidas
- Exceso de ocupación en el inmueble

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes. Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluaremos la evacuación de cada uno de los edificios por separado.

EDI-4

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-4 está constituido por 2 plantas. No existe compartimentación de incendios, siendo por tanto todo el edificio un único sector de incendios. Existe una única escalera no protegida en el extremo este, junto a la salida principal del edificio, y que comunica ambas plantas. Existe una segunda salida en el extremo oeste, atravesando el aula 2.

Para el cálculo de las vías de evacuación se puede considerar que las 169 personas que indica el cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) están distribuidas por plantas de la siguiente forma:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Primera	68
Baja	101

En cuanto a la única escalera, habida cuenta que las plantas tienen un uso docente, y que la altura de evacuación no supera los 14 metros, la tabla 5.1 del DB SI 3 nos indica que dicha escalera puede ser no protegida.

Escalera	Uso previsto	Descendente / Ascendente	Características	Exigencia	Cumple
E1	Docente	Descendente	h≤14	No protegida	SI

En cuanto a su capacidad de evacuación, usando la tabla 4.2 del DB SI 3 llegamos a los siguientes valores:

Escalera	Anchura (m)	Características	Número de ocupantes que pueden usar la escalera
E1	1,90	No protegida / Evacuación descendente	304

Por lo tanto, sin más cálculo, vemos que la escalera tiene la capacidad suficiente para evacuar a todos los ocupantes de la planta primera. No se aplican condiciones de bloqueo porque sólo hay una posible salida en la planta primera.

En cuanto al número de salidas que debe tener cada planta:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Primera	Docente	2	--	--	37,36 m < 50 m > 25 m hasta punto con 2	NO

					recorridos alternativos	
Baja	Docente	2	--	--	22,12 < 50 m < 25 m hasta punto con 2 recorridos alternativos	SI

En cuanto a las salidas de edificio, todas cumplen el disponer de una superficie de al menos 0,5P m² dentro de la zona delimitada con un radio 0,1P m de distancia desde la misma.

Veamos ahora el **cálculo de las salidas del edificio** en cada planta y su capacidad de evacuación en función de las distintas hipótesis de bloqueo

Planta Primera

Salida	Ancho	Capacidad
SE-03	1,6	320
SP-01 (E1)	1,9	304

Dado que la ocupación de la planta primera es de 68 personas, bloqueando una cualquiera de las dos salidas aún mantenemos la capacidad suficiente para evacuar a todos los ocupantes.

Planta Baja

Salida	Ancho	Capacidad
SE-01	1,6	320
SE-02	1,6	320

Dado que la ocupación del edificio completo es de 169 personas, bloqueando una cualquiera de las dos salidas aún mantenemos la capacidad suficiente para evacuar a todos los ocupantes.

La salida SE-02 se utiliza para evacuar a más de 50 personas, por lo que debe abrir en el sentido de evacuación.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en un extremo del aula 2 en la planta baja, quedando bloqueada la SE-02, por lo que habría que salir por SE-01, resultando en una distancia recorrida de 38,35 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 38,35 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{38,35 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma

automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 0,5 \text{ min.} = \mathbf{4,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-4)	1	5	5

EDI-5

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-5 está constituido por 1 única planta. No existe compartimentación de incendios, siendo por tanto todo el edificio un único sector de incendios. Existe un LRE (laboratorio de anatomía patológica). Existe una única salida en el extremo oeste.

El cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) nos ofrece el siguiente resultado:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Baja	43

En cuanto al número de salidas que debe tener cada planta:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Baja	Docente	1	43 < 100	--	44,44 m > 25 m P>25	NO

LRE	Longitud de recorrido de evacuación	Cumple
Laboratorio de anatomía patológica	44,44 m > 25 m	NO

Aunque la única salida conduce a espacio exterior seguro, la ocupación superior a 25 personas implica limitar la longitud del recorrido de evacuación a 25 metros. Por otro lado, la única salida cumple el disponer de una superficie de al menos $0,5P \text{ m}^2$ dentro de la zona delimitada con un radio $0,1P \text{ m}$ de distancia desde la misma.

Veamos ahora el **cálculo de la capacidad de evacuación de la salida del edificio**. Como sólo existe una salida no se aplica la hipótesis de bloqueo.

Salida	Ancho	Capacidad
SE-01	1,4	280

Dado que la ocupación del edificio es de 43 personas, la anchura de la salida es adecuada para evacuar a todos los ocupantes.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en un extremo del laboratorio de anatomía patológica, resultando en una distancia recorrida de 44,44 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 44,44 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{44,44 \text{ s}}$$

Dado que en el EDI-5 existe una persona con movilidad reducida, consideraremos que su velocidad de desplazamiento horizontal es de 0,5 metros por segundo, por lo que el tiempo de evacuación en el peor caso sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 44,44 \text{ m} / 0,5 \text{ m/s} = \mathbf{88,88 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 1,5 \text{ min.} = \mathbf{5,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-5)	2	5	10

EDI-6

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-6 está constituido por 2 plantas. No existe compartimentación de incendios, siendo por tanto todo el edificio un único sector de incendios. Existe una única escalera no protegida en el extremo este, junto a la única salida del edificio, y que comunica ambas plantas.

Para el cálculo de las vías de evacuación se puede considerar que las 138 personas que indica el cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) están distribuidas por plantas de la siguiente forma:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Primera	105
Baja	33

En cuanto a la única escalera, habida cuenta que las plantas tienen un uso docente, y que la altura de evacuación no supera los 14 metros, la tabla 5.1 del DB SI 3 nos indica que dicha escalera puede ser no protegida.

Escalera	Uso previsto	Descendente / Ascendente	Características	Exigencia	Cumple
E1	Docente	Descendente	h≤14	No protegida	SI

En cuanto a su capacidad de evacuación, usando la tabla 4.2 del DB SI 3 llegamos a los siguientes valores:

Escalera	Anchura (m)	Características	Número de ocupantes que pueden usar la escalera
E1	1,90	No protegida / Evacuación descendente	304

Por lo tanto, sin más cálculo, vemos que la escalera tiene la capacidad suficiente para evacuar a todos los ocupantes de la planta primera. No se aplican condiciones de bloqueo porque sólo hay una posible salida en la planta primera.

En cuanto al número de salidas que debe tener cada planta:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Primera	Docente	1	105 > 100	<28 m	38,29 m > 25 m	NO
Baja	Docente	1	33 < 100	--	19,91 < 25 m	SI

En cuanto a la salida de edificio, cumple el disponer de una superficie de al menos 0,5P m² dentro de la zona delimitada con un radio 0,1P m de distancia desde la misma.

Veamos ahora el **cálculo de la capacidad de evacuación de la salida del edificio**. No se aplican condiciones de bloqueo porque sólo hay una salida posible.

Salida	Ancho	Capacidad
SE-01	1,4	280

Dado que la ocupación del edificio es de 138 personas, la anchura de la salida es adecuada para evacuar a todos los ocupantes.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en un extremo del aula 4 en la planta primera, resultando en una distancia recorrida de 38,29 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 38,29 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{38,29 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 0,5 \text{ min.} = \mathbf{4,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-6)	1	5	5

EDI-7

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-6 está constituido por 2 plantas. No existe compartimentación de incendios, siendo por tanto todo el edificio un único sector de incendios. Existe una única escalera no protegida en el extremo este, junto a la única salida del edificio, y que comunica ambas plantas.

Para el cálculo de las vías de evacuación se puede considerar que las 138 personas que indica el cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) están distribuidas por plantas de la siguiente forma:

Planta	Cálculo de ocupación (DB SI 3. Tabla 2.1)
Primera	19
Baja	45

En cuanto a la única escalera, habida cuenta que las plantas tienen un uso docente, y que la altura de evacuación no supera los 14 metros, la tabla 5.1 del DB SI 3 nos indica que dicha escalera puede ser no protegida.

Escalera	Uso previsto	Descendente / Ascendente	Características	Exigencia	Cumple
E1	Docente	Descendente	$h \leq 14$	No protegida	SI

En cuanto a su capacidad de evacuación, usando la tabla 4.2 del DB SI 3 llegamos a los siguientes valores:

Escalera	Anchura (m)	Características	Número de ocupantes que pueden usar la escalera
E1	1,90	No protegida / Evacuación descendente	304

Por lo tanto, sin más cálculo, vemos que la escalera tiene la capacidad suficiente para evacuar a todos los ocupantes de la planta primera. No se aplican condiciones de bloqueo porque sólo hay una posible salida en la planta primera.

En cuanto al número de salidas que debe tener cada planta:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Primera	Docente	1	$19 < 100$	$< 28 \text{ m}$	$23,52 \text{ m} > 25 \text{ m}$	SI
Baja	Docente	1	$45 < 100$	$< 28 \text{ m}$	$29,55 > 25 \text{ m}$	NO

Aunque la salida de planta baja conduce a espacio exterior seguro, al tener que evacuar a más de 25 personas (los ocupantes de las plantas baja y primera), la longitud máxima del recorrido de evacuación no puede superar los 25 metros.

En cuanto a la salida de edificio, cumple el disponer de una superficie de al menos $0,5P \text{ m}^2$ dentro de la zona delimitada con un radio $0,1P \text{ m}$ de distancia desde la misma.

Veamos ahora el **cálculo de la capacidad de evacuación de la salida del edificio**. No se aplican condiciones de bloqueo porque sólo hay una salida posible.

Salida	Ancho	Capacidad
SE-01	1,35	270

Dado que la ocupación del edificio es de 64 personas, la anchura de la salida es adecuada para evacuar a todos los ocupantes.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en la puerta del despacho de la Asociación de antiguos alumnos en la planta baja, resultando en una distancia recorrida de 29,55 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 29,55 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{29,55 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 0,5 \text{ min.} = \mathbf{4,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido

frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-7)	1	5	5

EDI-8

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-8 está constituido por 2 plantas. No existe compartimentación de incendios, siendo por tanto todo el edificio un único sector de incendios. Existen dos LRE: maquinaria de ascensor y GPCI/caldera. Existen tres escaleras no protegidas, en ambos extremos y en el centro respectivamente. Cada una de las escaleras dispone de una salida del edificio frente a ellas en la planta baja. Existe una cuarta salida, en la parte posterior del edificio, pero se encuentra bloqueada.

Para el cálculo de las vías de evacuación se puede considerar que las 433 personas que indica el cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) están distribuidas por plantas de la siguiente forma:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Primera	290
Entreplanta	28
Baja	125

En cuanto a las tres escaleras, habida cuenta que las plantas tienen un uso docente, y que la altura de evacuación no supera los 14 metros, la tabla 5.1 del DB SI 3 nos indica que dichas escaleras pueden ser no protegidas.

Escalera	Uso previsto	Descendente / Ascendente	Características	Exigencia	Cumple
E1	Docente	Descendente	$h \leq 14$	No protegida	SI
E2	Docente	Descendente	$h \leq 14$	No protegida	SI
E3	Docente	Descendente	$h \leq 14$	No protegida	SI

En cuanto a su capacidad de evacuación, usando la tabla 4.2 del DB SI 3 llegamos a los siguientes valores:

Escalera	Anchura (m)	Características	Número de ocupantes que pueden usar la escalera
E1	1,95 (*)	No protegida / Evacuación descendente	390
E2	1,19 (*)	No protegida / Evacuación descendente	240
E3	0,95 (*)	No protegida / Evacuación descendente	190

(*) En su parte más estrecha

En caso de bloqueo de cualquiera de las escaleras, las otras dos que quedan serían capaces de evacuar a los 290 ocupantes de la planta primera.

En cuanto al número de salidas que debe tener cada planta:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Primera	Docente	3 (*)	--	--	41,84 m < 50 m < 25 m hasta punto con 2 recorridos alternativos	SI
Entreplanta	Docente	1	28 < 100	h<28 m	24,82 < 25 m	SI
Baja	Docente	3	--	--	26,50 < 50 m < 25 m hasta punto con 2 recorridos alternativos	SI

(*) Hay una salida de planta en cada una de las escaleras E2 y E3, dado que el área del hueco del forjado de cada una de ellas no excede a la superficie en planta de la misma en más de 1,30 m² y por lo tanto, aun no siendo escaleras protegidas, pueden considerarse salidas de planta. No ocurre lo mismo con la escalera E1, por lo que la tercera salida (a través de E1) está situada en la planta baja (SE-01), resultando en el mayor de los recorridos de evacuación.

LRE	Longitud de recorrido de evacuación	Cumple
Maquinaria de ascensor	5,7 m < 25 m	SI
GPCI y caldera	5,3 m < 25 m (*)	SI

(*) Si se toma la puerta que da al distribuidor norte

En cuanto a las salidas de edificio, todas cumplen el disponer de una superficie de al menos 0,5P m² dentro de la zona delimitada con un radio 0,1P m de distancia desde la misma.

Veamos ahora el **cálculo de las salidas del edificio** en la planta baja y su capacidad de evacuación en función de las distintas hipótesis de bloqueo de las escaleras. La escalera E1 no se considera porque es la única salida posible para el aula 13 situada en la entreplanta.

Bloqueo E2

Origen	Debe evacuar	Capacidad	Asignación
E1	229	390	229
E3	89	190	89

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	229+26=255	1,70 m	340	SI
SE-02	43	1,65 m	330	SI
SE-03	89+56=145	1,65 m	330	SI

Bloqueo E3

Origen	Debe evacuar	Capacidad	Asignación
E1	205	390	205
E2	113	240	113

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	205+26=231	1,70 m	340	SI
SE-02	113+43=156	1,65 m	330	SI
SE-03	56=56	1,65 m	330	SI

Por último, veamos ahora el **cálculo de las salidas del edificio** en la planta baja y su capacidad de evacuación en función de las distintas hipótesis de bloqueo de las propias salidas.

Bloqueo SE-01

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-02	156+71=227	1,65 m	330	SI
SE-03	145+71=216	1,65 m	330	SI

Bloqueo SE-02

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	142+156=298	1,70 m	340	SI
SE-03	145	1,65 m	330	SI

Bloqueo SE-03

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	142+145=289	1,70 m	340	SI
SE-02	156	1,65 m	330	SI

Vemos que, en todos los casos, las salidas restantes son capaces de evacuar a todos los ocupantes teniendo en cuenta la hipótesis de bloqueo.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en un extremo del aula 7 en la planta primera, cuando queda bloqueada la escalera E2, por lo que habría que salir por la escalera E1 y posteriormente por SE-01, resultando en una distancia recorrida de 61,41 metros. En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo, y en desplazamiento vertical (escaleras), podría ser de medio metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 41,64 \text{ m} / 1 \text{ m/s} + 2,25 \text{ m} / 0,5 \text{ m/s} + 3,8 \text{ m} / 1 \text{ m/s} + 2,25 \text{ m} / 0,5 \text{ m/s} + 11,51 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{65,95 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 1 \text{ min.} = \mathbf{5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-8)	2	5	10

EDI-9

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-9 está constituido por 1 única planta. Existen dos LRE, el centro de transformación (nivel de riesgo bajo) y el resto del taller (nivel de riesgo alto). Existen dos salidas, una principal en la fachada norte y otra secundaria en la fachada oeste.

El cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) nos ofrece el siguiente resultado:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Baja	259

En cuanto al número de salidas que debe tener:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Baja	Docente	2	--	--	58,62 m > 50 m	NO

Ambas salidas cumplen el disponer de una superficie de al menos 0,5P m² dentro de la zona delimitada con un radio 0,1P m de distancia desde la misma.

LRE	Longitud de recorrido de evacuación	Cumple
Centro de Transformación	0 m < 25 m	SI
Taller	58,62 m > 25 m	NO

Por último, veamos ahora el **cálculo de las salidas del edificio** en la planta baja y su capacidad de evacuación en función de las distintas hipótesis de bloqueo:

Bloqueo SE-01

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-02	259	1,25 m	250	NO

Bloqueo SE-02

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	259	0,80 m	160	NO

La anchura de las puertas no cumple el mínimo para poder evacuar a todos los ocupantes del edificio en caso de bloqueo de la alternativa.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en un extremo del aula de electricidad, cuando queda bloqueada la salida SE-02, teniendo que salir por el otro extremo de la nave, por la SE-01, y resultando en una distancia recorrida de 99,93 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 99,93 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{99,93 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 1,5 \text{ min.} = \mathbf{5,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-9)	3	5	15

EDI-10

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-10 está constituido por 1 única planta. Todo el taller se considera un LRE. Existen dos salidas, una principal en la fachada este y otra secundaria en la fachada oeste.

El cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) nos ofrece el siguiente resultado:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Baja	47

En cuanto al número de salidas que debe tener:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Baja	Docente	2	--	--	15,63 m < 50 m < 25 m hasta punto con 2 recorridos alternativos	SI

Ambas salidas cumplen el disponer de una superficie de al menos 0,5P m² dentro de la zona delimitada con un radio 0,1P m de distancia desde la misma.

LRE	Longitud de recorrido de evacuación	Cumple
Taller	15,63 m < 25 m	SI

Por último, veamos ahora el **cálculo de las salidas del edificio** y su capacidad de evacuación en función de las distintas hipótesis de bloqueo:

Bloqueo SE-01

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-02	44	0,80 m	160	SI

Bloqueo SE-02

Salida	Debe evacuar	Ancho	Capacidad	Cumple
SE-01	44	1,60 m	320	SI

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en el despacho de entreplanta, cuando queda bloqueada la salida SE-02, teniendo que salir por el otro extremo de la nave, por la SE-01, y resultando en una distancia recorrida de 28,1 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo y en desplazamiento vertical (escaleras), podría ser de medio metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 23,63 \text{ m} / 1 \text{ m/s} + 3,5 \text{ m} / 0,5 \text{ m/s} + 1,02 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{31,65 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 0,5 \text{ min.} = \mathbf{4,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-9)	1	5	5

a) Evaluación de las vías de evacuación

El edificio EDI-10 está constituido por 1 única planta. Todo el taller se considera un LRE. Existe una única salida en la fachada oeste. Existe una posible salida en la fachada este pero actualmente se encuentra clausurada.

El cálculo de ocupación del edificio (ver apartado 3.3) nos ofrece el siguiente resultado:

Planta	Cálculo de ocupación (DBI SI 3. Tabla 2.1)
Baja	48

En cuanto al número de salidas que debe tener:

Planta	Uso	Número de salidas que tiene	Ocupación	Altura de evacuación	Longitud recorridos de evacuación	Cumple
Baja	Docente	1	$48 < 100$	$h < 28 \text{ m}$	$27,49 \text{ m} > 25 \text{ m}$	NO

Aunque la salida conduce a espacio exterior seguro, al tener que evacuar a más de 25 personas (los ocupantes de las plantas baja y primera), la longitud máxima del recorrido de evacuación no puede superar los 25 metros.

En cualquier caso, la salida cumple el disponer de una superficie de al menos $0,5P \text{ m}^2$ dentro de la zona delimitada con un radio $0,1P \text{ m}$ de distancia desde la misma.

LRE	Longitud de recorrido de evacuación	Cumple
Taller	$27,49 \text{ m} > 25 \text{ m}$	NO

Por último, veamos ahora el **cálculo de la capacidad de evacuación de la única salida del edificio**. No se aplican condiciones de bloqueo porque la salida es única.

Salida	Ancho	Capacidad
SE-01	1,4	280

Dado que la ocupación del edificio es de 48 personas, la anchura de la salida es adecuada para evacuar a todos los ocupantes.

b) Evaluación del tiempo de evacuación

Por último, veamos el tiempo estimado de evacuación para el peor caso. Analizando los planos del edificio, el recorrido más largo se produce con origen en el extremo este de la nave, teniendo que salir por el otro extremo de la nave, por la SE-01, y resultando en una distancia recorrida de 28,94 metros (en llano). En el caso de una persona adulta sin impedimentos físicos, la velocidad de desplazamiento

horizontal se podría estimar a razón de un metro por segundo y en desplazamiento vertical (escaleras), podría ser de medio metro por segundo. El tiempo propio de evacuación sería:

$$t_{PE} = \text{espacio} / \text{velocidad} = 28,94 \text{ m} / 1 \text{ m/s} = \mathbf{28,94 \text{ s}}$$

El tiempo de detección podría oscilar entre un máximo de 10 minutos en el caso de detección por el personal presente o de vigilancia y menos de 1 minuto para el caso de haber central de alarma automatizada. Debido a la existencia de detectores de incendio nosotros consideraremos que el tiempo de detección es de 1 minuto.

El tiempo de alarma es el propio de la emisión de los mensajes, luces o sonidos codificados y no debería ser superior a 1 minuto.

El tiempo de retardo en situaciones con personal adiestrado en el plan de emergencia no debería superar el minuto. En todo caso podría alcanzar hasta 5 minutos o más si el plan de emergencia no ha sido correctamente implantado. Nosotros consideraremos un tiempo de retardo de 2 minutos.

Con estos supuestos se podría considerar que el **tiempo total de evacuación** para el ejemplo estudiado sería de:

$$t_E = t_D + t_A + t_B + t_{PE} = 1 \text{ min.} + 1 \text{ min.} + 2 \text{ min.} + 0,5 \text{ min.} = \mathbf{4,5 \text{ minutos.}}$$

Se podría considerar como tiempo total máximo para una evacuación el de 15 a 20 minutos, siempre que el edificio esté debidamente protegido y la propagación del fuego controlada. Sin embargo, dado el único sector de incendio existente consideramos que el edificio no está suficientemente protegido frente a un incendio y recomendamos un tiempo máximo de evacuación en caso de incendio de 5 minutos.

En todo caso el tiempo máximo de evacuación estará en función de las garantías de control del siniestro. Evidentemente un incendio posiblemente requiera un tiempo de evacuación menor que una amenaza de bomba.

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Evacuación (EDI-9)	1	5	5

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una evacuación de emergencia, e incluso el origen de la misma pero, sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, vías de evacuación, pasillos, etc. que es necesario controlar para evitar estas situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de

mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorias de seguridad, podemos aminorar los riesgos.

3.2.2.9. SUCESOS DERIVADOS DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, amenaza, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.) puede estar provocada de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos antisociales y conductas agresivas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado una evacuación descontrolada del personal (sobre todo visitantes) que en el momento del suceso ocupan las instalaciones y locales.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas, aunque localizadas en determinadas personas o puntos, lo que no suelen tener consecuencias drásticas y fatales nada más que para los implicados.

CONDICIÓN	SÍ	NO
Vallado y control de accesos	☒	☐
Vigilancia nocturna (de 22:00 h a 07:00 h)	☒	☐
Zona conflictiva	☐	☒
Casos anteriores	☐	☒

Por los datos disponibles y las actividades desarrolladas este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	1	2	2

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un comportamiento antisocial, e incluso el origen de la misma pero, sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorias de seguridad, podemos aminorar los riesgos.

3.2.3. RIESGOS EXTERNOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS

3.2.3.1. RIESGO SÍSMICO

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra. La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- Su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	2	3	6

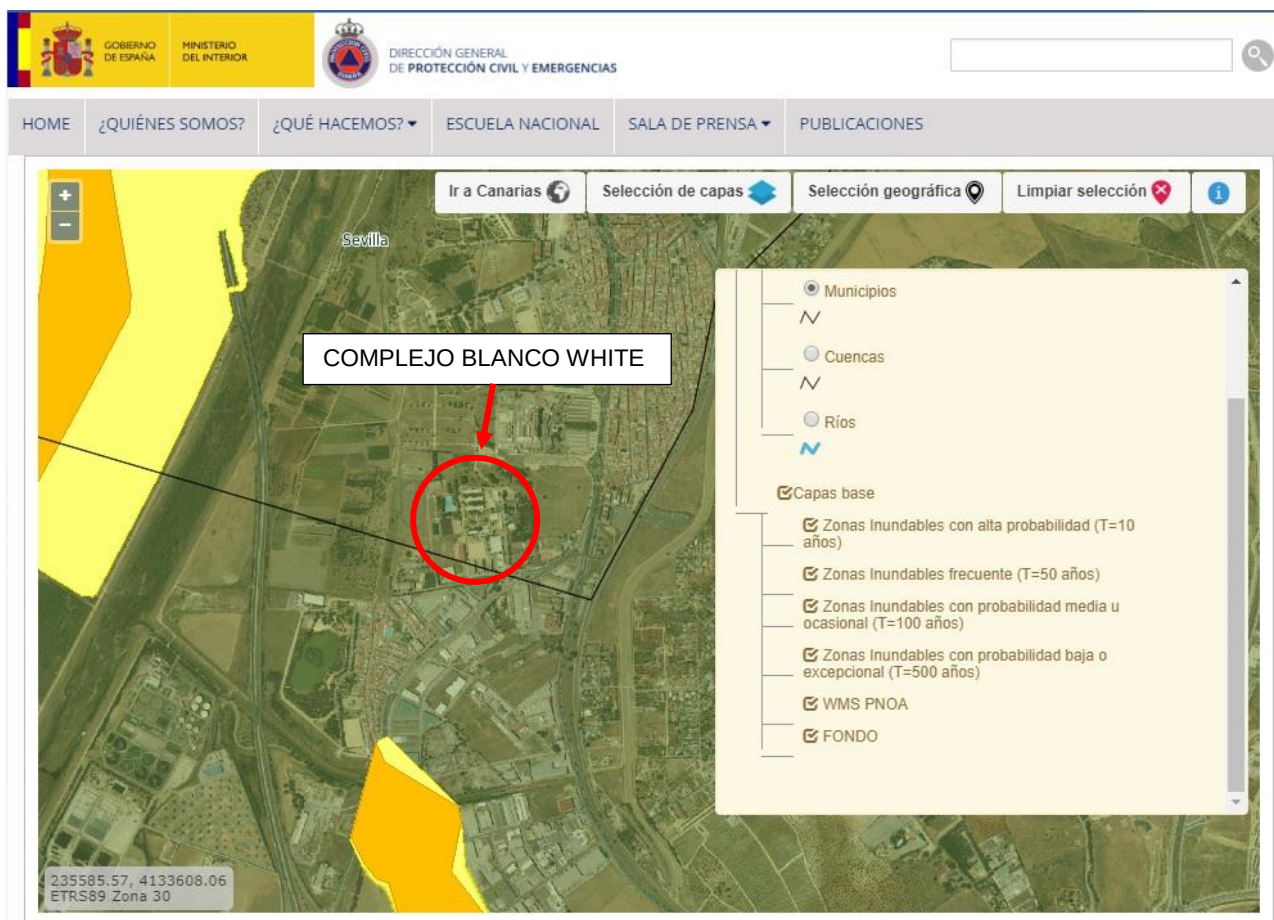
El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

3.2.3.2. RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. TORMENTAS E INUNDACIONES

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico ya que, aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, este no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación. Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas.



La zona en la que se ubica el centro no se considera una zona inundable. Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tormentas e inundaciones	1	2	2

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

3.2.3.3. RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. RAYOS Y TORMENTAS ELÉCTRICAS

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube. Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia.

Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A. La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Rayos y tormentas eléctricas	2	2	4

Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios. Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectado y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido. Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

3.2.3.4. RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. HELADAS Y/O BAJAS TEMPERATURAS

Se considera la ocurrencia de heladas cuando la temperatura del aire, registrada en el abrigo meteorológico (es decir a 1,50 metros sobre el nivel del suelo), es de 0°C. Existen diferentes tipos de heladas. De acuerdo a su origen se clasifican en:

- **Heladas de advección:** se presentan en una región cuando esta es "invadida" por una masa de aire frío cuya temperatura es inferior a 0°C. Este tipo de heladas se caracteriza por la presencia de vientos con velocidades iguales o superiores a los 15 km/h y el gradiente de temperatura (variación de la temperatura con la altura) es negativo, sin inversión térmica. Las áreas afectadas son extensas y la nubosidad no influye sobre la temperatura, que experimenta variaciones con la marcha horaria. Las plantas se enfrían por contacto.
- **Heladas de radiación:** Se producen por el enfriamiento de las capas bajas de la atmosfera y de los cuerpos que en ellas se encuentran debido a la pérdida de calor terrestre por irradiación durante la noche. Se produce una estratificación del aire en donde las capas más bajas son más frías y las capas más altas son más cálidas (inversión térmica). Este tipo de heladas se produce en condiciones de viento calmo o escaso, ya que la ausencia de viento impide mezclar estas capas y, además, con cielo despejado que permite una mayor pérdida de calor desde la superficie terrestre. La pérdida de calor es mayor cuando las noches comienzan a ser más largas y el contenido de humedad del aire es menor. En los suelos cubiertos de vegetación y en el fondo de los valles es más probable que se den este tipo de heladas. En el caso de la cubierta vegetal, esta actúa como aislante entre el suelo y la atmosfera, evitando que el calor del suelo se transmita con rapidez al aire. Además, disminuye la acumulación de calor en el suelo al impedir el ingreso de la radiación solar. El relieve

del suelo, por sus diversos accidentes, determina la dirección e intensidad del flujo de aire frío nocturno. Si el suelo tiene pendiente, el aire frío (más denso) buscará niveles más bajos, donde se estacionará y continuará enfriándose. Es por ello que el fondo de los valles es un lugar propicio para la formación de heladas.

- **Heladas de evaporación:** Debidas a la evaporación de agua líquida desde la superficie vegetal. Suele ocurrir cuando, debido a la disminución de la humedad relativa atmosférica, el rocío formado sobre las plantas se evapora. El paso de agua líquida a su estado gaseoso requiere calor. Ese calor lo aporta la planta con su consiguiente enfriamiento.
- **Heladas mixtas:** Se denominan de este modo a aquellas heladas que se producen simultáneamente por el vuelco de aire frío y la pérdida de calor del suelo por irradiación. De acuerdo a los efectos visuales que este fenómeno causa:
 - **Heladas blancas:** se produce cuando la temperatura desciende por debajo de 0°C y se forma hielo sobre la superficie de las plantas. Este tipo de heladas se produce con masas de aire húmedo. Además, el viento calmado y los cielos despejados favorecen su formación.
 - **Heladas negras:** En la helada negra el descenso por debajo de 0°C no va acompañado de formación de hielo. Su designación responde a la visualización de la coloración que adquieren algunos órganos vegetales debido a la destrucción causada por el frío. Este tipo de heladas se produce cuando la masa de aire es seca. El cielo cubierto o semicubierto o la turbulencia en capas bajas de la atmósfera favorecen la formación de este tipo de heladas.

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Heladas y/o bajas temperaturas	2	2	4

3.2.3.5. RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. GRANIZO

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

El granizo es un tipo especial de precipitación sólida en forma de granos de hielo redondeados o bolas cuyo diámetro puede variar entre 5 y 50 mm., aunque a veces pueden ser incluso mayores. Se trata de un desastre predominantemente intensivo, aunque con impactos poco relevantes salvo para el sector agrario, en el que suele generar daños importantes.

Las granizadas suelen producirse en las épocas de primavera y verano, épocas en las que en ciertas zonas suelen generarse grandes tormentas conteniendo enormes torres de cumulonimbos en las que el proceso de formación de granizo es habitual.

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Granizo	3	2	6

El granizo junto con la lluvia, es provocado por tormentas cuantiosas que producen descargas pasajeras y que pueden afectar puntualmente a determinadas zonas provocando daños de diversa índole, en función de la actividad de la tormenta y de la zona de caída.

3.2.3.6. RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS. VIENTOS FUERTES

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia. La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real. Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas.

Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	3	3	9

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

3.2.3.7. INCENDIOS POBLACIONALES

Se define el riesgo de incendio poblacional como: "El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla".

Debido a la existencia de otras edificaciones habitadas cercanas (IES Bellavista, Polígono Industrial Fuente del Rey), este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio poblacional	1	2	2

3.2.3.8. INCENDIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Se define el incendio forestal como: “Un fuego no controlado por el hombre y que afecta a la vegetación que cubre los terrenos forestales, pudiendo abarcar varios términos municipales, del mismo modo que avanzar hacia sectores urbanizados y en consecuencia de un modo indirecto afectar a las actividades desarrolladas por el inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.”

Los incendios forestales tienen como causas generalizadas:

- un prolongado periodo estival seco y con altas temperaturas
- un uso cada vez más generalizado de estos espacios públicos con vegetación como zonas de ocio y acampada.

Por otro lado, la sobreexplotación del suelo hace que los agricultores aceleren el proceso natural de las cosechas, quemando los restos de la misma (rastros) y en muchos casos provocando incendios que altera el hábitat de la zona.

Un porcentaje cada vez mayor de incendios se debe a incendios derivados de actividades agrícolas o incendios deliberados, mientras que apenas un 5% se deben a causas naturales.

El riesgo de Emergencia por incendio forestal o agrícola se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y que pueda causar danos importantes a la población, en cuanto a danos personales o materiales.

Consultando el Plan de Emergencias de Incendios Forestales de Andalucía, se obtiene que:

- La zona en la que está ubicado el Complejo Educativo Blanco White no pertenece a ninguna de las Zonas de Peligro identificadas en el Apéndice.
- Época de Peligro alto: de 1 de junio a 15 de octubre.
- Época de Peligro medio: de 1 de mayo a 31 de mayo y de 16 de octubre a 31 de octubre.
- Época de Peligro bajo: de 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre.

Aun así, debido a la existencia de zonas verdes limítrofes con la parcela del Complejo Blanco White, y a la no existencia de una franja de 25 m de anchura separando la zona edificada de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal, este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio poblacional (01/01 a 30/04 y 01/11 a 31/12)	1	4	4
Incendio poblacional (01/05 a 31/05 y 16/10 a 31/10)	2	4	8
Incendio poblacional (01/06 a 15/10)	3	4	12

El riesgo de incendios forestales es motivo de una planificación especial, de acuerdo el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la “**Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales**”.

En Andalucía, el Plan Especial es el desarrollado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el “**Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía**” y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios; forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

3.2.3.9. ACCIDENTES DE TRÁFICO TERRESTRE O AÉREO

Se consideran los accidentes de tráfico tanto en las carreteras próximas como en el tránsito de tráfico aéreo por la zona. Considerando que próximos a esta actividad, se dispone de vías de comunicación por carretera, y espacios aéreos, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes.

De modo similar a los incendios, los accidentes de tráfico, no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o se trata de caída de aeronaves, si pueden generar una emergencia susceptible de activar el Plan de Autoprotección, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidentes de tráfico	1	2	2

Como ya se ha mencionado, un accidente de tráfico en el que se vea implicado un vehículo de Transporte de Mercancías Peligrosas, o la caída de aviones, puede originar una situación de emergencia susceptible de activar el PEM (Plan de Emergencia Municipal), con graves consecuencias especialmente en lo referente a bienes y personas, afectando en mayor o menor medida las actividades desarrolladas en el inmueble.

3.2.3.10. CONTAMINACIÓN

La contaminación puede afectar a las personas en función de:

- Sus causas.
- Su forma de transmisión.
- Sus efectos y consecuencias sobre el medio ambiente y la población.

Tratamos aquí el caso de contaminación del agua potable, que afectaría en mayor o menor medida a todo el Municipio pero en especial a las personas, actividades y procesos que tienen lugar en este centro.

Riesgos contaminantes		
Situación de emergencia	Consecuencias	Medidas necesarias
Contaminación del agua potable	En función de la naturaleza del contaminante habría que prever las posibles consecuencias tanto en el momento como en un futuro más o menos próximo	Interrupción inmediata del suministro y de los procesos de tratamiento de aguas que se estén realizando y en los que intervenga el agua

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Contaminación	1	3	3

Podemos considerar que al ser el agua potable un suministro básico tanto para esta actividad, como para la población, la contaminación de la misma produciría una situación de emergencia muy grave que haría necesario activar del PEM (Plan de Emergencia Municipal) y tomar las medidas necesarias para restablecer la normalidad.

Las consecuencias dependerán del tipo de contaminante, por lo que hasta que no se sepa el agente contaminante no se puede establecer actuaciones concretas aparte de la interrupción del suministro.

3.2.3.11. CONCENTRACIONES DE GENTE

Se incluyen en este apartado, el estudio global de concentraciones de gente, bien sea en Ferias, Romerías, Conciertos al aire libre, Huelgas, Manifestaciones, Fuegos pirotécnicos y artificiales, etc.

Todos responden a un patrón común:

- Por un lado, están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Actividades deportivas, etc.)
- Por otro lado, aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Concentraciones de gente	1	2	2

Estas aglomeraciones ocasionan riesgos de origen muy diverso (incendios, electrocución, aplastamientos, agresiones, robos, hurtos, sabotajes, etc.), al igual que son muy diversas las consecuencias derivadas de tales actos, ya que el comportamiento de la "masa de gente" es un comportamiento colectivo, por lo que los actos cometidos de forma colectiva, amparados en el anonimato pueden ser de consecuencias muy graves.

3.2.3.12. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS

La seguridad alimentaria no es solo una cuestión relativa al control de la producción, comercialización, venta y preparación de los alimentos, sino que también tiene relación con el medio ambiente ya que pueden producirse intercambios de agentes peligrosos entre este y cualquiera de las etapas de producción o viceversa.

La contaminación ni se nota ni se ve ya que los microorganismos no se aprecian a simple vista al ser microscópicos. Un alimento contaminado puede parecer completamente normal, por eso es un error suponer que un alimento con buen aspecto está en buenas condiciones para su consumo, ya que puede estar contaminado por bacterias.

Los alimentos generalmente se contaminan por dos vías:

- La directa, del portador (sano o enfermo) al alimento.
- La indirecta, del portador (sano o enfermo) a un intermediario, insectos, utensilios, y de este último al alimento, como hemos visto en clase, en las primeras unidades.

La contaminación puede ser de tipo:

- Química
- Física
- Biológica

La contaminación química, se produce cuando el alimento se pone en contacto con sustancias químicas. Esto puede ocurrir durante los procesos de producción, elaboración industrial y/o casera, almacenamiento, envasado, transporte. Las sustancias involucradas pueden ser plaguicidas, residuos de medicamentos de uso veterinario (antibióticos, hormonas), aditivos en exceso, productos de limpieza, materiales de envasado inadecuados, materiales empleados para el equipamiento y utensilios, etc.

La contaminación física, consiste en la presencia de cuerpos extraños en el alimento. Estos son en general mezclados accidentalmente con el alimento durante la elaboración.

La contaminación biológica, consiste en la presencia de agentes biológicos en el alimento. Estos pueden entrar en contacto accidentalmente con el alimento durante la elaboración.

Este riesgo se considera que afecta a la población en mayor o menor medida en función del tipo de producto contaminante y del ámbito de actuación del mismo, pero también pueden afectar a los trabajadores y a la actividad desarrollada.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Contaminación industrial de alimentos y bebidas	2	3	6

En términos generales y, antes que nada, se debe disponer la calma necesaria que permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

Hay que calibrar el alcance y magnitud de afectados, así como la naturaleza del agente contaminante. La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar este tipo de situaciones.

La coordinación de actividades y el seguimiento de los protocolos de actuación, aminorarán las consecuencias ocasionadas por este tipo de situaciones.

3.2.4. EVALUACIÓN GENERAL DE TODOS LOS RIESGOS CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	3	6
Escape o vertido de sustancias contaminantes	2	2	4
Fallo en el suministro eléctrico	3	2	6

Accidente de trabajo	4	3	12
Atraco	1	1	1
Asalto y secuestro	1	1	1
Aviso de bomba	1	3	3
Carta bomba	1	3	3
Detección de paquete sospechoso de productos explosivos o contaminantes físicos o químicos.	1	3	3
Atentado terrorista	1	7	7
Evacuación (EDI-4)	1	5	5
Evacuación (EDI-5)	2	5	10
Evacuación (EDI-6)	1	5	5
Evacuación (EDI-7)	1	5	5
Evacuación (EDI-8)	2	5	10
Evacuación (EDI-9)	3	5	15
Evacuación (EDI-10)	1	5	5
Evacuación (EDI-11)	1	5	5
Comportamientos antisociales	1	2	2

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	2	3	6
Tormentas e inundaciones	1	2	2
Rayos y tormentas eléctricas	2	2	4
Heladas y/o bajas temperaturas	2	2	4
Granizo	3	2	6
Vientos fuertes	3	3	9
Incendios poblacionales	1	2	2
Incendios agrícolas y forestales (01/01 a 30/04 y 01/11 a 31/12)	1	4	4
Incendios agrícolas y forestales (01/05 a 31/05 y 16/10 a 31/10)	2	4	8
Incendios agrícolas y forestales (01/06 a 15/10)	3	4	12
Accidentes de tráfico	1	2	2
Contaminación (agua potable)	1	3	3
Concentraciones de gente	1	2	2
Contaminación industrial de alimentos y bebidas	2	3	6

A la vista de las evaluaciones realizadas, hay que considerar que la organización del Plan de emergencia de la empresa debe estar dirigida, preferentemente, a la actuación frente a los siguientes riesgos (por orden de importancia):

1. Evacuación (EDI-9)
2. Accidente de trabajo
3. Incendios agrícolas y forestales
4. Evacuación (EDI-5 y EDI-8)
5. Vientos fuertes
6. Atentado terrorista
7. Incendio / Explosión / Fallo en el suministro eléctrico / Movimiento sísmico / Granizo / Contaminación de alimentos y bebidas

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Por las actividades desarrolladas en este centro, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este establecimiento	
Por actividad	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección	X
Residentes	
Alumnos	X
Público (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados)	
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento	X
Visitantes	X
Por edad	
Personas de la tercera edad	
Adolescentes	X
Niños	
Adultos	X
Por necesidades especiales	
Discapacidad física	X
Discapacidad psíquica	
Enfermos hospitalizados	
Mujeres embarazadas (*)	X
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma)	

(*) No hay constancia, pero es de suponer que, dado el número de usuarios, haya mujeres en este estado.

El número de usuarios estimado, en función de la tipología, según datos aproximados basados en la capacidad del centro, son los siguientes:

Tipo de usuario		Número	Horario
Trabajadores propios	Docentes	33	Lunes a viernes 08.00-14.30
	Administrativos	3	Lunes a viernes 08.00-14.30
	Conserjes	2	Lunes a viernes 08.00-14.30
	Mantenimiento	3	Lunes a viernes 07.00-14.30
	Jardinería	3	Lunes a viernes 07.00-14.30
	Limpieza	16	Lunes a viernes 07.00-16.00
	Porteros	6	Lunes a viernes 07.00-14.30
Alumnos		689	Lunes a viernes 08.00-14.30
Trabajadores de empresas	Docentes (Junta de Andalucía)	38	Lunes a viernes 08.00-14.30

concurrentes y/o de mantenimiento	Guarda de Seguridad (Segurisa)	1	Permanente
Visitantes		No hay datos	No hay datos

En cuanto a la ocupación del establecimiento por áreas, se han tomado los valores de la tabla 2.1 Densidades de ocupación, del DB SI 3 Evacuación de ocupantes para determinar la ocupación teórica máxima de cada recinto (la real será siempre menor):

EDI-4– PLANTA BAJA			
ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m²/persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	34,47	ALTERNATIVO (2)	NULO (17)
Aseos (de planta)	17,72	3	6
Pasillo	42,40	ALTERNATIVO (2)	NULO (21)
Aula 1	64,28	1,5	43
Despacho	19,43	10	2
Aula 2	74,98	1,5	50
TOTAL	253,28		101

EDI-4– PLANTA PRIMERA			
ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m²/persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	87,62	ALTERNATIVO (2)	NULO (44)
Aseos (de planta)	17,72	3	6
Sala de reuniones	39,44	10	4
Aula 1	49,46	1,5	33
Vestíbulo 2	17,12	ALTERNATIVO (2)	NULO (8)
Aula 2	33,07	1,5	22
Despacho	26,27	10	3
TOTAL	270,70		68

EDI-5			
ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m²/persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	39,88	ALTERNATIVO (2)	NULO (20)
Taller de bicicletas (sin uso)	60,38	NULO	NULO
Almacén de bicicletas (sin uso)	40,28	NULO	NULO

Vestíbulo 2	27,00	ALTERNATIVO (2)	NULO (14)
Aula de Anatomía Patológica	37,51	1,5	25
Despacho	17,42	10	2
Almacén de productos químicos	2,82	OCASIONAL	NULO
Laboratorio de Anatomía Patológ.	77,90	5	16
TOTAL	303,19		43

EDI-6 – PLANTA BAJA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	37,70	ALTERNATIVO (2)	NULO (19)
Distribuidor	6,59	ALTERNATIVO (2)	NULO (3)
Distribuidor 2 (sin uso)	49,76	NULO	NULO
Aula 1	49,76	1,5	33
Aula 2 (sin uso)	39,96	NULO	NULO
Aula 3 (sin uso)	40,22	NULO	NULO
Aula 4 (sin uso)	57,00	NULO	NULO
TOTAL	280,99		33

EDI-6 – PLANTA PRIMERA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	57,32	ALTERNATIVO (2)	NULO (29)
Distribuidor	32,26	ALTERNATIVO (2)	NULO (16)
Aula 1	49,76	1,5	33
Aula 2	31,92	1,5	21
Aula 3	31,92	1,5	21
Aula 4	45,13	1,5	30
TOTAL	248,31		105

EDI-7 – PLANTA BAJA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	57,00	ALTERNATIVO (2)	NULO (29)
Distribuidor	23,48	ALTERNATIVO (2)	NULO (12)
Aseos (de planta)	8,24	3	3
Almacén de limpieza	2,87	OCASIONAL	NULO

Aula APC	42,76	1,5	29
Despacho	10,87	10	1
Almacén	8,60	OCASIONAL	NULO
Departamento FOL	22,09	10	2
Departamento Electricidad	18,15	10	2
Departamento Energía y Agua	19,32	10	2
Asociación Antiguos Alumnos	40,23	10	4
Actividades extraescolares	14,47	10	2
TOTAL	268,08		45

EDI-7 – PLANTA PRIMERA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Vestíbulo	32,78	ALTERNATIVO (2)	NULO (17)
Aseos (de planta)	6,20	3	3
Taller electrónica	80,03	5	16
Taller ARI (en obras)	166,32	NULO	NULO
TOTAL	285,33		19

EDI-8 – PLANTA BAJA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
VESTÍBULO ANTERIOR	121,78	ALTERNATIVO (2)	NULO (61)
CONSERJERÍA	18,50	10	2
DISTRIBUIDOR NORTE	75,50	ALTERNATIVO (2)	NULO (38)
ARCHIVO	11,80	OCASIONAL	NULO
SALA DE ESTUDIOS	17,19	1,5	11
AULA 3	22,10	1,5	15
ASEOS DE PROFESORES	14,42	OCASIONAL	NULO
ASEOS DE PROFESORAS	11,74	OCASIONAL	NULO
CUARTO DE LIMPIEZA	1,06	OCASIONAL	NULO
G.P.C.I. Y CALDERA	13,50	OCASIONAL	NULO
AULA 1	40,12	1,5	27
AULA 2	20,76	1,5	14
SALA DE PROFESORADO	58,95	10	6
VESTÍBULO POSTERIOR	30,12	ALTERNATIVO (2)	NULO (15)
DIRECCIÓN	36,01	10	4

VICEDIRECCIÓN	19,13	10	2
SALA MULTIMEDIA	28,72	1,5	19
ASEOS CABALLEROS (de planta)	16,68	3	6
ASEOS SEÑORAS (de planta)	17,73	3	6
ASEOS DISCAPACITADOS (de planta)	4,18	3	1
JEFE DE ESTUDIOS	14,25	10	1
ADJUNTO JEFE DE ESTUDIOS	14,68	10	1
SECRETARÍA 2	36,37	10	4
SECRETARÍA 1	55,90	10	6
TOTAL	709,19		125

EDI-8 – PLANTA PRIMERA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
DISTRIBUIDOR	169,50	ALTERNATIVO (2)	NULO (85)
AULA 1	30,32	1,5	20
ASEOS PROFESORAS	18,95	OCASIONAL	NULO
CUARTO DE LIMPIEZA	1,06	OCASIONAL	NULO
ASEOS PROFESORES	19,57	OCASIONAL	NULO
AULA 2	29,37	1,5	20
ARCHIVO	18,95	OCASIONAL	NULO
AULA 3	28,66	1,5	19
SALA DE INFORMÁTICA	58,32	5	12
AULA 4	28,66	1,5	19
AULA 5	43,71	1,5	29
AULA 6	31,35	1,5	21
AULA 7	30,32	1,5	20
ASEOS SEÑORAS (de planta)	19,95	3	7
ASEOS DISCAPACITADOS (de planta)	1,39	3	1
ASEOS CABALLEROS (de planta)	17,32	3	6
AULA 8	44,24	1,5	29
AULA 9	29,00	1,5	19
VESTÍBULO ENTREPLANTA	26,98	ALTERNATIVO (2)	NULO (14)
AULA 10	29,00	1,5	19
AULA 11	44,24	1,5	29
AULA 12	29,44	1,5	20
SALA MULTIMEDIA	42,70	1,5	28

TOTAL	800,01		318

EDI-9 – PLANTA BAJA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Distribuidor norte	239,81	ALTERNATIVO (2)	NULO (120)
Aula Taller Pintura	199,84	5	40
Almacén de Pintura	6,9	OCASIONAL	NULO
Cabinas de Pintura	28,95	5	6
Aula Taller Chapa	126,62	5	25
Aula Taller Mecanismos	63,28	5	13
Aula Taller Electricidad 1	85,57	5	17
Aula Taller Motores	76,77	5	15
Almacén maquinaria	31,09	OCASIONAL	NULO
Altillo Almacén	31,09	OCASIONAL	NULO
Almacén Motores	51,34	OCASIONAL	NULO
Sala Profesores	42,13	10	4
Distribuidor este	77,42	ALTERNATIVO (2)	NULO (39)
Taller Mecanizado	82,95	5	17
Aula Taller Soldadura	57,90	5	12
Cabinas de Soldadura	28,40	5	6
Distribuidor sur	123,56	ALTERNATIVO (2)	NULO (62)
Almacén piezas	132,68	OCASIONAL	NULO
Aula Taller Electricidad 2	114,125	5	23
Aula Taller Electricidad 3	114,125	5	23
Aula Electricidad	87,53	1,5	58
Centro de Transformación	30,57	OCASIONAL	NULO
TOTAL	2324,87		259

EDI-10 – PLANTA BAJA

ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Taller	217,94	5	44
Almacén	5,4	OCASIONAL	NULO
Despacho (entreplanta)	29,07	10	3

TOTAL	252,41		47

EDI-11 – PLANTA BAJA			
ACTIVIDAD / RECINTO	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN ESTIMADA (m ² /persona)	OCUPACIÓN MÁX. (personas)
Taller	241,14	5	48
Vestuario	5,8	ALTERNATIVO (2)	NULO (3)
Almacén	7,35	OCASIONAL	NULO
TOTAL	254,29		48

3.4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA

ANEXO III: PLANOS

- Plano descriptivo, de sectorización y de riesgo, de cada edificio y de cada planta, donde se indican los diferentes recintos, los sectores de incendio y las zonas de riesgo.
- Plano de evacuación, donde se indica la ocupación, los recorridos de evacuación, sus longitudes respectivas y las salidas de planta y edificio, de cada edificio y de cada planta.

CAPÍTULO IV

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

En este apartado se recogen los medios existentes en las instalaciones del:

IES VIRGEN DE LOS REYES

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1. MEDIOS DE PROTECCIÓN PASIVOS

4.1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

SALIDAS DE EDIFICIO

EDI-4					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,65	Vestíbulo	Acceso este	Doble hoja, ambos sentidos de apertura
SE-02	Baja	1,45	Aula 2	Acceso oeste	Doble hoja, abre hacia el interior
SE-03	Primera	1,65	Vestíbulo	Marquesina exterior	Doble hoja, ambos sentidos de apertura
Nota: SE = Salida de Edificio					

EDI-5					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,4	Vestíbulo	Acceso oeste	Doble hoja, abre hacia el interior
Nota: SE = Salida de Edificio					

EDI-6					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,4 (*)	Vestíbulo	Acceso este	Doble hoja, abre hacia el interior
Nota: SE = Salida de Edificio					

(*) Tiene un escalón a la entrada

EDI-7					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,35 (*)	Vestíbulo	Acceso este	Doble hoja, abre hacia el interior
Nota: SE = Salida de Edificio					

(*) Tiene un escalón a la entrada y una pequeña rampa que cubre sólo la mitad de la puerta.

EDI-8					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,70 (*)	Vestíbulo anterior	Acceso principal este	Doble hoja, abre hacia el exterior
SE-02	Baja	1,65 (**)	Vestíbulo anterior	Acceso sureste	Doble hoja, abre hacia el exterior
SE-03	Baja	1,65 (***)	Distribuidor norte	Acceso noreste	Doble hoja, abre hacia el exterior
Nota: SE = Salida de Edificio					

(*) Pequeña rampa que cubre toda la anchura de la entrada

(**) Plataforma que cubre todo el ancho de la entrada

(***) Plataforma que cubre todo el ancho de la entrada

EDI-9					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	0,80 (*)	Distribuidor norte	Acceso norte	Una hoja, abre hacia el exterior
SE-02	Baja	1,25 (**)	Distribuidor sur	Acceso oeste	Doble hoja, abre hacia el exterior
SE-03	Baja	1,15	Centro de transformación	Acceso norte	Doble hoja, abre hacia el exterior
Nota: SE = Salida de Edificio					

(*) Consiste en una puerta basculante (para el paso de vehículos o maquinaria) en el que se incluye una puerta peatonal de 80 cm.

(**) Tiene un escalón a la entrada

EDI-10					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	0,80 (*)	Distribuidor norte	Acceso oeste	Doble hoja, abre hacia el interior
SE-02	Baja	0,80 (**)	Distribuidor sur	Acceso este	Una hoja, abre hacia el exterior
Nota: SE = Salida de Edificio					

(*) Hay una puerta doble de 1,60 m, pero la existencia de mesas de trabajo cerca de la puerta hace que en la práctica la anchura disponible sea de 80 cm.

(**) Consiste en una puerta basculante (para el paso de vehículos o maquinaria) en el que se incluye una puerta peatonal de 80 cm. Existe maquinaria cerca de la puerta.

EDI-11					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SE-01	Baja	1,60	Distribuidor norte	Acceso oeste	Doble hoja, abre hacia el interior
Nota: SE = Salida de Edificio					

SALIDAS DE PLANTA

EDI-4					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SP-01 (E1)	Primera	2,00	Vestíbulo	E2	No hay

Nota: SP = Salida de Planta

EDI-6					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SP-01 (E1)	Primera	1,95	Vestíbulo	E1	No hay
Nota: SP = Salida de Planta					

EDI-7					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SP-01 (E1)	Primera	1,95	Vestíbulo	E1	No hay
SP-02 (E1)	Entreplanta	1,95	Aseos	E1	
Nota: SP = Salida de Planta					

EDI-8					
Salida	Planta	Anchura	Desde	Hacia	Puerta
SP-01 (E2)	Primera	1,34 (*)	Distribuidor	E2	No hay
SP-02 (E3)	Primera	0,95 (**)	Distribuidor	E3	
Nota: SP = Salida de Planta					

(*) La escalera tiene un ancho de 1,37, pero la existencia de rebordes hace que se reduzca su anchura útil.

(**) La escalera tiene un ancho de 1,37, pero la existencia de rebordes hace que se reduzca su anchura útil.

La escalera principal (E1) no se considera Salida de Planta debido a que el hueco central es mayor que 1,3 m².

ESCALERAS

EDI-4					
Escalera	Tipo	Anchura (metros)	Accesos	Salida en	Puerta
E1	Interior No protegida	2,00	Plantas Baja y Primera	Planta Baja (vestíbulo)	• Sin puertas de acceso
Nota: E = Escalera					

EDI-6					
Escalera	Tipo	Anchura (metros)	Accesos	Salida en	Puerta
E1	Interior No protegida	1,95	Plantas Baja y Primera	Planta Baja (vestíbulo)	• Sin puertas de acceso
Nota: E = Escalera					

EDI-7					
Escalera	Tipo	Anchura (metros)	Accesos	Salida en	Puerta

E1	Interior No protegida	1,95	Plantas Baja, Entreplanta y Primera	Planta Baja (vestíbulo)	• Sin puertas de acceso
Nota: E = Escalera					

EDI-8					
Escalera	Tipo	Anchura (metros)	Accesos	Salida en	Puerta
E1	Interior No protegida	1,95m / 2,65 m (*)	Plantas Baja y Primera	Planta Baja (vestíbulo anterior)	• Sin puertas de acceso
E2	Interior No protegida	1,37 (**)	Plantas Baja y Primera	Planta Baja (vestíbulo anterior)	• Sin puertas de acceso
E3	Interior No protegida	1,37 (***)	Plantas Baja y Primera	Planta Baja (distribuidor norte)	• Sin puertas de acceso
Nota: E = Escalera					

(*) El tramo central es de 2,65 m de ancho, los tramos laterales son de 1,95 m de ancho

(**) Los rebordes reducen su anchura útil a 1,34 m

(***) Los rebordes reducen su anchura útil a 0,95 m

4.1.1.2. SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS

Son zonas del establecimiento construidas mediante elementos resistentes al fuego de forma que un fuego en el interior de un sector no se propague al exterior.

EDI-4		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	309,81
Planta Primera	Docente	309,81
Total sector incendios	Docente	619,62

En uso Docente, como el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cumple.

EDI-5		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	258,74 (*)
Total sector incendios	Docente	258,74

(*) Restando la superficie del local de riesgo especial: Laboratorio de anatomía patológica
En uso Docente, al tener una sola planta, no es necesario que esté compartimentada en sectores de incendio. Cumple.

Sí es necesario, no obstante, que el LRE tenga las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R90
- Resistencia al fuego de las paredes EI90
- Resistencia al fuego del techo R90, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde el sector de incendio colindante, en el que deberá ser REI90
- Puerta de comunicación con el resto del edificio EI₂ 45-C5
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

EDI-6		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	303,03
Planta Primera	Docente	303,03
Total sector incendios	Docente	606,06

En uso Docente, como el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cumple.

EDI-7		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	301,32
Planta Primera	Docente	309,81
Total sector incendios	Docente	621,13

En uso Docente, como el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cumple.

EDI-8		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	937,08 (*)
Planta Primera	Docente	1103,62 (**)
Total sector incendios	Docente	2040,70

(*) Restando la superficie del local de riesgo especial: Maquinaria de ascensor y GPCI y caldera

(**) Restando la superficie del local de riesgo especial: Maquinaria de ascensor

En uso Docente, como el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cumple.

Sí es necesario, no obstante, que los LRE tenga las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R90
- Resistencia al fuego de las paredes EI90
- Resistencia al fuego del techo REI90
- Puerta de comunicación con el resto del edificio EI₂ 45-C5
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

Además, la caldera no puede estar en el mismo recinto que el Grupo de Presión Contra Incendios.

EDI-9		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	-- (*)
Total sector incendios	Docente	--

(*) El Centro de Transformación y el resto del taller se consideran LRE. El Centro de Transformación de nivel de riesgo bajo y el taller de riesgo alto, por lo que no son sectores de incendio.

La compartimentación del Centro de Transformación ha de tener las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R90
- Resistencia al fuego de las paredes EI90
- Resistencia al fuego del techo R90, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde LRE colindante, en el que deberá ser REI90
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

El taller debe tener las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R180
- Resistencia al fuego de las paredes EI180
- Resistencia al fuego del techo R180, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde LRE colindante, en el que deberá ser REI180
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

Esto implica que el taller debe compartimentarse en los recintos que sean necesarios para que los recorridos de evacuación no superen los 25 metros.

EDI-10		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	-- (*)
Total sector incendios	Docente	--

(*) El taller completo se considera LRE por lo que no es un sector de incendio.

El taller debe tener las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R180
- Resistencia al fuego de las paredes EI180
- Resistencia al fuego del techo R180
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

EDI-11		
Planta	Uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Docente	-- (*)
Total sector incendios	Docente	--

(*) El taller completo se considera LRE por lo que no es un sector de incendio.

El taller debe tener las siguientes características:

- Resistencia al fuego de la estructura portante: R180
- Resistencia al fuego de las paredes EI180

- Resistencia al fuego del techo R180
- El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros.

4.1.1.3. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

En general, todos los edificios disponen de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando 90 minutos de duración como mínimo.

Allí donde falta el alumbrado de emergencia necesario se ha indicado en los planos. Ver planos:

- 3.4 EDI-4, EDI-5, EDI-6, EDI-7, EDI-9, EDI-10, EDI-11 – Mejoras de Autoprotección
- 4.4 3.4 EDI-8 – Mejoras de Autoprotección

En las revisiones periódicas debe comprobarse que la instalación de iluminación proporcione una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, y de 5 lux en los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual.

4.1.1.4. SEÑALIZACIÓN

Carteles de señalización

En este Centro se utilizan las señales de seguridad contra incendios definidas en la norma UNE 23033-1:1981 y las señales de evacuación (salida, de uso habitual o de emergencia y recorrido de evacuación) definidas en la norma UNE 23034:1988.

La norma UNE-EN ISO 7010 ha venido a sustituir la UNE 1115 que abordaba aspectos sobre colores y señales de seguridad, hoy anulada. La nueva norma sobre Símbolos Gráficos, Colores de Seguridad y Señales de Seguridad, pretende armonizar criterios internacionalmente, unificando pictogramas y colores en la señalización de prohibición, advertencia, obligación, evacuación y medios de protección contra incendios. Para que estos criterios establecidos en la UNE-EN ISO 7010 sean de obligada aplicación en España, previamente deben modificarse nuestras normas internas, concretamente la UNE 23033, UNE 23034, sobre Seguridad contra Incendios: Señalización y Vías de Evacuación respectivamente, o el RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, adaptándose a la nueva normativa. No obstante, el nuevo RIPCI ya la menciona por lo que puede comenzar a usarse para la señalización de los medios de protección contra incendios.

Los pictogramas actuales continúan siendo de aplicación, permitiéndose también la utilización de los nuevos incorporados por la norma UNE-EN ISO 7010.

La señal con el rotulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en

particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, así como en el ascensor de E2, se ha colocado la señal con el rótulo “NO USAR EN CASO DE INCENDIO” en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

Señal	Tipo	Dimensiones	Distancia máxima de observación
	SALIDA	297 x 105 mm.	10 m.
	SALIDA DE EMERGENCIA	297 x 148 mm.	10 m.
	SALIDA (CON FLECHA DE DIRECCIÓN)	297 x 210 mm.	10 m.
	SALIDA DE EMERGENCIA	210 x 210 mm.	10 m.
	PUNTO DE REUNION	420 x 594	20 m.
	NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA	297 x 210 mm.	10 m.

	EXTINTOR	210 x 210 mm.	10 m.
	PULSADOR DE ALARMA	210 x 210 mm.	10 m.
	BOTIQUÍN	297 x 210 mm.	10 m.
	DESFIBRILADOR	297 x 210 mm.	10 m.

Están hechos con material foto-luminiscente y permiten localizar los medios de autoprotección y las salidas en situación de poca visibilidad, bien porque se haya ido la luz o por la presencia de humo. Ambas situaciones son frecuentes en un incendio.

Allí donde falta la señalización necesaria o debe eliminarse por dar lugar a error se ha indicado en los planos. Ver planos:

- 3.4 EDI-4, EDI-5, EDI-6, EDI-7, EDI-9, EDI-10, EDI-11 – Mejoras de Autoprotección
- 4.4 3.4 EDI-8 – Mejoras de Autoprotección

4.1.1.5. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMAS

Los ocupantes de este Complejo, ante una situación de emergencia, deben activar el sistema de alarma accionando cualquiera de los pulsadores de alarma manuales algorítmicos con tapa para conexión a centrales algorítmicas instalados por todo el Complejo para este efecto. Para ello hay que levantar la tapa transparente de protección y presionar la lámina blanca hasta que enclave, un led de color amarillo aparecerá en la parte inferior. El uso del pulsador debe acelerar el proceso de alarma general.

Además, los integrantes de los Equipos de Emergencia pueden comunicarse inmediatamente entre sí mediante teléfono o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al *Director del Plan de*

Autoprotección, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas.

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

En cada edificio deben existir planos de evacuación y una copia de las normas de actuación ante una emergencia.

Este Complejo dispondrá en cada edificio de un cartel visible, con todos los números de teléfonos de emergencia. Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El Complejo dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

MEDIO	DISPONE
Detección automática	SI
Walkie-Talkie	NO
Teléfono	SI
Sirena	SI
Pulsadores	SI
Megafonía	NO

4.1.2. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

4.1.2.1. DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La tabla 1.1 del DB SI 4 del CTE nos indica la dotación de instalaciones que deben tener los edificios:

Tabla 1.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Uso previsto del edificio o establecimiento	Condiciones
Instalación	
En general	
Extintores portátiles	Uno de eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo <i>origen de evacuación</i>. - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1⁽¹⁾ de este DB.
Bocas de incendio equipadas	En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas ⁽²⁾
Ascensor de emergencia	En las plantas cuya <i>altura de evacuación</i> exceda de 28 m
Hidrantes exteriores	Si la <i>altura de evacuación</i> descendente excede de 28 m o si la ascendente excede de 6 m, así como en <i>establecimientos</i> de densidad de ocupación mayor que 1 persona cada 5 m ² y cuya superficie construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m ² . Al menos un hidrante hasta 10.000 m ² de superficie construida y uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾

Instalación automática de extinción

Salvo otra indicación en relación con el uso, en todo edificio cuya *altura de evacuación* exceda de 80 m.

En cocinas en las que la potencia instalada exceda de 20 kW en *uso Hospitalario o Residencial Público* o de 50 kW en cualquier otro uso ⁽⁴⁾

En centros de transformación cuyos aparatos tengan aislamiento dieléctrico con punto de inflamación menor que 300 °C y potencia instalada mayor que 1 000 kVA en cada aparato o mayor que 4 000 kVA en el conjunto de los aparatos. Si el centro está integrado en un edificio de *uso Pública Concurrencia* y tiene acceso desde el interior del edificio, dichas potencias son 630 kVA y 2 520 kVA respectivamente.

Docente

Bocas de incendio equipadas Si la superficie construida excede de 2.000 m².⁽⁷⁾

Columna seca ⁽⁵⁾ Si la *altura de evacuación* excede de 24 m.

Sistema de alarma ⁽⁶⁾ Si la superficie construida excede de 1.000 m².

Sistema de detección de incendio Si la superficie construida excede de 2.000 m², detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m², en todo el edificio.

Hidrantes exteriores Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m². Uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción.⁽³⁾

⁽⁷⁾ Un extintor en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales y zonas de riesgo especial medio o bajo, o que 10 m en locales o zonas de riesgo especial alto.

⁽²⁾ Los equipos serán de tipo 45 mm, excepto en edificios de *uso Residencial Vivienda*, en lo que serán de tipo 25 mm.

⁽³⁾ Para el cómputo de la dotación que se establece se pueden considerar los hidrantes que se encuentran en la vía pública a menos de 100 de la fachada accesible del edificio. Los hidrantes que se instalen pueden estar conectados a la red pública de suministro de agua.

⁽⁴⁾ Para la determinación de la potencia instalada sólo se considerarán los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición. Las freidoras y las sartenes basculantes se computarán a razón de 1 kW por cada litro de capacidad, independientemente de la potencia que tengan. La protección aportada por la instalación automática cubrirá los aparatos antes citados y la eficacia del sistema debe quedar asegurada teniendo en cuenta la actuación del sistema de extracción de humos.

⁽⁵⁾ Los municipios pueden sustituir esta condición por la de una instalación de bocas de incendio equipadas cuando, por el emplazamiento de un edificio o por el nivel de dotación de los servicios públicos de extinción existentes, no quede garantizada la utilidad de la instalación de columna seca.

⁽⁶⁾ El sistema de alarma transmitirá señales visuales además de acústicas. Las señales visuales serán perceptibles incluso en el interior de *viviendas accesibles para personas con discapacidad auditiva* (ver definición en el Anejo SUA A del DB SUA).

⁽⁷⁾ Los equipos serán de tipo 25 mm.

⁽⁸⁾ El sistema dispondrá al menos de detectores de incendio.

⁽⁹⁾ La condición de disponer detectores automáticos térmicos puede sustituirse por una instalación automática de extinción no exigida.

El Código Técnico de la Edificación indica, en su Sección SUA 4, que es obligatorio el alumbrado de emergencia en:

1. Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.
2. Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI.
3. Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.

4. Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1.
5. Los aseos generales de planta en edificios de uso público.
6. Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.
7. Las señales de seguridad.
8. Los itinerarios accesibles.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- b) Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:
 - en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
 - en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
 - en cualquier otro cambio de nivel;
 - en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La tipología de la dotación de instalaciones de protección contra incendios de que se dispone en general es la siguiente:

- **Extintores de polvo polivalente ABC (de 6 Kg.), de ABC (de 50 Kg.) y de CO₂.** El emplazamiento de los extintores es tal que permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estima mayor probabilidad de iniciarse el incendio, siempre que es posible próximos a las salidas de evacuación y sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que, de acuerdo con **el nuevo RIPCI, la altura de instalación de los extintores se sitúe entre 0,80 y 1,20 metros de altura.**
- **Detectores de incendio.** Son del tipo óptico AE/SA-OPI y están instalados por todos los edificios del Complejo.
- **Pulsadores de alarma.** Son manuales con tapa para conexión a centrales algorítmicas instalados por todos los edificios del Complejo. Para activarlos hay que levantar la tapa transparente de protección y presionar la lámina blanca hasta que enclave. El uso del pulsador debe acelerar el proceso de alarma general.
- **Iluminación de emergencia.** En caso de que se suspenda el fluido eléctrico, automáticamente se encienden disponiendo de una alimentación autónoma para 90 minutos. Están colocadas en todos los edificios del Complejo.

A continuación se comparan los requisitos legales en cuanto a dotación de medios de autoprotección y los existentes:

EXTINTORES PORTÁTILES			
EDIFICIO	PLANTA	ZONA	CUMPLIMIENTO
EDI-4	BAJA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
	PRIMERA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
EDI-5	BAJA	TODAS	NO. Hay una zona sin cobertura en ambos extremos del edificio.
		Laboratorio Anatomía Patológica (LRE Bajo)	NO. Extintor a más de 15 m.
EDI-6	BAJA	TODAS	NO. Hay una zona sin cobertura en ambos extremos del edificio.
	PRIMERA	TODAS	NO. Hay una zona sin cobertura en el lado oeste del edificio.
EDI-7	BAJA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
	PRIMERA	TODAS	SI. Cuando entre en servicio la zona en obra debe colocarse un extintor en dicha zona.
EDI-8	BAJA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
		GPCI y Caldera (LRE bajo)	SI. Extintor próximo a puerta de acceso.
		Sala de maquinaria de ascensor (LRE bajo)	SI. Extintor en el exterior a menos de 15 m.
	PRIMERA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
		Sala de maquinaria de ascensor (LRE bajo)	SI. Extintor en el exterior a menos de 15 m.
EDI-9	BAJA	TODAS	SI (en general cada 15 m.)
		Taller (LRE alto)	NO. Existen muchas zonas en las que no hay extintores a menos de 10 metros (ver plano 3.2)
		Centro de Transformación (LRE bajo)	SI. Extintor próximo a puerta de acceso.
EDI-10	BAJA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
		Taller (LRE alto)	NO. Existe una pequeña zona en el lado sur en el que no hay extintor a menos de 10 metros (ver plano 3.2)
	ENTREPLANTA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
EDI-11	BAJA	TODAS	SI. Hay un extintor cada 15 m. o menos
		Taller (LRE alto)	NO. Existe una zona en el lado norte en el que no hay extintor a menos de 10

metros (ver plano 3.2)

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

EDIFICIO	PLANTA	ZONA	CUMPLIMIENTO
EDI-8	TODAS	TODAS	SI. Del tipo de 25 mm. Aljibe de 12000 litros asegura 2 BIE en funcionamiento simultáneo a 200 litros/minuto durante una hora.
EDI-9	BAJA	Taller (LRE alto)	NO. No dispone. Son necesarias BIEs de 45 mm. Deben colocarse de forma que la longitud de su manguera más 5 metros alcance a todo el LRE. La distancia desde cualquier punto a una BIE no superará los 25 metros. La distancia máxima entre 2 BIEs será de 50 metros. Se colocarán siempre que sea posible a una distancia máxima de 5 metros de alguna salida del LRE. Debe garantizarse una reserva de agua de 53460 litros (3 BIEs en funcionamiento a 198 litros/hora durante una hora). La presión dinámica mínima en la BIE más desfavorable no será inferior a 2 kg/cm ²

SISTEMA DE ALARMA

EDIFICIO	PLANTA	ZONA	CUMPLIMIENTO
EDI-8	TODAS	TODAS	SI. El sistema de alarma transmite señales visuales además de acústicas.
EDI-9	BAJA	TODAS	SI. El sistema de alarma transmite señales visuales además de acústicas.

SISTEMA DE DETECCIÓN Y DE ALARMA DE INCENDIO

EDIFICIO	PLANTA	ZONA	CUMPLIMIENTO
EDI-8	TODAS	TODAS	SI. Detectores en todo el edificio.
EDI-9	BAJA	TODAS	SI. Detectores en todo el edificio.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

EDIFICIO	PLANTA	ZONA	CUMPLIMIENTO
EDI-4	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del pasillo, desde el aula1 y desde el aula 2.
	PRIMERA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del vestíbulo 2, y desde el aula 2.
EDI-5	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del vestíbulo, desde el aula de anatomía patológica y desde el laboratorio de anatomía patológica.
EDI-6	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del distribuidor y el vestíbulo, y desde el aula 1.
	PRIMERA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del distribuidor y el vestíbulo, y desde el aula 1, 2, 3 y 4.
EDI-7	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del distribuidor, desde el almacén y desde el aula APC. Falta en el aseo de planta.
	PRIMERA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del taller y a lo

			largo del vestíbulo, y desde el taller de electrónica. Falta en el aseo de planta.
EDI-8	BAJA	G.P.C.I. Y CALDERA	Falta en el recinto de instalaciones de protección contra incendios y en el de riesgo especial.
		TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del vestíbulo anterior y el distribuidor norte, y desde la sala multimedia, la sala de estudios, el aula 1 y el aula 2.
	PRIMERA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo de las aulas 1 a 12, de la sala de informática y de la sala multimedia. Falta en los aseos de planta.
EDI-9	BAJA	CENTRO DE TRANSF.	SI. Cerca de la puerta.
	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación a lo largo del distribuidor norte, el distribuidor sur, desde el almacén de motores, desde el taller de pintura, desde el taller de chapa, desde el taller de mecanismos, desde el taller de electricidad, desde el aula taller de motores, desde el taller de mecanizado, desde el almacén de piezas, desde el aula de electricidad, desde las dos aulas taller de electricidad, desde el aula de soldadura y desde la sala de profesores (si se habilita una salida a su través).
EDI-10	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación, al menos una cerca de cada puerta de salida y otras dos en paredes opuestas.
EDI-11	BAJA	TODAS	Faltan en el recorrido de evacuación, al menos una cerca de cada puerta de salida y otras dos en paredes opuestas.

El inventario de medios de autoprotección es el siguiente:

DOTACIÓN DE INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS			
EDIFICIO	PLANTA	DOTACIÓN	
EDI-4	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	1
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	2
		Detector de incendios	6
		Alarma óptico-acústica	2
		Luz de emergencia	2
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-4	PRIMERA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	2
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	2
		Detector de incendios	5

		Alarma óptico-acústica	1
		Luz de emergencia	6
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-5	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	1
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	7
		Alarma óptico-acústica	
		Luz de emergencia	1
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-6	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	1
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	5
		Alarma óptico-acústica	1
		Luz de emergencia	
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-6	PRIMERA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	1
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	7
		Alarma óptico-acústica	2
		Luz de emergencia	
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-7	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	2
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	12
		Alarma óptico-acústica	1

		Luz de emergencia	1
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-7	PRIMERA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	2
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	7
		Alarma óptico-acústica	1
		Luz de emergencia	
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
		Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	7
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
EDI-8	BAJA	Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	3
		Detector de incendios	23
		Alarma óptico-acústica	2
		Luz de emergencia	13
		Cuadro de control y señalización de incendios	1 (*)
		Desfibrilador	1
		Botiquín	1
		Boca de Incendio Equipada 25 mm.	1
		Grupo de Presión Contra Incendios	1
EDI-8	PRIMERA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	4
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	3
		Detector de incendios	22
		Alarma óptico-acústica	2
		Luz de emergencia	9
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
		Boca de Incendio Equipada 25 mm	2
EDI-9	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	9
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	3
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	5
		Pulsador de alarma	5

		Detector de incendios	38
		Alarma óptico-acústica	6
		Luz de emergencia	4
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	
EDI-10	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	3
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	12
		Alarma óptico-acústica	2
		Luz de emergencia	
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	1
EDI-11	BAJA	Extintor portátil polvo 21A 113B C de 6 Kg.	2
		Carro extintor 89A 610B C 50 Kg.	
		Extintor portátil CO ₂ A 21B E de 3,5 Kg.	
		Pulsador de alarma	1
		Detector de incendios	5
		Alarma óptico-acústica	1
		Luz de emergencia	
		Cuadro de control y señalización de incendios	
		Desfibrilador	
		Botiquín	1

(*) Controla las emergencias en los EDI-5, EDI-6, EDI-7, EDI-8, EDI-9, EDI-10, y EDI-11. No así en el EDI-4, que se controla desde otro cuadro en el Complejo Blanco White.

4.1.2.2. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

Se dispone de sistema de abastecimiento de agua contra incendios en el EDI-8 (edificio del Instituto), mediante un aljibe de 12000 litros de capacidad situado en el exterior del edificio, cerca del cuarto del Grupo de Presión y de la caldera, así como del depósito de gasoil enterrado. Dicho aljibe alimenta una red con BIEs de 25 mm.

Dado que la superficie construida del EDI-9 supera los 2000 m² y además es una zona de riesgo especial alto, deben instalarse Bocas de Incendio Equipadas de 45 mm en el EDI-9, y por lo tanto deberá preverse un sistema de abastecimiento de agua que asegure una disponibilidad de al menos 53460 litros.

4.1.3. MEDIOS HUMANOS

A continuación se expone el personal disponible como equipos de emergencia en el IES Virgen de los Reyes a fecha 07-10-2024.

Equipo de Emergencia:

- Jefe de Emergencia: Dirección del centro - Agustín Cosano Prieto
- Suplente: Vice-dirección - Ángel García Espuny

Equipo de Intervención:

- Jefe de Intervención: Coordinador del Plan de SyS y PRL - Juan Antonio Gómez Martín
- Suplente (Miembro 1): Roberto Pavón Córdoba (Automoción)
- Miembro 2: Antonio Jesús Girón Ocaña (Madera)
- Miembro 3: Manuel Cruz Pérez (Automoción)
- Miembro 4: Juan Javier Usero Fernández (Madera)
- Miembro 5: Francisco Javier Ojeda Pérez (Electricidad)

Equipo de Primeros Auxilios:

- Miembro 1: María Luisa Meléndez Luque (Sanidad)
- Miembro 2: Cristina Muñoz Lagares (Sanidad)
- Miembro 3: Raimundo Eligio Piera (Actividades Físicas)
- Miembro 4: Francisco Gamarro Hormigo (Actividades Físicas)
- Miembro 5: Julio Lorenzo Álvarez (Actividades Físicas)

Equipo de Evacuación y Alarma:

- Miembro 1: Vigilante de Seguridad de turno
(Tlf. patrulla: 676 142 390/Tlf. garita: 621 196 404/Fijo garita: 610 1151 56. Contactar por ese orden: patrulla/móvil garita/fijo garita)
- Miembro 2: Francisco Casero Trisancho (Secretario)
- Miembro 3: José Antonio Sánchez Ábalos (Ordenanza conserjería) Tlf. 610 106 368
- Miembro 4: Rebeca Jiménez Aguilar (Equipo directivo)
- Miembro 5: Abraham Gil Barón (Equipo directivo)

Equipo de Apoyo Técnico:

- Miembro 1: Técnico de Mantenimiento. Tlf: 609 933 270
- Miembro 2: Juan José Salgado Martínez (Coordinador TIC)
- Miembro 3: Rafael Buzón González (Energía y Agua)
- Miembro 4: Miguel Ángel Gálvez Solís (Electricidad)
- Miembro 5: Andrés Juan Gómez Sánchez (Instalaciones - Frío)

NOTA: El PAU del IES Virgen de los Reyes forma parte del Plan General del Complejo Blanco White, por lo que la relación de equipos de este plan se ciñe exclusivamente al centro educativo IES Virgen de los Reyes. Además, existe una contrata de seguridad a la entrada del complejo Blanco White, que cubre un único puesto de Guarda de Seguridad, 24 horas al día, los 7 días de la semana. Pero lo hace con personal que va rotando, por lo que no es posible determinar con nombres y apellidos quién ocupa el puesto en qué momento.

4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN PRIMEROS AUXILIOS

El IES Virgen de los Reyes dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, guantes esterilizados, apósitos adhesivos, tijeras y pinzas.

También dispone de un desfibrilador, convenientemente señalado en el vestíbulo anterior del EDI-8 (edificio del Instituto).

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines y desfibriladores. En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta. Igualmente, todos los botiquines y desfibriladores están debidamente señalizados mediante señales de este tipo:

Señal	Tipo	Dimensiones	Distancia máxima de observación
	BOTIQUÍN	210 x 210 mm.	10 m.
	DESFIBRILADOR	210 x 210 mm.	10 m.

En cada botiquín se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

4.2.2. MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INTRUSIÓN

Los medios y sistemas de vigilancia y control de los cuales dispone el complejo son los siguientes:

- Teléfonos de aviso de emergencia.
- Pulsadores manuales de alarma.
- Vigilante de seguridad.
- Cámaras de vigilancia.

4.3. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ACOMPAÑA

ANEXO III: PLANOS

- Plano de medios de autoprotección, de cada edificio y de cada planta.

- Planos de medios de autoprotección.
- Planos de recorridos de evacuación de cada edificio y cada planta.
- Planos de mejoras de medios de autoprotección.

CAPÍTULO V

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

El mantenimiento es considerado como un factor estratégico para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

Debe aspirarse a que el mantenimiento se lleve a cabo mediante técnicas y sistemas que posibiliten su estructuración, su planificación y actualización para conservar las instalaciones y equipamientos en condiciones adecuadas de uso y de seguridad, y que no presupongan riesgos susceptibles de provocar situaciones de emergencia.

Además, debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe de manera inmediata para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

El Responsable de mantenimiento elaborará un registro de las instalaciones y equipos a los que debe aplicarse mantenimiento, diferenciando entre lo obligado y lo recomendado.

Partiendo de dicho registro, se prepararán los planes de mantenimiento concretos, definiendo: las consistencias, recursos humanos y materiales, requisitos y exigencias (noche, fuera de actividad, cortes de suministro, etc.), calendario, costes, etc.

Por último, se evaluará la congruencia entre las necesidades y los recursos.

Esta información se mantendrá actualizada.

El Responsable de mantenimiento prestará especial atención a las instalaciones susceptibles de producir un incendio (eléctrica, climatización, gas, etc.) y los locales de especial peligrosidad, con las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar conforme a lo especificado en su Reglamentación Específica, bien sea Municipal, Autonómica o Estatal.

Las instalaciones de riesgo que deben ser sometidas a mantenimiento preventivo son:

- Instalación eléctrica.

- Centro de transformación.
- Calderas.
- Ascensor.
- Cabina de pintura.
- Compresor y calderín.

5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios** (en adelante Real Decreto 513/2017), publicado en el BOE nº 139 del lunes 12 de junio de 2017, y más concretamente a su ANEXO II, “Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios”, los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece a continuación.

Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las TABLAS I y II.

Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la TABLA III.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en las TABLAS I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 16¹ del Real Decreto 513/2017; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la TABLA II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 antes citado.

Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las TABLAS I, II y III, **se deberán elaborar unas actas** que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

A) INFORMACIÓN GENERAL.

1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PROPIEDAD DE LA INSTALACIÓN.
2. NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN.
3. NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD RESPONSABLE ANTE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO QUE SE VAN A LLEVAR A CABO.
4. DOMICILIO DE LOCALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y FECHA DE INSTALACIÓN.
5. EMPRESA RESPONSABLE DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN Y FECHA DE LA MISMA.
6. EMPRESA RESPONSABLE DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO Y FECHA DEL MISMO.
7. NOMBRE, Nº DE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DE LA EMPRESA MANTENEDORA. DECLARACIÓN DE QUE SE ESTÁ HABILITADA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y SISTEMAS SOBRE LOS QUE VA A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.

¹ Artículo sobre: HABILITACIÓN DE EMPRESAS MANTENEDORAS.

8. NOMBRE DE LA/S PERSONA/S RESPONSABLE/S DE REALIZAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO. DECLARACIÓN DE QUE DICHA/S PERSONA/S SE ENCUENTRA/N CUALIFICADA/S PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS.

9. TIPOS DE PRODUCTOS Y SISTEMAS QUE VAN A SER OBJETO DE MANTENIMIENTO.

B) PARA CADA PRODUCTO O SISTEMA SOBRE EL QUE SE REALICE MANTENIMIENTO.

1. TIPO DE PRODUCTO O SISTEMA, MARCA Y MODELO.
2. IDENTIFICACIÓN UNÍVOCA DEL PRODUCTO O SISTEMA (EJ.: MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DE NÚMERO DE SERIE, UBICACIÓN...).
3. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y RESULTADO. EN CASO DE PRESENTARSE INCIDENCIAS, ACCIONES PROPUESTAS.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las TABLAS I Y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (SALVO LOS APARTADOS A.6, A.7 Y A.8, QUE DEBEN SUSTITUIRSE POR LOS DATOS DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DE LA/S PERSONA/S RESPONSABLE/S DE REALIZAR LAS OPERACIONES).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Para ello se adjunta un cuadernillo numerado en el ANEXO IV.

Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con el Real Decreto 513/2017 se ha determinado en base a lo establecido en el ARTÍCULO 5.3 del mismo², contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

A efectos del citado Reglamento, se consideran instalaciones de protección contra incendios los siguientes sistemas:

- Detección y alarma de incendios.
- Pulsadores de alarma de incendios.
- Extintores de incendios.
- Bocas de incendio equipadas.
- Hidrantes.
- Extinción automática.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.
- Abastecimiento de agua.
- Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia.
- Bloqueo y retención de puertas.

A continuación, se establecen los criterios para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios (se han tenido en cuenta los criterios del real decreto 513/2017):

² Los productos (equipos, sistemas o componentes) de protección contra incendios no tradicionales o innovadores para los que no existe norma y exista riesgo.

TABLA I. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	3 MESES	6 MESES
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. REQUISITOS GENERALES	- Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. - Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. - Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. - Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). - Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. FUENTES DE ALIMENTACIÓN	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS PARA LA	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. - Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA		
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA	- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. - Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. - Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
EXTINTORES DE INCENDIO	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	Comprobación de la señalización de las BIE.	
HIDRANTES	- Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. - Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. - Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el	- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

	estado de las juntas de los racores. - Comprobación de la señalización de los hidrantes.	
COLUMNAS SECAS		- Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. - Comprobación de la señalización. - Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). - Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. - Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. - Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. - Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS.	- Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, etc.) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. - Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. - Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. - Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	- Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. - En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. - Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

AEROSOL CONDENSADOS.		
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). - Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	- Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. - Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. - Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	- Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. - Inspección visual general.	- Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. - Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

TABLA II. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL Y QUINQUENAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	AÑO	5 AÑOS
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. REQUISITOS GENERALES	- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. - Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. - Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. DETECTORES	- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. - Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). - Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. - Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. - La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

Y ALARMA DE INCENDIOS. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA		
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	- Comprobación de la reserva de agua. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. - Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
EXTINTORES DE INCENDIO	- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE)	- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. - La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
HIDRANTES	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
SISTEMAS DE COLUMNA SECA		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA.	- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. - En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes	- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. - En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.

AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS. AEROSOLLES CONDENSADOS	permitidos. - En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. - Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. - Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	- Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. - Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. - Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. - Engrase de los componentes y elementos del sistema. - Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

TABLA III. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

EQUIPO O SISTEMA	CADA
	AÑO
SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de la señales, balizamientos y planos de evacuación. - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Como se ha indicado, el **DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** dispone de un cuadernillo con hojas numeradas en el que se relacionan todos los controles e inspecciones a que son sometidos los diferentes elementos de las instalaciones del centro.

A continuación, se relaciona las inspecciones a realizar según normativa:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

OBJETO DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
COMPROBACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE CONDICIONES INICIALES SEGÚN PROYECTO	Control visual de coincidencia con Documentación	5 AÑOS	OCA
PROTECCIONES CONTRA SOBRE INTENSIDADES Y SOBRE TENSIONES	Control visual y funcional	5 AÑOS	OCA
PROTECCIONES CONTRA CONTACTOS	Control visual y ensayo de Protecciones	5 AÑOS	OCA
COMPROBACIÓN DE CANALIZACIONES CONDUCTORES Y CONEXIONES	Control visual por muestreo	5 AÑOS	OCA
CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE	Medida por muestreo	5 AÑOS	OCA

PROTECCIÓN, DE EQUIPOTENCIALIDAD			
RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	Medida en Circuitos Principales	5 AÑOS	OCA
RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	Medida de electrodos de puesta a tierra	1 AÑO / 5 AÑOS	Personal técnicamente competente/OCA
CAÍDAS DE TENSIÓN	Medida por muestreo	5 AÑOS	OCA
ESTADO DE RECEPTORES	Visual y ensayos de protecciones por Muestreo	5 AÑOS	OCA
SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS	Visual y funcional	5 AÑOS	OCA
ALUMBRADOS DE EMERGENCIA	Visual y Medida por muestreo y funcional	5 AÑOS	OCA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (o RD 3275/1982 en instalaciones existentes antes de la entrada en vigor del RD 337/2014)

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Las inspecciones periódicas se realizarán por Organismos de Control Habilitados en este campo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Las instalaciones eléctricas de alta tensión serán objeto de verificaciones periódicas, al menos una vez cada tres años, realizando las comprobaciones que permitan conocer el estado de sus diferentes componentes, y en particular para instalaciones de tensión nominal mayor o igual de 220 kV, la verificación del estado del aislamiento y en particular de la rigidez dieléctrica de los aislantes líquidos. La verificación periódica deberá llevarse a efecto antes de la finalización de la fecha de validez de la anterior verificación.

Durante la verificación periódica se revisarán las instalaciones de puesta a tierra a fin de comprobar su estado. Esta revisión consistirá en una inspección visual y en la medida de la resistencia de puesta a tierra, no requiriéndose la medida de la tensión de paso y contacto, salvo en aquellos casos en los que hayan variado las condiciones del proyecto original, debido a variaciones constructivas en el entorno inmediato de la instalación, por ejemplo por disminución de la resistividad superficial, como sucede en caso de ajardinamiento, o por la construcción de nuevos elementos metálicos próximos a la instalación (marquesinas de parada de autobuses, quioscos con elementos metálicos, etc.).

Las verificaciones se podrán sustituir por planes concertados con la Administración pública competente, que garanticen que la instalación está correctamente mantenida.

Como resultado de la verificación, la entidad titular emitirá un Acta de Verificación, en la cual figurarán los datos de identificación de la instalación, la relación de las comprobaciones realizadas, y la posible relación de defectos, planes y plazos de corrección que en el caso de defectos graves o muy graves y para verificaciones periódicas no excederán de seis meses.

La entidad titular enviará una copia del Acta de Verificación a la Administración pública competente en el plazo de un mes desde su ejecución. Este requisito no será necesario en el caso de que la entidad titular disponga de un proceso informático que permita a la Administración pública competente listar y auditar los resultados de las verificaciones efectuadas.

En instalaciones existentes antes de la entrada en vigor del RD 337/2014 las verificaciones periódicas obligatorias a realizar serán las incluidas en la reglamentación anterior (RD 3275/1982), que concretamente exige la revisión de la instalación de puesta a tierra para comprobar su estado.

- La propiedad dispondrá de los planos definitivos del montaje, con indicación de los datos referentes a los valores de resistencia a tierra, obtenidos en las mediciones efectuadas, así como los correspondientes a potencias máximas de utilización y márgenes de ampliación, si hubiesen tenido en cuenta en el Proyecto.
- En esta documentación estarán los datos de la empresa instaladora y su domicilio social.
- No se podrá modificar la instalación sin la intervención de un Técnico competente, y siempre previa aprobación del proyecto presentado en Industria.
- Las revisiones o reparaciones, requieren siempre personal especializado.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

ASCENSORES

OBJETO DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
ESTADO MECÁNICO DE LAS PUERTAS DE PISO Y GARANTÍA DE CIERRE Y CONDENA POSTERIOR	Ensayos sobre Puertas de Piso	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA
DISPOSITIVOS DE ENCLAVAMIENTO	Funcional y ensayos	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA
FRENO MECÁNICO	Funcional y ensayos	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA

LIMITADOR DE VELOCIDAD	Visual y Funcional	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA
PARACAÍDAS	Prueba con cabina vacía y a velocidad reducida	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA
AMORTIGUADORES	Prueba con cabina vacía y a velocidad reducida	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA
DISPOSITIVO DE PETICIÓN DE SOCORRO	Visual y Funcional	6 AÑOS	OCA
		1 MES	EMPRESA CONSERVADORA

PERMANENTEMENTE se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

Se procederá a una inspección y revisión según legislación.

Como norma general, salvo que las instalaciones del edificio estén sujetas a reglamentación específica sobre este tema, las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución se realizarán cada cinco años, y dentro del año natural de vencimiento de este periodo desde la fecha de puesta en servicio de la instalación o, en su caso, desde la última inspección periódica (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y modificaciones introducidas por el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural).

Adicionalmente, las empresas instaladoras de gas habilitadas o los distribuidores a cuyas instalaciones se hallen conectadas las instalaciones receptoras individuales de los usuarios, procederán a inspeccionar la parte común de las mismas con una periodicidad de cinco años.

En cualquier caso, se requerirá que el personal que realice la inspección sea instalador habilitado de gas en los términos que se establecen en la ITC-ICG 09.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

INSTALACIÓN DE CALDERA

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizara la operatividad de las mismas y que estas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Toda modificación que se prevea efectuar, requerirá el estudio y dirección de técnico cualificado y la instalación deberá ser realizada por instalador autorizado.

Pueden ser motivos de modificación los siguientes:

- Ampliación parcial de la instalación.
- Cambio del tipo de combustible.
- Cambio de uso del edificio.

Deberá guardarse en el centro, la documentación técnica del equipo de caldera, manual de funcionamiento, catálogo de piezas de recambio, y garantía del fabricante.

Las instrucciones de servicio se colocarán en sitio visible en la sala de calderas.

La instalación se mantendrá llena de agua incluso en periodos sin funcionamiento, a fin de evitar oxidaciones por entrada del aire.

La ventilación y renovación del aire en locales calentados se realizará en 15 o 20 minutos como máximo.

Las anomalías observadas en el funcionamiento de la calefacción, debe ser comunicada a las personas encargadas del mantenimiento.

Las tuberías no podrán ser utilizadas como bajantes de puesta a tierra de aparatos eléctricos.

Antes de poner en marcha la instalación, ha de comprobarse que el circuito este lleno.

En general, debe vigilarse permanentemente por los usuarios, esta instalación de calefacción, observando la aparición de olores por fugas de combustible, si existen roturas, el estado de las llaves de corte, el estado de las tuberías, la inexistencia de placas de advertencias, de prohibiciones, goteo en válvula de seguridad, ruidos, vibraciones, etc.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

EQUIPO O SISTEMA	PERMANENTEMENTE	CADA AÑO
CALDERA	Se vigilará la presión de la Instalación, para evitar sobrepresiones en la red.	Comprobación de: • Funcionamiento de válvulas de seguridad, termostatos, etc., (en general, dispositivos de mando y seguridad). • La presión del agua de la instalación. • Estado de limpieza del quemador, del intercambiador y de los electrodos del encendido. • Llenado del vaso de expansión. • La estanqueidad de la instalación de gas y de agua. • Bloqueo de la bomba de circulación. • Caudal de gas y presión del mismo. Actuaciones: • Limpieza del fondo de la caldera.

- Limpieza de la chimenea y conexión a la caldera.
- Descalcificar el bloque térmico, en su caso.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Junta de Andalucía.

COMPRESORES

EQUIPOS CATEGORÍA I Y II SIN GASES PELIGROSOS		
TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
NIVEL A: – Inspección de la documentación. – Inspección visual. – Comprobación de accesorios seguridad (válvulas).	4 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA
NIVEL B: – Inspección de Nivel A. – Comprobación de espesores. – Prueba de los elementos de seguridad.	8 AÑOS	O.C.A.
NIVEL C: – Inspección de Nivel B. – Prueba hidrostática.	NO OBLIGATORIO	

EQUIPOS CATEGORÍA III Y IV SIN GASES PELIGROSOS		
TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
NIVEL A: – Inspección de la documentación. – Inspección visual. – Comprobación de accesorios seguridad (válvulas).	3 AÑOS	EMPRESA INSTALADORA
NIVEL B: – Inspección de Nivel A. – Comprobación de espesores. – Prueba de los elementos de seguridad.	6 AÑOS	O.C.A.
NIVEL C: – Inspección de Nivel B. – Prueba hidrostática.	12 AÑOS	O.C.A.

Los años se refieren al tiempo transcurrido desde su puesta en funcionamiento inicial.

Para obtener la categoría del compresor se multiplica el volumen (V) en litros del equipo, por la presión máxima (P_s) en *bar*, a la que puede trabajar el equipo: $P_s \times V$

- Equipos de $P_s \times V$ **menor de 50** no se registran ni se controlan.
- **Categoría I** equipos de $P_s \times V$ **mayor de 50 y menor de 200.**
- **Categoría II** equipos de $P_s \times V$ **mayor de 200 y menor de 1000.**
- **Categoría III** equipos de $P_s \times V$ **mayor de 1000 y menor de 3000.**
- **Categoría IV** equipos de $P_s \times V$ **mayor de 3000.**

CAPÍTULO VI

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El presente Capítulo pretende establecer, de forma tan precisa como sea posible (teniendo en cuenta que se basa en parte en planteamientos hipotéticos o teóricos), la conducta a seguir por todas las personas que se hallen en las instalaciones de **IES VIRGEN DE LOS REYES** en **Ctra. Isla Menor, s/n. CP 41014 – Sevilla** en el momento de producirse una emergencia. Se establecen las actuaciones tanto para las personas a las que se han asignado cometidos específicos para combatir la emergencia, como para el personal sin cometidos de ningún tipo, incluido el no perteneciente a **IES VIRGEN DE LOS REYES**.

Este Plan de Actuación ante emergencias se halla dividido en las siguientes partes, necesarias todas ellas para establecer las actuaciones de todo el personal:

- a) Instrucciones para que la persona que detecte una emergencia haga saber a la Organización de **IES VIRGEN DE LOS REYES** la existencia de la misma. Igualmente, se establecen los sistemas de comunicación para informar de la existencia de una emergencia a todo el personal involucrado. Con ello se pretende que se pueda combatir la emergencia desde el primer instante, con todos los medios existentes y de la forma más coordinada y rápida posible.
- b) Organigrama establecido para la actuación frente a cualquier tipo de emergencia.
- c) Pautas de actuación, en caso de emergencia, de cada uno de los grupos establecidos en el Organigrama. Dichas actuaciones incluyen instrucciones sobre cómo serán avisados de la existencia de una emergencia y qué deben hacer siempre en dicho caso.

Estas actuaciones se desarrollarán siempre que se active el Plan de Emergencia, independientemente del tipo de emergencia que se produzca.

A continuación, se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Tal y como se ha determinado en la evaluación de riesgos, los tipos de emergencias que se consideran posibles en el edificio son:

- Incendio.
- Explosión.
- Accidente o enfermedad con consecuencias graves.
- Evacuación.
- Agentes de la naturaleza (vientos fuertes, tormentas, granizo, inundaciones, movimientos sísmicos, etc.)

- Actos delictivos (Atentado terrorista, intrusión, asalto, secuestro, comportamientos antisociales, etc.)
- Incendio poblacional
- Concentraciones de gente.
- Contaminación.
- Accidentes de tráfico (terrestre o aéreo).

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

a) CONATO DE EMERGENCIA (NIVEL DE ALARMA 0, AMARILLO)

Es aquella emergencia que puede ser controlada y neutralizada con los medios disponibles en el área donde se origina el suceso.

b) EMERGENCIA PARCIAL (NIVEL DE ALARMA 1, NARANJA):

Es aquella emergencia que afecta a una zona o sector determinado, pero no es previsible su extensión a otras zonas colindantes. Para ser dominada, requiere la activación del Plan de Actuación ante Emergencias y la participación de los Equipos de Intervención, según sea la emergencia (todos los equipos en caso de incendio, primeros auxilios en caso de accidente, etc.).

c) EMERGENCIA GENERAL (NIVEL DE ALARMA 2, ROJO):

Es aquella emergencia que afecta o puede afectar a partes importantes (en tamaño o valor) de las instalaciones. Requiere para su combate la activación del Plan de Actuación ante Emergencias (con la participación de los Equipos de Intervención), así como la posible colaboración de medios de ayuda y socorro exteriores. Además, puede comportar la evacuación de un importante número de personas de la Empresa.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

- a) Horario de plena actividad.
- b) Horario nocturno o en días festivos.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Servicio	Teléfono
Emergencias en general	112
Parque de Bomberos	080
Emergencia sanitaria (con peligro para la vida)	061
Emergencia sanitaria (sin peligro para la vida)	902 505 061
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Ayuntamiento	010
Taxi	954 580 000
Director del IES	954554042 / 669127929
Secretaría IES	954554045

La activación del Plan de Actuación ante Emergencia será consecuencia de una serie de situaciones previas que necesariamente deberán producirse y que se describen a continuación:

a) DETECCIÓN Y ALERTA

Las emergencias que se originen en las instalaciones pueden ser detectadas bien porque una persona las localice o bien a través de los medios automáticos de detección.

DETECCIÓN PERSONAL:

Implica que alguno de los ocupantes del edificio (personal propio o externo) detecta una situación de riesgo que puede degenerar en una situación de emergencia.

La primera persona que detecte una emergencia tratará de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles (preferentemente extintores), ante cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente él mismo la emergencia, dará aviso de inmediato. Si dispone de teléfono, llamará al **JEFE DE EMERGENCIA O JEFE DE INTERVENCIÓN**. Si no dispone de teléfono, activará el pulsador de alarma más próximo.

En el ANEXO II.1 se incluye el protocolo a seguir para la persona que detecte una emergencia.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA:

Todo el edificio está dotado de detectores automáticos. Su activación producirá una señal que se recibirá en la Central de Control del centro y en el Centro de Control de la Sede de Diputación, donde hay personal de vigilancia las 24h.

ALERTA:

Como se ha indicado, en el caso de que quien detecte la situación de riesgo no esté en condiciones de controlarla de inmediato con los medios de que dispone, debe dar la alerta por el medio más rápido posible.

b) MECANISMOS DE ALARMA

Cuando la alerta sea recibida por el Jefe de Emergencia / personal de guardia se valorará la situación y se decidirá, en función de la incidencia, las medidas a adoptar y si procede la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan sólo podrá ordenarla el Jefe de Emergencia (en adelante JE) y, en su ausencia, el Jefe de Intervención (en adelante JI).

Dicha activación se producirá con la convocatoria por el JE al JI para que acuda al Centro de Control situado en la Portería del Centro, y se realizarán los avisos correspondientes.

B.1) IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

Cualquier persona presente en el centro puede detectar una situación de emergencia, si es personal externo lo comunicará a personal propio del centro que avisará al Centro de Control y éste al Jefe de Emergencia o Intervención.

Si la detección es automática, el personal del centro de control dará el aviso al Jefe de Emergencia o Intervención.

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan sólo podrá ordenarla el JE y, en su ausencia, el Jefe de Intervención, que ante cualquier duda procederá a reunirse con el resto de personal del equipo de emergencia y proceder a la evacuación del centro.

Dicha activación se producirá con la convocatoria por el JE para que acuda al Centro de Seguridad y con la indicación al equipo de emergencia para que dé los avisos correspondientes.

Los avisos a medios externos serán realizados por el Jefe de Emergencia y personal de guardia en horario de noche y festivos.

B.2) IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

El centro de coordinación de emergencias regional se encuentra en **Avda. Palmera, 24, tfno. 955042112, Sevilla**, actualmente forma parte del sistema de **EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA** actuando como centro provincial de coordinación y seguimiento de las emergencias. El 112 Andalucía alertará a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS

Los equipos humanos de que dispone **IES VIRGEN DE LOS REYES** se pondrán en funcionamiento a medida que vayan recibiendo la indicación correspondiente, en la forma en que se indica en el diagrama de actuación siguiente.

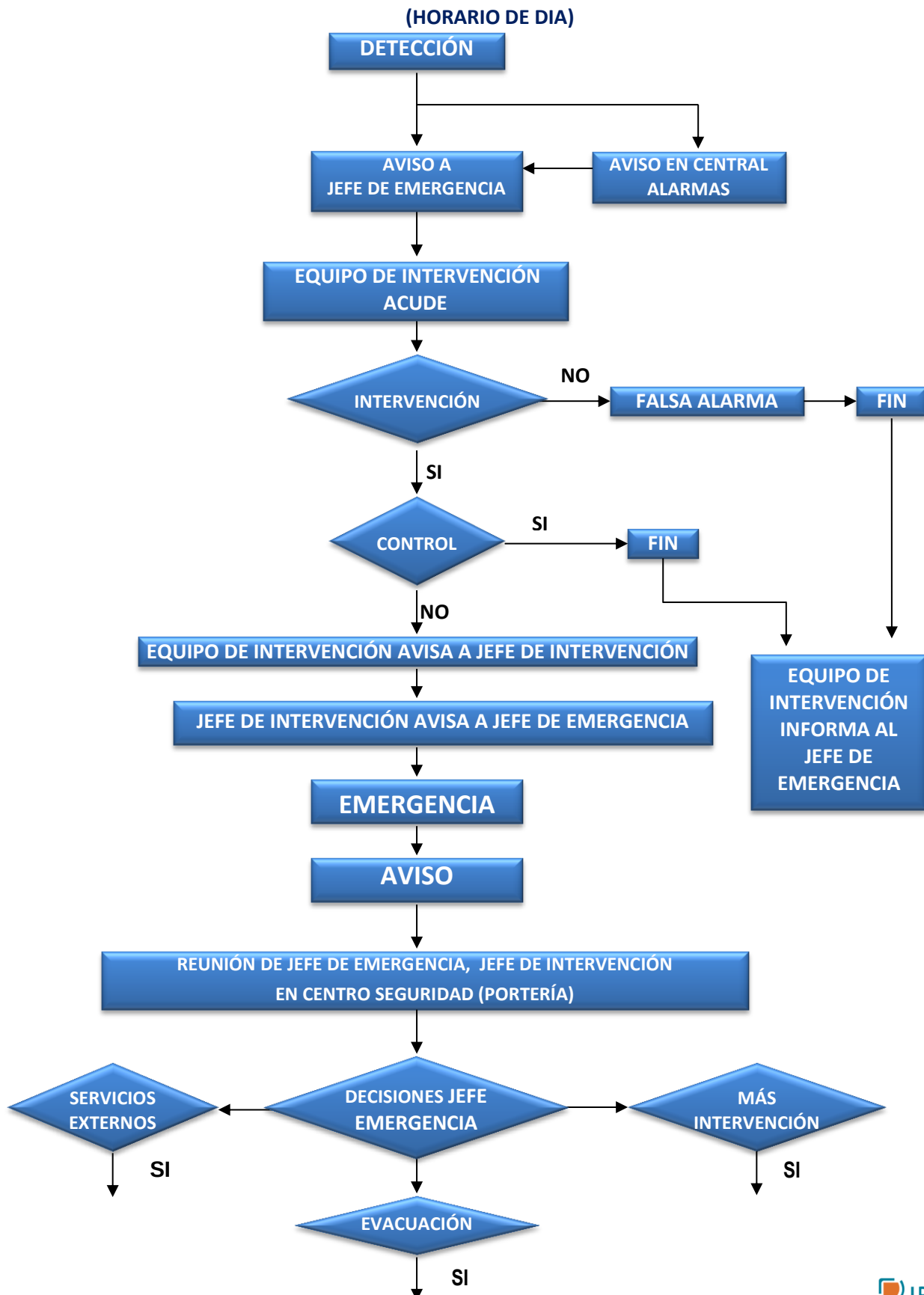
En caso de incendio, la intervención implicará, fundamentalmente, las siguientes acciones:

- Extinción de incendio.
- Organización y apoyo de la evacuación.
- Primeros auxilios (en caso de personal capacitado).
- Acciones complementarias, como corte de suministros, control de ascensores, verificación de cierre de puertas cortafuegos, supervisión de instalaciones críticas, etc.

PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

(página siguiente)

DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA



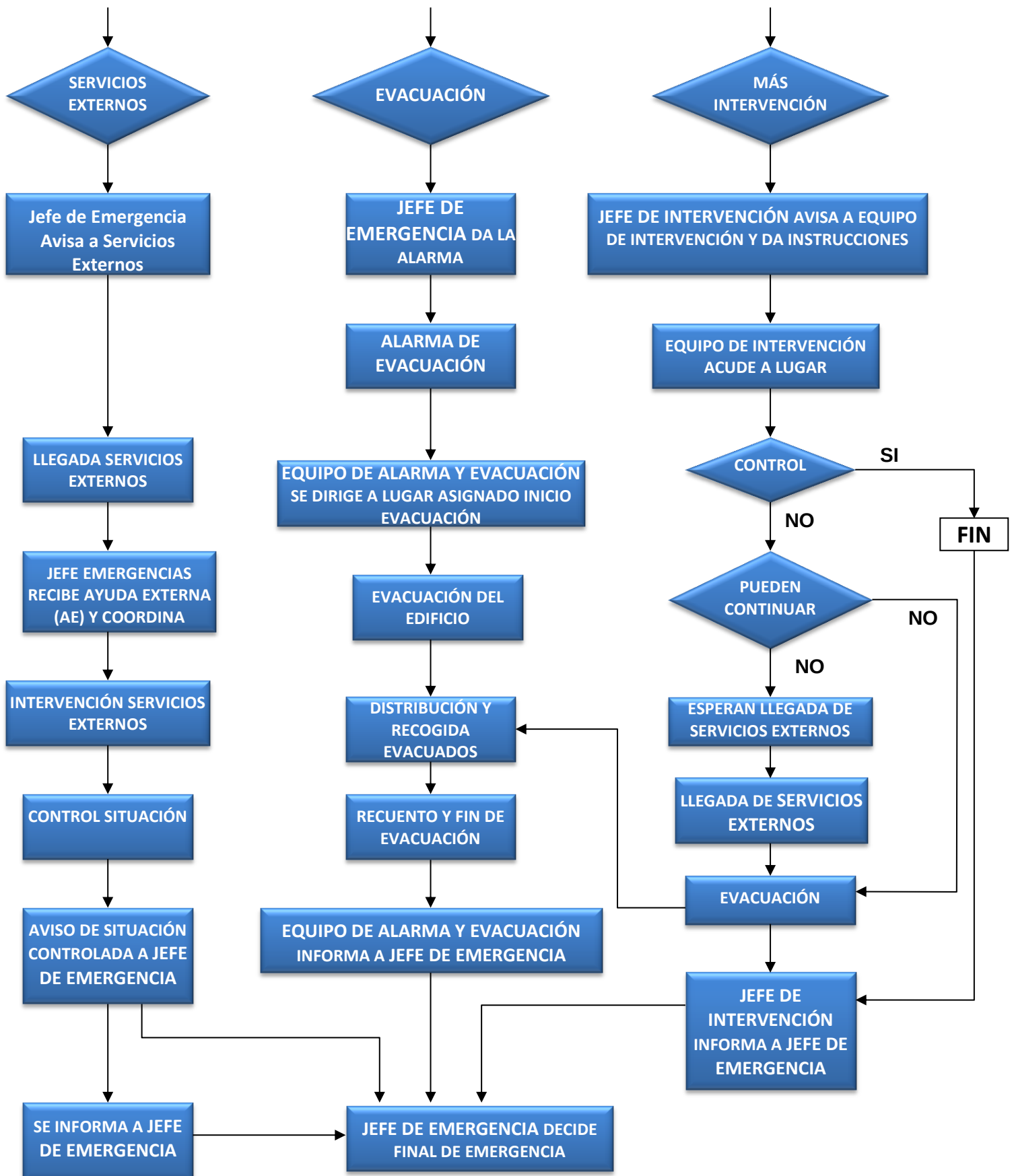
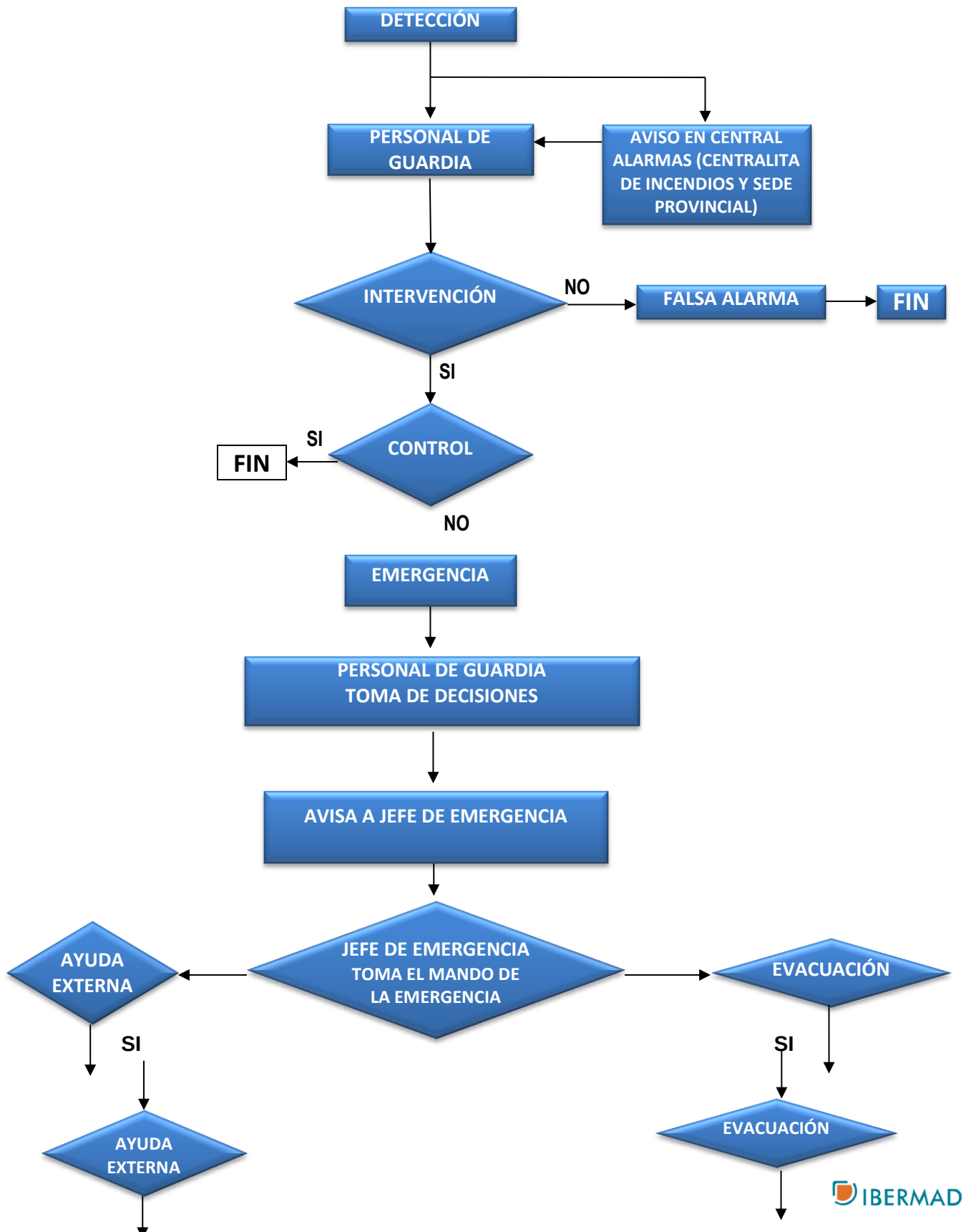


DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

(HORARIO DE NOCHE Y FESTIVOS)



ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE

Puede que se trate de un accidente de trabajo que afecte a algún empleado o de un accidente o enfermedad que afecte a un usuario.

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)

A continuación, se describen las fases y actuación en caso de que la emergencia sea un **ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE**.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO DE DIA

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un EMPLEADO O RESIDENTE .	- Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios. - Avisa a Jefe de Emergencia (JE). - Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).
2.	JEFE DE EMERGENCIA recibe aviso.	- Llama al 112. Solicitud de ayuda médica. - Avisa al Jefe de Intervención (JI).
3.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- Acude al lugar donde se ha producido el hecho. - Comunica al JE la situación. - Espera la llegada de los Servicios Externos (SE). - Primeros auxilios.
4.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Dependiendo de la información recibida del Jefe de Intervención (JI), decreta o no el inicio de la Emergencia. - Si se trata de un accidente de trabajo, se pone en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes. - Espera en puerta principal la llegada de los Servicios Externos (SE). - Mientras, averigua dónde tiene que conducirles. - Se ocupa de que los accesos estén despejados.
5.	Llegada de los SERVICIOS EXTERNOS (SE)	- Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por el Jefe de Intervención (JI). - Se hacen cargo de la asistencia al accidentado. - Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.
6.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado. - Mantiene informado al Jefe de Emergencia (JE) sobre la evolución de la situación. - Espera la llegada de la familia del accidentado.
7.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación. - Si se ha activado la emergencia, decreta el Fin de la misma.
8.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a

		disposición de la familia y regresa al centro. - Informa al Jefe de Emergencia (JE). - Si se trata de un accidente laboral, realiza investigación e informe sobre el mismo.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO DE NOCHE/FESTIVO

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un EMPLEADO O UN RESIDENTE .	- Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios. - Avisa al Personal de guardia. - Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).
2.	PERSONAL DE GUARDIA recibe aviso.	- Llama al 112. Solicitud de ayuda médica - Avisa a Jefe de Emergencia (JE), vigilante de seguridad. - Espera la llegada de los Servicios Externos (SE). - Primeros auxilios.
3.	PERSONAL DE GUARDIA, VIGILANTE DE SEGURIDAD en su caso.	- Si se trata de un accidente de trabajo, cuando sea posible se pondrá en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes. - Espera en la puerta principal la llegada de los Servicios Externos (SE). - Mientras, averigua dónde tiene que conducirles. - Se ocupa de que los accesos estén despejados.
4.	Llegada de los SERVICIOS EXTERNOS (SE)	- Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por Personal de guardia, o vigilante de seguridad en su caso - Se hacen cargo de la asistencia al accidentado. - Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.
5.	PERSONAL DE GUARDIA	- Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado. - Mantiene informado al JE sobre la evolución de la situación. - Espera la llegada de la familia del accidentado.
6.	JEFE DE EMERGENCIA (JE) / PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación. - Si se ha activado la emergencia, decreta el FIN DE LA MISMA.
7.	PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al centro. - Informa al Jefe de Emergencia (JE). - Si se trata de un accidente laboral, realiza investigación e informe sobre el mismo.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	

MATERIAL DE QUE DEBE DISPONER CADA EQUIPO

Equipo Intervención (E.P.I.)	- Chaleco reflectante color - Teléfono móvil - Linterna - Llave maestra

A continuación, se describen las fases y actuación en el caso de **CONATO DE INCENDIO** en horario de **DÍA**:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE DIA

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Detección del incendio por parte de un EMPLEADO .	- Avisa al JEFE DE EMERGENCIA (JE). - Intenta controlarlo. - Si lo consigue, avisa al Jefe de Emergencia. FIN DEL CONATO DE EMERGENCIA. - Si no lo consigue, abandonará la planta donde se haya producido el conato. - Si es empleado, debe esperar en la zona al Equipo de Intervención para ayudar a evacuar si es necesario.
2.	DETECCIÓN AUTOMÁTICA	- Llega alarma a CENTRALITA DE ALARMA y a CENTRAL DE ALARMAS (Sede Provincial) (EQUIPO DE INTERVENCIÓN – EPI).
3.	CUALQUIER PERSONAL/USUARIO detecta señal alarma en Centralita de Alarmas	- Ante cualquier tipo de aviso o alarma, avisa a JEFE DE INTERVENCIÓN (JI). - Si es posible, mantiene el contacto con quien ha dado el aviso.
4.	JEFE DE INTERVENCIÓN	- Recibe alarma. - Da orden de actuación al EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI). - Mantiene contacto con EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI) - Según la información recibida del EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI), decide el FIN DEL CONATO o da aviso al JEFE DE EMERGENCIA (JE).

		- Pasa informe al JEFE DE EMERGENCIA (JE).
5.	Equipo de Primera Intervención	- Recoge el material previsto. - Acude al lugar de la alarma. - Analiza la situación. - Si no hace falta intervenir, se comunica al JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) la FALSA ALARMA y FIN DEL CONATO de Emergencia. - Si interviene y controla la situación, comunicar el control al JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) y FIN DEL CONATO DE EMERGENCIA. - Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al Jefe de Intervención.
6.	Jefe de Intervención	- Da orden de actuación al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI). - Mantiene contacto con EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI) y ordena la evacuación de la planta afectada y las inmediatas superior e inferior.

A continuación, se indican las actuaciones en caso de **INCENDIO** en horario de **DÍA**:

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE DIA		
FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI)	- Mantiene la posición mientras pueda continuar, a la espera de los Servicios Externos. - Si no puede continuar, procede a abandonar la zona, dirigiéndose por la escalera más cercana a la planta baja.
2.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- Avisa al Jefe de Emergencia (JE). - Mantiene la comunicación con el Equipo de Intervención EPI. - Acude al Centro de Seguridad (en portería).
3.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Acude al Centro de Seguridad ubicado en portería. - Se reúne con Jefe de Intervención (JI) y recibe información. - Analiza la situación y toma decisiones: a) Avisar a Servicios Externos (SE) b) Decretar la Evacuación total del edificio. c) Continuar con la intervención con medios propios.
EN CASO DE A), VER FICHA DE NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS		
EN CASO DE B), VER FICHA DE EVACUACIÓN TOTAL		
4.	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	- Si consiguen controlar el incendio, avisan del control al JEFE DE INTERVENCIÓN (JI). - Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los SERVICIOS EXTERNOS.

		- Cuando llegan estos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado. - Si llega un momento en el que no pueden continuar con la extinción, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión asignado. - En cualquier caso comunican al JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) la decisión adoptada.
5.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- En función de las informaciones recibidas por el EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EPI), comunica la situación al JEFE DE EMERGENCIA (JE).
6.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Cuando el JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) le comunique que la situación ha sido controlada, decreta el FIN de la EMERGENCIA. - Elabora informe del suceso.

A continuación, se describen las fases y actuación en el caso de **CONATO** de incendio en horario de **NOCHE O FESTIVO**:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Detección del incendio por parte de un EMPLEADO .	- Acciona el pulsador de emergencia. - Intenta controlarlo. - Si lo consigue, lo comunica al JEFE DE EMERGENCIA (JE). FIN del Conato de Emergencia. - Si no lo consigue, abandonará el edificio informando al personal de guardia.
2.	DETECCIÓN AUTOMÁTICA	- Llega alarma a CENTRAL DE ALARMAS (Sede Provincial) y al PERSONAL DE GUARDIA.
3.	CENTRAL DE ALARMAS (Sede Provincial)	- Ante cualquier tipo de aviso o alarma, avisa a PERSONAL DE GUARDIA.
4.	PERSONAL DE GUARDIA	- Recibe alarma o aviso de CENTRAL DE ALARMAS (Sede) o detecta la señal en la centralita de incendios. - Recoge el material previsto. - Acude al lugar de la alarma. - Analiza la situación. - Si no hace falta intervenir, se comunica a la Sede y al JEFE DE EMERGENCIA la FALSA ALARMA y FIN DEL CONATO DE EMERGENCIA. - Si interviene y controla la situación, comunicar el control a la Sede y JEFE DE EMERGENCIA y FIN DEL CONATO DE EMERGENCIA. - Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al JEFE DE EMERGENCIA y Sede.

5.	JEFE DE EMERGENCIA	- En caso del FIN DEL CONATO DE EMERGENCIA realiza informe. - En caso de EMERGENCIA, toma las decisiones de llamar a los SERVICIOS EXTERNOS. - Se dirige al centro.

A continuación, se indican las actuaciones en caso de que el **INCENDIO** se produzca en horario de **NOCHE O FESTIVO**:

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO		
FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	PERSONAL DE GUARDIA	- Mantiene contacto con el JEFE DE EMERGENCIA y la Sede. - Acude al CENTRO DE SEGURIDAD (ubicado en portería). - Acciona la ALARMA DE EVACUACIÓN del edificio. - Comprueba que los ocupantes del edificio lo han evacuado.
2.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Aviso a SERVICIOS EXTERNOS. - Aviso al resto de edificios del complejo. - Acude al CENTRO DE SEGURIDAD (ubicado en portería). - Se mantiene a la espera de la llegada de los SERVICIOS EXTERNOS y en contacto con el resto de los edificios del complejo, en caso necesario se activará la evacuación de dichos centros.
3.	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)	- Se hacen cargo de la situación.
4.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Cuando los Servicios Externos le comuniquen que la situación ha sido controlada, decreta el FIN DE LA EMERGENCIA. - Elabora informe del suceso.

ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN

En el caso de que se produzca una explosión que no tenga como origen un acto delictivo, sino que se produzca por algún fallo o avería en las instalaciones del edificio, se actuará del mismo modo que en el caso de incendio. Si se trata de un origen delictivo, se actuará como en el caso correspondiente.

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	

VER FICHA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DE SABOTAJE

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **AVISO DE BOMBA** en horario de **DÍA**:

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE DIA

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Se recibe una llamada telefónica que comunica un aviso de bomba	- La persona que recibe la llamada indica al comunicante que va a trasladar la llamada a administración. - Transfiere de inmediato la llamada a administración. - Se traslada en persona a Administración sin comentar con nadie ningún detalle sobre la llamada. - Espera allí hasta que llegue el Jefe de Intervención (JI) o el JEFE DE EMERGENCIA (JE).
2.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un mensaje escrito o de correo electrónico .	- La persona que lo recibe lo lleva impreso al JEFE DE EMERGENCIA. - Permanece allí hasta que reciba instrucciones. - Se pasa a la fase nº 4.
3.	Se recibe la llamada.	- La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en Todos los teléfonos que puedan recibir llamadas desde el exterior (VER PROTOCOLO AVISO DE BOMBA). - Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al Jefe de Intervención (JI). - Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar. - Una vez terminada la conversación informará de inmediato al Jefe de Intervención (JI) sobre todos los detalles del aviso.
4.	JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	- Ante cualquier información que le llegue, la valora y la transmite al JEFE DE EMERGENCIA (JE).

5.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Recibe información del aviso. - Llama al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía - Recibe y anota las indicaciones de la Policía. - Convoca al Jefe de Intervención (JI) al Centro de Seguridad ubicado en portería (Activación de la EMERGENCIA). - En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones: a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida. b) Decretar la evacuación del edificio. CASO a) - Recibe a los mandos de la Policía. - Explica los datos de que dispone. - Actúa en función de las indicaciones de la Policía. - Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la EVACUACIÓN (VER FICHA DE EVACUACIÓN). - Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el FIN DE LA EMERGENCIA. - Elabora informe sobre el suceso. CASO b) - SE DECRETA LA EVACUACIÓN INMEDIATA DEL EDIFICIO (VER FICHA CORRESPONDIENTE A LA EVACUACIÓN).

A continuación, se describen las fases y actuación en caso de **AVISO DE BOMBA** en horario de **NOCHE O FESTIVO**:

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO		
FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un mensaje escrito o de correo electrónico .	- La persona que lo recibe lo lleva impreso al personal de guardia. - Permanece allí hasta que reciba instrucciones. - Se pasa a la fase nº 4.
2.	Se recibe la llamada.	- La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en todos los teléfonos. (ver protocolo aviso de bomba). - Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al Personal de guardia. Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar.

		- Una vez terminada la conversación informará de inmediato al PERSONAL DE GUARDIA sobre todos los detalles del aviso.
3.	PERSONAL DE GUARDIA.	- Ante cualquier información que le llegue, la valora y la transmite al Jefe de Emergencia/Personal de guardia (JE).
4.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)/PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Recibe información del aviso. - Llama al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía. - Recibe y anota las indicaciones de la Policía. - En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones: a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida. b) Decretar la evacuación del edificio (Activación de la EMERGENCIA). - En el caso b) se decreta la evacuación inmediata del edificio (VER FICHA CORRESPONDIENTE A LA EVACUACIÓN).
5.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)/PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía. - Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén despejados. - Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Seguridad. Luego regresa a la entrada principal. - Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.
6.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)/PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Recibe a los mandos de la Policía. - Explica los datos de que dispone. - Actúa en función de las indicaciones de la Policía. - Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la EVACUACIÓN (ver ficha de Evacuación). - Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el FIN DE LA EMERGENCIA. - Elabora informe sobre el suceso.

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

- MANTENER LA CALMA.
- NO COLGAR EL TELÉFONO O CORTAR LA CONVERSACIÓN.
- OBTENER TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA POSIBLE; PARA ELLO SEGUIR EL CUESTIONARIO ADJUNTO (página siguiente).
- OBSERVAR SI EN LA PANTALLA DEL TELÉFONO APARECE ALGÚN NÚMERO O INDICACIÓN Y ANOTARLO.
- MANTENER AL INTERLOCUTOR HABLANDO (DIGA QUE SE OYE MUY MAL, QUE HABLE MÁS ALTO, ETC.).
- UNA VEZ CORTADA LA COMUNICACIÓN ANOTAR TODOS LOS DATOS RECIBIDOS Y DAR EL AVISO AL JEFE DE INTERVENCIÓN.

FORMULARIO EN CASO AMENAZA DE BOMBA
DATOS QUE INTERESA CONOCER

¿DÓNDE ESTÁ LA BOMBA?	
¿A QUÉ HORA EXPLOTARÁ?	
¿QUÉ HORA TIENE?	
¿CUÁL ES EL TIPO DE EXPLOSIVO?	
¿QUIÉN HA COLOCADO LA BOMBA?	
¿POR QUÉ?	
¿QUIÉN ES UD.?	

DETALLES IMPORTANTES

SEXO DEL COMUNICANTE:	☐ HOMBRE ☐ MUJER	
EDAD DEL COMUNICANTE:	☐ NIÑO ☐ JOVEN ☐ VIEJO	
FORMA DE HABLAR:	☐ SERIO ☐ ESPONTANEIDAD ☐ ACENTO ESPECIAL	☐ RIENDO ☐ PARECÍA LEER EL MENSAJE
DISTRACCIONES:	☐ RUIDO EN LA LÍNEA ☐ INTERFERENCIAS ☐ OTROS:	☐ TELÉFONO PÚBLICO ☐ ALGUIEN MÁS EN EL TELÉFONO
OTROS RUIDOS QUE SE PODÍA OÍR:	☐ TRÁFICO ☐ CONVERSACIÓN ☐ NIÑOS ☐ OTROS:	☐ MAQUINARIA ☐ AVIONES ☐ MÚSICA

¿CUÁL HA SIDO EL MENSAJE EXACTAMENTE?
MENSAJE RECOGIDO POR:

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS** en horario de **DÍA**:

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE DIA

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Quien detecta el acto delictivo (EMPLEADO)	Lo comunica de inmediato al Jefe de Emergencia.
2.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Valora la situación y decide cómo actuar según el caso. - Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al JI convocándolo al CENTRO DE SEGURIDAD. - Si se trata de una intrusión, robo, etc. avisa a la Policía. - Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar. - En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue al centro. - Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones consulta al JI si se puede proceder a su reparación. - En caso de que lo considere necesario, avisara a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.). - Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique. - Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Seguridad. Luego regresa a la entrada principal. - Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.
3.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)	- Si se había activado la situación de emergencia, cuando el JI le comunica que se ha conseguido resolver el problema con su intervención, decreta el FINAL de la EMERGENCIA. - En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (VER FICHA DE EVACUACIÓN). - Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el FINAL de la EMERGENCIA. - Redacta informe del suceso.

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS** en horario de **NOCHE O FESTIVO**:

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO DE
NOCHE/FESTIVO

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	Quien detecta el acto delictivo (EMPLEADO O PERSONA EXTERNA)	- Lo comunica de inmediato a JEFE DE EMERGENCIA/PERSONAL DE GUARDIA. - Si es una persona externa lo comunica a personal del centro, que pasa la información a JEFE DE EMERGENCIA/PERSONAL DE GUARDIA.
2.	PERSONAL DE GUARDIA.	- Avisa al JE para comunicarle el asunto. - Acude al CENTRO DE SEGURIDAD si el JEFE DE EMERGENCIAS activa la situación de Emergencia. - Si el JEFE DE EMERGENCIAS le comunica que va a llamar a la policía, se pondrá a salvo y esperará la llegada de la Policía
3.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)/PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Valora la situación y decide cómo actuar según el caso. - Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al PERSONAL DE GUARDIA, convocándolos al CENTRO DE SEGURIDAD. - Si se trata de una intrusión, robo, etc. avisa a la Policía. - Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar. - En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue al centro. - Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones considera consultarlo a mantenimiento por si se puede proceder a su reparación. - En caso de que lo considere necesario, avisa a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.). - Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique.
4.	JEFE DE EMERGENCIA (JE)/PERSONAL DE GUARDIA en su caso.	- Si se había activado la situación de emergencia, cuando el PERSONAL DE GUARDIA en su caso le comunica que ha conseguido resolver el problema, decreta el FINAL DE LA EMERGENCIA. - En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (VER FICHA DE EVACUACIÓN).

		- Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el FINAL de la EMERGENCIA. - Redacta informe del suceso.

ACTUACIÓN ANTE AGENTES DE LA NATURALEZA

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)

A continuación, se describen las fases y actuación en el caso de **CONATO Y EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL** cuando la emergencia es una **CATÁSTROFE NATURAL**:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA		
FASE	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	ACTUACIÓN
C-1	Emergencia agentes naturaleza: rayo, inundación, terremoto...	- Como consecuencia se pueden producir: incendios, explosiones, fugas, derrames, etc. - Avisa a J.E. y E.P.I.
C-2	Actuación de los E.P.I. siguiendo instrucciones de J.E.	- Intentará controlar la situación. - E.P.I. informa de la situación a J.E.
C-3	J.E. analiza la situación en base a la información recibida.	- Situación controlada ⇒ EPG-5 - Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE. - Situación descontrolada ⇒ EPG-1.
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL		
FASE	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	ACTUACIÓN
EPG-1	J.E. decreta emergencia parcial/general	- Instrucciones a los E.P.I./E.A.T. - En caso necesario se pondrá en contacto con Protección Civil.
EPG-2	Actuación de los E.P.I./E.A.T. (cierre de válvulas, corte de corriente, etc.)	- En caso de rayos: - Desconectar maquinaria soporte electrónico. - Asegurar las conexiones puestas a tierra. - En caso de inundación: - Control de desagües y colectores. - Proteger zonas de servicios, cerrar puertas, ventanas y zonas de difícil acceso. - Cortar el suministro de agua y electricidad de la zona afectada. - Extracción del agua acumulada. - Actuación emergencias derivadas: - Si hay incendio, explosión, etc. ⇒ FICHA ACTUACIÓN

		CORRESPONDIENTE
		- La situación está controlada ⇒ EPG-5
EPG-3	E.P.I. no puede controlar la situación	- J.E. ordena a centro de control solicite ayuda a S.E. - En caso necesario J.E. dará orden de evacuación.
EPG-4	Llegada de los SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)	- S.E. controla la situación. - Verificación del control por J.E.
EPG-5	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	- Investigación de las causas y emisión de un informe al respecto.

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

La evacuación del edificio durante una emergencia, se caracteriza por un desplazamiento simultáneo de los ocupantes, que normalmente sobreviene de forma precipitada y bajo el condicionamiento del peligro existente para cada individuo.

Se pondrá en marcha cuando lo ordene el/la **JEFE/A DE EMERGENCIA**. Será comunicada mediante el sistema de comunicación interna del centro (VÍA TELEFÓNICA).

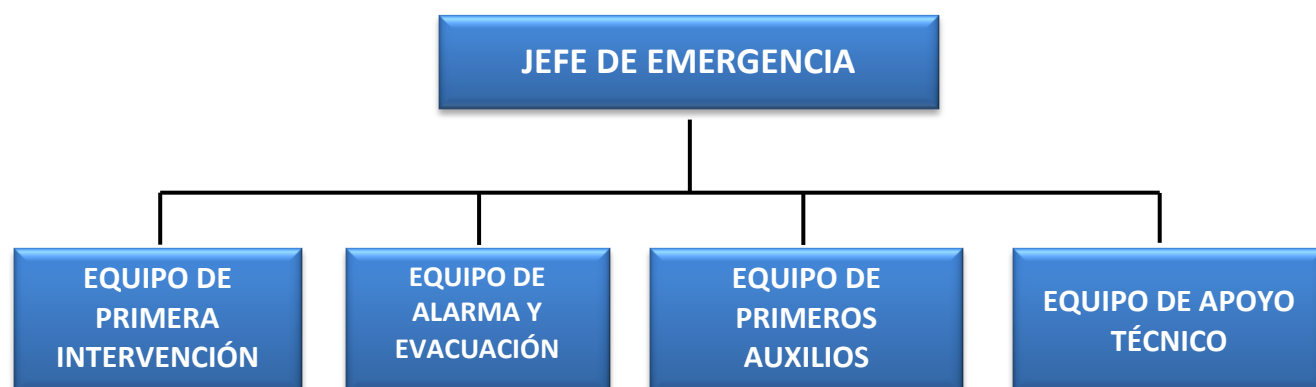
La evacuación podrá ser total o parcial. En cada caso será el/la jefe/a de Emergencia quien decida el tipo de evacuación que deberá realizarse.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

6.3.1. ESTRUCTURA GENERAL

La organización general de los medios humanos de autoprotección del **IES VIRGEN DE LOS REYES**, queda resumida en el siguiente organigrama, corresponde a una emergencia producida durante el HORARIO DE DÍA, donde se cuenta con todos los medios de actuación posibles. Durante una emergencia que se produce durante la NOCHE, en FINES DE SEMANA o en DÍAS FESTIVOS, los medios con los que se cuenta son reducidos.

ORGANIZACIÓN EN HORARIO DE DÍA



6.3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

Todo el personal del Complejo Blanco White, en el que está integrado el IES Virgen de los Reyes, podrán participar en alguno de los Equipos de Emergencia si son requeridos. El listado completo de medios humanos se detalla en el apartado 4.1.3.

ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Equipo de Emergencia:

Jefe de Emergencia: Dirección del centro - Agustín Cosano Prieto

Suplente: Vicedirección - Ángel García Espuny

JEFE DE INTERVENCIÓN:

Titular: Coordinador de Mantenimiento del Complejo Blanco White.

Suplente: Personal de Mantenimiento del Complejo Blanco White.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN:

Jefe de Intervención: Coordinador del Plan de SyS y PRL del centro - Juan Antonio Gómez Martín

Suplente (Miembro 1): Roberto Pavón Córdoba (Automoción)

Miembro 2: Antonio Jesús Girón Ocaña (Madera)

Miembro 3: Manuel Cruz Pérez (Automoción)

Miembro 4: Juan Javier Usero Fernández (Madera)

Miembro 5: Francisco Javier Ojeda Pérez (Electricidad)

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN:

· Miembro 1: Vigilante de Seguridad de turno

(Tlf. patrulla: 676 142 390 /Tlf. garita: 621 196 404/Fijo garita: 610 1151 56.

Contactar por ese orden: patrulla/móvil garita/fijo garita)

· Miembro 2: Francisco Casero Trisancho (Secretario)

· Miembro 3: José Antonio Sánchez Ábalos (Ordenanza conserjería) Tlf. 610 106 368

· Miembro 4: Rebeca Jiménez Aguilar (Equipo directivo)

· Miembro 5: Abraham Gil Barón (Equipo directivo)

EQUIPO DE COMUNICACIONES:

Personal de oficinas del IES

Porteros

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO:

· Miembro 1: Técnico de Mantenimiento. Tlf: 609 933 270

· Miembro 2: Juan José Salgado Martínez (Coordinador TIC)

· Miembro 3: Rafael Buzón González (Energía y Agua)

· Miembro 4: Miguel Ángel Gálvez Solís (Electricidad)

· Miembro 5: Andrés Juan Gómez Sánchez (Instalaciones - Frío)

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS:

· Miembro 1: María Luisa Meléndez Luque (Sanidad)

· Miembro 2: Cristina Muñoz Lagares (Sanidad)

- Miembro 3: Raimundo Eligio Piera (Actividades Físicas)
- Miembro 4: Francisco Gamarro Hormigo (Actividades Físicas)
- Miembro 5: Julio Lorenzo Álvarez (Actividades Físicas)

EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EAPD):

- Delegado de clase
- Subdelegado de clase

6.3.3. FUNCIONES ASIGNADAS**a) JEFE DE EMERGENCIA (JE)**

- Las funciones de JEFE DE EMERGENCIA son asumidas por la Dirección del **IES VIRGEN DE LOS REYES**, tal y como consta en el ACTA del ANEXO II de este Plan de Autoprotección.
- En el caso de ausencia de la JE las funciones correspondientes las asumirá el/la JEFE/A DE INTERVENCIÓN (JI).
- Cuando se decrete la situación de EMERGENCIA, todas las personas que se encuentren en dicho momento en el edificio quedarán a las órdenes de la J.E.
- Las funciones de el/la JEFE/A DE EMERGENCIA son las siguientes:
 1. Valorar la información que reciba de el/la jefe/a de Intervención y de otras fuentes para tomar las decisiones más convenientes en cada caso.
 2. Acudir al Centro de Seguridad al ser avisado de la existencia de una situación que pueda derivar en una emergencia. Permanecer en él mientras dure la emergencia.
 3. Asumir la Dirección de la emergencia, coordinando la actuación de todos los equipos de intervención, internos y externos.
 4. Decidir la categoría de la emergencia en función de la información facilitada. Cuando lo considere necesario, activar la situación de Emergencia, convocando en el Centro de Seguridad al JI y activando las alarmas correspondientes.
 5. Durante todo el proceso se apoyará en el JI y estarán en comunicación permanente con sus respectivos equipos.
 6. Decretar la evacuación del edificio cuando proceda, indicando al personal del equipo de Alarma y Evacuación que ponga en marcha los mecanismos previstos para ello.
 7. Dar aviso a los Servicios Externos.
 8. Comunicar directamente a los mandos de los Servicios Externos la situación existente y recabar de ellos instrucciones para actuar hasta que se presenten en el edificio.
 9. Ceder el mando de intervención a los servicios externos (Bomberos, Ambulancia, Policía,...), aportándoles toda la información que les pueda ser de utilidad y prestando la ayuda necesaria.
 10. Decretar la situación de Fin de la Emergencia cuando así se lo comuniquen el JI o los Servicios Externos.
 11. Coordinar la investigación de las causas de la emergencia y emitir un informe.

b) JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- De él depende la primera valoración de la situación y la organización de las diferentes intervenciones.
- Sustituirá al JE en ausencia de éste, asumiendo sus funciones.

- Las funciones de el/la JEFE/A DE INTERVENCIÓN son las siguientes:
 1. Tras ser informado de la existencia de una situación anómala, recabará toda la información posible sobre la misma y tomará las siguientes decisiones, en función de cada caso
 - Enviar al EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI) al lugar de los hechos.
 - Desplazarse personalmente a dicho lugar.
 - Avisar al JE.
 2. Estas decisiones podrán ser independientes o simultáneas.
 3. Se mantendrá en comunicación permanente con el EI para informar al JE de los acontecimientos (falsa alarma, situación controlada, necesidad de aviso a los Servicios Externos, etc.).
 4. Dará instrucciones al Equipo de Intervención.
 5. Una vez lleguen los SERVICIOS EXTERNOS colaborará con ellos si se lo piden y si no ordenará la retirada de los equipos de intervención propios.
 6. Cuando la situación anómala esté controlada, se lo comunicará al JE para que ordene el Fin de la Emergencia.
 7. Una vez finalizada la emergencia se reunirá con los equipos de intervención para analizar lo sucedido.
 8. Cuando se lo pida, pasará informe al JE sobre las intervenciones realizadas.

c) EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- Actuará bajo las órdenes del JI.
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Intervenir en los primeros instantes en los que se produce una situación anómala para intentar corregirla lo antes posible.
 2. Informar al JI de las características de dicha situación y sus posibilidades de evolución.
 3. Desactivar las instalaciones y sistemas que pudieran verse afectados.
 4. Procurar que la situación no se complique mientras llegan los SERVICIOS EXTERNOS.
 5. Colaborar con el JI en la investigación de lo ocurrido.

d) EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Son los evacuadores de las diferentes dependencias del edificio.
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Cuando suene la alarma de evacuación o cuando se lo indique el JE, cada miembro del equipo acudirá al origen de la evacuación que se le haya asignado en este Plan de Emergencia.
 2. Ayudarán a desalojar las plantas según las instrucciones contenida en este Plan.
 3. Mantendrán informado al JE de las incidencias que puedan surgir.
 4. Comunicarán el final de la evacuación de su zona asignada, cuando esta se produzca, al JE.

e) EQUIPO DE COMUNICACIONES (EC)

- El Equipo de Comunicaciones estará compuesto por las personas que atienden la Centralita telefónica en cada uno de los turnos.
- En la Centralita se dispondrá de forma permanente de un listado actualizado con los teléfonos de emergencia (tanto internos como externos) en un lugar perfectamente visible.

- El EC debe transmitir toda la información que reciba al JE o al JI.
- Deben conocer los procedimientos de actuación para cada tipo de situación anómala prevista en este Plan de Emergencia.
- Las funciones del EC son las siguientes:
 1. Identificar a los distintos comunicantes y obtener información sobre localización de la emergencia, magnitud de la misma y actuaciones llevadas a cabo.
 2. Bloquear la entrada de llamadas del exterior y dejar libres las comunicaciones interiores. Estar atentos a las llamadas interiores que se produzcan.
 3. Avisar al JE o al JI en caso de ausencia del anterior.
 4. Seguir las órdenes que le transmitan el JE ó el JI.
 5. Informar al Jefe de Emergencia de cualquier novedad que le sea comunicada en relación con la emergencia.
 6. Permanecer en sus puestos hasta que el/la jefe/a de Emergencias les dé directamente la orden de evacuación.

f) EQUIPO DE APOYO TÉCNICO

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Actuará sobre instalaciones para evitar o disminuir las consecuencias.
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Al recibir aviso, permanecer a la espera de recibir órdenes del Jefe de Intervención y/o Jefe de Emergencia.
 2. Llevar a cabo las intervenciones sobre instalaciones en función de la emergencia, corte eléctrico, supervisión de instalaciones críticas, etc.
- En caso de falta de disponibilidad de personal, colaborar en las tareas de evacuación, siguiendo para ello las instrucciones del Jefe de Evacuación y/o del Jefe de Emergencia

g) EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Asistirán a los heridos
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Al recibir la señal de alerta, preparar el material necesario para atender a los posibles heridos y acudir al lugar asignado.
 2. Obedecer las instrucciones del Jefe de Emergencia.
 3. Estar informados del desarrollo de la emergencia para prever el material necesario (botiquines de primeros auxilios, etc.)
 4. En caso de evacuación, tener preparado el material necesario, que debe llevar consigo, para atender a los posibles heridos.
 5. Auxiliar al personal:
 6. Evaluar las lesiones e informar de las mismas al Jefe de Emergencia.
 7. Decidir si la gravedad de algún herido necesita de los servicios sanitarios.

8. Recepción de los servicios sanitarios externos, en caso de haber requerido su presencia, informando de la situación.
9. A instancias del Jefe de Emergencias y en el caso de que fuese necesario traslado en ambulancia:
 - Preparar el traslado del herido si fuese necesario.
 - Tomar nota del nombre y apellidos del herido, hora salida de la ambulancia, su matrícula y la organización a la que pertenece.
 - Llamar al Servicio de Urgencia del Hospital facilitando el nombre del herido y la causa del accidente.
 - Avisar a la familia del accidentado en caso de accidente grave.
 - Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera.
 - Redactar un informe sobre las lesiones que han sufrido los distintos accidentados, intervenciones efectuadas y evolución de los mismos.

h) EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EAPD):

- Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

6.3.4. ÁREAS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

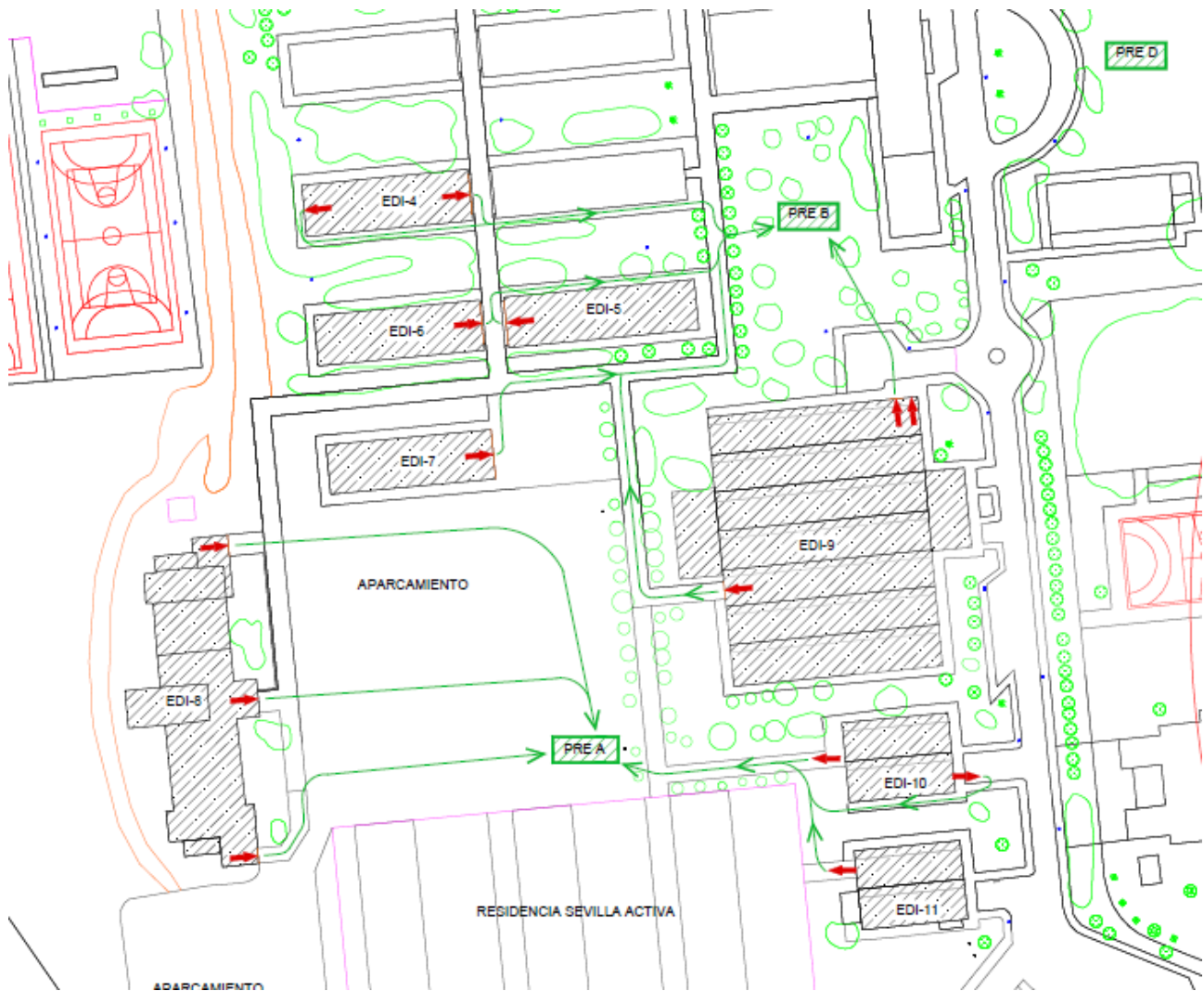
▪ CENTRO DE SEGURIDAD (CS)

El CENTRO DE SEGURIDAD es el lugar donde se reúne el JE con el JI, para coordinar las actuaciones durante una emergencia.

Este lugar está ubicado en las proximidades de la salida más próxima al punto de reunión que corresponda (ver apartado siguiente) para poder recibir a los servicios externos en caso de que fuese necesaria su intervención.

▪ PUNTOS DE REUNIÓN DE EVACUACIÓN (PRE)

Son los lugares donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. En ellos se colocarán los encargados del Equipo de Alarma y Evacuación, con las listas de residentes y de empleados del edificio o edificios que correspondan, para poder registrar a los evacuados.





Se definen como PUNTOS DE REUNIÓN:

- Para la evacuación de los EDI-8, EDI-10 y EDI-11:
 - La zona de aparcamiento entre los EDI-8 y EDI-9, siempre conservando 25 metros respecto al edificio siniestrado.
 - El punto se encuentra señalizado. Debe asegurarse que pueda verse desde todo origen de evacuación.
- Para la evacuación de los EDI-4, EDI-5, EDI-6, EDI-7 y EDI-9:
 - La zona ajardinada entre el EDI-9 y el Pabellón de Servicios Generales del Complejo Blanco White, siempre conservando 25 metros respecto al edificio siniestrado.
 - El punto se encuentra señalizado. Debe asegurarse que pueda verse desde todo origen de evacuación.

En caso de que el humo fuese hacia alguna zona o se observara peligrosa, el J.I. puede decidir puede aconsejar la evacuación otro de los PRE.

6.3.5. FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS EMERGENCIAS

En el **ANEXO II.1** se adjuntan las fichas donde se definen los pasos a seguir por cada una de las personas que desempeñan alguna función durante la actuación frente a las emergencias.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El titular de la actividad ha designado a:

D. AGUSTÍN COSANO PRIETO

como

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Su ubicación es:

CTRA. ISLA MENOR, S/N. 41014 SEVILLA

CAPÍTULO VII

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

De acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección, además de dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, El Plan de Autoprotección debe garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil, debiendo adoptarse por el titular las medidas adecuadas con sus propios medios.

En este aspecto, es obligación para el titular de la actividad facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.

Con relación a este apartado, se está redactando un Plan de Emergencia General del conjunto de Complejo Educativo que coordine entre sí las distintas partes intervinientes en una posible situación de emergencia dentro de complejo.

A continuación, se establecen los canales y procedimientos de notificación de emergencia, comunicaciones y coordinación entre el Plan de Autoprotección particular y Planes Superiores.

Nota: El PAU del IES Virgen de los Reyes se encuentra dentro del Plan General del Complejo Blanco-White.

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA

En el caso de que sea necesario notificar la emergencia a los SERVICIOS EXTERNOS se procederá según lo indicado en el siguiente protocolo, diferenciándose la actuación en horario de día y horario de noche/festivo.

Una vez contactado por teléfono con el **112**, este servicio aplicará su protocolo de respuesta realizando las preguntas oportunas al JE o JI, las respuestas por parte de éste/a deben ser claras y precisas.

Se utilizarán los formatos incluidos en el ANEXO II.

ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

MEDIOS HUMANOS QUE INTERVIENEN (ABREVIATURAS)

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)	JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)
SERVICIOS EXTERNOS (S.E.)	EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (A.E.T.)

Los Servicios externos serán solicitados siempre a instancias del JE o del JI.

ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN HORARIO DE DÍA

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	JEFE DE EMERGENCIA (en algún caso el JI)	- Decide a quién debe avisar y el motivo del aviso. - Comunica la situación al JEFE DE INTERVENCIÓN.
2.	JEFE DE EMERGENCIA (en algún caso el JI)	- Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada. - Recaba la información e instrucciones necesarias de los SERVICIOS EXTERNOS (Policía, bomberos, etc.). - Canaliza toda la comunicación con los SERVICIOS EXTERNOS.
3.	JEFE DE EMERGENCIA (en algún caso el JI)	- Se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los SERVICIOS EXTERNOS. - Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del PLAN DE EMERGENCIA. - Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas. - En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos hasta el CENTRO DE SEGURIDAD.
4.	JEFE DE EMERGENCIA	- Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA. - Redacta informe de lo ocurrido.

ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN HORARIO DE NOCHE/FESTIVO

FASE	¿QUIÉN ACTÚA?	¿QUÉ HACE?
1.	PERSONAL DE GUARDIA	- Avisa al JEFE DE EMERGENCIA de guardia y el motivo del aviso.
2.	JEFE DE EMERGENCIA / PERSONAL DE GUARDIA	- Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada. - En caso de que el PERSONAL DE GUARDIA se lo indique, le pasará la llamada a él para que recabe la información e instrucciones necesarias de los SERVICIOS EXTERNOS (Policía, bomberos, etc.). - Canaliza toda la comunicación con los SERVICIOS EXTERNOS.
3.	PERSONAL DE GUARDIA	- Cuando se lo comunica el JEFE DE EMERGENCIAS se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los SERVICIOS EXTERNOS. - Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Emergencia. - Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas. - En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos.

		- Informa al JEFE DE EMERGENCIA o al PERSONAL DE GUARDIA de cualquier incidencia que se produzca respecto a los SERVICIOS EXTERNOS.
4.	JEFE DE EMERGENCIA/PERSONAL DE GUARDIA	- Cuando recibe de los MEDIOS EXTERNOS la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA. - Redacta informe de lo ocurrido.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, **la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos**.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, cuando lleguen al establecimiento serán recibidos e informados **por el JE en la carretera de entrada al Complejo (Ctra. Isla Menor s/n)**

Una vez que lleguen se harán cargo de la resolución de la emergencia, la coordinación necesaria y aplicación de los planes de Protección Civil Provinciales, que será llevada por “Emergencias 112 Andalucía” como centro provincial de coordinación y seguimiento de las emergencias.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el **Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal** podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, **Jefe Local de Protección Civil**, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

Aun siendo recursos externos y ajenos a la actividad del centro, los Servicios Externos (bomberos, policía, protección civil, etc.) constituyen un elemento esencial ante las emergencias.

Del grado de su integración y de la coordinación previa que se alcance, dependerá en gran medida la eficacia de su intervención y la severidad de las consecuencias de los sucesos en los que participen.

Esta tarea de integración con la AYUDA EXTERNA no se inicia con la llamada ante una emergencia en el centro.

Para lograr la integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de una información amplia.

Se realizarán las actividades siguientes:

- Inclusión de su actuación en el Plan de Autoprotección.
- Reuniones de las estructuras directivas (a distintos niveles).
- Programación de visitas para que los componentes de la AYUDA EXTERNA conozcan y se familiaricen con las instalaciones (sobre todo con aquellas singulares).
- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.
- Establecimiento de planes conjuntos y/o convenios de colaboración.

Al menos anualmente se planificarán reuniones con los diferentes SERVICIOS EXTERNOS (Bomberos, Policía Local, Protección Civil, etc.) para fijar programas de trabajo sobre los aspectos antes citados.

Como interlocutor ejercerá el DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS, JE y la JI, cuando se considere necesario.

Participarán los distintos integrantes de la estructura directiva y de la organización de emergencias.

CAPÍTULO VIII

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En este capítulo se establecen las medidas que se deberán adoptar para poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Teniendo en cuenta que los titulares de los locales que por su actividad, características o reglamentación específica, requieren de un Plan de Autoprotección, son los responsables de la realización e implantación del mismo y que, por otro lado, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) establece que “**El empresario** (...) deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento”, LA DIRECCIÓN del **IES VIRGEN DE LOS REYES** será la responsable de poner en marcha el presente Plan de Autoprotección.

Bajo esta premisa, **D. Agustín Cosano Prieto**, en calidad de DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, es la persona en la que la DIRECCIÓN DE LA EMPRESA ha delegado la responsabilidad de la implantación del presente Plan de Autoprotección, que contará para ello con el apoyo de los distintos mandos de la empresa que se estimen, así como con el asesoramiento de los consultores externos que considere oportunos en cada materia.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de emergencia y evacuación de su centro de trabajo (apartado 1.5 de la Disposiciones generales de la Norma Básica de Autoprotección), obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil), y a respetar las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Por otro lado, el art. 19.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que los empleados están obligados a “asistir y seguir la formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene en el trabajo que facilite el empresario y realizar las prácticas que se diseñen”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se establece la necesidad de que tanto la Empresa como los trabajadores colaboren en la correcta implantación y puesta en marcha del presente Plan.

8.2. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este apartado tiene por objeto definir el MECANISMO DE PUESTA EN MARCHA del Plan de Autoprotección.

Para ello se establece la siguiente secuencia de implantación:

1. Aprobación del Plan por la Dirección.
2. Presentación del Plan a la ESTRUCTURA DIRECTIVA, con responsabilidad sobre las actividades de la empresa, y a los Representantes de los Trabajadores.
3. Dotación de los medios técnicos necesarios según estudio previo.
4. Designación de integrantes de los equipos de emergencia.
5. Se hará entrega del Plan, o de las partes que correspondan, a todos los integrantes de los mismos.
6. Se programarán reuniones informativas para todo el personal en las que se explicará el Plan de actuación en Emergencias, y las consignas generales de autoprotección, haciendo especial énfasis en:
 - Precauciones que adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
 - Cómo y a quién informar cuando se detecte una emergencia.
 - Cómo será requerida su ayuda.
 - Qué se debe hacer y qué se debe evitar en caso de emergencia.
7. Los Equipos de Emergencia recibirán la formación y el adiestramiento, teórico-práctico, que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia, por ejemplo: cómo usar un extintor, una BIE en caso de formación específica, etc.
8. Se dispondrán carteles con consignas para informar al personal laboral y los ocupantes sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.
9. Se mantendrán reuniones con los Servicios de Ayuda Exterior, fundamentalmente Bomberos, Policía Local y Asistencia Sanitaria con el fin de ajustar los procedimientos de alerta, accesos, protocolos comunes, etc.
10. Se realizarán simulacros y ejercicios de actuación en emergencia con el fin de ensayar y comprobar el correcto funcionamiento de los medios humanos y técnicos establecidos y de articular las interfases, de manera particular en lo que hace referencia a la coordinación con los Servicios Externos.
11. Elaboración e implantación de procedimientos:
 - Información, comunicación y participación.
 - Control de incidencias.
 - Investigación de siniestros.
 - Sistemas de protección contra el fuego y evacuación. Mantenimiento.
 - Mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones.

La implantación del plan, como se analiza en el apartado 8.1., es obligación inexcusable del TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

Dicha obligación no impide que las tareas de implantación puedan ser realizadas por el DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La secuencia de implantación queda plasmada, a modo de resumen, en la siguiente tabla:

	RESPONSABLE	FECHAS ⁽¹⁾			
		PREVISTA INICIO	PREVISTA FIN	REAL INICIO	REAL FIN
FORMACIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA (2)	ANESCO SALUD Y PREVENCIÓN				
DIFUSIÓN A TODO EL PERSONAL	ANESCO SALUD Y PREVENCIÓN				
COLOCACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE CARTELERÍA	DIPUTACIÓN DE SEVILLA				
REUNIONES AYUDA EXTERNA	DIPUTACIÓN DE SEVILLA				
SIMULACROS Y EJERCICIOS	ANESCO SALUD Y PREVENCIÓN				

(1) Las fechas de la tabla anterior se consensuarán y concretarán entre las partes implicadas.

(2) La formación debe repetirse de forma periódica, al menos una vez al año.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal con participación activa recibirá formación en materia de autoprotección contra los riesgos contemplados en el presente plan.

Esta formación se realizará para:

- TODO EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA (NIVEL BÁSICO).
- LOS JEFES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA (NIVEL MEDIO).

El alcance de cada uno de estos niveles de formación, así como la duración de los cursos y prácticas correspondientes, son las que se indican a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN	PERIODICIDAD
BÁSICO	TODO EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA	1 h	INCORPORACIÓN Y RECICLAJE
MEDIO	JEFES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	2 h	ANUAL

El personal que tiene una participación activa en el Plan de Autoprotección (personal que constituye los EQUIPOS DE INTERVENCIÓN y EVACUACIÓN) tendrá una formación que le permita dar a conocer a sus miembros las misiones que se les encomienda en el Plan de Autoprotección y las técnicas para la prevención y lucha contra el riesgo de incendio.

En este sentido se impartirán conocimientos sobre:

- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
- Materiales combustibles e inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- Técnicas de extinción.
- Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.
- Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo.

Si es posible, los miembros del EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI), realizarán anualmente prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el edificio y aplicados a situaciones de emergencia simulada.

Si se considera oportuno, las personas designadas como JEFES DE EMERGENCIA e INTERVENCIÓN, recibirán también formación sobre dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Instalaciones de protección con que cuenta el/los Edificio/s.
- Organización operativa del establecimiento.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Investigación de siniestros.

8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal debe recibir una formación básica sobre cómo prevenir un incendio y de cómo actuar en caso de que el incendio se produzca, de tal forma que le permita actuar correctamente en situaciones de emergencia y evacuación del centro.

En cada una de las charlas se explicarán los fundamentos de la protección contra incendios, en sus diversos aspectos:

- Prevención.
- Organización. Plan de emergencias del edificio.
- Lucha contra el fuego.
- Evacuación.

8.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Se colocará cartelería informativa para su conocimiento.

8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Se dispone de carteles de “UD. ESTÁ AQUÍ” colocados en las zonas de mayor afluencia de usuarios.

Asimismo, se hará entrega de un folleto informativo incluido en el ANEXO II.1 FICHAS DE INSTRUCCIONES.

8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

8.7.1. MEDIOS TÉCNICOS

Un aspecto importante a tener en cuenta para la correcta implantación del Plan de Autoprotección es que los medios técnicos establecidos para actuar en caso de ser necesario poner en práctica dicho Plan sean correctos y estén en perfecto estado. A continuación, se analizan algunos aspectos a tener en cuenta:

a) COPIAS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En las instalaciones debe existir una copia de Plan de Autoprotección, con planos, a disposición de los Servicios Públicos de Extinción.

b) MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El **IES VIRGEN DE LOS REYES** **NO dispone**, en su totalidad, de la dotación de los medios de Protección Contra Incendios necesarios, de acuerdo con las exigencias establecidas en el DB SI del CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, como queda constancia en el CAPÍTULO IV del presente Plan de Autoprotección.

Una parte importante de la protección y de las actuaciones ante las emergencias en caso de incendio, descansa sobre estos sistemas.

La necesidad de su estado de máxima eficacia y adecuación exige tomar otras medidas tan importantes como las que se expresan a continuación:

- Documentar los elementos “no modificables” de estos sistemas.
Se pretende que exista una constancia documental de sus características e importancia que sirva, a su vez, como guía ante futuras reformas.
- Contratación del mantenimiento con un mantenedor homologado.
- Realizar y mantener actualizado un inventario completo de los sistemas contra incendios y de evacuación (que posibilite la inspección y el control).
- Inspecciones periódicas programadas de la sectorización. Se ha de comprobar, como mínimo, el adecuado funcionamiento de las puertas de cerramiento resistentes al fuego (Ajuste del cierre, accionamientos de los cierres automáticos, buen funcionamiento de picaportes y accionamientos antipánico, así como retenedores automáticos y electroventosas si las hubiera).
- Inspección del sistema de evacuación, comprobando: recorridos de evacuación, puertas en los recorridos, escaleras de incendio en perfecto estado, señalización e iluminación adecuados, inexistencia de deslizamiento en escaleras o rampas.
- Inspección del alumbrado de emergencia: prueba periódica por interrupción de suministro y caída de tensión, del suministro de 2 horas, adecuación a los objetivos, estado y carga de las baterías.
- Con independencia del mantenimiento obligado, se recomienda realizar inspecciones y controles sobre los elementos que componen los sistemas de protección contra el fuego y evacuación: no faltan elementos, están en su sitio, es fácil su identificación, están accesibles, son fácilmente utilizables, etc.
- Inspección sobre las buenas prácticas y otros aspectos inespecíficos: derivados del fumar, de la utilización de la energía eléctrica, etc.
- Pruebas y puestas en funcionamiento periódicos de ciertos elementos de las instalaciones contra incendios: grupos de presión, hidrantes, etc.

El DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN programará el diseño de estas actividades, así como la actualización de la información que se vaya elaborando.

En el APARTADO 5.2 de este Plan de Autoprotección, se detallan las operaciones de mantenimiento a realizar según lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

c) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

Los Equipos de Emergencia deben tener la capacidad de intervenir, en los siniestros, con garantías de seguridad.

Para tal fin serán dotados de material individual de protección acorde a la labor encomendada.

En otro caso, sin este material, sus intervenciones se limitarán a sucesos menores, conatos de emergencia, y la respuesta ante sucesos de otras características quedaría en la práctica inhabilitada.

A continuación, se plantean los equipos mínimos de los que debe disponer el personal que tiene que intervenir en caso de emergencia, así como otros complementarios que podrían resultar útiles:

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.) JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)	- Chaleco reflectante ROJO. - Teléfono móvil”.
EQUIPO DE 1ª INTERVENCIÓN (E.P.I.) Y EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)	- Chaleco reflectante color AMARILLO. - Linterna. - Llave maestra de habitaciones, aulas y resto de llaves de dependencias. - Teléfono móvil.

Además de los anteriormente expuestos, sería conveniente y motivo de estudio que el **IES VIRGEN DE LOS REYES** dotará a los miembros del EQUIPO DE INTERVENCIÓN con material individual de protección completo, similar en cuanto al número de prendas y equipos y a sus características al de los profesionales bomberos, si se decidiera su intervención de manera más profesional en caso de emergencia, mientras tanto sus intervenciones se limitarán a sucesos menores, como se ha dicho.

Debería de abarcar la protección total del cuerpo: casco integral, chaquetón o similar y pantalón, guantes y botas y equipo de dotación individual propio del bombero.

Sería, asimismo, recomendable disponer de equipos de respiración autónomos para dichos miembros con el fin de garantizar intervenciones en condiciones desfavorables de humos y gases.

8.7.2. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS

En este apartado se indican los criterios para la selección de los componentes de los Equipos de Emergencia y el “PERFIL” al que debe adaptarse, en general, dicho personal.

En principio podría formar parte de la estructura de actuación frente a emergencias cualquier persona que trabaje en el **IES VIRGEN DE LOS REYES**, ya que la Ley de Protección Civil establece el deber de colaboración en las situaciones de emergencia para cualquier persona *bajo precepto constitucional*.

Sin embargo, es preciso que las personas que se integren en las tareas y los equipos, y de forma particular en aquellos con mayor exigencia de compromiso, lo hagan con altas dosis de convencimiento de la importancia de la labor de la que formarán parte: la defensa del derecho de la vida en situaciones extraordinarias.

La asignación concreta de las personas estará definida en el CAPÍTULO VI.

Para el nombramiento de los equipos se utilizarán los formatos incluidos en el ANEXO II.

a) JEFE DE EMERGENCIA, INTERVENCIÓN.

Se designarán entre los responsables más representativos de la empresa, con autoridad suficiente, amplia visión de la situación del **IES VIRGEN DE LOS REYES** y con presencia permanente, dentro de su turno u horario.

Deberán conocer las instalaciones y su situación.

Deben de disponer de un sustituto, que puede ejercer como asistente en caso de emergencia.

b) MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN (EPI)

Personal con formación en materia de seguridad y amplio conocimiento del edificio, preferentemente asignado a las tareas de mantenimiento, seguridad, etc.

c) MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN Y APOYO

Se elegirán entre el personal disponible en cada caso, y preferentemente entre las personas que mayor facilidad de acudir a los puntos asignados tengan.

Personal de la planta/área/zona de la zona a evacuar.

Miembros volantes: Personal de otras zonas que acude para efectuar la evacuación asistida.

CAPÍTULO IX

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente efectivo, deberá estar permanentemente actualizado.

Igualmente deberá realizarse un mantenimiento adecuado de los medios técnicos y humanos, comprobando el buen funcionamiento de los mismos.

A continuación se plantean una serie de apartados en los que recogen ciertos aspectos encaminados a conseguir el objetivo de que el presente Plan de Autoprotección esté permanentemente actualizado y vigente.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Anualmente, coincidiendo con la realización del simulacro, se realizará una reunión formativa e informativa a todo el personal que trabaja en el centro, con el objetivo de recordar las instrucciones y actuaciones a llevar a cabo.

Cuando se produzcan cambios en las instalaciones o medios de protección y alarma, procedimientos de trabajo, etc., se efectuará una formación que actualice los conocimientos del personal.

Cuando así se determine en el informe del simulacro anual, se realizará la formación específica necesaria.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Las deficiencias detectadas en el presente Plan de Autoprotección deberán subsanarse dentro de un programa de renovación de instalaciones y medios, por ello deben planificarse.

Las deficiencias detectadas en las visitas periódicas de los responsables y director del plan así como aquellas derivadas de los simulacros deberán, asimismo, corregirse.

Independientemente se llevarán a cabo las sustituciones de los equipos sometidos a mantenimiento periódico según indicaciones del responsable del mismo, generando los pedidos correspondientes.

En cualquier caso se dará prioridad a la eliminación de las barreras arquitectónicas, mejora de las condiciones de evacuación y mejora de los medios técnicos de protección.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La precisión y fiabilidad del PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que, además de servir de

entrenamiento a los miembros de los distintos equipos encargados de hacer frente a una emergencia, sirven para la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el CAPÍTULO VI. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Es recomendable la realización de simulacros generales y parciales, ya que de alguna manera hay que ensayar el Plan de Actuación en Emergencias. Para ello, se recomienda realizar, al menos una vez al año, un simulacro general de evacuación donde estén implicados tanto visitantes como empleados del centro.

Se realizarán también supuestos de evacuación simulada. Los supuestos partirán de una situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los supuestos se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo situaciones de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendio en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se realizarán como mínimo una vez al año y serán objeto de planificación y discusión previa sobre el momento idóneo a elegir.

Es recomendable que el simulacro sea puesto en conocimiento de las autoridades de PROTECCIÓN CIVIL, recabando su colaboración e incluso su presencia, si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (AMBULANCIAS, POLICÍA, BOMBEROS, etc.).

9.3.1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SIMULACROS

Se nombrará un DIRECTOR y el número de OBSERVADORES que se estime conveniente para cada simulacro.

El nombramiento del DIRECTOR DEL SIMULACRO, recaerá en el/la JEFE/A DE EMERGENCIA de **IES VIRGEN DE LOS REYES**, quien por su parte designará a los OBSERVADORES que estime oportunos.

La misión del DIRECTOR DEL SIMULACRO será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con OBSERVADORES, ajenos a los EQUIPOS DE INTERVENCIÓN, que tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, comentándolos en el juicio crítico posterior e interpellando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

El DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN establecerá la periodicidad de los ejercicios teniendo en cuenta que deben obtenerse experiencias en toda clase de situaciones relativas a horario, ocupación y presencia de personal.

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes:

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.

a) FASE DE PREPARACIÓN

Se determinará el día y la hora, se designarán los OBSERVADORES y el personal de los EQUIPOS DE EMERGENCIA que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión, en un lugar previamente elegido, para dar a conocer la naturaleza del simulacro y las condiciones y hora de comienzo del mismo a las personas implicadas en la organización del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

b) FASE DE EJECUCIÓN

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal del EQUIPO DE EMERGENCIA.
- La reunión y despliegue de este equipo.
- La intervención coordinada de los servicios.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el DIRECTOR DEL EJERCICIO y los OBSERVADORES planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

c) FASE DE JUICIO CRÍTICO

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabar el ejercicio, con asistencia del DIRECTOR, OBSERVADORES y miembros del EQUIPO DE EMERGENCIA.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro.
- Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal del Equipo de Emergencia.

Se emitirá el informe/acta correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del Plan (se adjunta modelo en el ANEXO II).

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se establecerá una política y unos objetivos anuales en relación con la autoprotección. Dicha política y objetivos serán dados a conocer a todo el personal.

Se presentará un programa anual con su correspondiente calendario que comprenda las actividades relacionadas con el mantenimiento del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN que se llevarán a cabo durante ese periodo.

La lista no exhaustiva de actividades a desarrollar será:

- Revisión periódica anual del plan así como las revisiones extraordinarias debido a cambios en el centro que puedan afectar a su contenido, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- Cursos periódicos de formación y adiestramiento o reciclaje del personal.
- Mantenimiento de las instalaciones que presentan un riesgo potencial de incendio.
- Mantenimiento de las INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- Inspecciones de seguridad.
- Simulacros anuales de emergencia.

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN tendrá una vigencia indeterminada, y se revisará al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración de los edificios o en las actividades.
- Cambios de uso de sus locales.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

La auditorías e inspecciones del plan se realizarán con carácter interno por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, asimismo se contempla la realización de inspecciones por el Servicio de Extinción de Incendios.

El programa de auditoria e inspecciones previstos por el DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN durante el periodo de vigencia del plan de autoprotección es el siguiente:

MES	AÑO

Anualmente la DIPUTACIÓN DE SEVILLA realizará con medios internos o externos una inspección de las instalaciones antes de la realización de los simulacros anuales.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

CONTACTO	TELÉFONO
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	954 554 042 / 669 127 929
JEFE DE EMERGENCIA	954 554 042 / 669 127 929
JEFE DE INTERVENCIÓN	
CENTRO DE CONTROL (CONSERJERÍA IES)	
CENTRO DE CONTROL (PORTERÍA)	
CENTRALITA (DIPUTACIÓN)	954 550 000
VIGILANTE SEGURIDAD DEL COMPLEJO	
GENERAL EMERGENCIAS	112
BOMBEROS	080
POLICÍA LOCAL	092
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
AMBULANCIAS	061
HOSPITAL	902 505 061 / 955 40 24 82
MUTUA (SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD)	954 550 387
PROTECCIÓN CIVIL SEVILLA	954 234 040

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

NOMBRAMIENTOS, CONSTITUCIONES Y COMUNICADO DE FUNCIONES

ACTA REALIZACIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

ACTA DE SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE
OPERACIONES O TAREAS QUE GENERAN RIESGOS

ANEXO II.1. FICHAS DE INSTRUCCIONES

NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE/A DE EMERGENCIA (JE)

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como JEFE/A DE EMERGENCIAS a:

D. D^a. _____

Las funciones que corresponden a el/la JEFE/A DE EMERGENCIAS, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

En caso de ausencia del JE actuarán como suplentes:

- D. D^a. _____

- D. D^a. _____

FDO. JE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

FDO. SUPLENTE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

FDO. SUPLENTE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DE EL/LA JEFE/A DE INTERVENCIÓN (JI)

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como JEFE DE INTERVENCIÓN a:

D. D^a. _____

Las funciones que corresponden al JEFE DE INTERVENCIÓN, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

En caso de ausencia del JI actuarán como suplente:

- D. D^a. _____

- D. D^a. _____

FDO. JI:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

FDO. SUPLENTE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

FDO. SUPLENTE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del EQUIPO DE INTERVENCIÓN a:

- D. D^a. _____
- D. D^a. _____
- D. D^a. _____
- D. D^a. _____
- D. D^a. _____

Las funciones que corresponden a los miembros del EQUIPO DE INTERVENCIÓN, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

FDO.:	
CARGO:	FECHA:
FIRMA:	

FDO.:	
CARGO:	FECHA:
FIRMA:	

FDO.:	
CARGO:	FECHA:
FIRMA:	

FDO.:	
CARGO:	FECHA:
FIRMA:	

FDO.:	
CARGO:	FECHA:
FIRMA:	

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del EQUIPO DE EVACUACIÓN a:

- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____

Las funciones que corresponden a los miembros del EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

FDO.:
CARGO:
FIRMA:

FECHA:

FDO.:
CARGO:
FIRMA:

FECHA:

FDO.:
CARGO:
FIRMA:

FECHA:

FDO.:
CARGO:
FIRMA:

FECHA:

FDO.:
CARGO:
FIRMA:

FECHA:

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	
En _____, a ____ de _____ de 20__	
De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS a: - D. Dª. _____ - D. Dª. _____ - D. Dª. _____ - D. Dª. _____ - D. Dª. _____	
Las funciones que corresponden a los miembros del EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO TECNICO

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, la dirección, en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el ART. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del EQUIPO DE APOYO TÉCNICO a:

- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____
- D. Dª. _____

Las funciones que corresponden a los miembros del EQUIPO DE APOYO TÉCNICO, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:
FDO.: CARGO: FIRMA:	FECHA:

ACTA REALIZACIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA

La finalidad de la presente acta, y como consecuencia de la obligación que le exige la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección, es dejar constancia de la realización por parte de los diferentes medios de la empresa de un simulacro de emergencia organizado el día

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO	
HORA DE INICIO DEL SIMULACRO	
HORA DE FIN DEL SIMULACRO	
TIEMPO DE EVACUACIÓN TOTAL	
TIEMPOS DE EVACUACIÓN POR EDIFICIOS / PLANTAS	
RETRASOS (BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES)	
TIPO DE SIMULACRO (EVACUACIÓN, EMERGENCIAS, ETC.)	
TIPO DE EMERGENCIA PROVOCADA	
LUGAR DONDE SE INICIÓ LA EMERGENCIA	
ÁREAS AFECTADAS	

El establecimiento desarrolla estos simulacros con el fin de dar cumplimiento al precepto establecido en el Art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección, para verificar si las actuaciones producidas se ajustan a lo establecido en PLAN DE AUTOPROTECCIÓN elaborado para este fin, así como a la formación recibida por el personal.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

EMPRESA	
DOMICILIO	
MUNICIPIO (POBLACIÓN)	
TELÉFONO DE CONTACTO	
ACTIVIDAD DESARROLLADA	
JEFE DE EMERGENCIA	
TIPO DE SINIESTRO	☐ CONATO DE EMERGENCIA ☐ EMERGENCIA PARCIAL ☐ EMERGENCIA GENERAL
SOLICITA LA PRESENCIA DE	☐ EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL ☐ BOMBEROS ☐ ASISTENCIA SANITARIA ☐ POLICÍA NACIONAL ☐ GUARDIA CIVIL ☐ POLICÍA LOCAL
A CAUSA DE	

VÍCTIMAS (PERSONAS AFECTADAS O EN PELIGRO)	
CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN AFECTAR LA EVOLUCIÓN DEL SUCESO	
LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA INTERIOR ADOPTADAS Y PREVISTAS SON	
LAS MEDIDAS DE APOYO EXTERIOR NECESARIAS PARA EL CONTROL DEL ACCIDENTE Y LA ATENCIÓN DE LOS AFECTADOS SON	
OBSERVACIONES	
PERSONA DE CONTACTO	
PUNTO DE ENCUENTRO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO	

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

PAUTAS GENERALES

- MANTENER LA CALMA.
- NO COLGAR EL TELÉFONO O CORTAR LA CONVERSACIÓN.
- OBTENER TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA POSIBLE; PARA ELLO SEGUIR EL CUESTIONARIO ADJUNTO.
- OBSERVAR SI EN LA PANTALLA DE LA CENTRALITA APARECE ALGÚN NÚMERO O INDICACIÓN Y ANOTARLO.
- MANTENER AL INTERLOCUTOR HABLANDO (DIGA QUE SE OYE MUY MAL, QUE HABLE MÁS ALTO, ETC.).
- UNA VEZ CORTADA LA COMUNICACIÓN ANOTAR TODOS LOS DATOS RECIBIDOS Y DAR EL AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA.

FORMULARIO EN CASO AMENAZA DE BOMBA	
DATOS QUE INTERESA CONOCER	
¿DÓNDE ESTÁ LA BOMBA?	
¿A QUÉ HORA EXPLOTARÁ?	
¿QUÉ HORA TIENE?	
¿CUÁL ES EL TIPO DE EXPLOSIVO?	
¿QUIÉN HA COLOCADO LA BOMBA?	
¿POR QUÉ?	

¿QUIÉN ES UD.?			
DETALLES IMPORTANTES			
SEXO DEL COMUNICANTE:	☐ HOMBRE ☐ MUJER		
EDAD DEL COMUNICANTE:	☐ NIÑO ☐ JOVEN ☐ VIEJO		
FORMA DE HABLAR:	☐ SERIO ☐ ESPONTANEIDAD ☐ ACENTO ESPECIAL	☐ RIENDO ☐ PARECÍA LEER EL MENSAJE	
DISTRACCIONES:	☐ RUIDO EN LA LÍNEA ☐ INTERFERENCIAS ☐ OTROS: _____	☐ TELÉFONO PÚBLICO ☐ ALGUIEN MÁS EN EL TELÉFONO	
OTROS RUIDOS QUE SE PODÍA OÍR:	☐ TRÁFICO ☐ CONVERSACIÓN ☐ NIÑOS ☐ OTROS: _____	☐ MAQUINARIA ☐ AVIONES ☐ MÚSICA	
¿CUÁL HA SIDO EL MENSAJE EXACTAMENTE?			
MENSAJE RECOGIDO POR:			
INFORMA A:			

ANEXO II.1

FICHAS DE INSTRUCCIONES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCENDIO

INSTRUCCIONES AL JEFE DE EMERGENCIA

INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION

INSTRUCCIONES AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION (E.P.I.)

INSTRUCCIONES A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

INSTRUCCIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)

INSTRUCCIONES AL EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

INSTRUCCIONES AL PÚBLICO Y/O PERSONAS SIN FUNCIONES ASIGNADAS

INSTRUCCIONES PARA QUIEN DETECTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

CONSIGNAS DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

FICHA INSTRUCCIONES EVACUACION DISCAPACITADOS

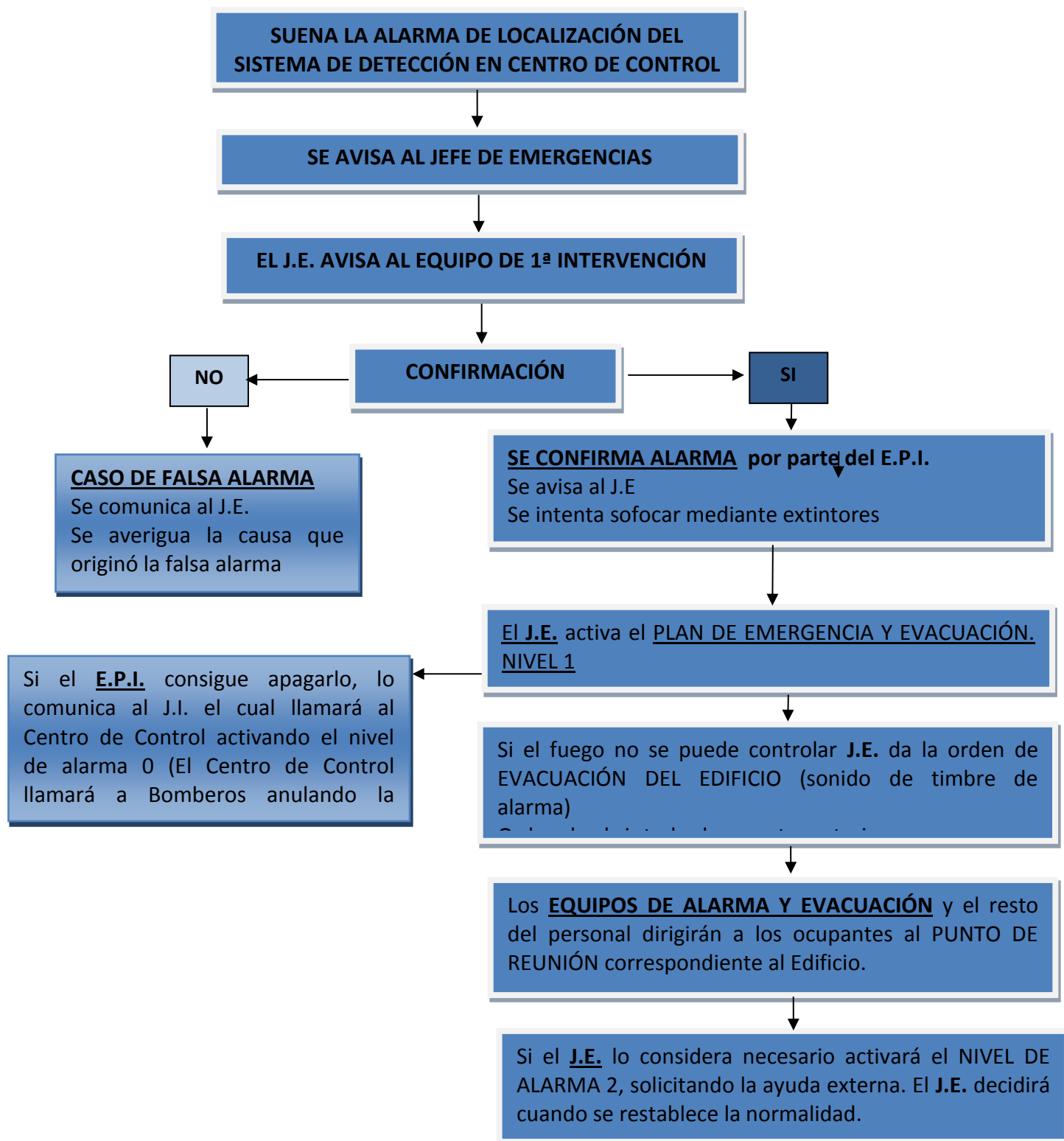
FICHA INSTRUCCIONES MOVIMIENTO SISMICO

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
DE TRABAJO

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA DESDE EL CENTRO DE CONTROL O
CENTRALITA DE INCENDIOS

INSTRUCCIONES REPETIDOR CASETA DE CONTROL

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE INCENDIO



INSTRUCCIONES AL JEFE DE EMERGENCIA

1. Si tiene conocimiento de una situación de emergencia o es avisado desde el Centro de Control de que ha saltado un detector o pulsador de la centralita en una zona determinada, diríjase inmediatamente a dicho CENTRO DE CONTROL donde deberá permanecer durante la emergencia y recibirá toda la información.
2. Avise al EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN para que confirmen la emergencia.
 - En caso de FALSA ALARMA, avise al CENTRO DE CONTROL para que rearme los pulsadores del sistema de detección, en caso de haber sido accionado.
 - Si se recibe la confirmación de la emergencia, solicite todos los datos posibles: zona exacta afectada, materiales implicados, magnitud de la situación de emergencia, medidas adoptadas, etc.
3. **ACTIVE EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Y EL NIVEL DE ALARMA**
4. Indique claramente la localización de la situación de emergencia y demás datos que conozca.

TELÉFONO DEL CENTRO DE CONTROL (CONSERJERÍA)	954 554 044
TELÉFONO DE VIGILANTE DE SEGURIDAD	676 142 390
TELÉFONO DE CENTRALITA DE DIPUTACIÓN	954 550 000

En caso de no poder contactar con ninguno, siga las instrucciones del protocolo de actuación del CENTRO DE CONTROL o CENTRALITA DE TELÉFONO que le será facilitado, llamando directamente a:

080 BOMBEROS	INDICANDO EL ACCESO MÁS CONVENIENTE, LOCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DEMÁS DATOS QUE CONOZCA
112 EMERGENCIAS (GENERAL)	SI SE NECESITA AYUDA EXTERNA

Si el EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN le comunica que han conseguido controlar/sofocar la situación de emergencia, deberá ponerlo en conocimiento del CENTRO DE CONTROL que activará la ALARMA 0 (llamarán a bomberos anulando el aviso)

5. Si la situación no se puede controlar y en función de los informes que reciba desde el lugar de la emergencia, decidirá la **EVACUACIÓN DEL EDIFICIO**, activando la **SIRENA (alarma) GENERAL** situada en CENTRO DE CONTROL y la sirena del equipo de detección en caso de que no se haya activado automáticamente.

Cuando llegue el JEFE DE INTERVENCIÓN y el EQUIPO DE APOYO TÉCNICO le asignará actuaciones como:

- Comprobación de personas en ascensores y corte de suministro de energía eléctrica.
 - Recepción de los servicios de intervención exteriores.
 - Control del aire acondicionado.
6. Transmitirá al JEFE DE INTERVENCIÓN y al SERVICIO DE BOMBEROS, las posibles ausencias detectadas en el punto de reunión exterior por los EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN.
7. Si lo considera necesario activará el nivel de ALARMA 2 solicitando la AYUDA EXTERNA.

TELÉFONO 112

A la llegada de los servicios de intervención exteriores, informará de la situación al máximo mando del servicio dominante: incendio-bomberos, heridos-sanidad, policía, etc. y se pondrá a su disposición en todas las tareas en que sea requerida su ayuda.

Recibirá información del recuento de ocupantes en los puntos de reunión.

8. Deberá emitir un informe final.

INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION

1. Al tener notificación de una emergencia, diríjase inmediatamente al lugar de la emergencia, si no lo sabe póngase en contacto con el Jefe de Emergencia o el Centro de Control, a fin de iniciar los trabajos con los equipos de primera intervención que usted solicite. Inicialmente acudirán los asignados al Sector de incendios o planta donde se localice el escenario del siniestro.
2. En función de los informes que remita desde el lugar de la Emergencia, recibirá apoyo para la adopción de las siguientes medidas:

Localización de componentes del Equipo de Apoyo Técnico, y asignación de actuaciones sobre las que dará instrucciones como:

- Corte de suministro de energía eléctrica a sectores determinados.
- Bloqueo de ascensores.
- Recepción de los servicios de intervención exteriores.
- Control del aire acondicionado.
- Activación de las alarmas de evacuación por orden del Jefe de Emergencia.

3. Transmitirá al JEFE DE EMERGENCIA todas las posibles necesidades que considere oportunas para que se agilicen y coordinen las mismas.

A la llegada de los SERVICIOS DE INTERVENCIÓN EXTERIORES, informará de la situación al máximo MANDO DE PROTECCIÓN CIVIL del Municipio o del servicio dominante (incendio-bomberos, heridos-sanidad, policía, etc.), y se pondrá a su disposición en todas las tareas en que sea requerida su ayuda.

INSTRUCCIONES EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN - E.P.I.

A) MEDIDAS PREVENTIVAS

- Respete de manera estricta la prohibición de fumar.
- No utilice los ascensores como vía de evacuación.
- No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles.
- No utilice llamas abiertas, ni chispas incontroladas e inusuales sin autorización especial del jefe de emergencia del centro.
- No fomente la aparición de almacenamientos incontrolados, respete las zonas destinadas a tal fin.
- No sobrecargue los enchufes eléctricos por medio de conexiones múltiples (ladrones).
- Al final de su jornada, inspeccione su puesto de trabajo y compruebe que se encuentra en orden.
- En caso de emergencia desconecte todos los aparatos eléctricos que pudieran estar utilizando o que estén a su cargo.
- El personal de cocina, al terminar la jornada deberá cerrar la llave general del gas que suministra a la misma.

B) AL DESCUBRIR UN INCENDIO

1. Mantenga la calma. No grite.
2. Active el pulsador de alarma de incendio más próximo y avise inmediatamente al Jefe de Emergencia.
3. Si la comunicación es verbal, transmita siempre los datos que se indican:
 - Zona exacta del incendio.
 - Materiales implicados y magnitud del incendio.
 - Medidas adoptadas.
4. En caso de ser posible su extinción mediante extintores, avise si es posible a otro empleado e intente sofocarlo con extintores.
5. Si consigue extinguirlo comuníquelo al Jefe de Emergencia.
6. En caso de no lograrse la extinción, confínelo al máximo (cerrando puertas y ventanas), impidiendo su propagación e informe al Jefe de Emergencia.
7. Llegado a esta situación, actuará igual que los Miembros de los EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN, de la siguiente forma:

INSTRUCCIONES A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Al tener conocimiento de la emergencia y/o información por el JEFE DE EMERGENCIA, diríjanse a sus puestos y prepare la evacuación de su zona.

Al tener conocimiento de la ORDEN DE EVACUACIÓN (se indicará mediante la señal de sirena general y sirena del equipo de detección) organice la evacuación de la zona donde preste sus servicios.

Realice los siguientes cometidos:

- De la orden de evacuación de la zona.
- Guíe a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación practicables y que ha comunicado el Jefe de Emergencia (*"evacuación por la zona..."*) y diríjanse a los PUNTOS DE REUNIÓN correspondientes de su Edificio.
- Algunos se deberán situar a lo largo del recorrido de evacuación para evitar que los evacuados se dispersen.
- Tranquilice a las personas durante la evacuación, para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Ayude preferentemente durante la evacuación a las personas con movilidad reducida o heridas.
- No permita la recogida de objetos personales.
- No permita el regreso a zonas evacuadas a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o persona.
- Una vez finalizada la evacuación, compruebe que no queda ningún rezagado en la zona asignada.
- Una vez desalojada y cerrada la puerta correspondiente, colocará una PEGATINA (post-it) en la misma como señal establecida (para que nadie tenga que volver a realizar la misma operación) y cierre todas las puertas y ventanas de la zona (siempre sin llave por si es preciso volver a entrar).
- En el caso de evacuación por AMENAZA DE BOMBA dejar abiertas todas las puertas y ventanas. Es aconsejable, además, que el personal retire sus objetos de mano como bolsos, cajas, mochilas etc.
- Una vez en el Punto de Reunión Exterior, haga el recuento de alumnos y trabajadores de su zona e informe al Jefe de Emergencia.

EN CASO DE INCENDIO EN SU ZONA

LA ZONA DE ORIGEN DE UN INCENDIO PODRÁ SER EVACUADA ANTES DE DECIDIR LA EVACUACIÓN DE TODO EL EDIFICIO. LA ORDEN SERÁ DADA POR EL JEFE DE EMERGENCIA.

CONSIGNA GENERAL POR AMENAZA DE BOMBA

- Si el aviso se recibe por llamada telefónica, trate de que alguien oiga la conversación desde otro lugar.
- Si recibe una llamada telefónica de amenaza de colocación de bombas, puede proceder de la siguiente manera:
 1. Permita al que llama que finalice su comunicado sin interrupción.
 2. Recoja su mensaje con exactitud.
 3. Procure indagar sobre los puntos siguientes, incluso adoptando una actitud de ingenuidad:
 - Localización del artefacto y hora a la que esté prevista la explosión.
 - Si el que llama dice tener algún agravio contra una persona o institución en particular, trate de ampliar la conversación, pues puede darle una indicación que facilite su identificación.
 - Trate de hacerle decir algo más sobre lo que intenta, bien manifestando dudas o situación ridícula.
 - Pregúntele que espera que debe hacerse.
 - No corra el riesgo de valorar equivocadamente el peligro.
 4. Llame al Jefe de Emergencia y transmita el mensaje recibido y sus impresiones sobre la veracidad de lo que ha oído, a continuación, escríbalo.
- Si observa la presencia de un paquete o carta que, por su forma; aspecto o situación le infunda dudas o sospechas, proceda de la manera siguiente:
 1. No lo toque o pretenda abrirlo.
 2. Observe con detenimiento los puntos siguientes:
 - Si el matasellos es extranjero o poco habitual.
 - La dirección va expresada a la atención particular y a continuación la categoría.
 - La dirección del remitente no coincide con el matasellos.
 - El peso parece excesivo para su tamaño.
 - La desigual distribución del peso indica la presencia de baterías.
 - Las marcas de grasa pueden indicar la presencia de explosivos.
 - Ataduras y uniones raras.
 - Olor a mazapán o almendras, características de algunos explosivos.
 3. No lo coloque en agua ni ponga cosa alguna encima.
 4. Déjelo aislado donde nadie lo pueda tocar.
 5. Abra las ventanas y puertas limítrofes.
 6. No corra riesgos inútiles y recuerde:
 - Comunique con el JEFE DE EMERGENCIA.
 - Abandone el lugar o aléjese hasta una distancia de seguridad.

- Impida el acceso al lugar hasta la llegada del JEFE DE EMERGENCIA.

EN NINGÚN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA

INSTRUCCIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (E.A.T.)

- Tendrán conocimiento de la alarma por indicación del JEFE DE INTERVENCIÓN, llamada telefónica desde el CENTRO DE CONTROL o desde la CENTRALITA TELEFÓNICA. Intente localizar a los demás componentes del equipo telefónicamente o verbalmente.
- Ejecutará las acciones ordenadas por la cadena de mando.
- Se pondrán a las órdenes del JEFE DE EMERGENCIA y cuando lleguen los bomberos a las órdenes de éstos.
- Los electricistas recibirán la orden de corte de energía eléctrica y vigilancia de ascensores del JEFE DE INTERVENCIÓN o del JEFE DE EMERGENCIA.

EN NINGÚN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA

INSTRUCCIONES AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

- Ante la llamada del JEFE DE EMERGENCIA, centralita de teléfonos o centro de control avisando de una emergencia, intente localizar a los demás componentes del equipo telefónicamente o verbalmente y diríjase al punto de reunión
- Atienda a los posibles afectados, hasta la llegada de Ayuda externa (061) y se pondrá a su disposición en las tareas en las que sea requerida su ayuda.
- Informe al JEFE DE EMERGENCIA.

INSTRUCCIONES AL PÚBLICO Y/O PERSONAS SIN FUNCIONES ASIGNADAS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Respete de manera estricta la prohibición de fumar.
- No utilice los ascensores como vía de evacuación.

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Mantenga la calma. No grite.
- Avise del incendio comunicándolo al personal del edificio.
- Si lo anterior no es posible y localiza un pulsador de alarma, actívalo levantando la tapa transparente y apriete la zona blanca.
- Si lo anterior tampoco es posible, avise al Centro de Control:

TELÉFONO DEL CENTRO DE CONTROL (CONSERJERÍA IES): **954 554 044**

- Siga las instrucciones del personal del edificio.

EN CASO DE EVACUACIÓN (SIRENA GENERAL)

- Siga las instrucciones del personal del edificio que componen el EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, quienes le orientarán durante la operación de evacuación.
- Deje todas las pertenencias personales que puedan entorpecer la evacuación.
- Evacúe el edificio por el recorrido indicado, con rapidez, pero sin correr y de forma ordenada, sin intentar adelantarse.
- Durante la evacuación no retroceda a buscar a otras personas.
- Una vez fuera del edificio diríjase a la mayor brevedad al punto de reunión que le hayan indicado y no se disperse.
- Espere instrucciones del personal del edificio para abandonar el punto de reunión.

INSTRUCCIONES PARA QUIEN DETECTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

La primera persona que detecte una emergencia (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención), deberá realizar las siguientes acciones:

- Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles.

NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.

- Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de la siguiente manera:
 - Llame por teléfono a al Jefe de Emergencia (JE) / Jefe de Intervención (JI)/Centro de Control para avisar de la existencia de la emergencia
 - Comunique con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.
 - Active un pulsador de alarma en caso de no disponer de un teléfono cercano o bien cuando el JE/JI no atienda su llamada.
 - Diríjase directamente donde se encuentre el JE, caso de encontrarse cerca, y comunique la emergencia verbalmente.
- Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el PLAN DE EMERGENCIA, si éste se activa.

CONSIGNAS DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

En toda situación de emergencia, mientras ésta no esté totalmente controlada, persisten los riesgos de que puedan aumentar las víctimas de accidentes. Por ello se hace necesario tomar todas las medidas a nuestro alcance con el fin de evitar más víctimas.

En caso de que ocurra una emergencia médica en el centro y ante un peligro inminente, situar al herido en posición y lugar seguro (seguir la conducta **PAS: PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER**).

PROTEJA...

AL HERIDO APARTÁNDOLO DE LA ZONA DÓNDE SE ENCUENTRE SI CORRE UN PELIGRO MAYOR

AVISE...

AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (SERVICIO MÉDICO) Y AL JEFE DE EMERGENCIA, EL CUAL AVISARÁ A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE ASISTENCIA MÉDICA

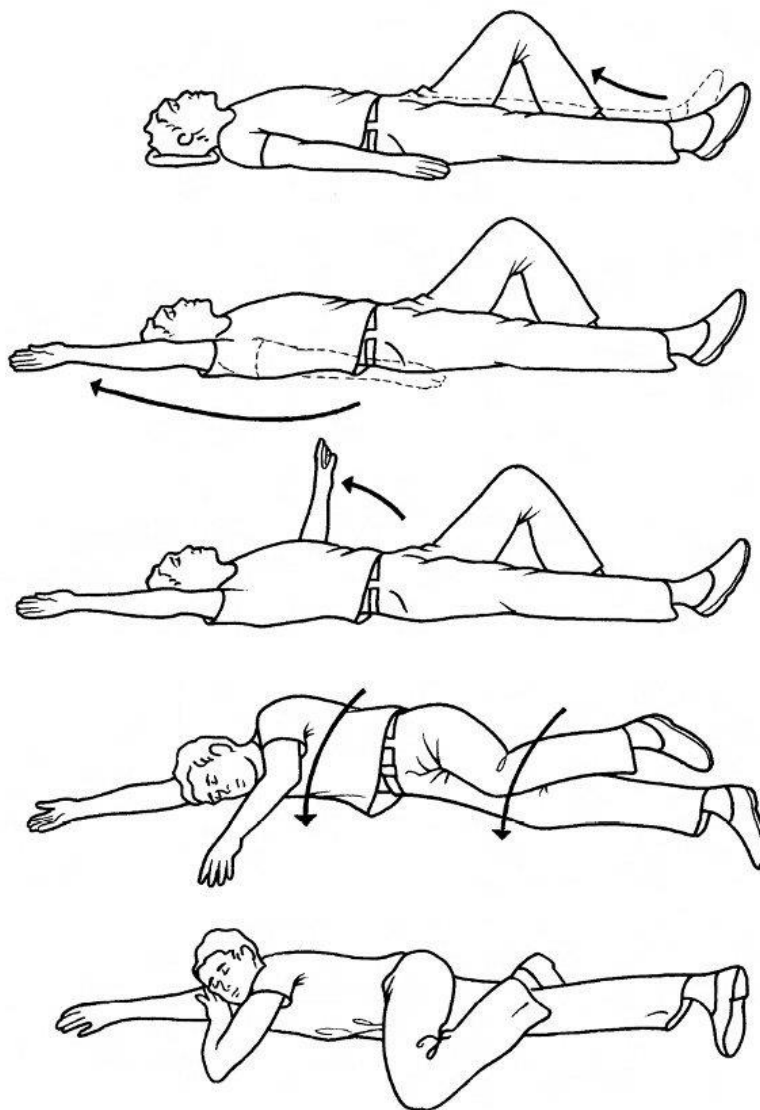
SOCORRA...

AL HERIDO EN LA MEDIDA DE SUS CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS A LA LLEGADA DE LOS EFECTIVOS DE LAS ASISTENCIAS SANITARIAS EXTERNAS EL SERVICIO MÉDICO INFORMARÁ AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

ATENCIONES MÍNIMAS:

1. Examinar bien al accidentado: valorar estado de consciencia (responde), respiración (oír, ver y sentir), circulación (pulso), hemorragias (observar). Si esta evaluación primaria resulta positiva, valorar heridas, quemaduras o fracturas.
2. Si está inconsciente y no respira espontáneamente, hay que aflojar o desabrochar cualquier prenda u objeto que pueda oprimir y colocarle tumbado boca arriba con la cabeza inclinada hacia atrás (siempre con control de la zona cervical). Asegurarnos de que no hay ningún objeto obstruyendo las vías respiratorias (si es así, sacarlo con el dedo en forma de gancho). Si a pesar de eso no respira, insuflar aire en sus pulmones soplando fuertemente en su boca, taponándole la nariz, cuando la espiración haya concluido, realizar la siguiente insuflación.

3. Si está consciente y estamos seguros de que no es traumático, colocarlo en **Posición Lateral de Seguridad**, vigilando sus constantes vitales.



4. En caso de que esté inconsciente y no se aprecie respiración ni pulso (en la arteria carótida), será preciso realizar la reanimación cardio pulmonar básica. Localizado el punto de compresión (a dos anchos de dedo por encima de la “boca del estómago”), colocar el talón de la mano, con la otra sobre ella, sin apoyar los dedos sobre el tórax de la víctima y empujar unos 4-5 cm el esternón hacia abajo de manera progresiva, sin golpear. La compresión debe mantenerse $\frac{1}{2}$ segundo y luego soltar rápidamente y esperar otro $\frac{1}{2}$ segundo antes de la siguiente compresión. Asegurarnos de que la vía aérea esté despejada, colocar el cuello en hiperextensión. Alternar 30 compresiones con 2 insuflaciones.

5. En caso de accidente eléctrico, si la víctima ha quedado en contacto con un conductor o elemento en tensión, debe ser separado del contacto como primera medida, antes de tratar de aplicarle los primeros auxilios. Para ello se eliminará la tensión de la instalación aplicando los procedimientos adecuados para ello.

6. En caso de hemorragia, con el herido tendido se hace compresión local en el punto que sangra (con los dedos o la mano). Si la hemorragia cesa, colocaremos un vendaje compresivo. Si no se detiene, hacer compresión a distancia en los siguientes puntos: en el cuello: carótida; en el hombro: retroclavicular; en el brazo: arteria humeral (cara interna del brazo); en el muslo: arteria femoral (ingle); en la pierna: arteria poplítea. Aplastar siempre la arteria o vena contra el hueso lo más cerca posible de la herida. No aflojar nunca el punto de compresión. Mantener al herido echado horizontalmente. El torniquete sólo se utilizará en caso de miembros seccionados o aplastados. Debe permanecer a la vista, colocándole un rótulo indicando nombre, hora y minuto de colocación.

7. En presencia de una persona cuyos vestidos están ardiendo, si no se dispone de agua, manta o extintores, ésta debe tumbarse y dar vueltas sobre su eje. Ante una quemadura local aplicar agua fría generosamente sobre la zona afectada, separar la ropa de la herida, siempre que no esté pegada a la piel, cubrir con gasa esterilizada. Si está consciente y no vomita, se le puede dar de beber agua en pequeños sorbos.

8. FRACTURAS: raramente son un peligro inmediato para la vida. En general para valorar la deformidad de una extremidad, debido a una fractura o luxación, compararla siempre con la del otro lado y aplicar la inmovilización adecuada. Normalmente, intentar corregir la deformidad causa mayores lesiones. Especial atención a posibles fracturas de columna vertebral, un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejía.

TRANSPORTE DE HERIDOS:

1. CONSIGNA GENERAL: Un miembro roto se arregla, una vida no. Sin embargo, para trasladar posibles heridos cualquier sistema es peligroso si no se toman las debidas precauciones.

Especialmente en caso de fractura de columna vertebral, un mal movimiento puede seccionar la médula y causar parálisis o tetraplejía. Siempre el traslado debe efectuarse sin esfuerzo para el accidentado. Ante duda o dificultad y si la zona donde está el herido o la posible demora no implica mayor riesgo para el accidentado, **ES MEJOR QUE EL TRASLADO LO REALICE PERSONAL EXPERTO.**

2. TRANSPORTE POR LEVANTAMIENTO: Preferiblemente en camilla. Precisa normalmente dos o más personas. Método válido para evacuación horizontal y vertical.

3. TRANSPORTE POR ARRASTRE: en último extremo, colocar al herido sobre una manta o chaqueta, tirar de este elemento. Lo puede realizar una única persona. No aplicable en evacuación por escaleras.

IMPORTANTE: ES FUNDAMENTAL ACOMPAÑAR AL HERIDO HASTA DEJARLO EN MANOS DEL MÉDICO.

FICHA INSTRUCCIONES EVACUACION DISCAPACITADOS

No existen personas con discapacidad trabajando en el centro, pero pueden entrar en el mismo personas externas con algún tipo de discapacidad (visitas, reuniones, etc.).

La evacuación de estas personas puede entrañar especial dificultad en función de su discapacidad, por lo que se relacionan algunas recomendaciones generales y específicas en función de esto.

En cuanto a las personas discapacitadas que pertenecen al centro, se ha de conocer con antelación quienes son, tipo de discapacidad, lugar de trabajo y tutor dentro de la empresa. En caso de evacuación se localizará al tutor de la persona.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Durante la evacuación, si existe tutor de la persona en la empresa se localizará al mismo y se coordinará las actuaciones, en cualquier caso, cualquier integrante de los equipos de emergencia se ofrecerá a caminar a su lado y ayudar tanto emocional como físicamente, se coordinarán actuaciones con el EQUIPO DE EVACUACIÓN de la zona.
- En caso de incendio y si no se puede salir fácilmente al exterior, es recomendable proceder en primera instancia al traslado en horizontal hacia zona más segura de resguardo, cerrando tras de sí las puertas (sin llave) para protegerse del humo. De esta forma, se dispone de más tiempo y las condiciones son más favorables para realizar la evacuación vertical hacia plantas de salida.
- Si aun así no es posible evacuar, comunicar inmediatamente esta circunstancia a cualquier miembro del EQUIPO DE EVACUACIÓN para que el JEFE DE EMERGENCIA informe a su llegada a los SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR y situarse en una ZONA PROTEGIDA lo más accesible que se pueda para facilitar así el rescate.

- Después de salir del edificio, guiarles hasta el PUNTO DE ENCUENTRO y asegurarse de que permanecen acompañados.

EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL

ALGUNAS TÉCNICAS RECOMENDADAS:

- Anunciar su presencia. Hablar previamente y después entrar en la zona de trabajo.
- Hablar natural y directamente al individuo, no por terceros. No gritar.
- Ofrecer ayuda, pero dejar que la persona explique lo que necesita. Describir por adelantado las acciones a desarrollar.
- Dejar que el individuo agarre su brazo u hombro para guiarse. El/ella tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo u obstáculos.
- Asegúrese de mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, etc.
- Si se debe guiar al mismo tiempo a varios individuos con problemas de visión, pedir que se cojan de la mano.

SI LA PERSONA VA ACOMPAÑADA DE PERRO GUÍA:

- No acariciar al perro ni ofrecer comida sin el permiso del dueño.
- Si el perro lleva puesto el arnés, está de guardia. Si usted no quiere que el perro guíe a su dueño, haga que el dueño quite el arnés del perro.
- Evacuar al perro con el dueño.
- En caso de ocuparse del perro para ayudar al invidente, se recomienda agarrar la correa y no el arnés del perro.

EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- Si la persona utiliza muletas o bastón, tal vez pueda superar escaleras de forma autónoma. En ese caso, una mano la utilizaría para agarrarse al pasamano y la otra para la muleta o bastón, debiendo no interferir su movimiento, pero sí ofrecerse para cargar la otra posible muleta o si en la escalera hay más gente, canalizarla para evitar que la arrollen.
- Si la persona utiliza silla de ruedas y no ha sido posible evacuarla utilizando los elevadores, evacuar a la persona aplicando las técnicas de levantamiento o permanecer en las zonas de resguardo comunicando previamente su ubicación para proceder al rescate.

EVACUACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN

- Establecer contacto visual con el individuo, aun en presencia de intérprete.
- Situar de frente cuando se transmitan instrucciones. Hacer gestos con las manos como claves visuales.
- Verificar que se le ha entendido y repetir si es preciso.
- Si es necesario, ofrecer lápiz y papel. Escribir despacio y dejar que el individuo lea mientras usted escribe. La comunicación por escrito puede ser especialmente importante si no se entiende a la persona.
- En ningún momento permitir que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información de emergencia.
- Ser paciente, el individuo puede que no entienda la urgencia del mensaje.

EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA

- Su sentido de orientación puede ser limitado, requiriendo que alguien los acompañe.
- Sea paciente. Puede que sea necesario transmitir las instrucciones y pasos a seguir en pasos sencillos.
- Tratar a la persona como adulto, aunque por circunstancias tengan una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No hablar en tono condescendiente y no tratarlo como a un niño.

FICHA INSTRUCCIONES MOVIMIENTO SISMICO

SI SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

Si debido al riesgo de desprendimientos de fachada, cristales, etc., no es posible la salida segura al exterior, situarse en un lugar seguro donde permanecer.

En este sentido y como recomendación general:

- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.

SI SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR

- Buscar espacios abiertos y alejarse de las fachadas de edificios, postes o árboles.
- Si no existe cerca un sitio abierto, situarse bajo una marquesina o dintel del portal de la casa más próxima.

SI SE CONDUCE UN VEHÍCULO

- Detener lentamente el vehículo en el arcén.
- No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente, ni situarse junto a postes o vallas publicitarias.
- No salir del vehículo hasta que termine el terremoto.
- Procurar no obstaculizar la carretera.

DESPUÉS DE UN SISMO

- Si inicialmente no se ha desalojado el edificio, valorar la situación y determinar la evacuación general preventiva, si procede.
- No asomarse a ventanas o balcones que podrían fallar por su peso.
- Procurar utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas o cualquier tipo de llama (puede provocar incendio o explosión).
- Cerrar válvulas de gas, suministro eléctrico y agua.
- En zonas con gas, no encender o apagar la luz si aprecia un escape: al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilizar aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandonar rápidamente la zona.

IMPORTANTE

- Actuar en todo caso siguiendo las instrucciones que faciliten las autoridades.
- Alejarse de cables rotos o caídos.
- No entrar ni permitir el paso a zonas afectadas (puede existir riesgo de derrumbamiento o caída de objetos).
- No volver al edificio hasta que lo comunique el JEFE DE EMERGENCIA.

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO



SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD

Ante un Accidente de Trabajo



-En horario de oficinas acudir al Servicio de Prevención y Salud aportando el impreso de comunicado de accidente, que se lo facilitarán en su centro de trabajo.

- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD
- C/ José María Moreno Galván 16.
- Teléfonos 954550387 - 78.

- En caso de **URGENCIAS** y fuera del horario de oficinas **trasladar** al accidentado al

CENTRO SANITARIO MAS CERCANO o a la CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN

Avda Manuel Siurot 47-49 Sevilla

y comunicarlo lo antes posible al Servicio de Prevención y Salud.

-Ante cualquier duda consultar con el Servicio de Prevencion y Salud.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA DESDE EL CENTRO DE CONTROL O CENTRALITA DE TELÉFONOS

CUANDO SE RECIBA LA LLAMADA DEL JEFE DE EMERGENCIA, ACTIVANDO EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN,
SE LLAMA INMEDIATAMENTE A BOMBEROS (080)



Llamar al VIGILANTE DE SEGURIDAD (disponible 24h)

Informándole del suceso y lugar de la emergencia para que acuda a la GARITA DE ENTRADA AL COMPLEJO donde recibirá a los BOMBEROS para acompañarles a dicho lugar

TELÉFONO VIGILANTE DE SEGURIDAD: _____

Llamar al JEFE DE INTERVENCIÓN

NOMBRE: _____ TURNO: _____ TELÉFONO: _____ MÓVIL (24 h): _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____ TELÉFONO: _____ MÓVIL (24 h): _____

DIRECTOR DEL COMPLEJO BLANCO WHITE:

NOMBRE: JERÓNIMO CLAVIJO BAEZA TLF: _____ MÓVIL(24h): _____

DIRECTOR DEL IES VIRGEN DE LOS REYES:

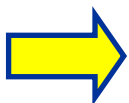
NOMBRE: AGUSTÍN COSANO PRIETO TLF.: 954554042 MÓVIL(24h): 669127929



A partir de este momento el JEFE DE EMERGENCIA informará telefónicamente de las actuaciones conforme a los **3 NIVELES DE ALARMA**:

ALARMA 0**ALARMA 1****ALARMA 2**

ALARMA 0



Se ha conseguido apagar el fuego, se llamará a **BOMBEROS (080) ANULANDO EL AVISO**

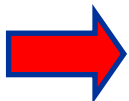
ALARMA 1



Se llamará al EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE: _____	TURNO: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE: _____	TURNO: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE: _____	TURNO: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE: _____	TURNO: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE: _____	TURNO: _____	TELÉFONO: _____

ALARMA 2



Se llamará al **TELÉFONO DE EMERGENCIA 112** solicitando AYUDA EXTERNA

MUY IMPORTANTE:

DURANTE LA EMERGENCIA SE CORTARÁ EL PASO A TODAS LAS PERSONAS NO RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA.
POR EL MISMO MOTIVO SE MANTENDRÁN LAS LINEAS TELEFÓNICAS DISPONIBLES

CENTRAL LOGARÍTMICA AE/SA -C2-C8



ESTADOS DE LA CENTRAL

- **REPOSO.** INDICADORES **VERDES**. ESTADO OK
- **AVERÍA.** INDICADORES **AMARILLOS** – ZUMBADOR INTERNO INTERMITENTE
 - PARAR ZUMBADOR
 - AVISAR EMPRESA MANTENEDORA
- **ALARMA.** INDICADORES **ROJOS** – ZUMBADOR INTERNO CONTINUO
 - PULSAR “SILENCIO ZUMBADOR”
 - COMPROBAR ZONA EN ALARMA
 - **FUEGO REAL.** LA EVACUACIÓN SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE CON 2 EQUIPOS EN ALARMA O MANUALMENTE DESDE LA CENTRAL.

- ACTIVACIÓN MANUAL SIRENAS: CLAVE DE ACCESO “2222” O LLAVE EN POSICIÓN 2.

“S1” EDI-11

“S4” EDI-4

“S5” EDI-5

“S6” EDI-6

“S7” EDI-7

“S8” EDI-8

“S9” EDI-9

“S10” EDI-10

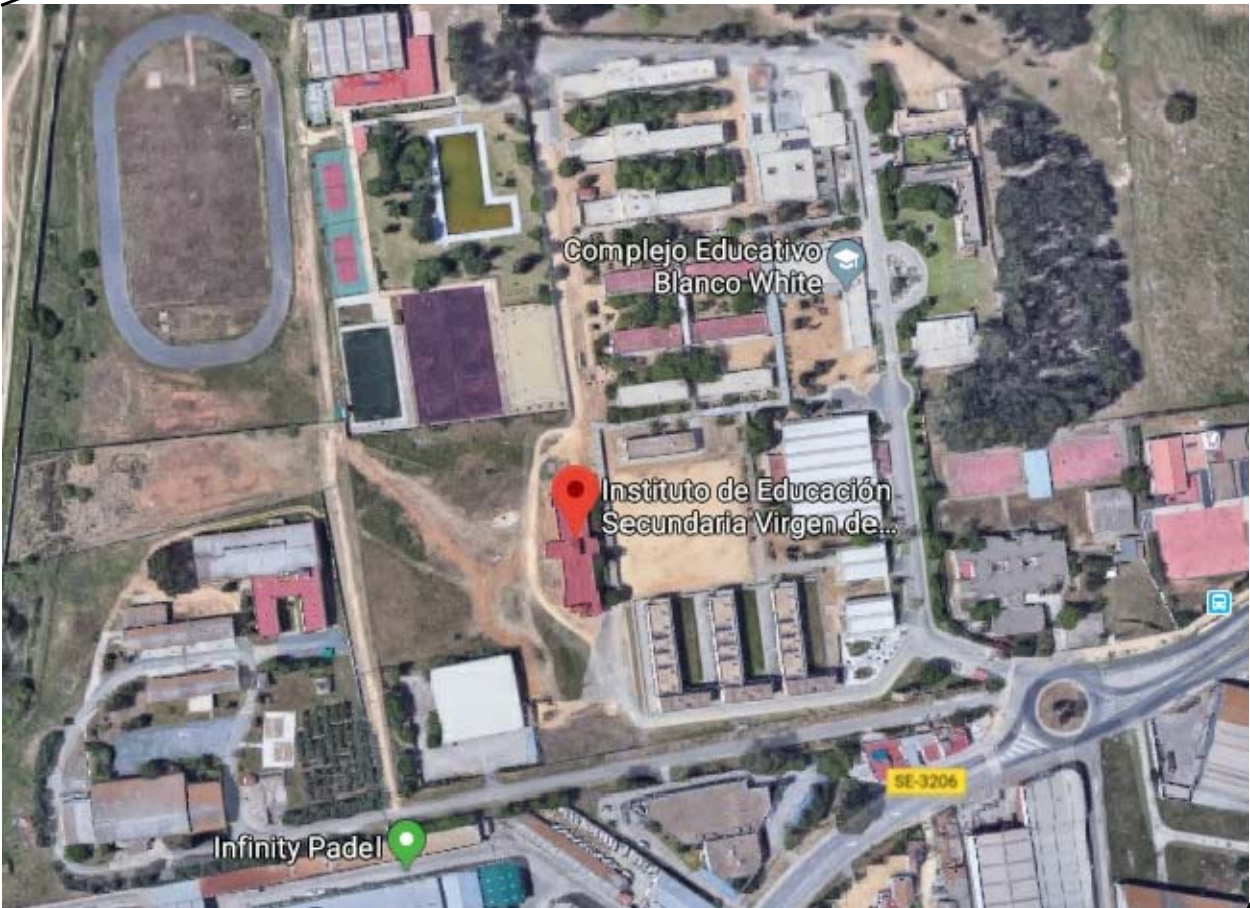
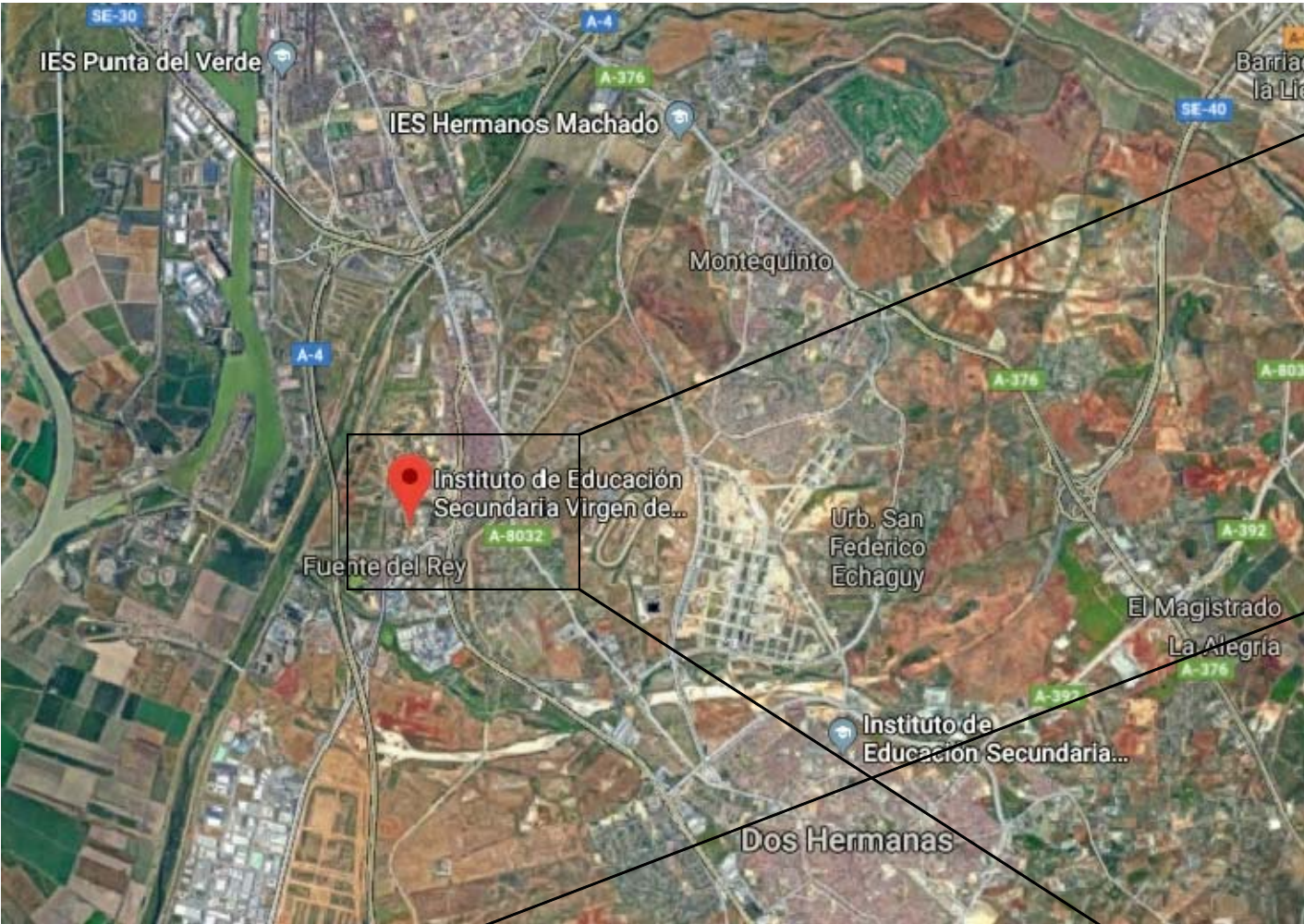
- **FALSA ALARMA.** REARMAR EL SISTEMA

REARME DEL SISTEMA

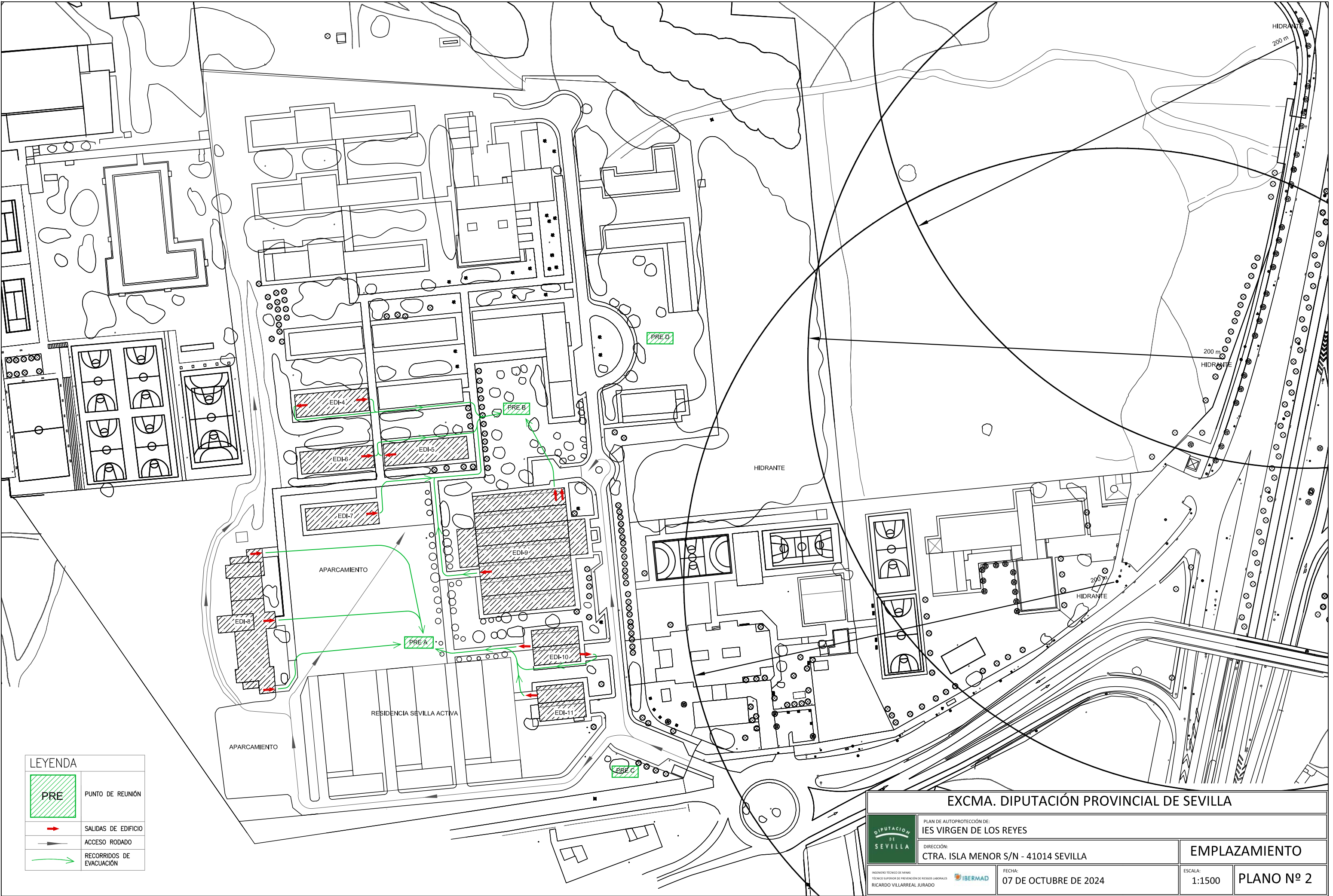
1. REARMAR MANUALMENTE EL PULSADOR. LOS DETECTORES SE REARMAN SOLOS CUANDO DESAPARECE EL HUMO DE LA ZONA
2. PULSAR “REARME”.

ANEXO III

PLANOS



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
DIPUTACION DE SEVILLA INGENIERO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RICARDO VILLARREAL JURADO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE: IES VIRGEN DE LOS REYES		
	DIRECCIÓN: CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 SEVILLA		SITUACIÓN
	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024	ESCALA: SIN ESCALA	PLANO Nº 1



LEYENDA

PRE

PUNTO DE REUNIÓN

SALIDAS DE EDIFICIO

ACCESO RODADO

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS
TÍTULO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
RICARDO VILLARREAL JURADO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE:
IES VIRGEN DE LOS REYES

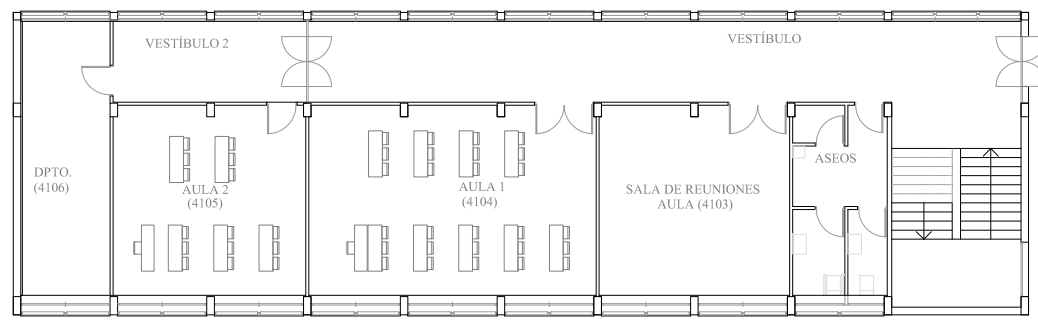
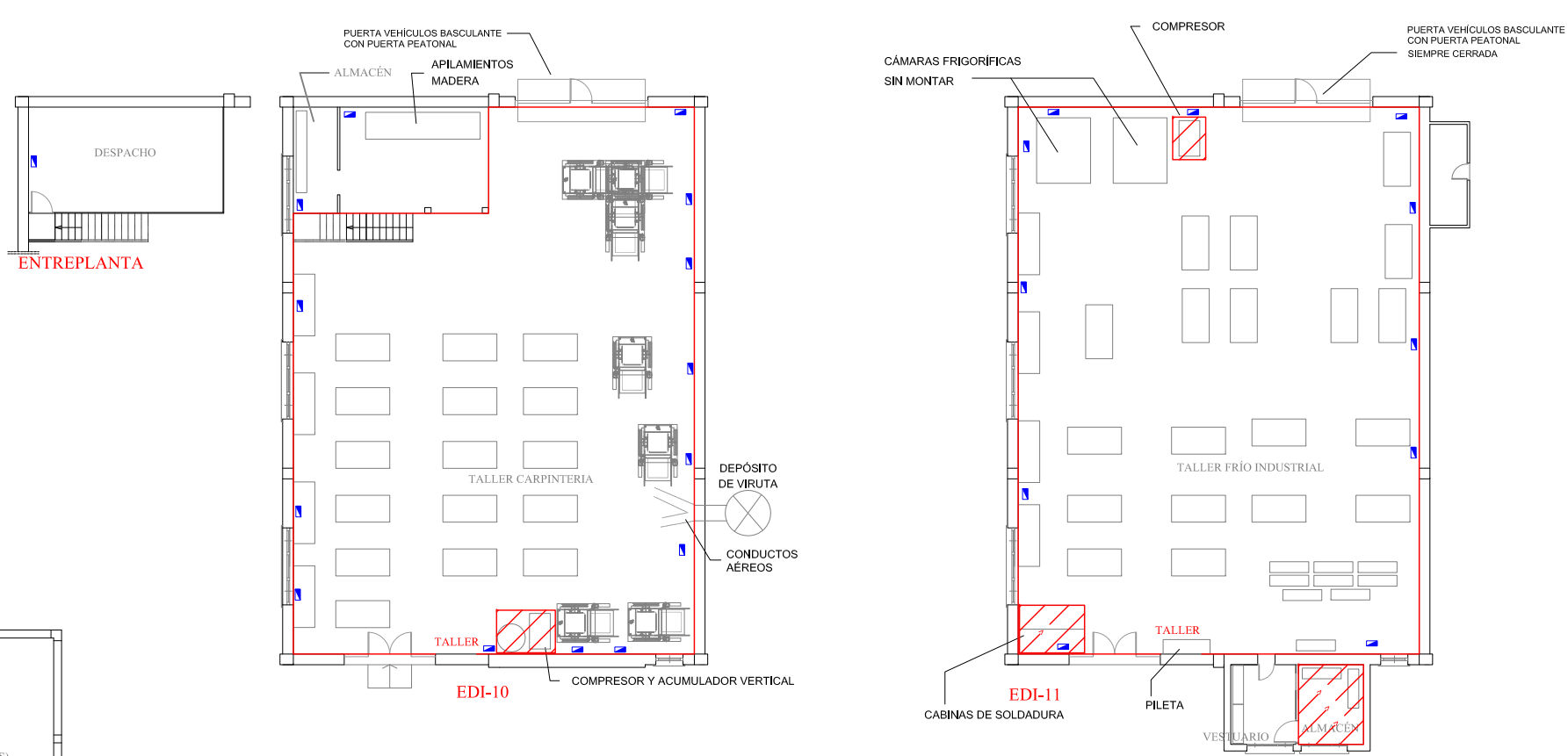
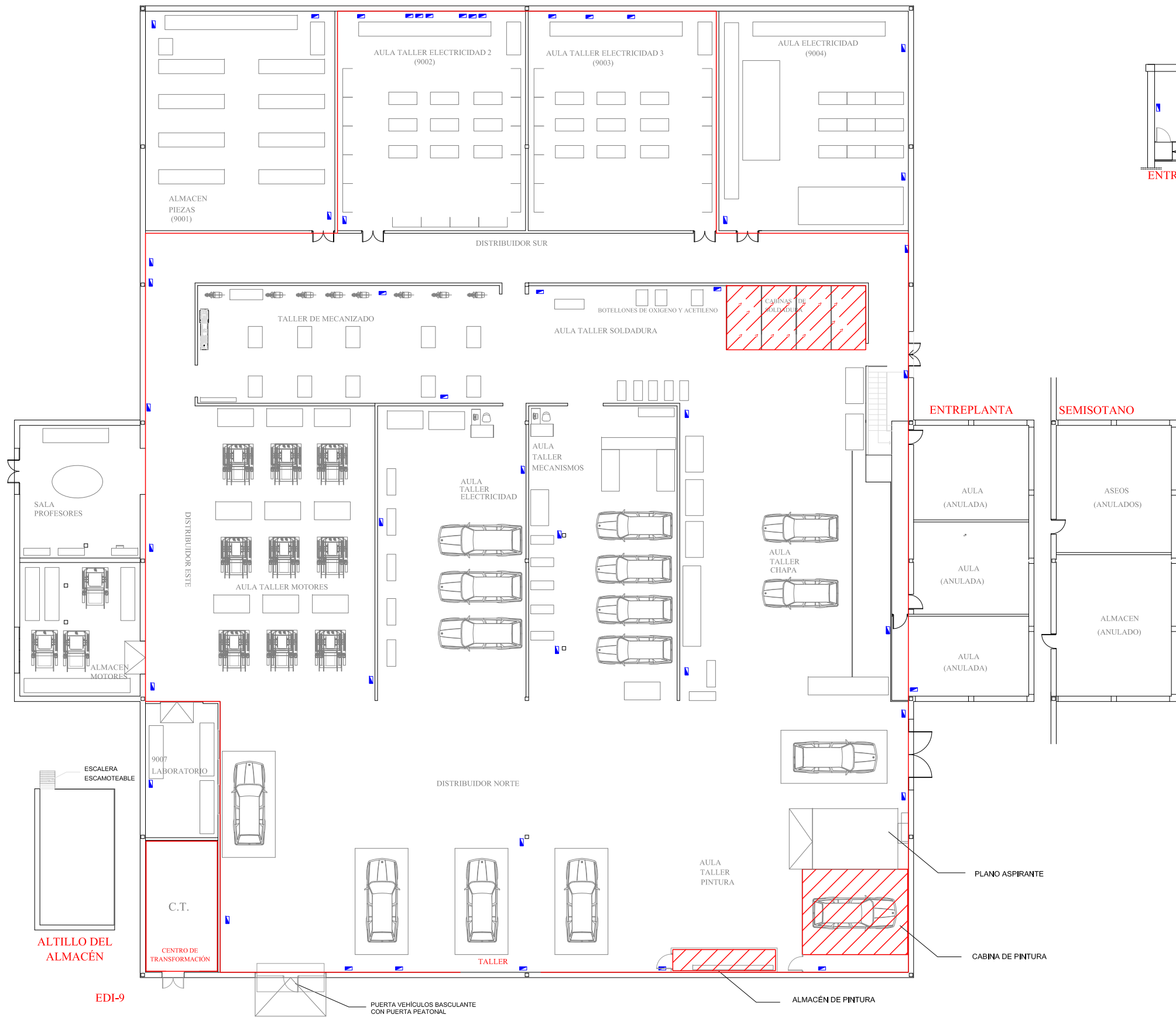
DIRECCIÓN:
CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 SEVILLA

FECHA:
07 DE OCTUBRE DE 2024

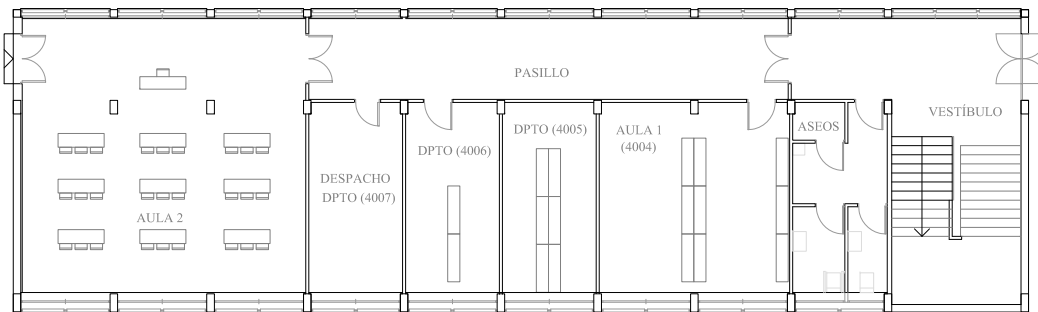
ESCALA:
1:1500

EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº 2



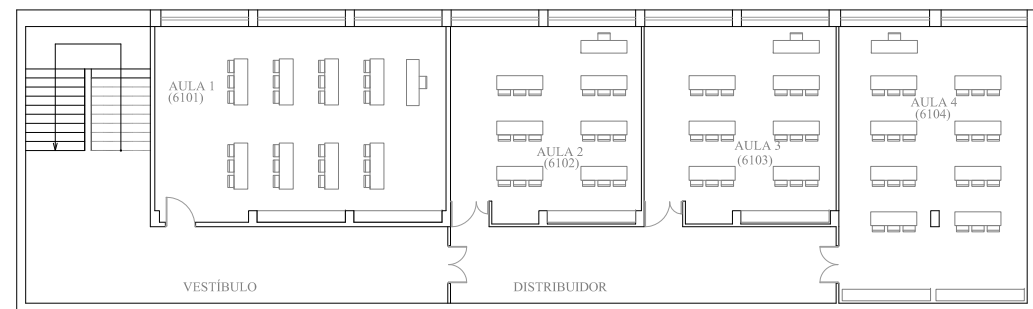
EDI-4. PLTA. ALTA



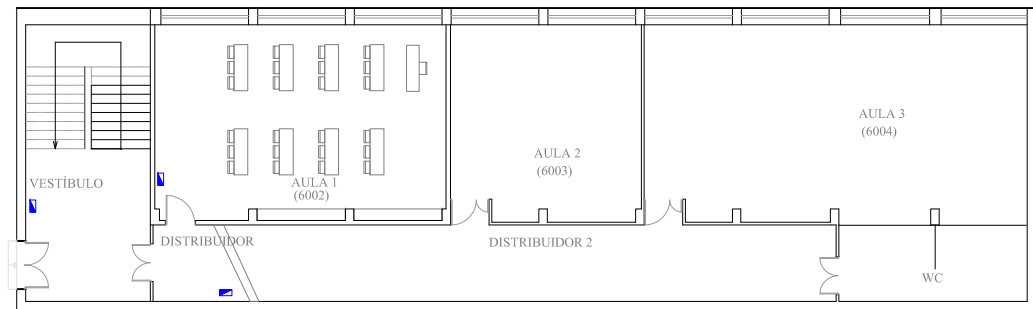
EDI-4. PLTA. BAJA

INSTALACIONES DE RIESGO	
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS

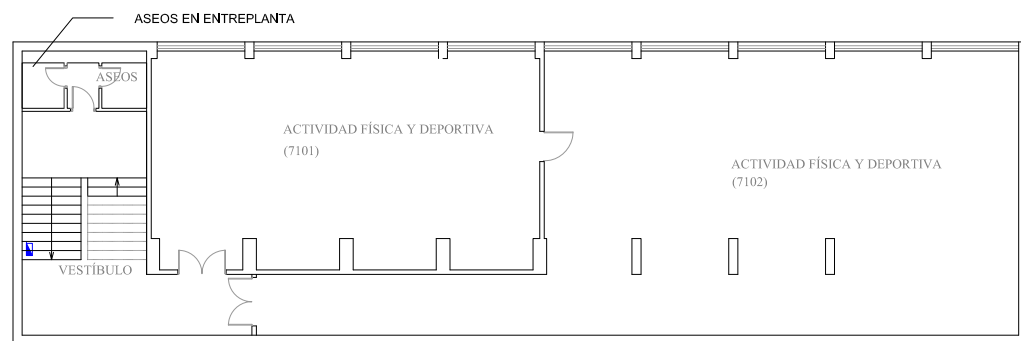
CADA EDIFICIO CONSTITUYE UN ÚNICO SECTOR DE INCENDIO



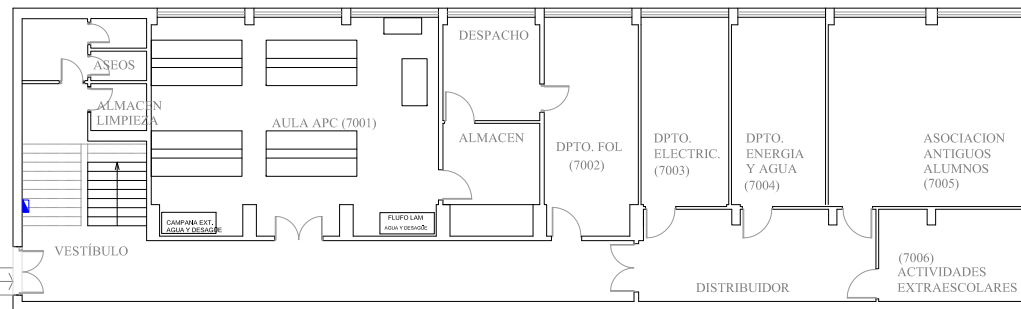
EDI-6. PLTA. ALTA



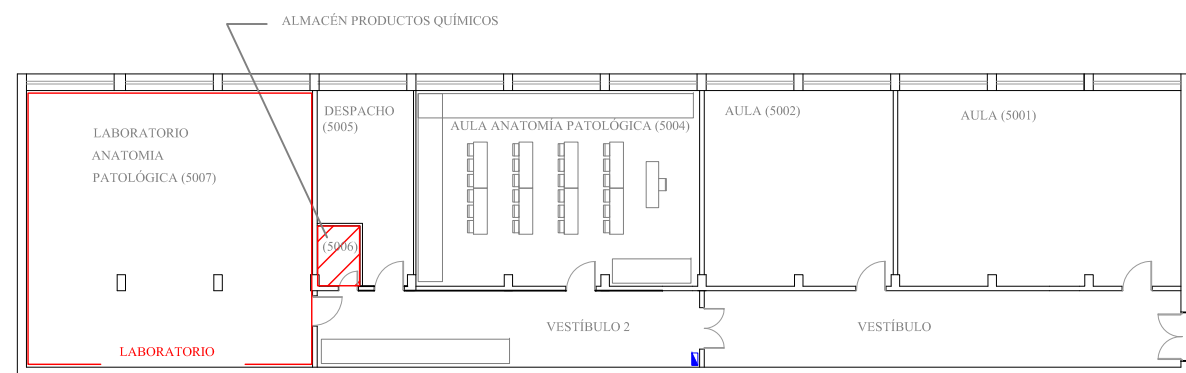
EDI-6. PLTA. BAJA



EDI-7. PLTA. ALTA

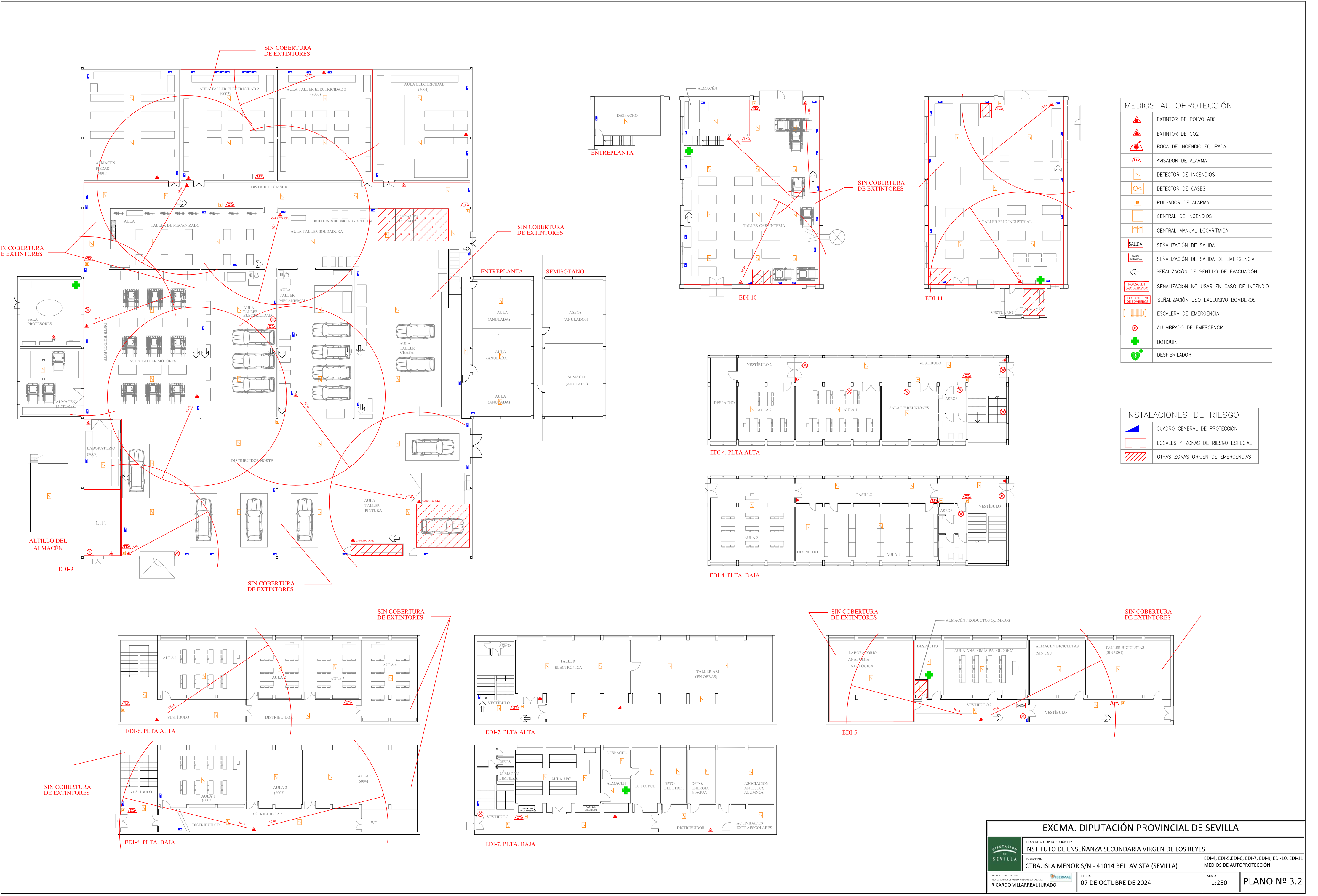


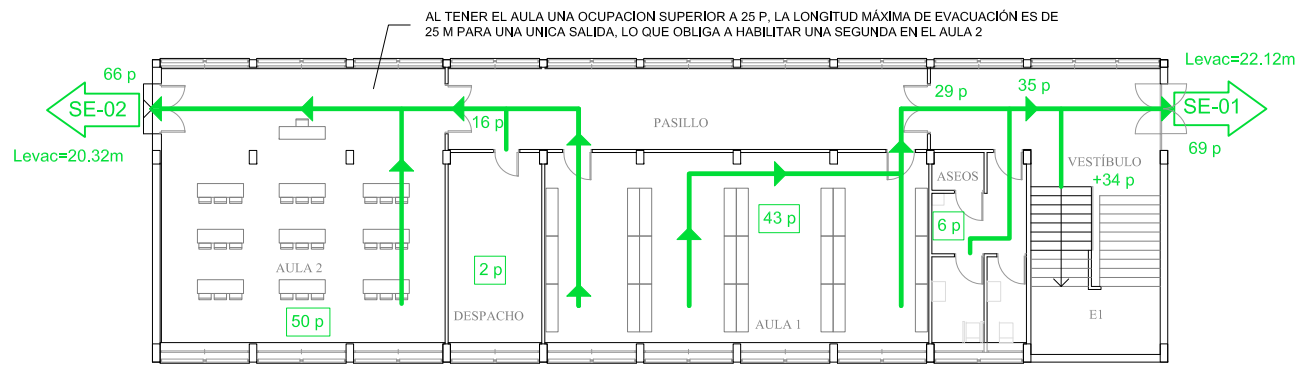
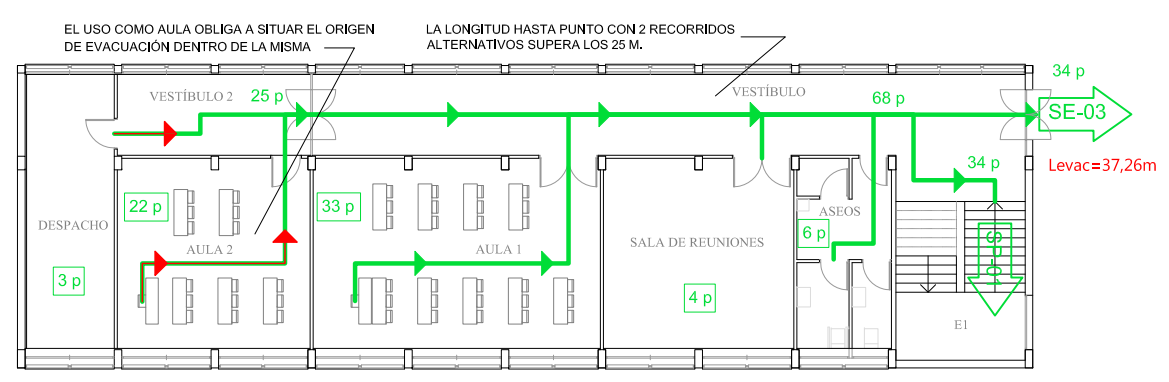
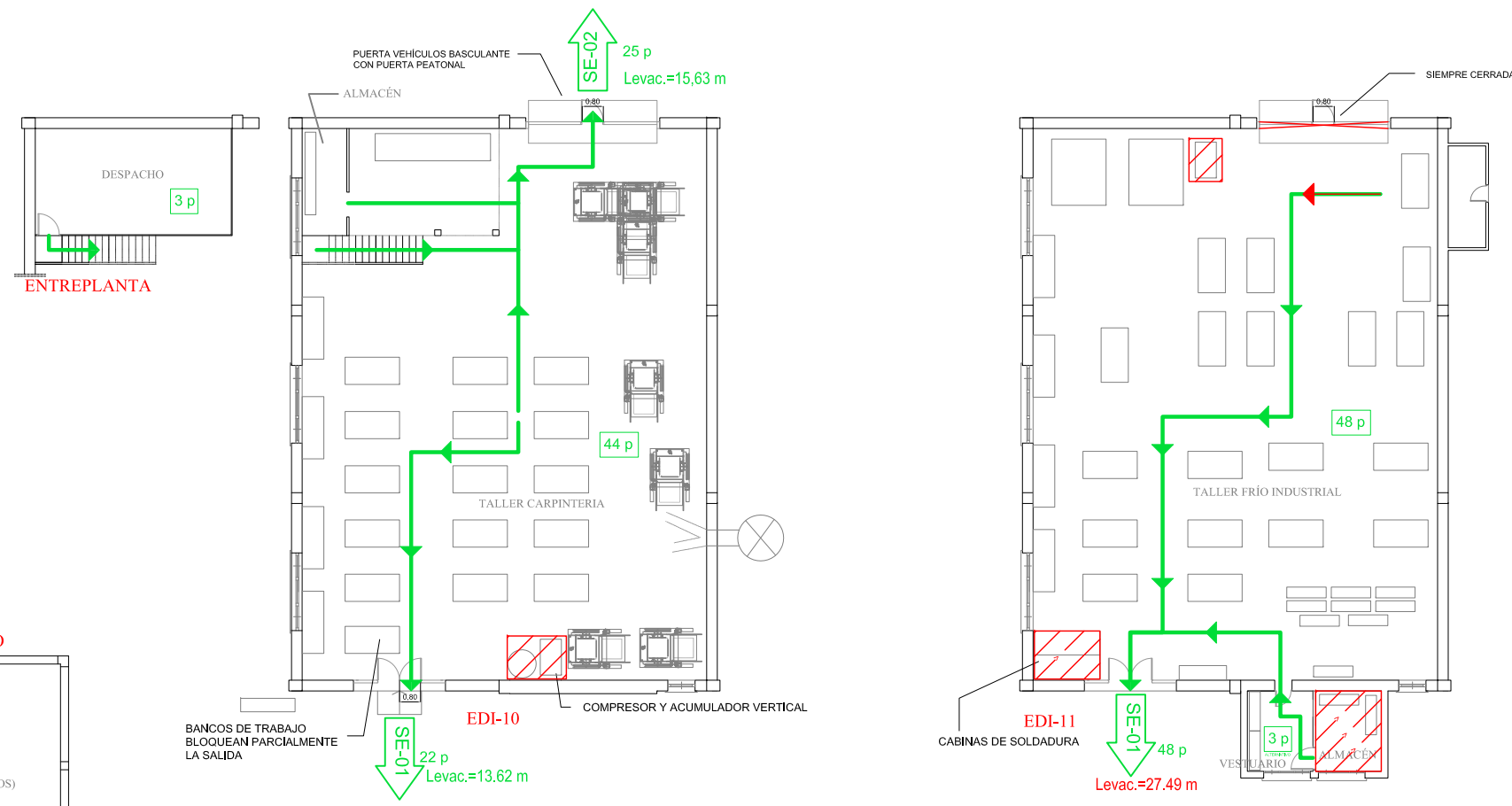
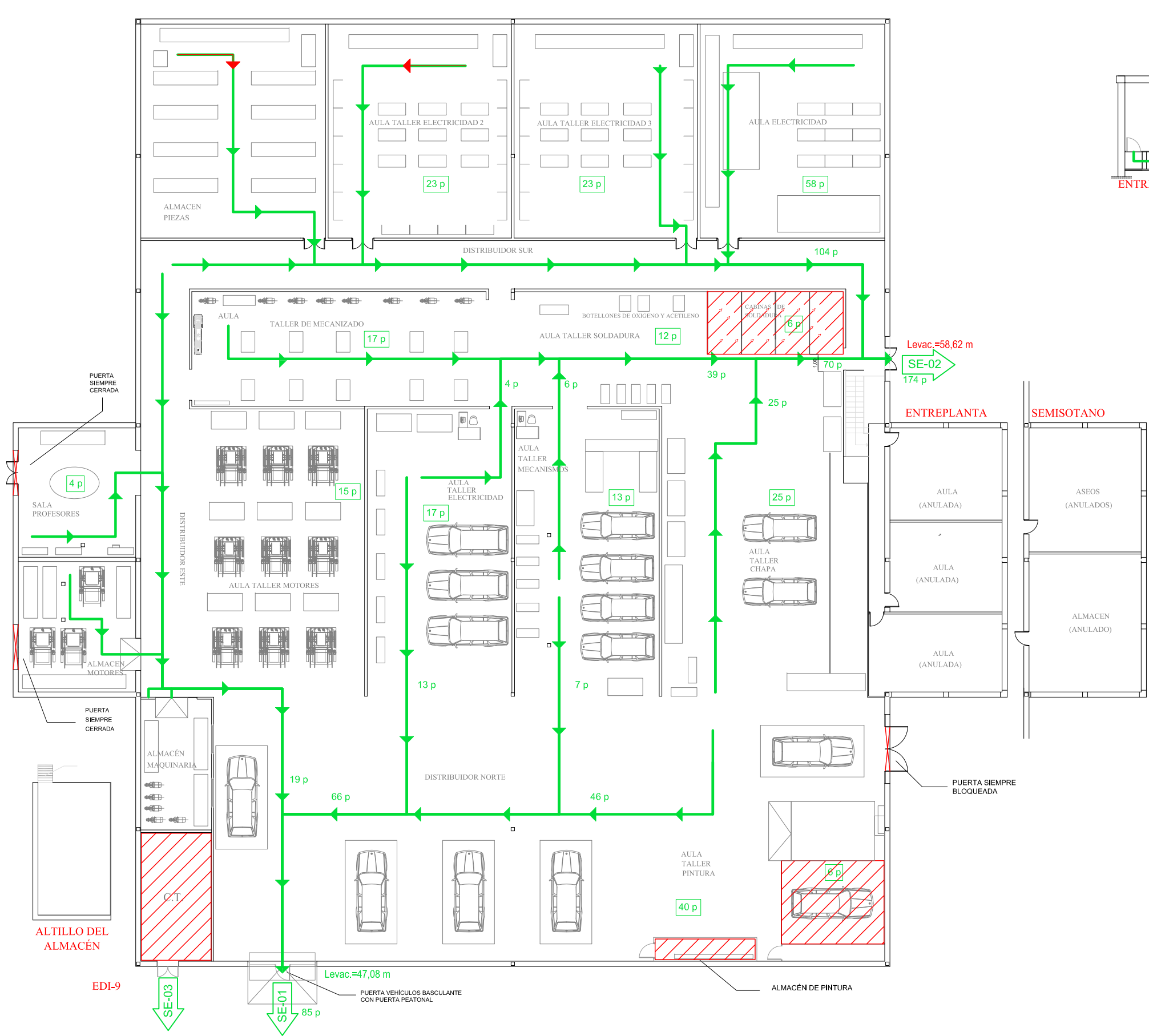
EDI-7. PLTA. BAJA



EDI-5

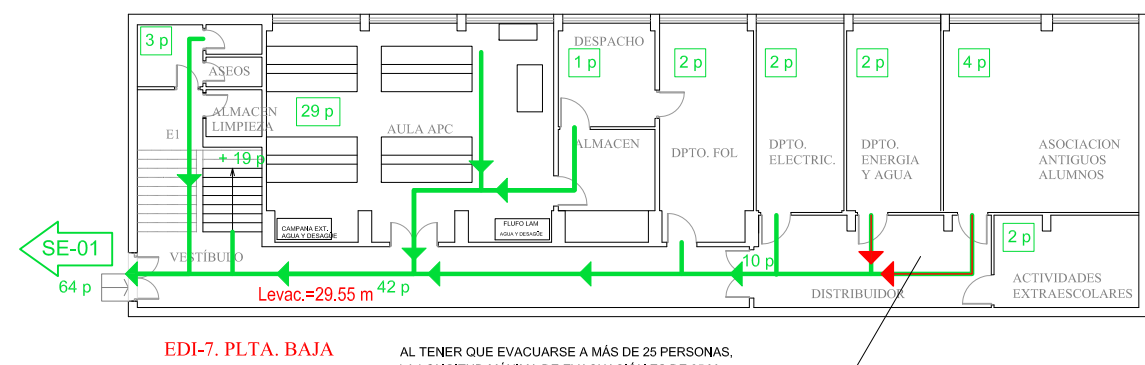
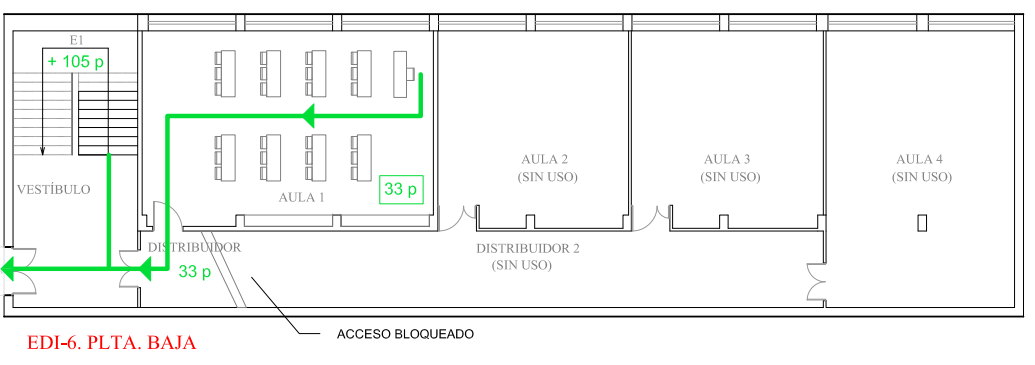
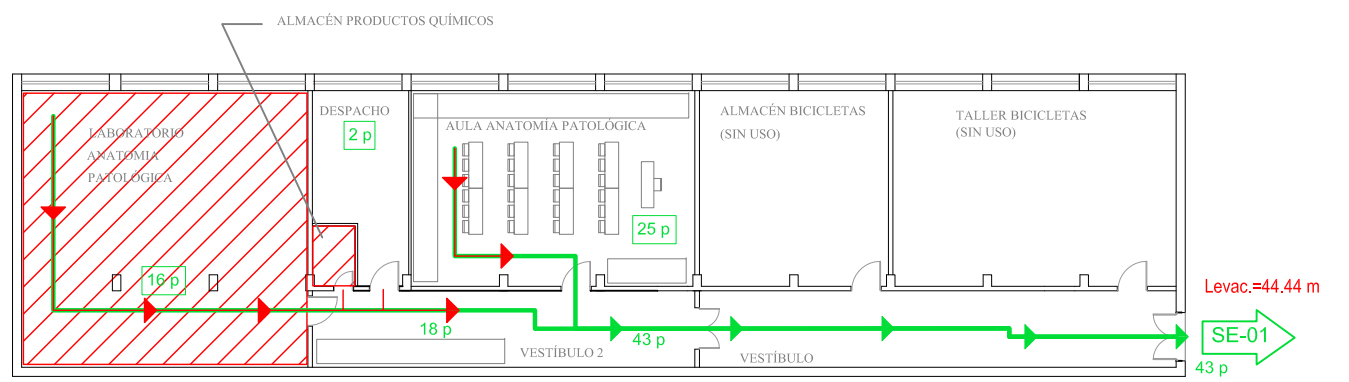
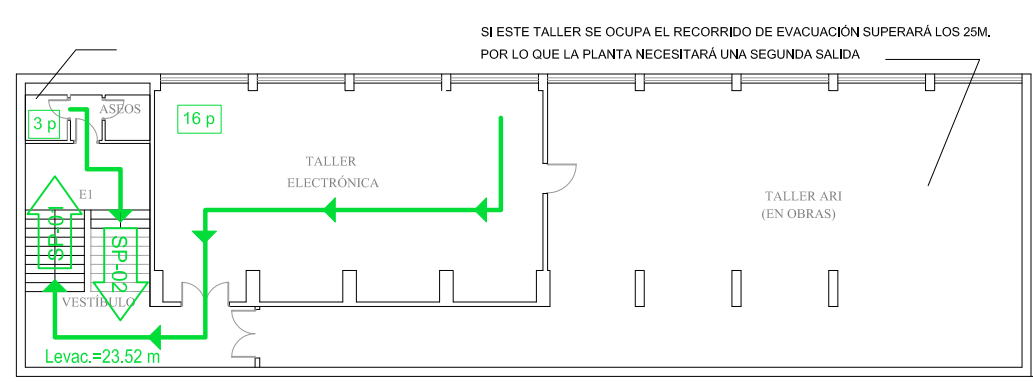
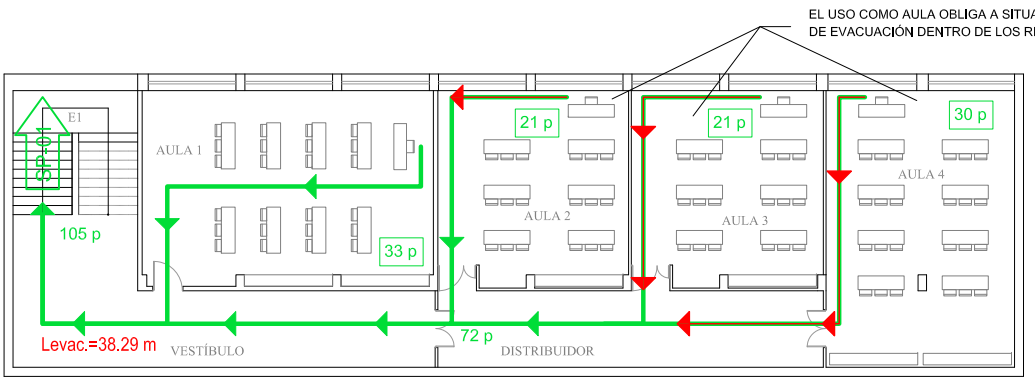
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE:		
	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES		
	DIRECCIÓN:		
	CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 BELLAVISTA (SEVILLA)		
	FECHA:		EDII-4, EDII-5, EDII-6, EDII-7, EDII-9, EDII-10, EDII-11 DESCRIPCIÓN, SECTORIZACIÓN E INSTALACIONES DE RIESGO
	07 DE OCTUBRE DE 2024		
RICARDO VILLARREAL JURADO 		ESCALA:	PLANO Nº 3.1
MEMORIA TÉCNICA DE RIESGO		1:250	

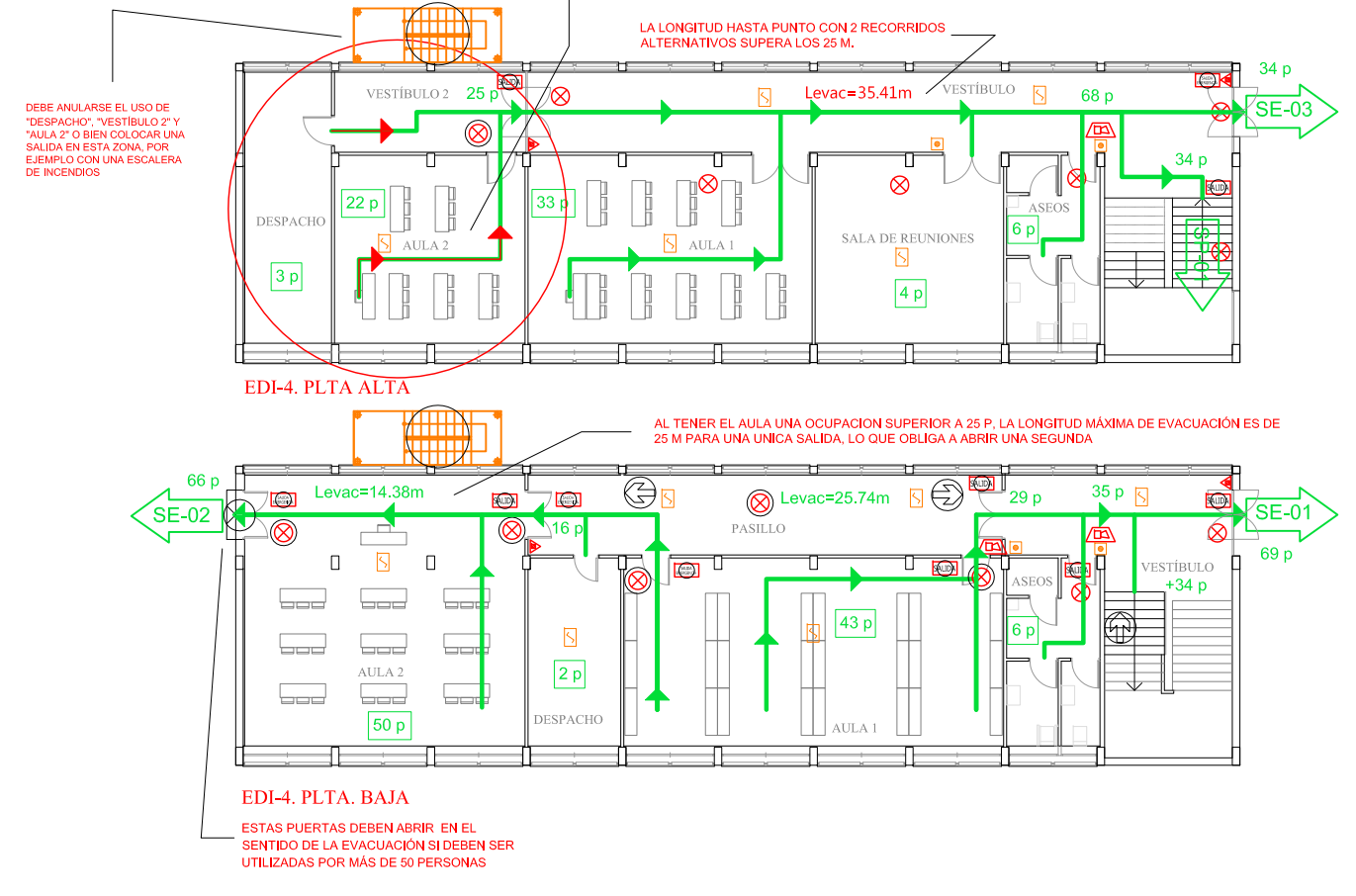
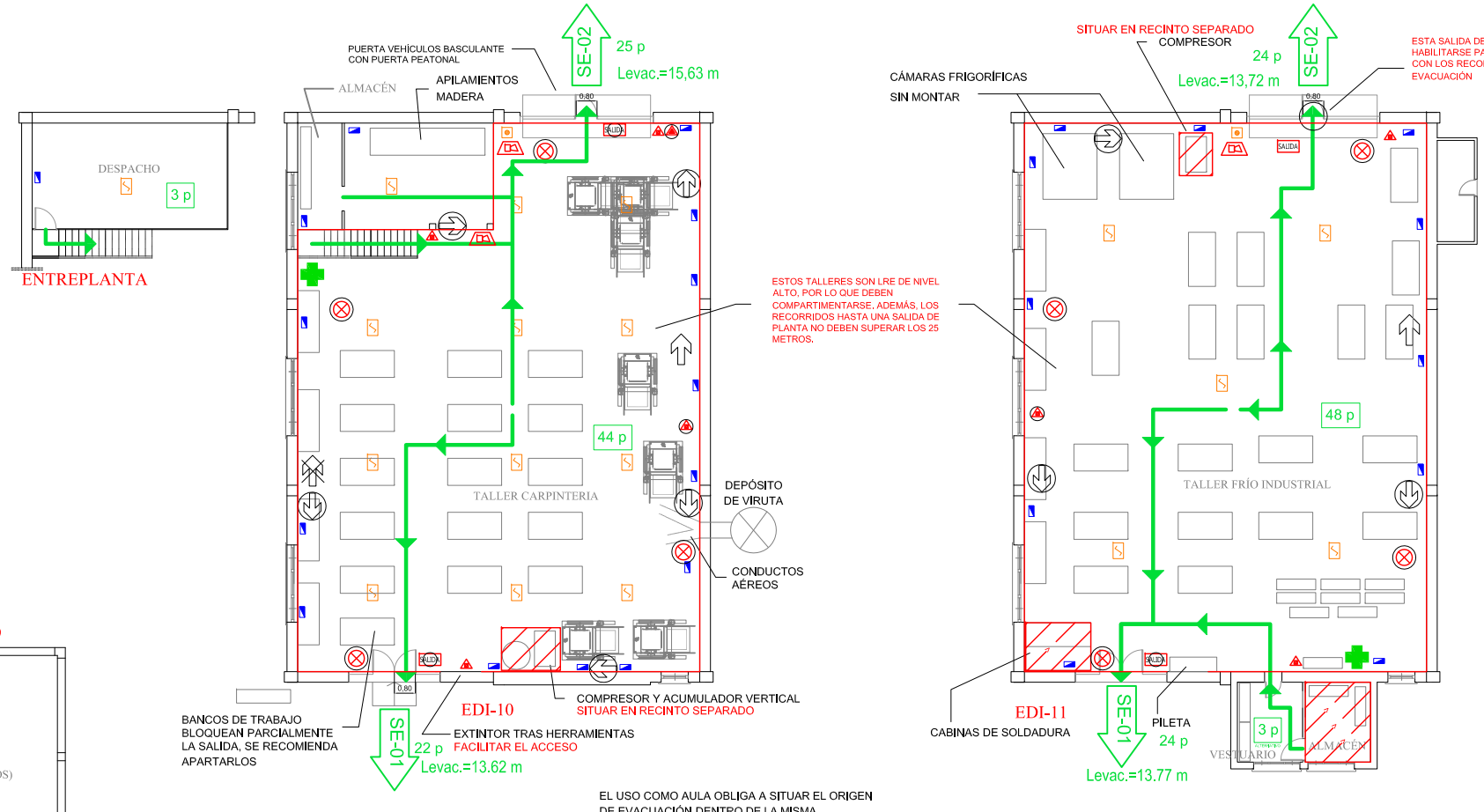
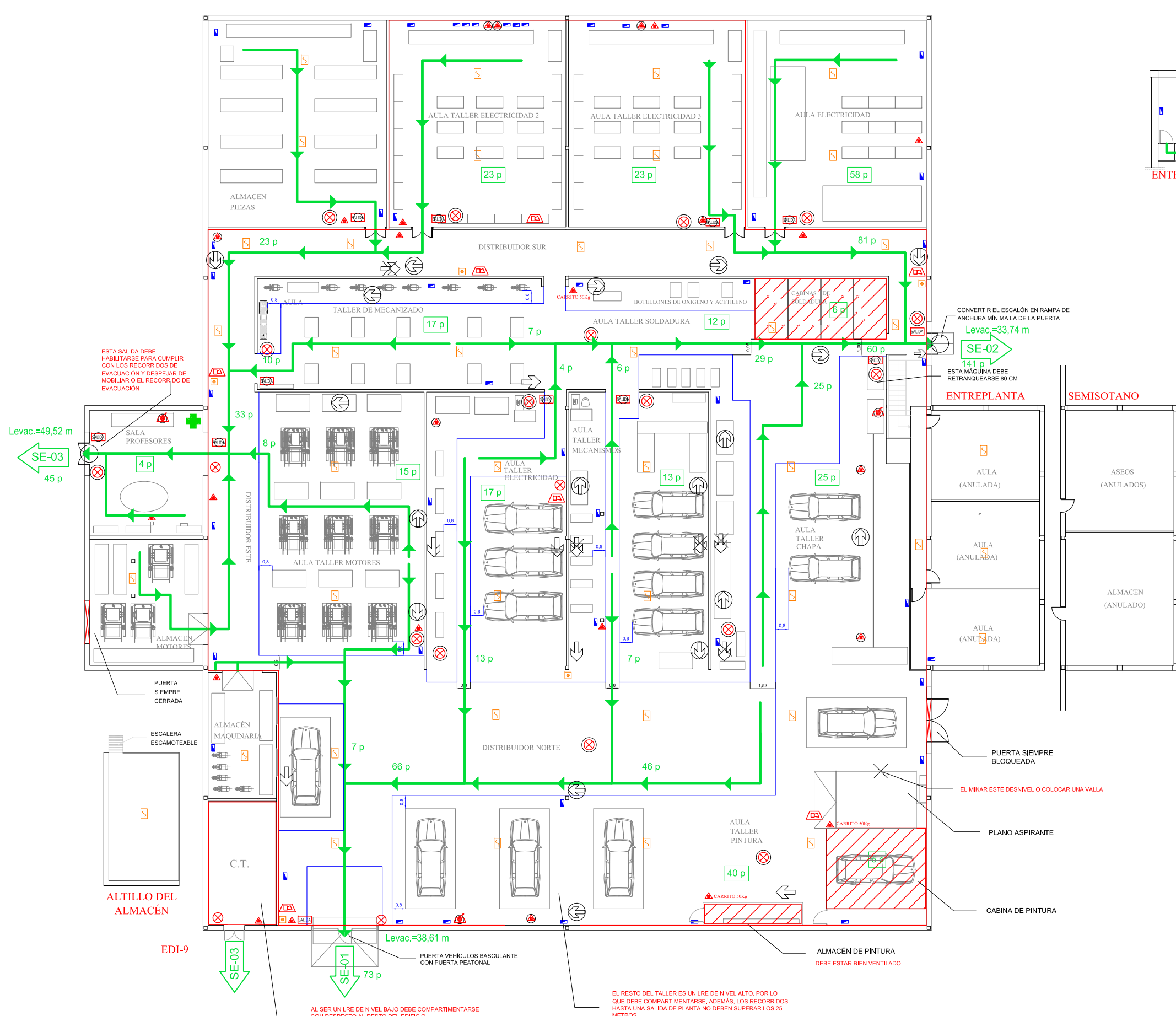




EVACUACIÓN	
SE-01	SALIDA DE EDIFICIO
SE-02	SALIDA DE PLANTA
2 p	OCUPACIÓN DE RECINTO
126 p	OCUPACIÓN DE VÍA DE EVACUACIÓN
→	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
→	EXCESO EN RECORRIDO DE EVACUACIÓN

INSTALACIONES DE RIESGO	
■	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
□	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
▨	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS

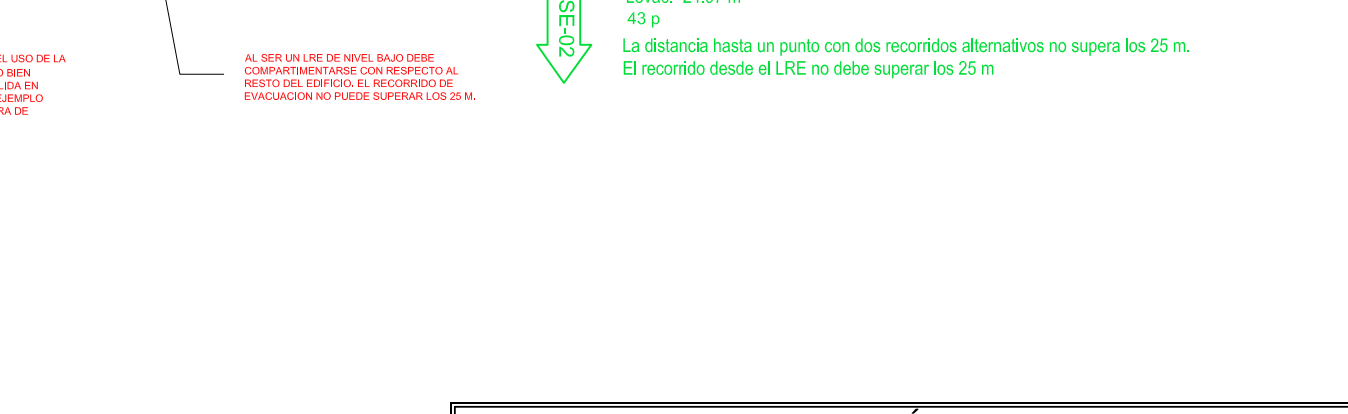
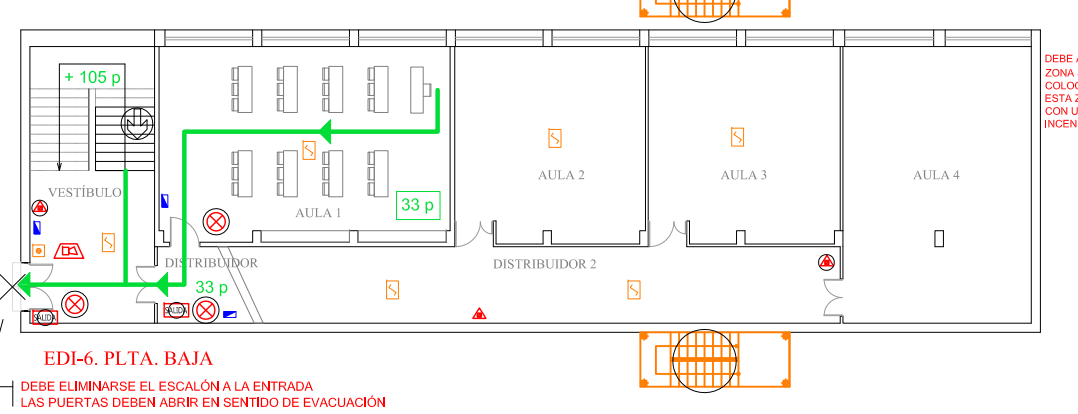


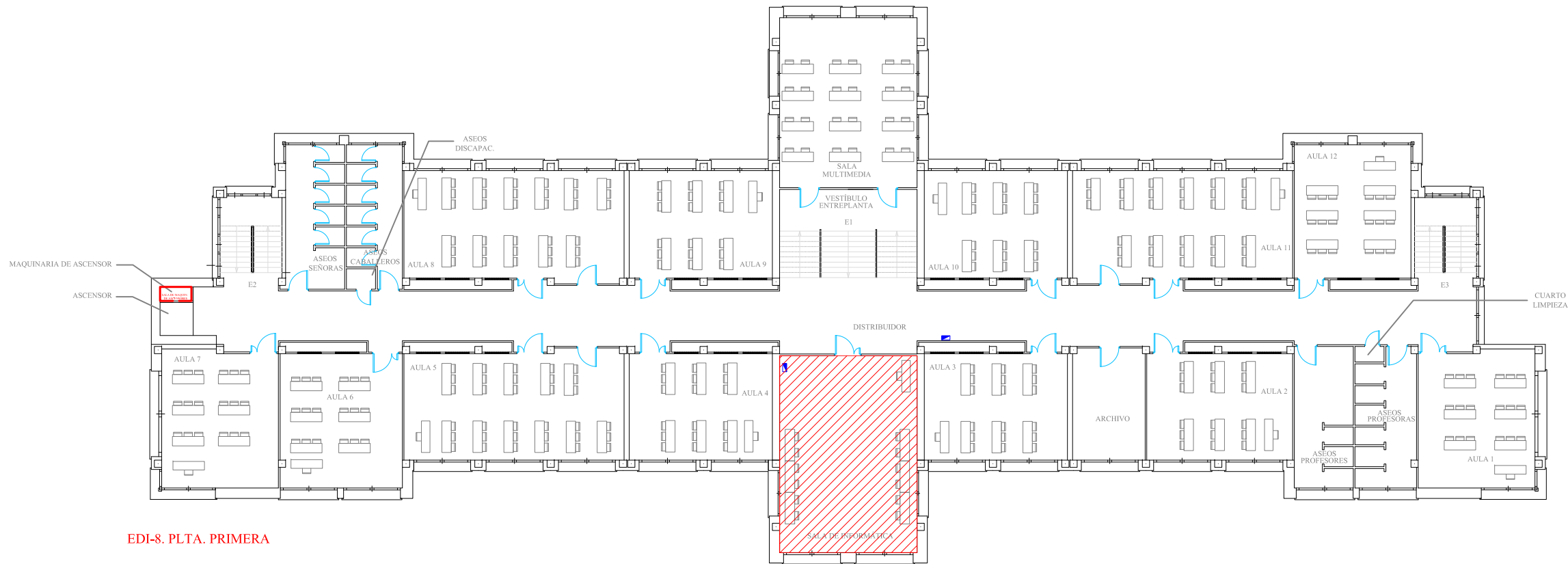


MEJORAS AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIOS
	DETECTOR DE GASES
	PULSADOR DE ALARMA
	CENTRAL DE INCENDIOS
	CENTRAL MANUAL LOGARITMICA
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA
	SEÑALIZACIÓN DE SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑALIZACIÓN NO USAR EN CASO DE INCENDIO
	SEÑALIZACIÓN USO EXCLUSIVO BOMBEROS
	ESCALERA DE EMERGENCIA
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	BOTQUIN
	DESFIBRILADOR
	ELEMENTO A INSTALAR
	ELEMENTO A TRASLADAR O ELIMINAR

EVACUACIÓN	
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE PLANTA
	Ocupación de recinto
	Ocupación de vía de evacuación
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	EXCESO EN RECORRIDO DE EVACUACIÓN

INSTALACIONES DE RIESGO	
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS





EDI-8. PLTA. PRIMERA

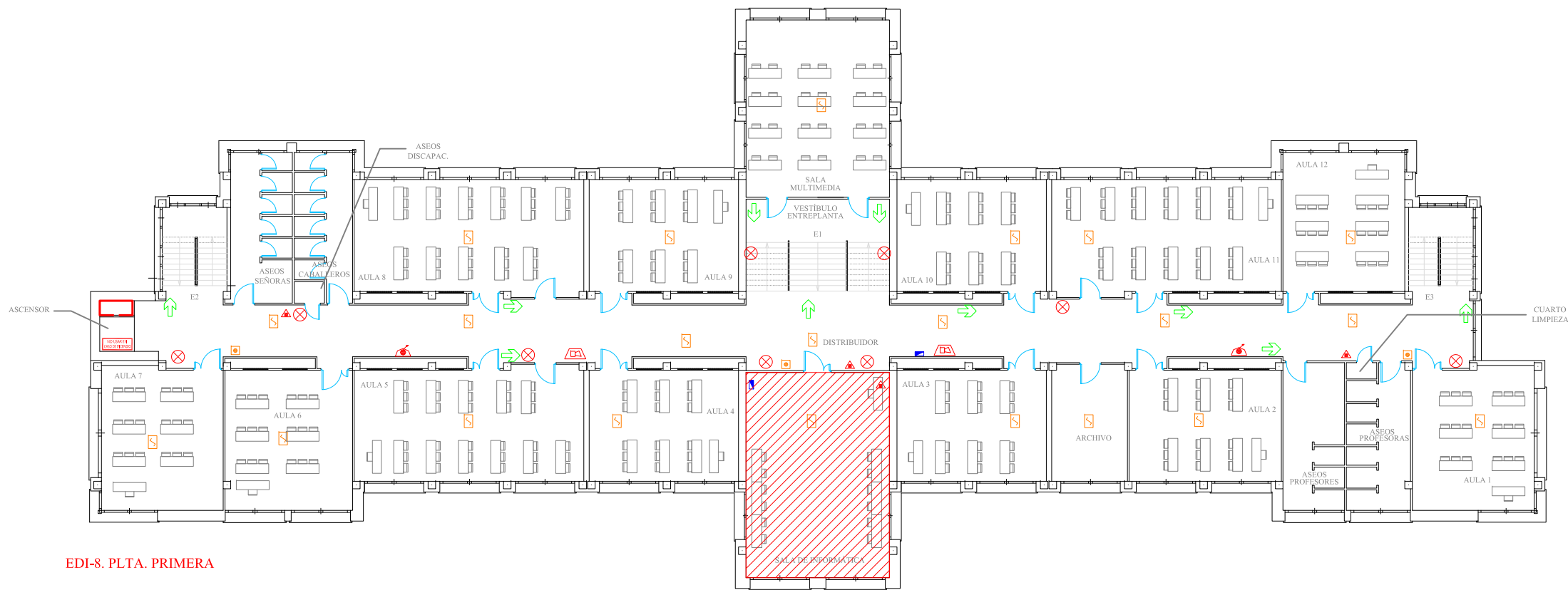
EL EDIFICIO COMPLETO
CONSTITUYE UN ÚNICO
SECTOR DE INCENDIO

INSTALACIONES DE RIESGO	
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS



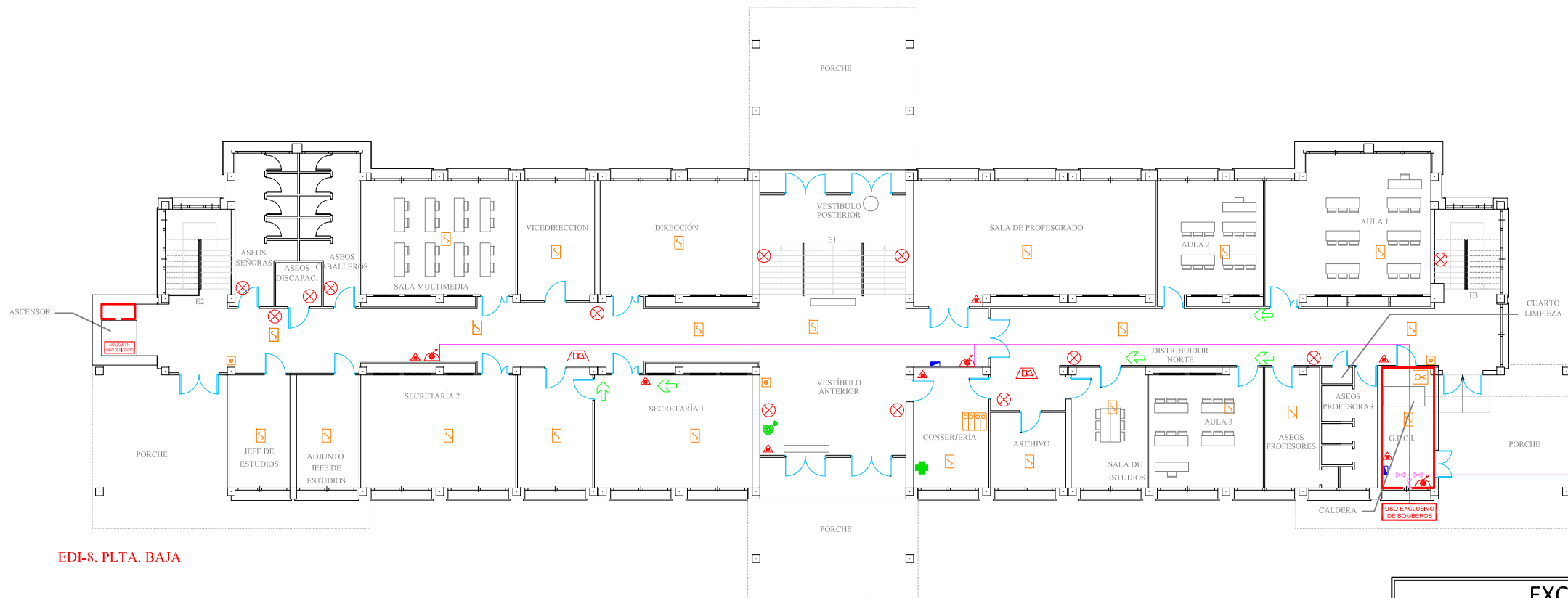
EDI-8. PLTA. BAJA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES		
	DIRECCIÓN: CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 BELLAVISTA (SEVILLA)		EDI-8 DESCRIPTIVO, SECTORIZACIÓN E INSTALACIONES DE RIESGO
	INGENIERO TÉCNICO DE MINAS TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RICARDO VILLARREAL JURADO	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024	ESCALA: 1:250 PLANO Nº 4.1



EDI-8. PLTA. PRIMERA

MEDIOS AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIOS
	DETECTOR DE GASES
	PULSADOR DE ALARMA
	CENTRAL DE INCENDIOS
	CENTRAL MANUAL LOGARITMICA
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA
	SEÑALIZACIÓN DE SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑALIZACIÓN NO USAR EN CASO DE INCENDIO
	SEÑALIZACIÓN USO EXCLUSIVO BOMBEROS
	ESCALERA DE EMERGENCIA
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	BOTIQUÍN
	DESFIBRILADOR



EDI-8. PLTA. BAJA

INSTALACIONES DE RIESGO	
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS

INGENIERO TÉCNICO DE ARQUITECTURA
TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
RICARDO VILLARREAL JURADO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE:
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES

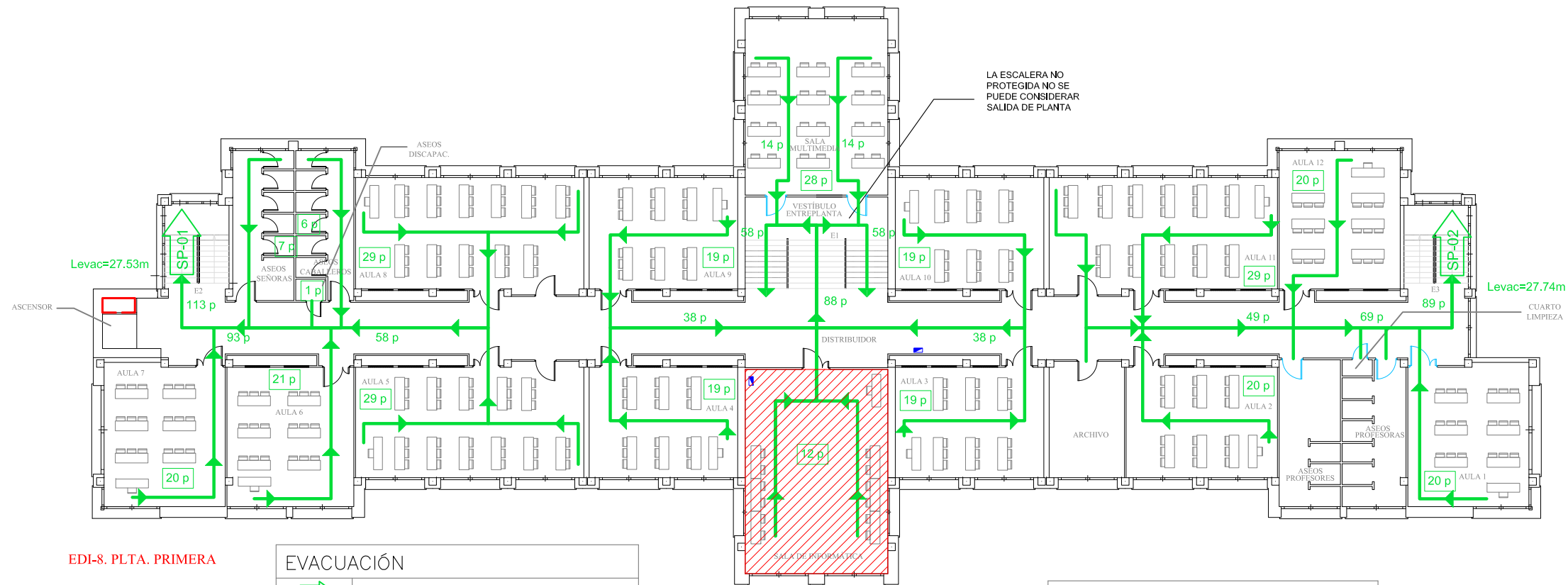
DIRECCIÓN:
CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 BELLAVISTA (SEVILLA)

FECHA:
07 DE OCTUBRE DE 2024

EDI-8
MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

ESCALA:
1:250

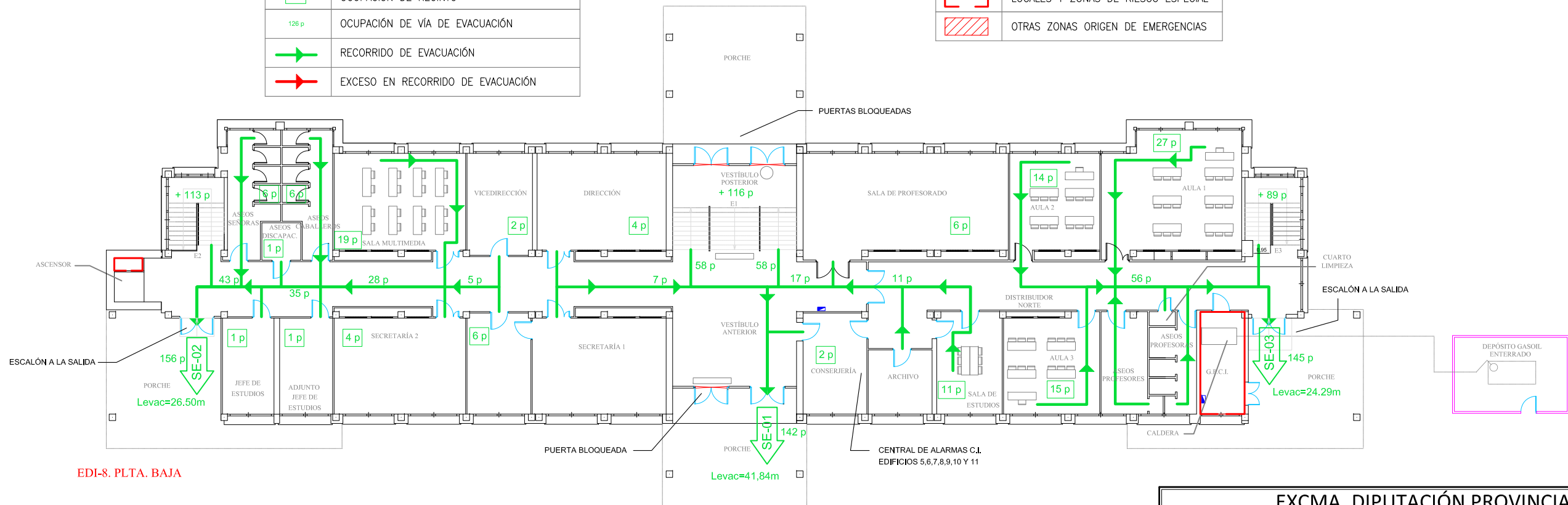
PLANO Nº 4.2



EDI-8. PLTA. PRIMERA

EVACUACIÓN	
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE PLANTA
	OCUPACIÓN DE RECINTO
	OCUPACIÓN DE VÍA DE EVACUACIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	EXCESO EN RECORRIDO DE EVACUACIÓN

INSTALACIONES DE RIESGO	
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL
	OTRAS ZONAS ORIGEN DE EMERGENCIAS



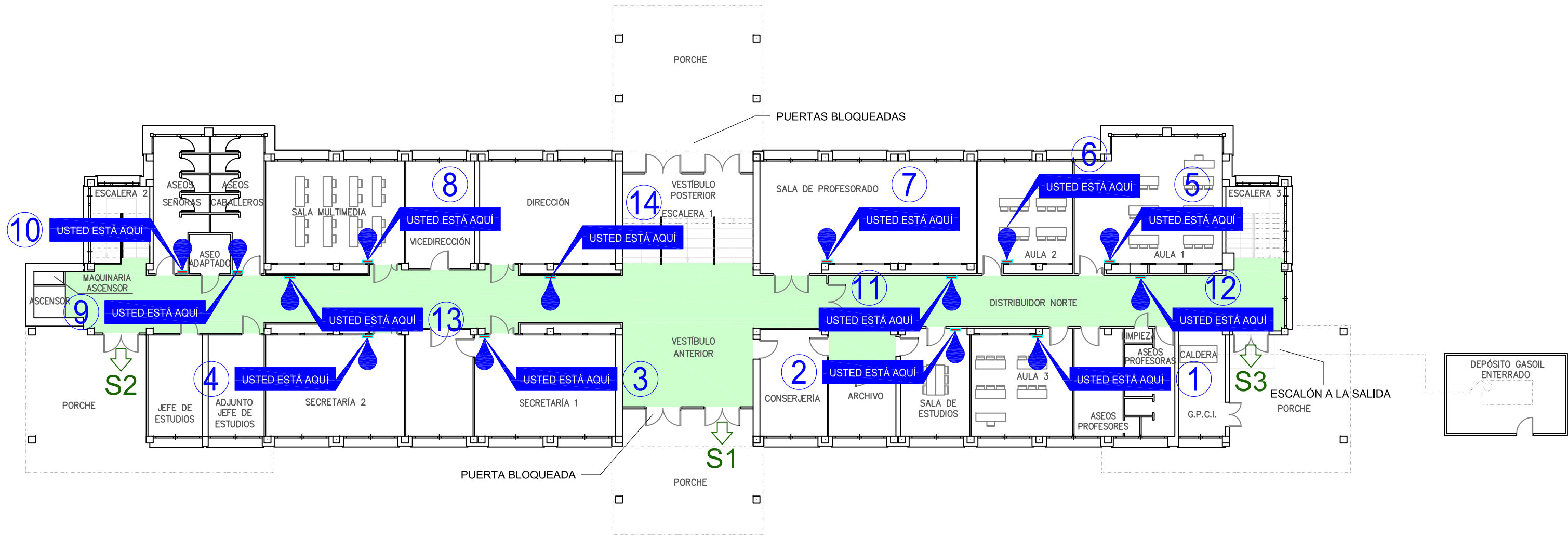
EDI-8. PLTA. BAJA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DE LOS REYES		
	DIRECCIÓN: CTRA. ISLA MENOR S/N - 41014 BELLAVISTA (SEVILLA)		EDI-8 EVACUACIÓN
	INGENIERO TÉCNICO DE MINAS TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RICARDO VILLARREAL JURADO	FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024	ESCALA: 1:250 PLANO Nº 4.3

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. UBICACIÓN CARTELES "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 1 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 2 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

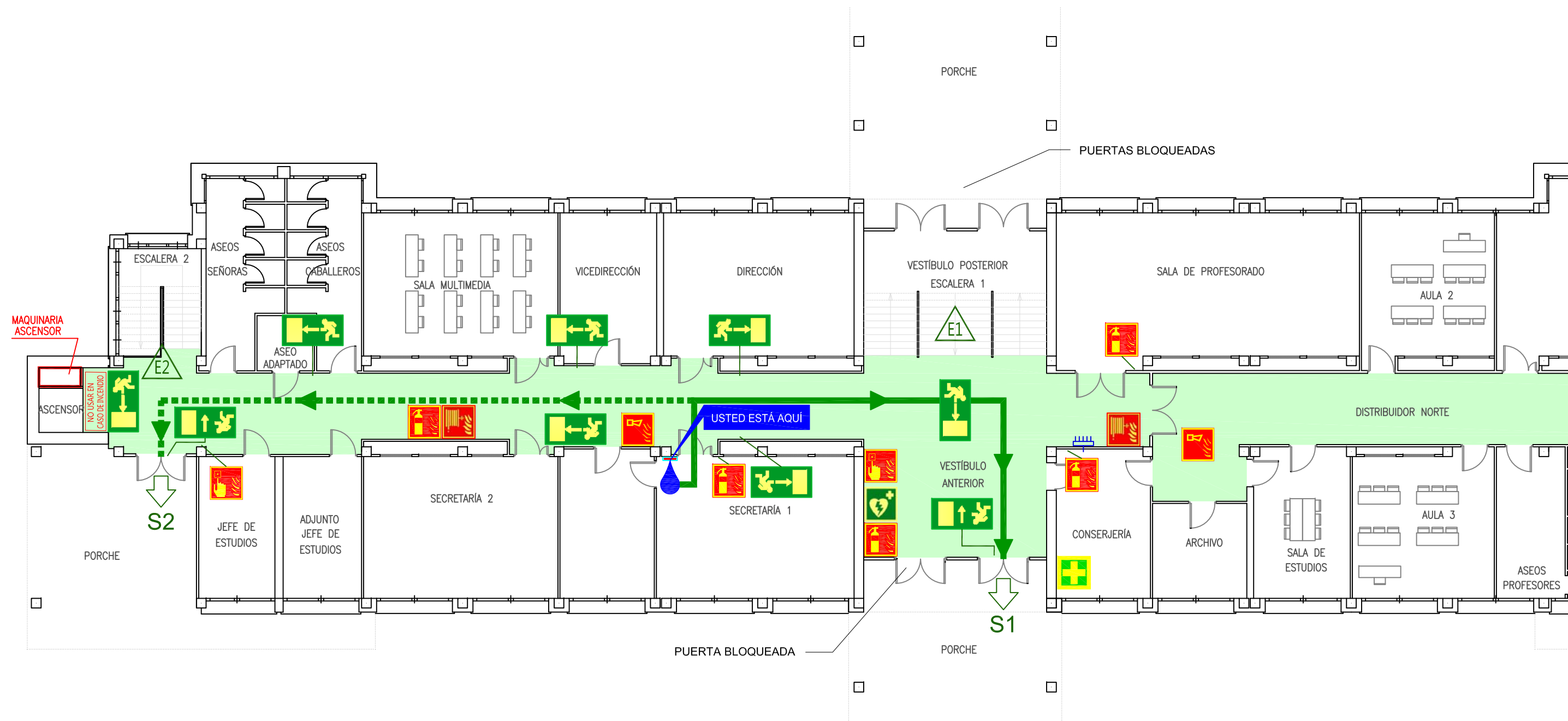
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 3 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

-  **USTED ESTÁ AQUÍ**
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

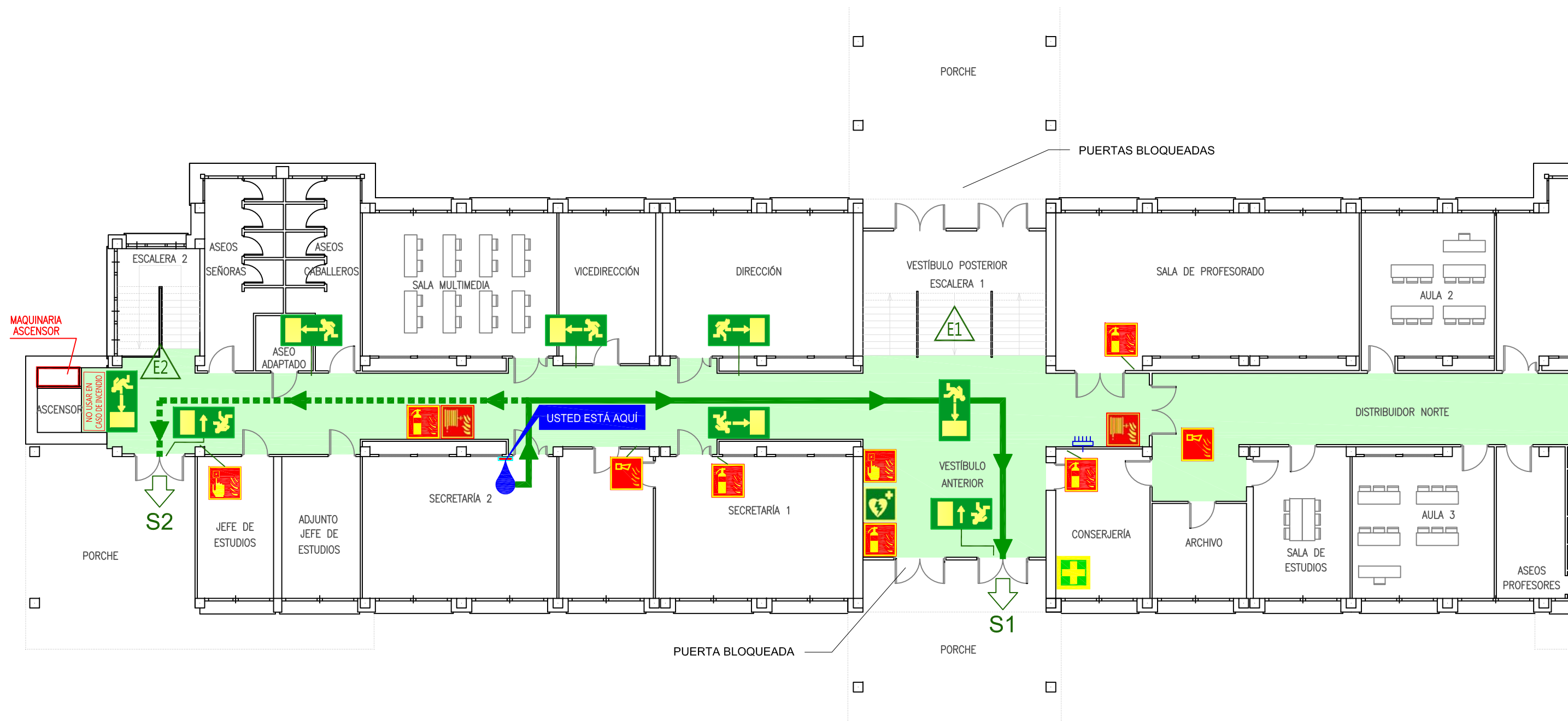
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 4 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- ruta de evacuación
- ruta de evacuación alternativa

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DEFIBRILADOR

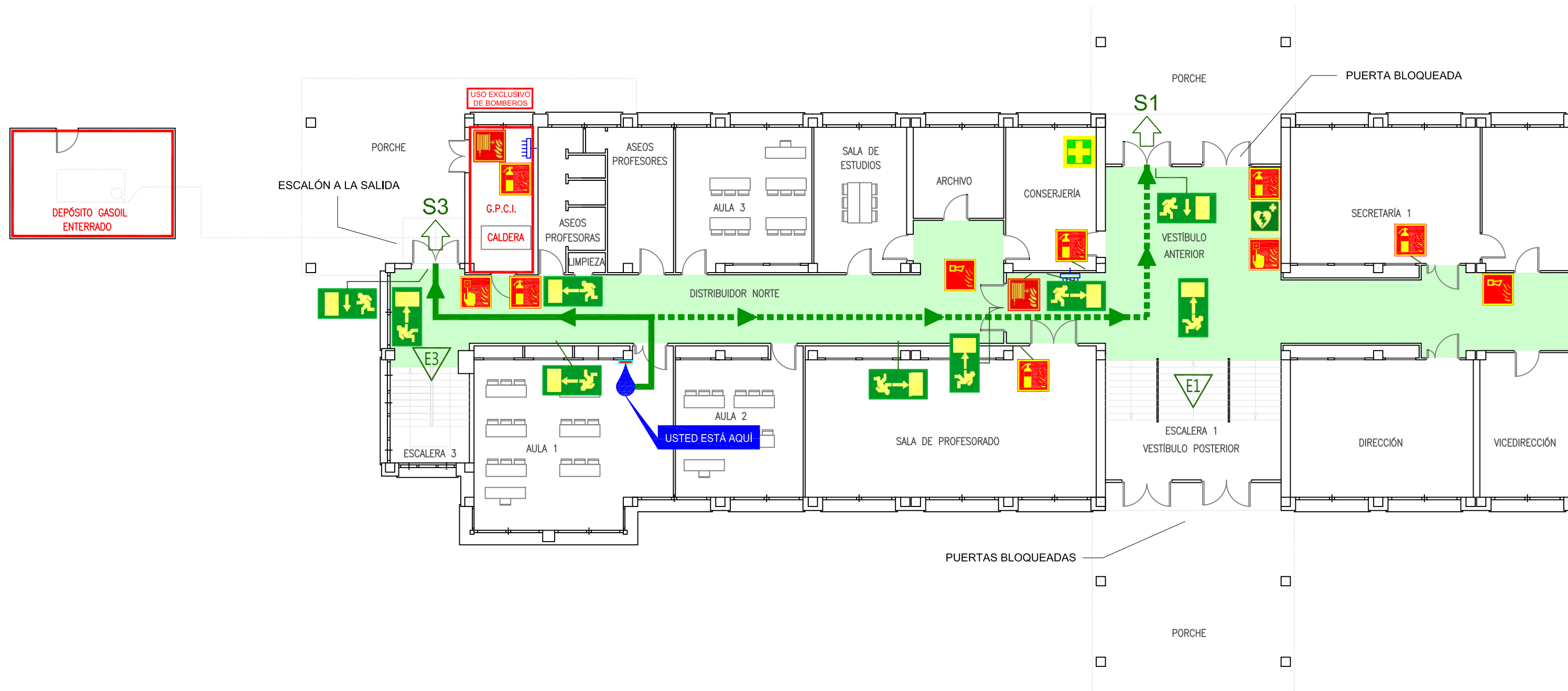
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra. Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. NO UTILICE EL ASCENSOR. Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 5 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

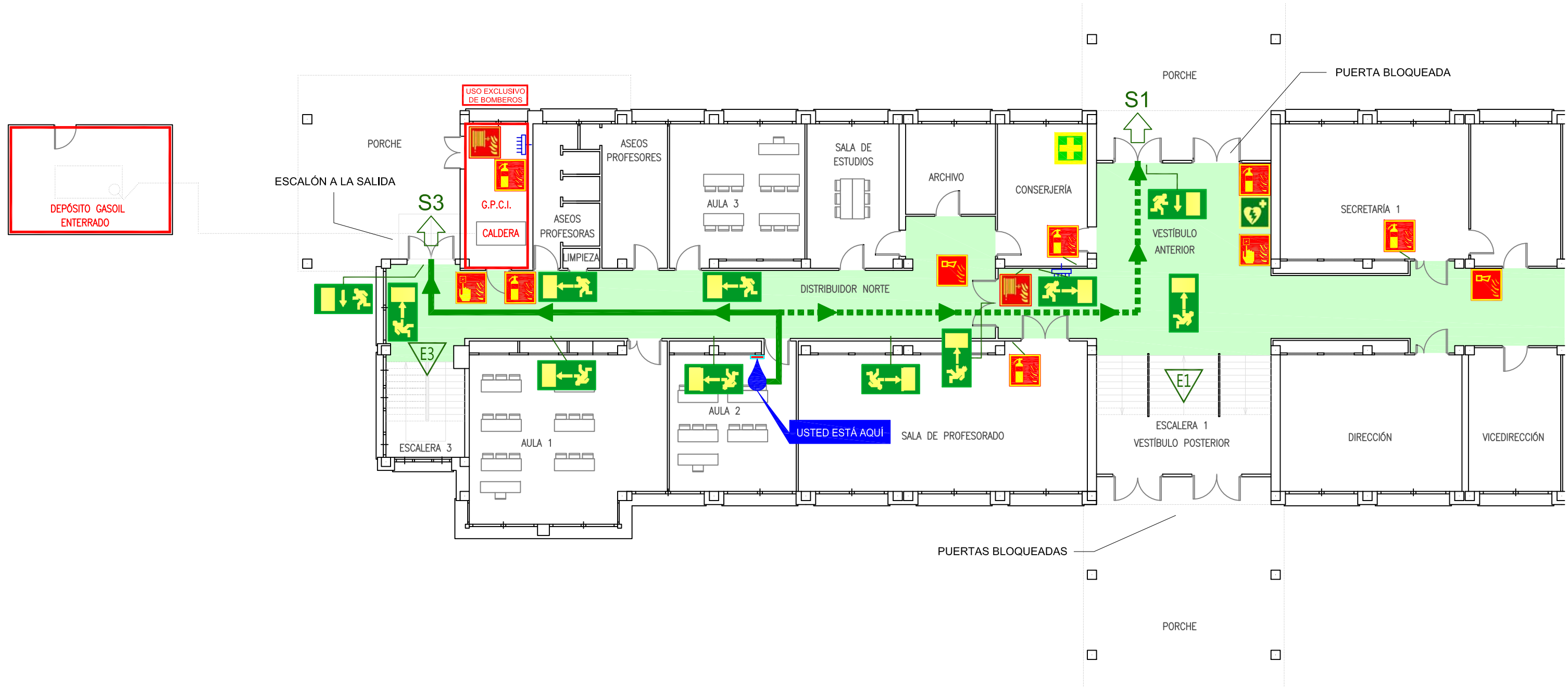
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 6 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

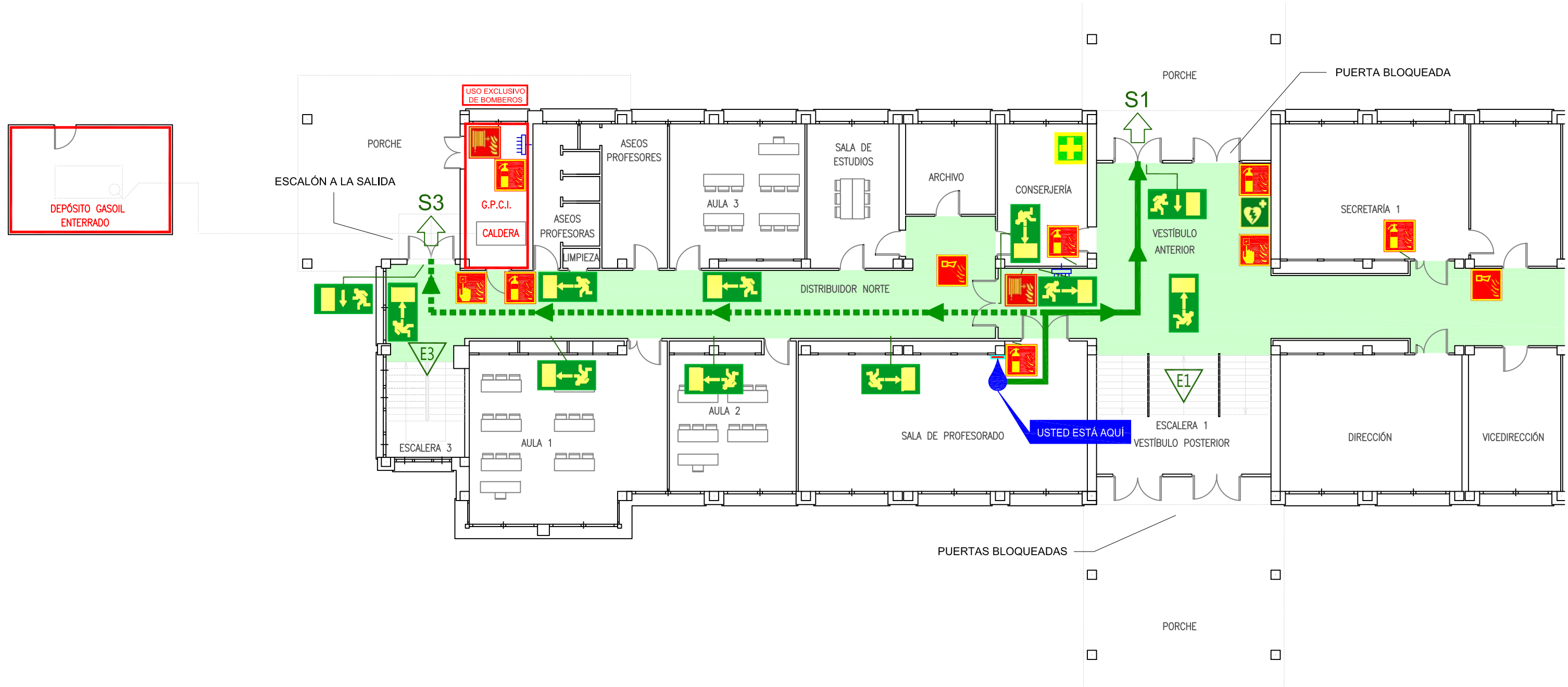
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

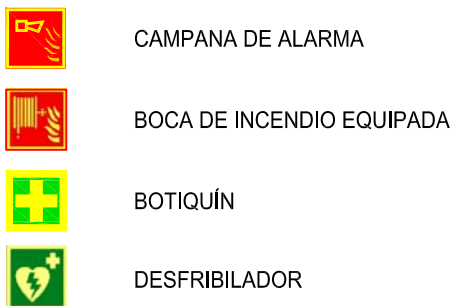
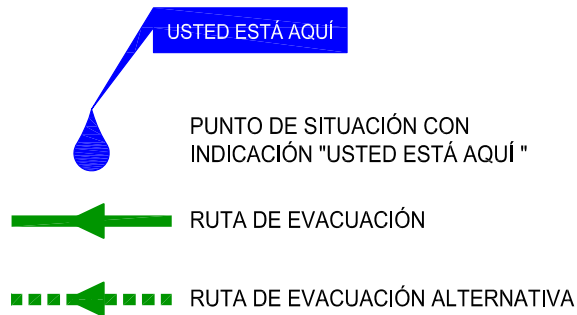
PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 7 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

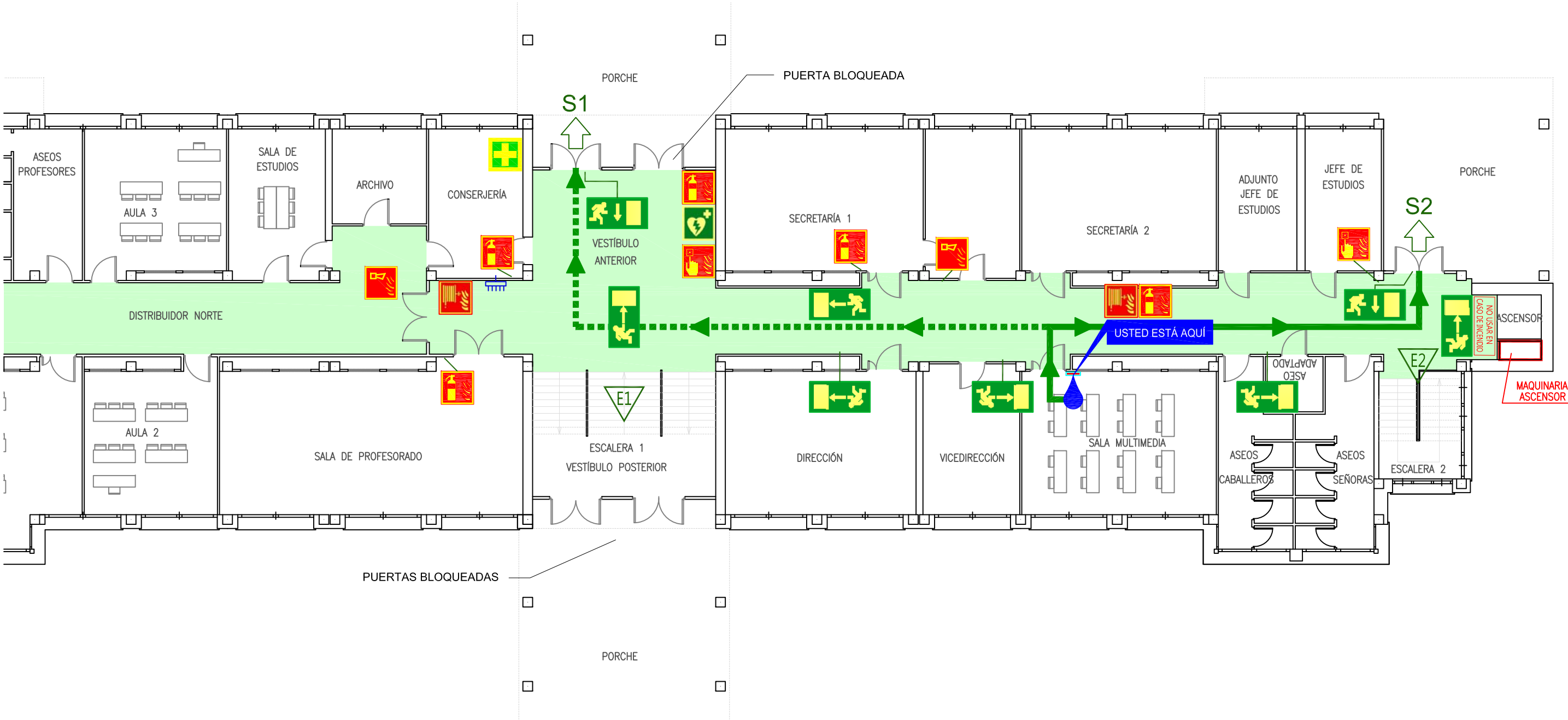


SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 8 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

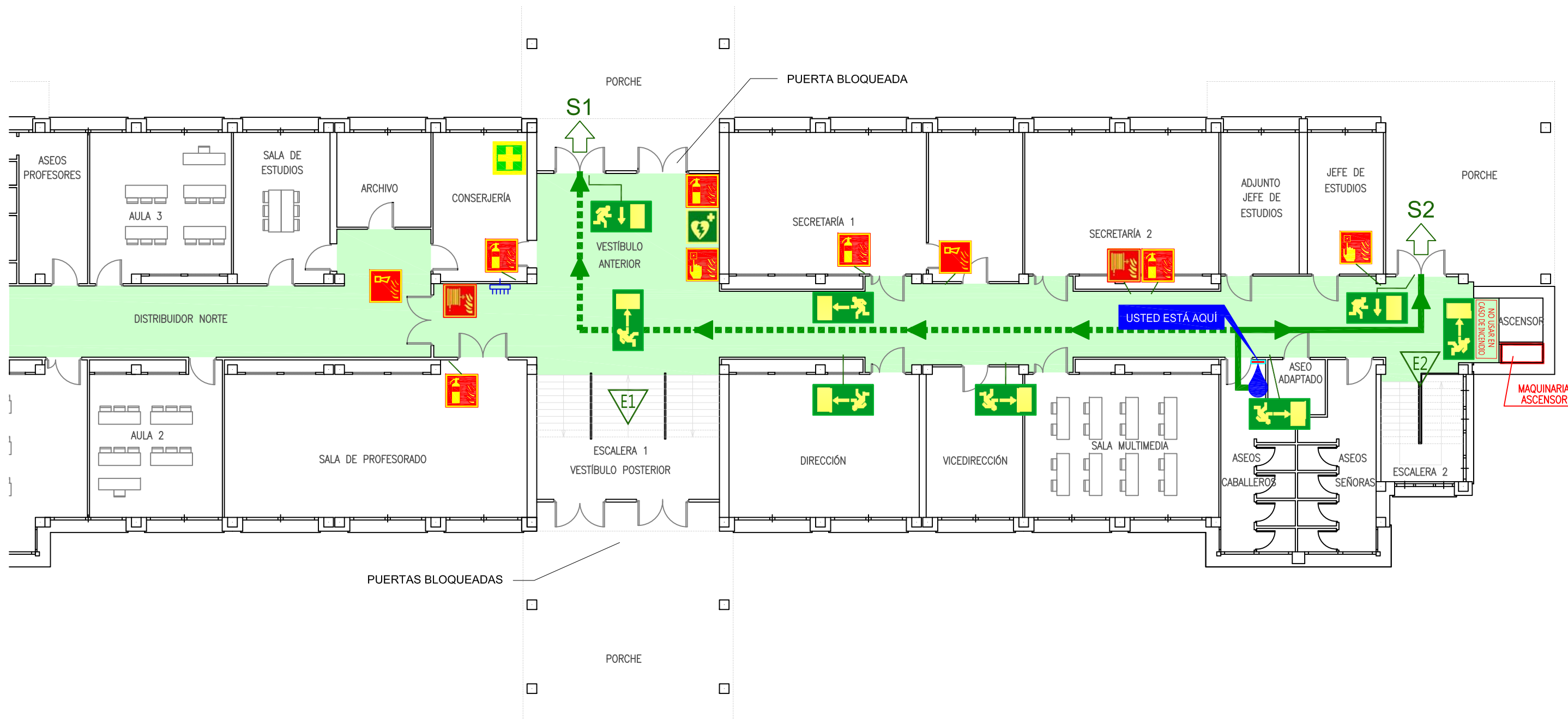
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

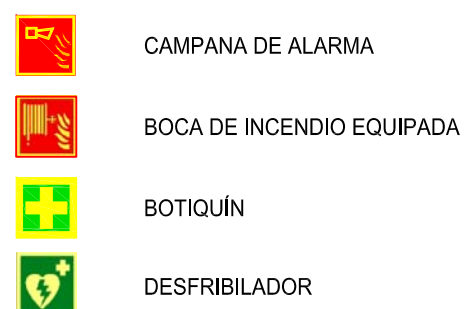
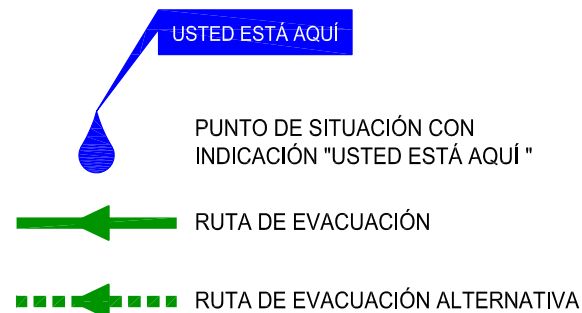
PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 9 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

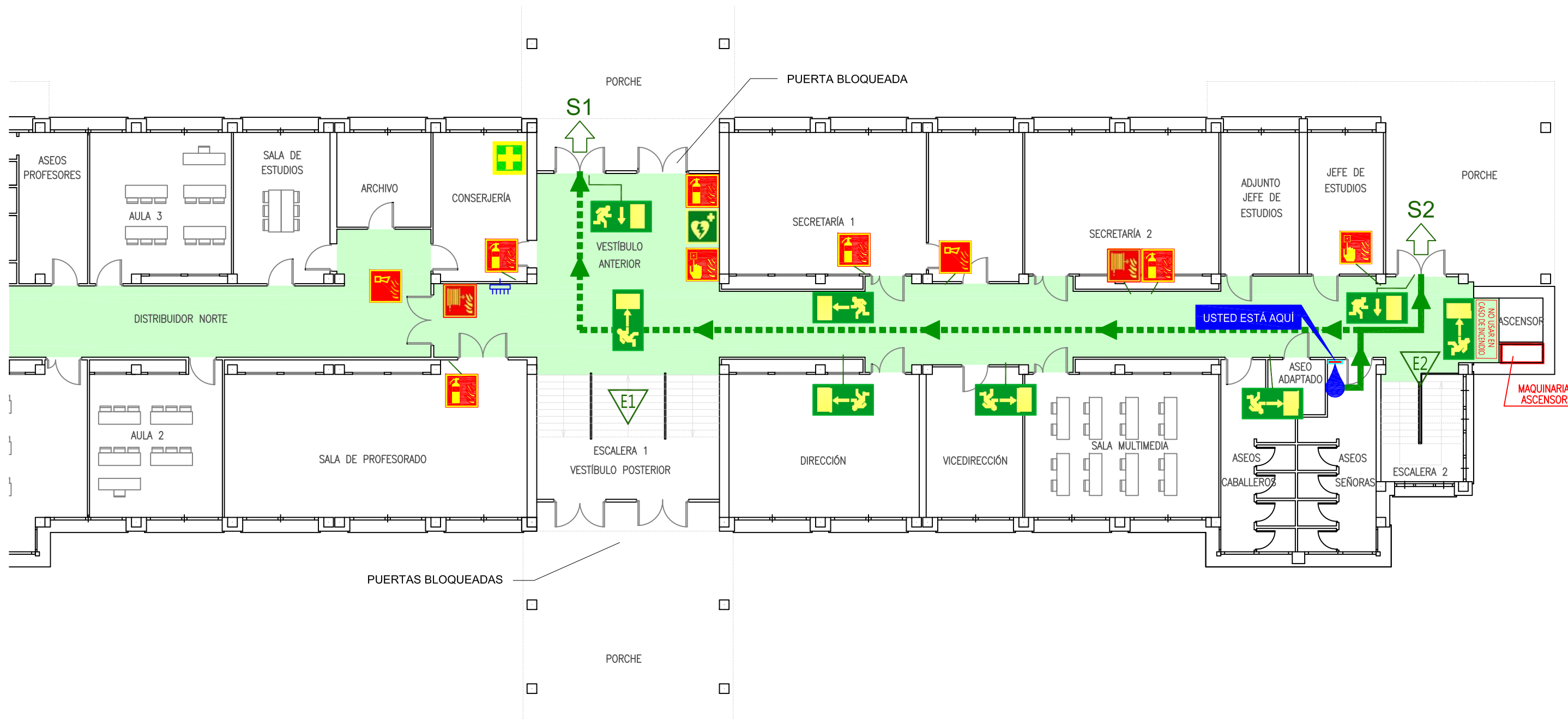


SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 10 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

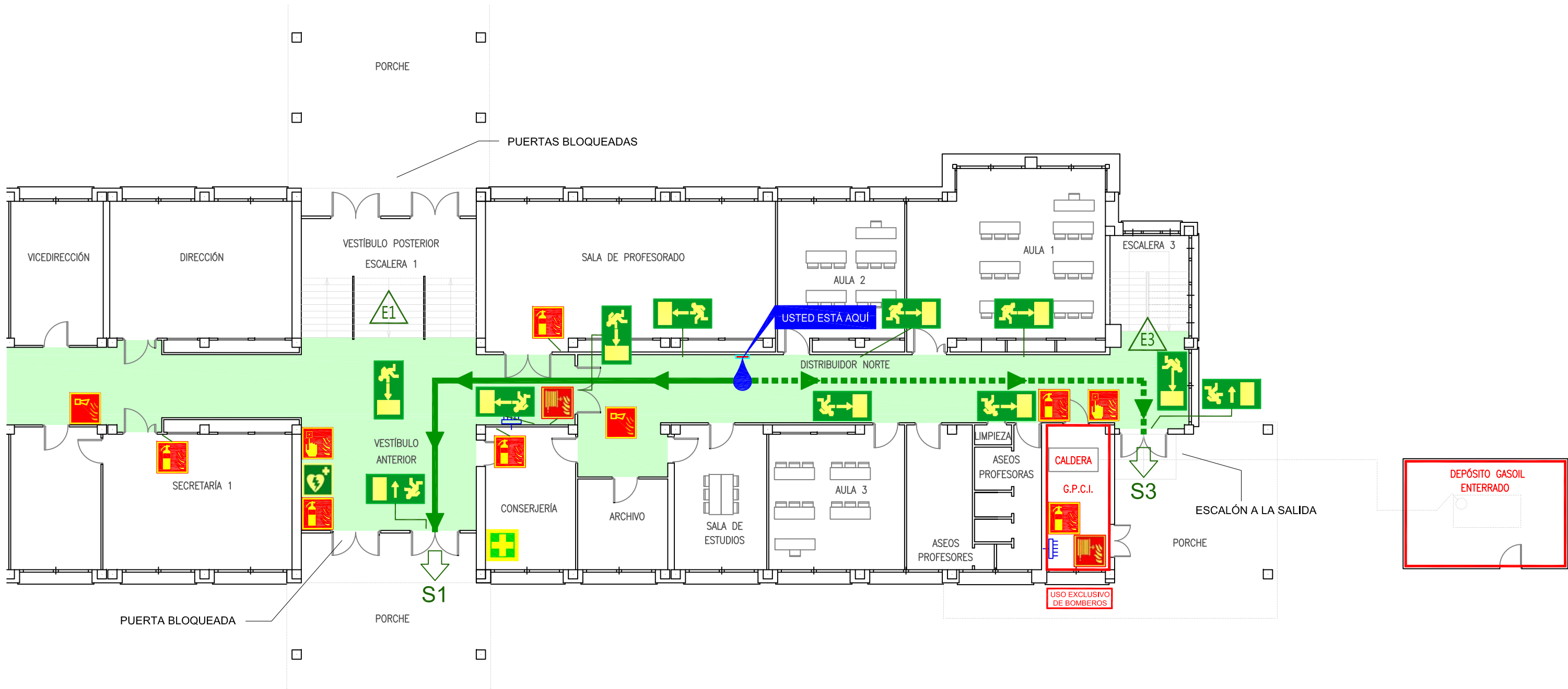
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 11 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

-  **USTED ESTÁ AQUÍ**
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

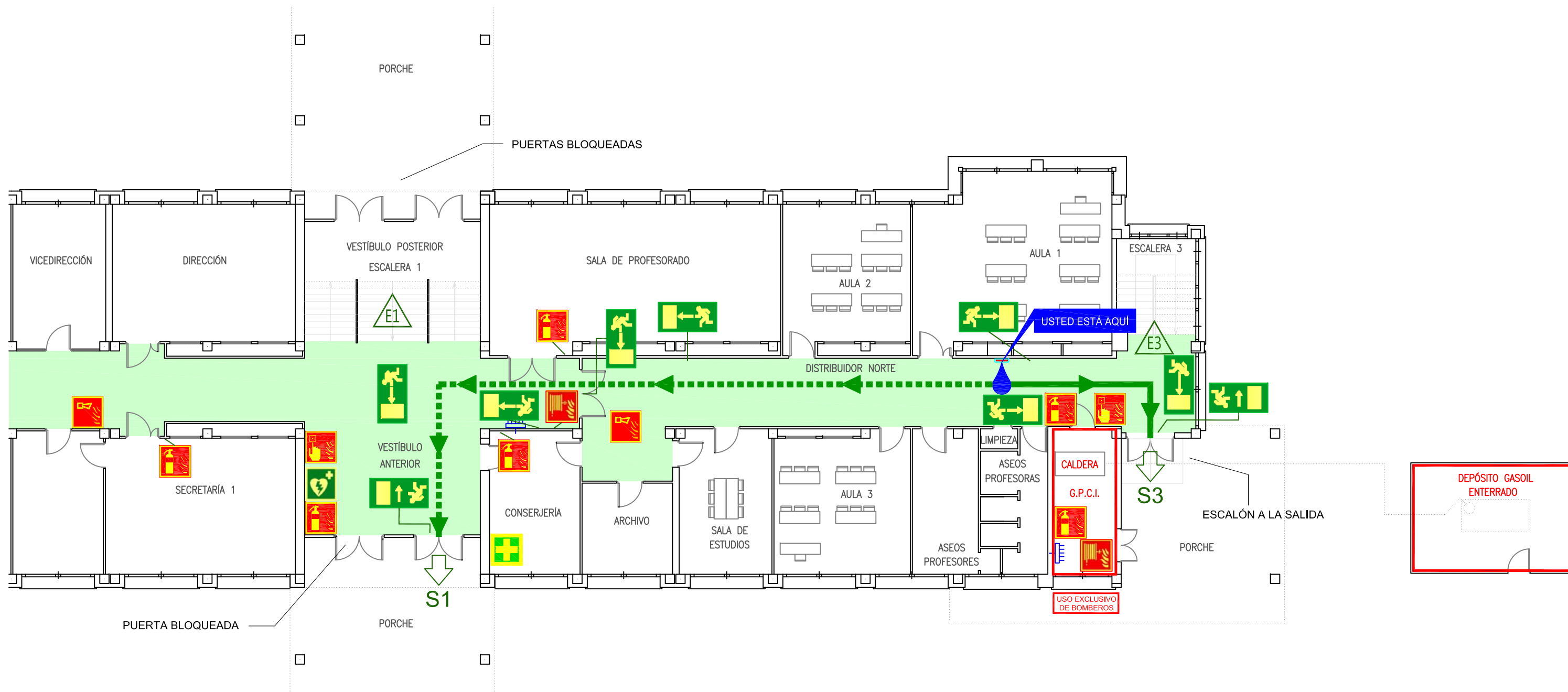
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 12 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

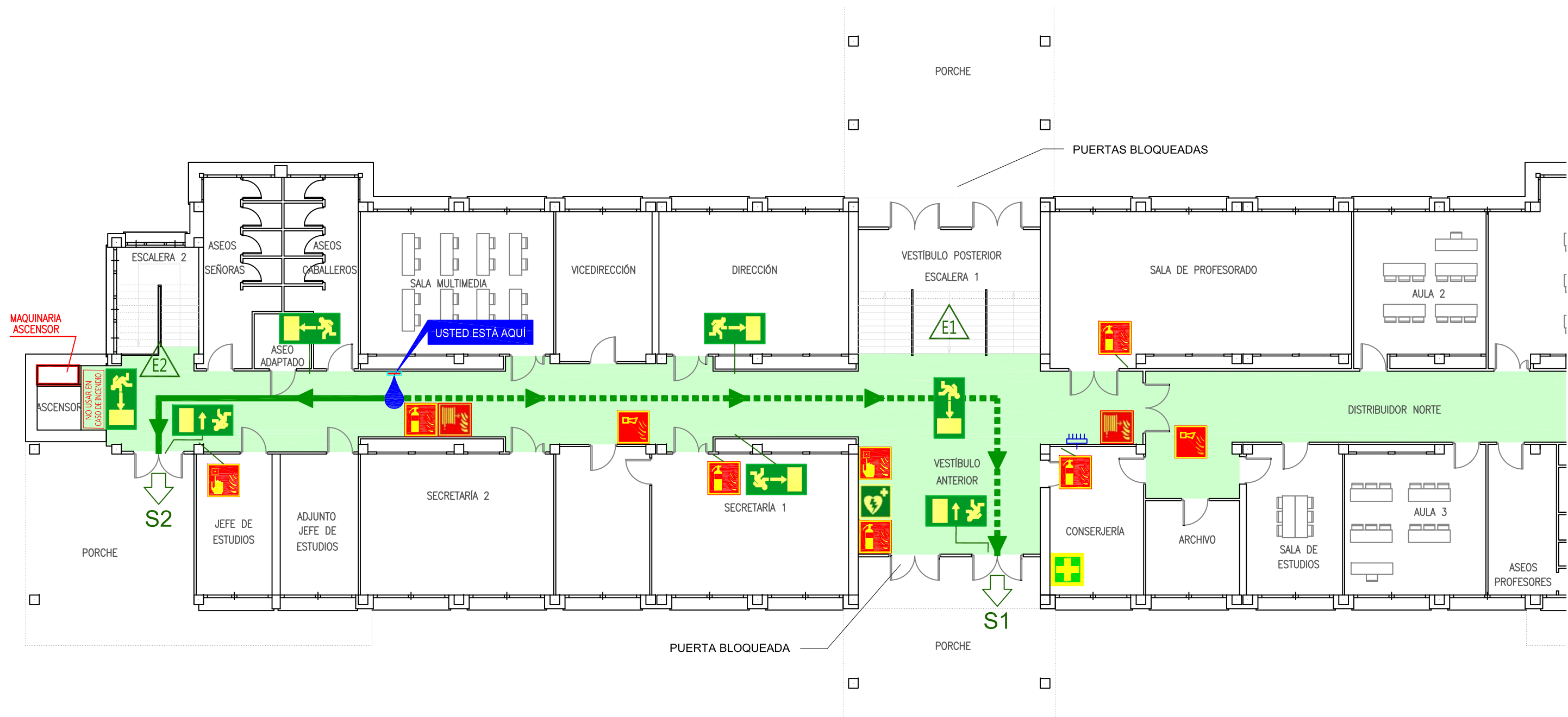
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 13 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

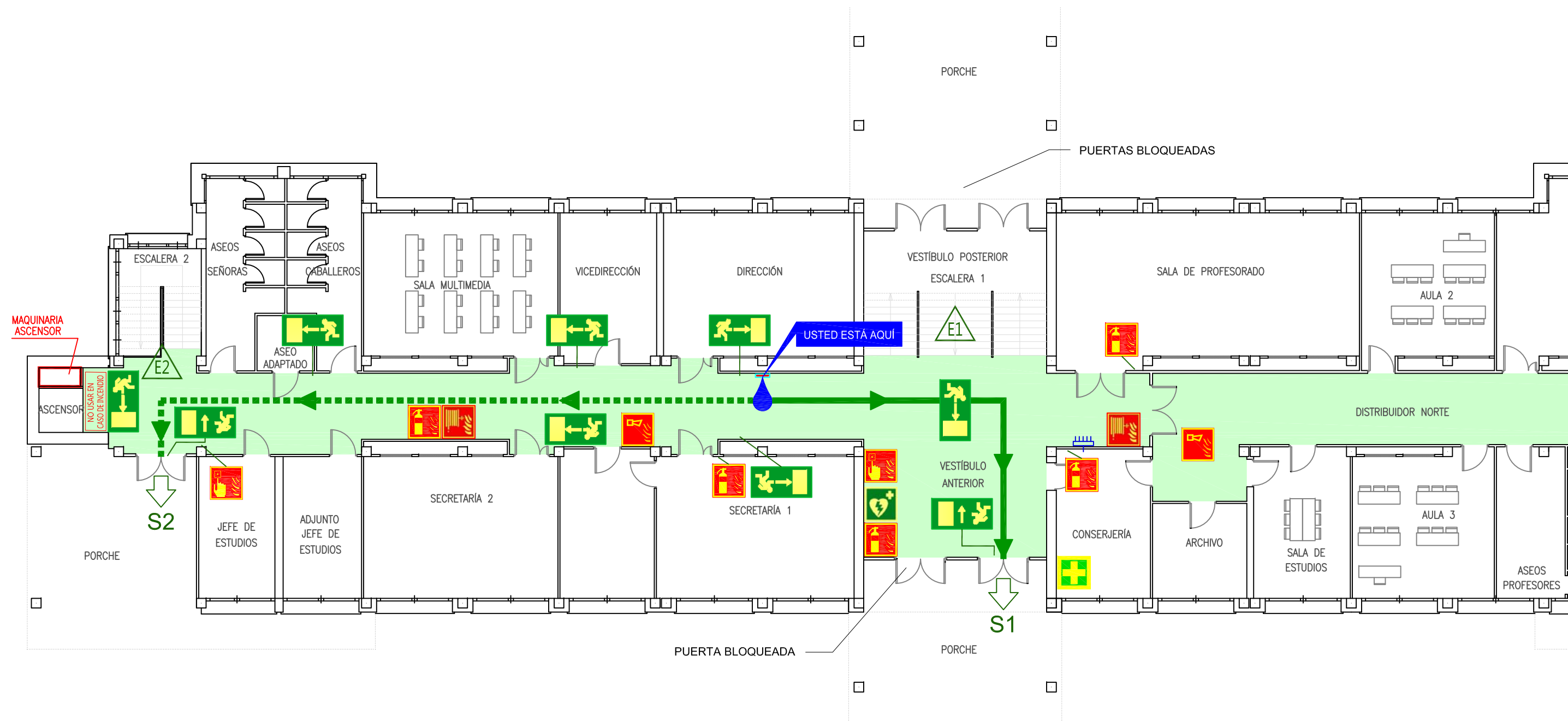
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA BAJA. CARTEL 14 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

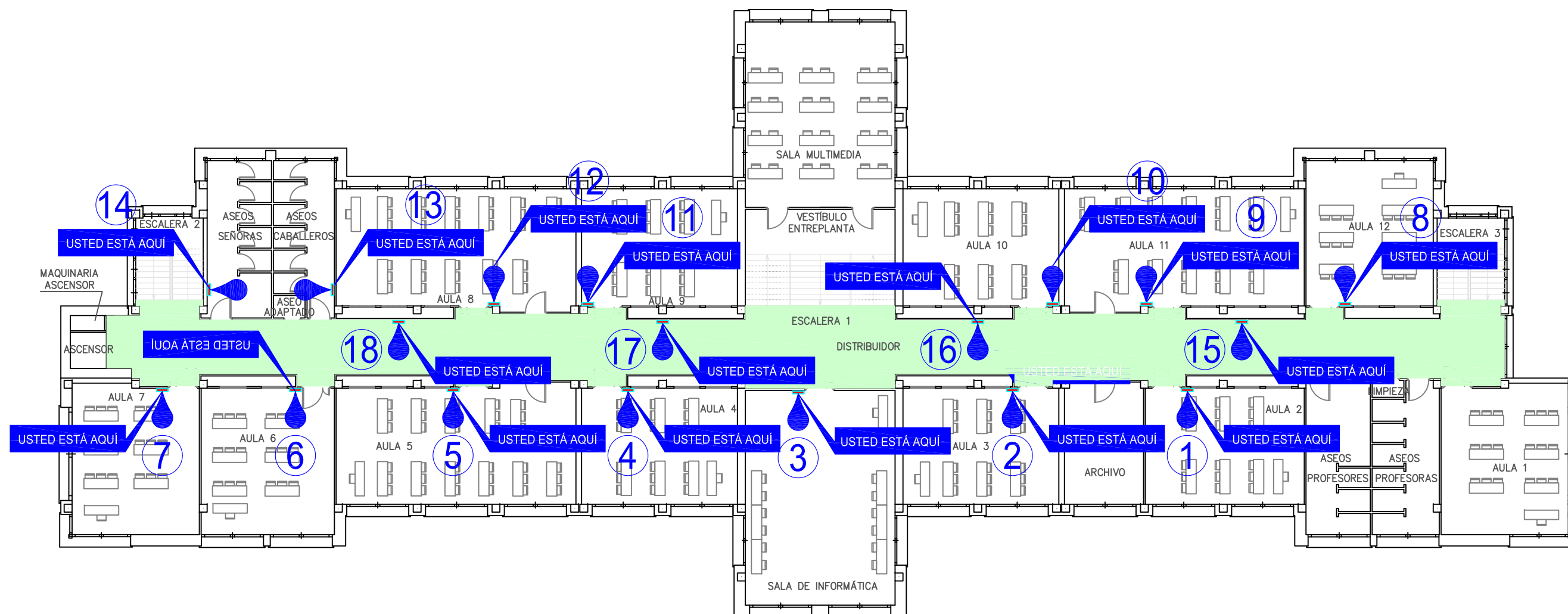
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

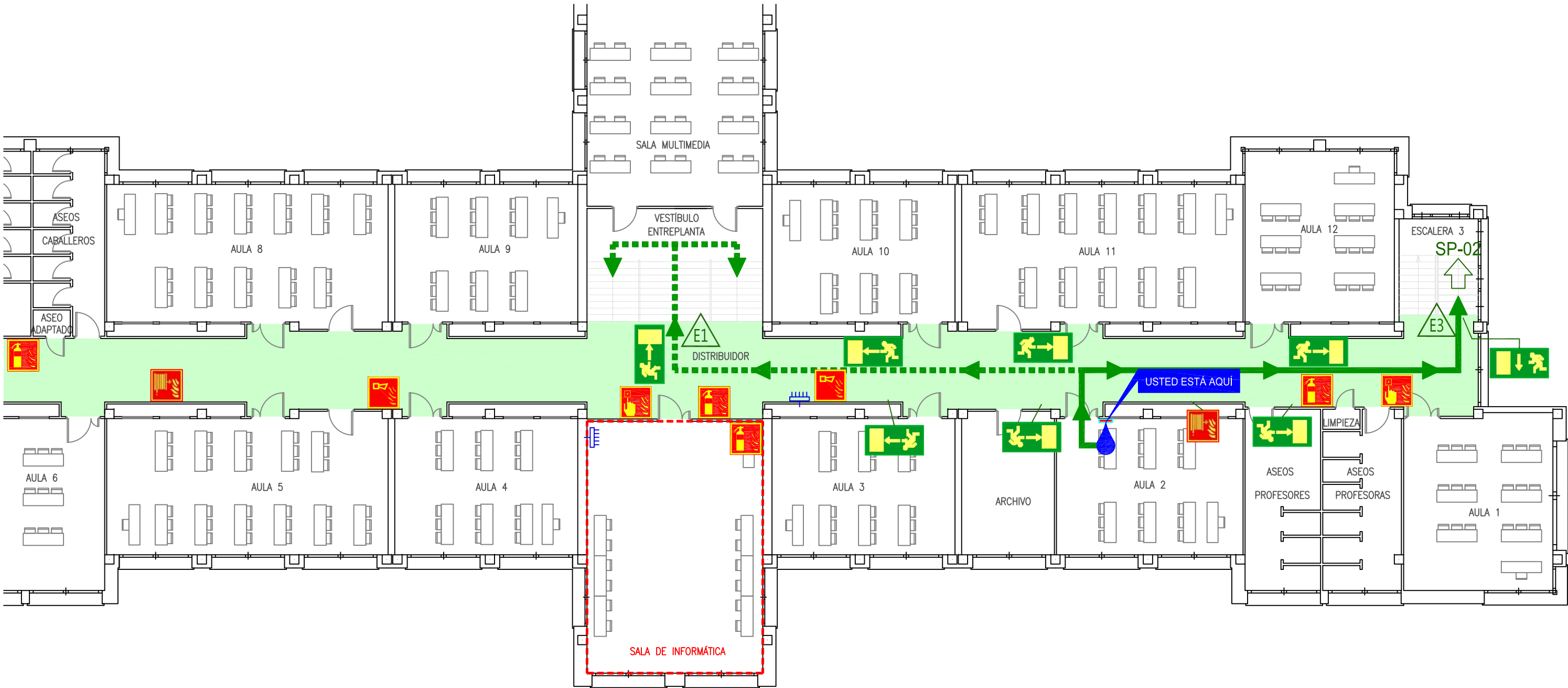
PLANTA PRIMERA. UBICACIÓN CARTELES "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 1 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- ruta de evacuación
- ruta de evacuación alternativa

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DEFIBRILADOR

- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra. Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. NO UTILICE EL ASCENSOR. Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 2 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 3 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

SALA DE INFORMÁTICA

-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 4 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

USTED ESTÁ AQUÍ

PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"

RUTA DE EVACUACIÓN

RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

ZONAS DE RIESGO

SECTORES DE RIESGO ESPECIAL

EXTINTOR POLVO ABC

EXTINTOR DE CO2

PULSADOR DE ALARMA

CAMPANA DE ALARMA

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

BOTIQUÍN

DESFRIBILADOR

SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN

SALIDA DE EVACUACIÓN

RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE

PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.

Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana.

NO UTILICE EL ASCENSOR.

Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 5 "USTED ESTÁ AQUÍ"



USTED ESTÁ AQUÍ

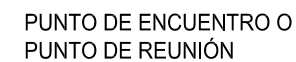
PUNTO DE SITUACIÓN CON
INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ "

RUTA DE EVACUACIÓN

RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA



SECTORES DE RIESGO ESPECIAL



SI DESCUBRE UN INCENDIO:

Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma.

No grite ni corra.

Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.

Utilice la escalera más cercana.

NO UTILICE EL ASCENSOR.

Si no puede salir de la habitación:

Permanezca en la misma.

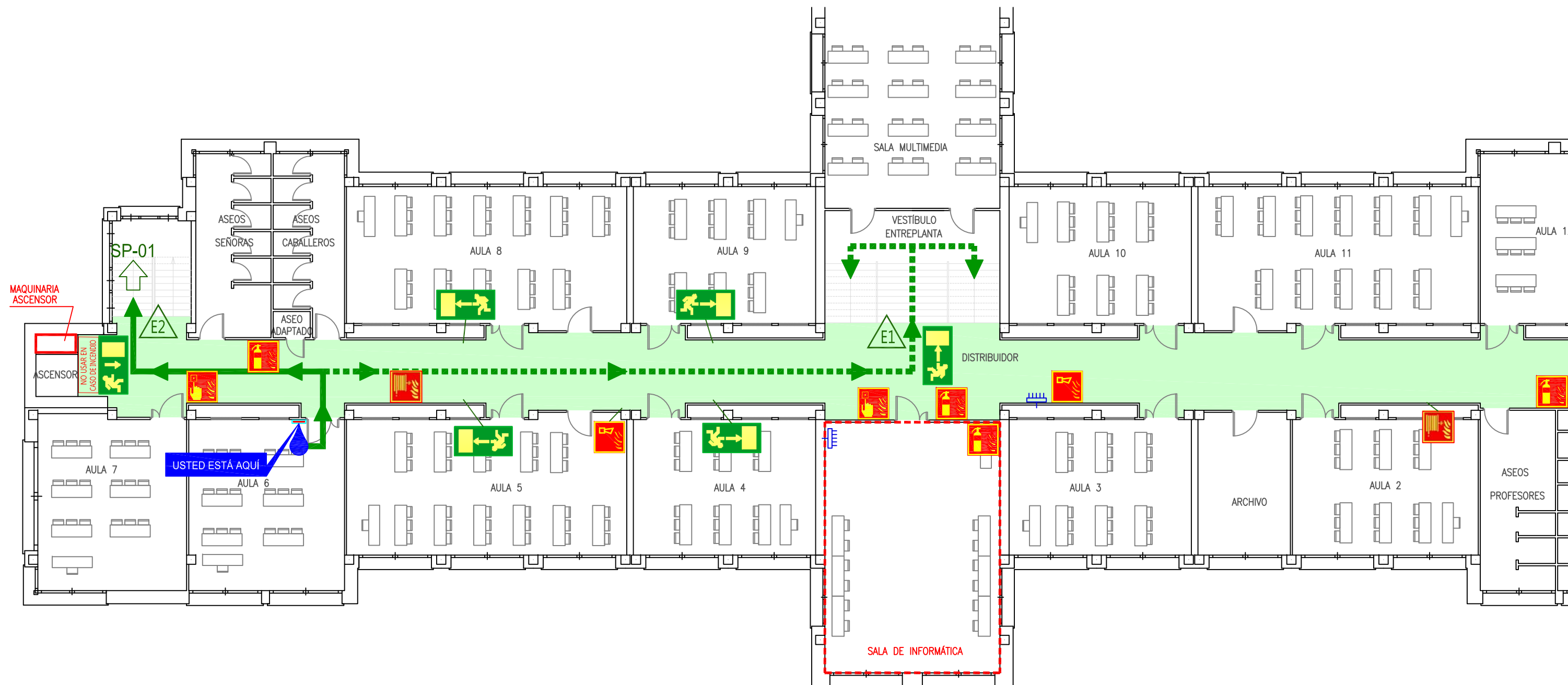
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.

Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 6 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

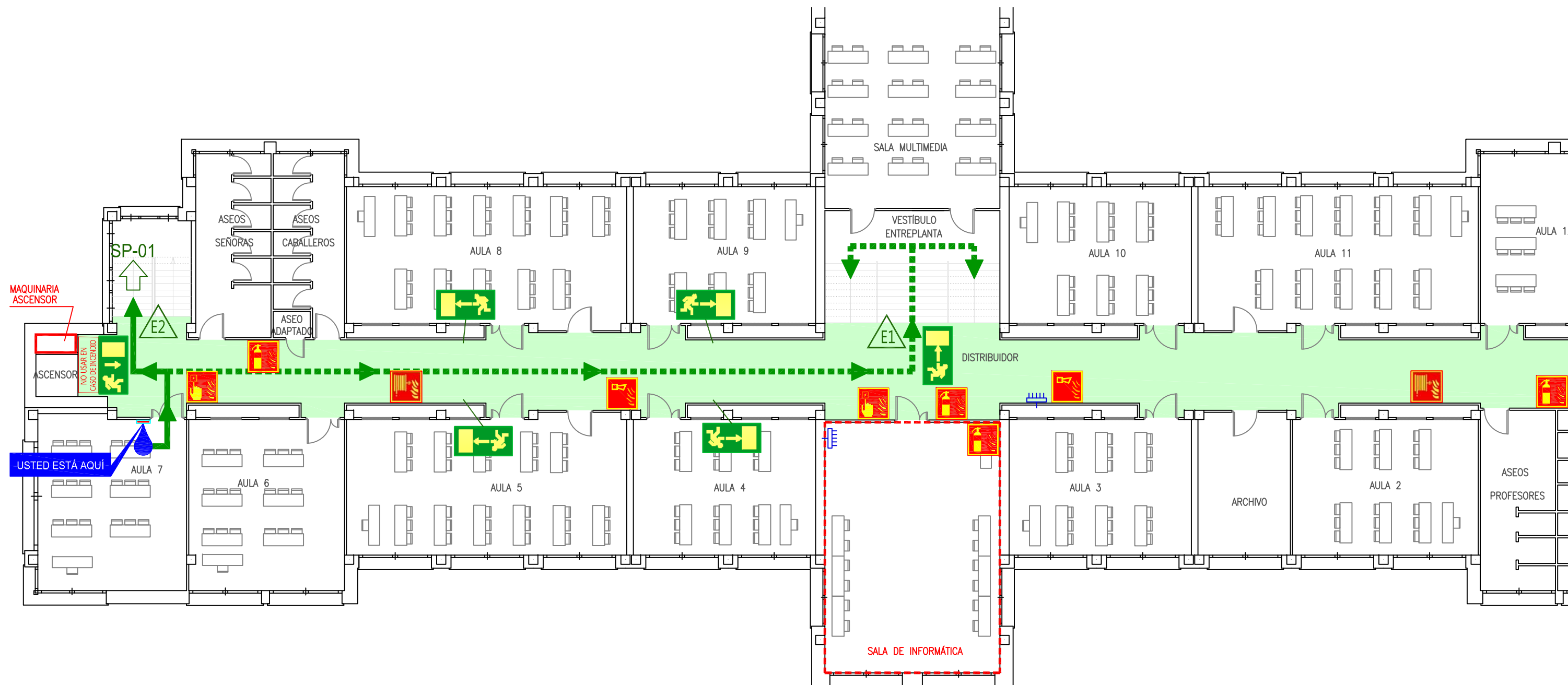
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 7 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 8 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR

- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 9 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 10 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

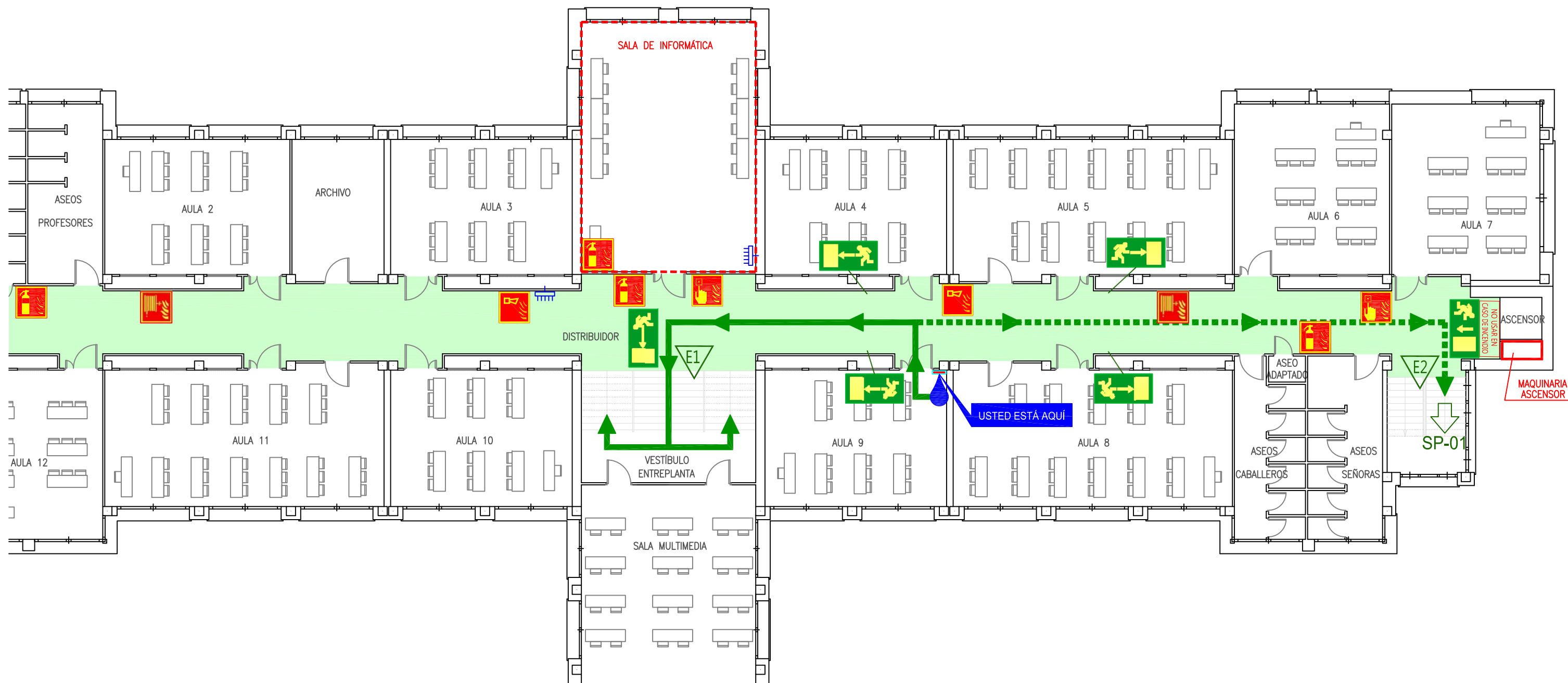
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 11 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

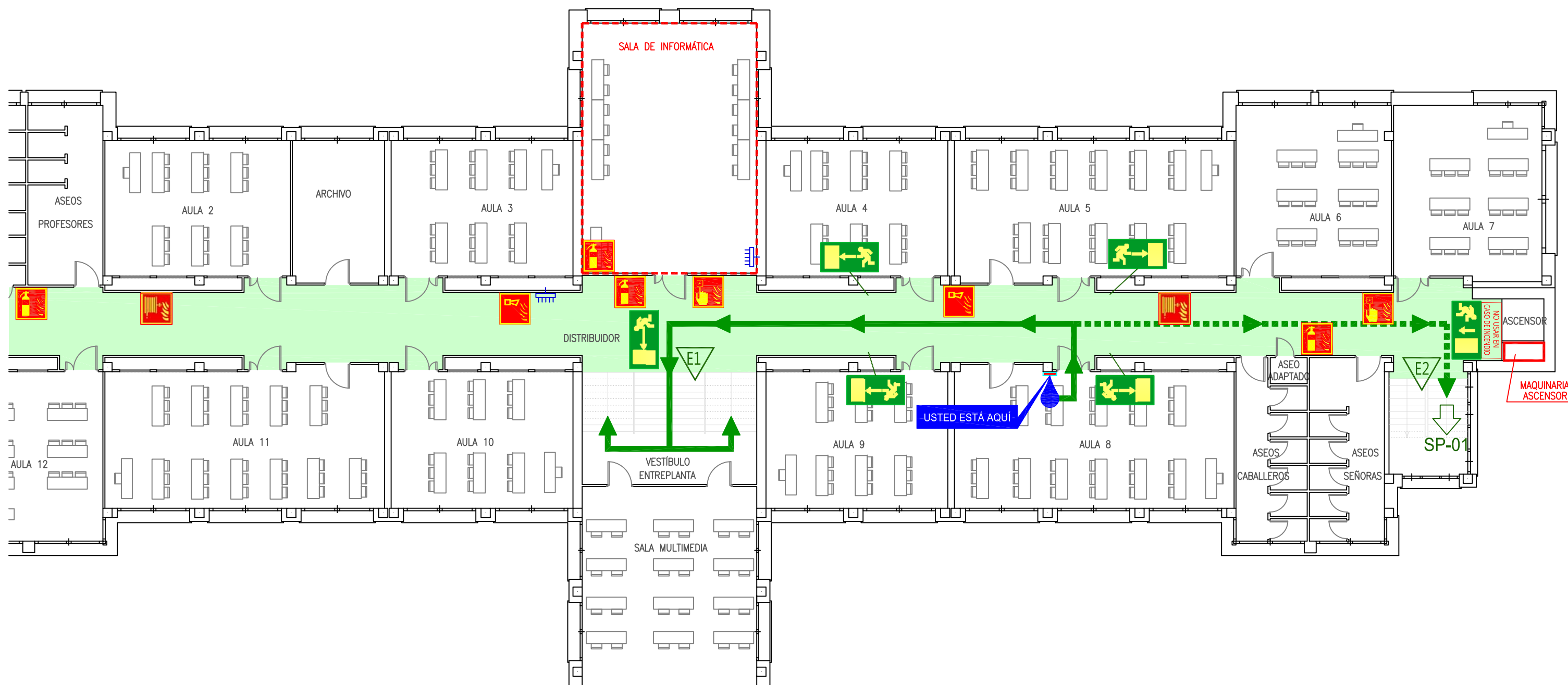
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 12 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 13 "USTED ESTÁ AQUÍ"



SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 14 "USTED ESTÁ AQUÍ"



SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 15 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA

-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA

-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR

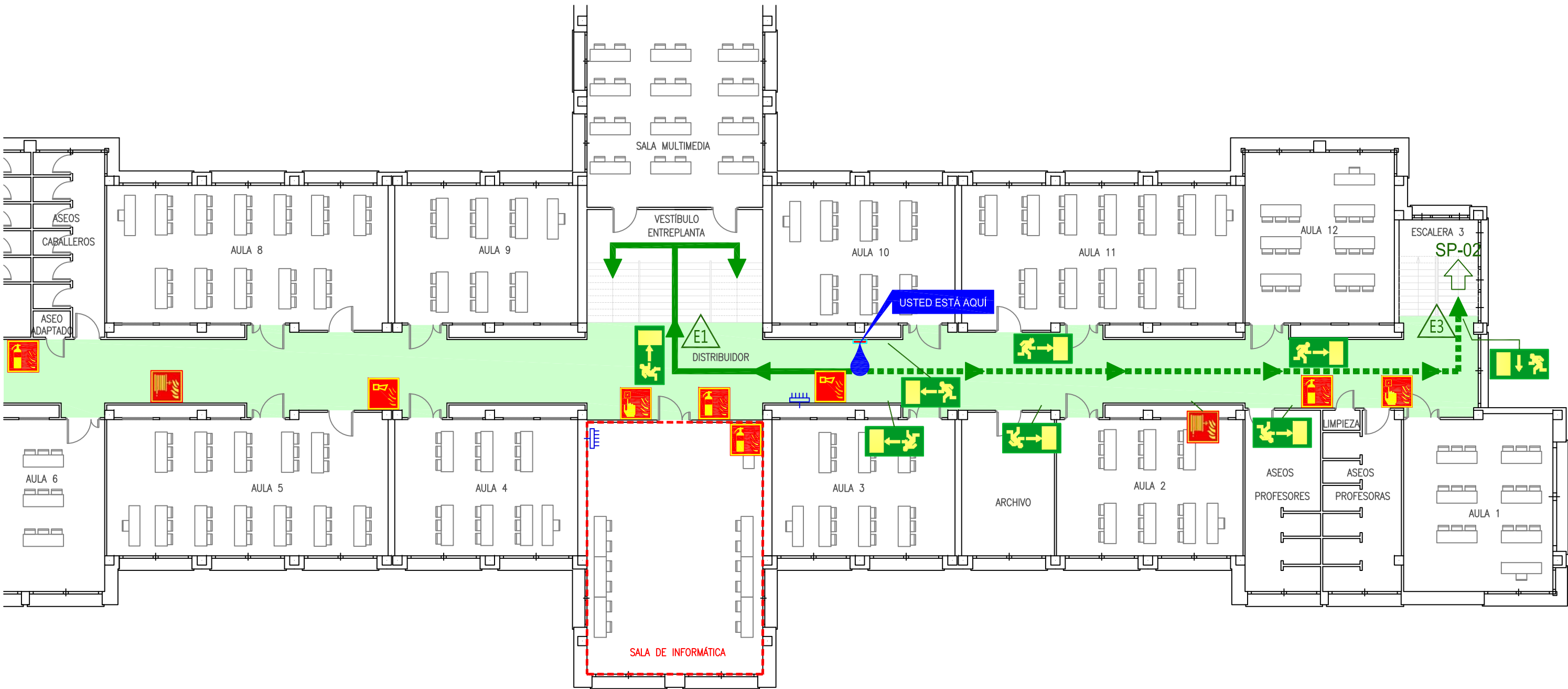
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 16 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- ruta de evacuación
- ruta de evacuación alternativa

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DEFIBRILADOR

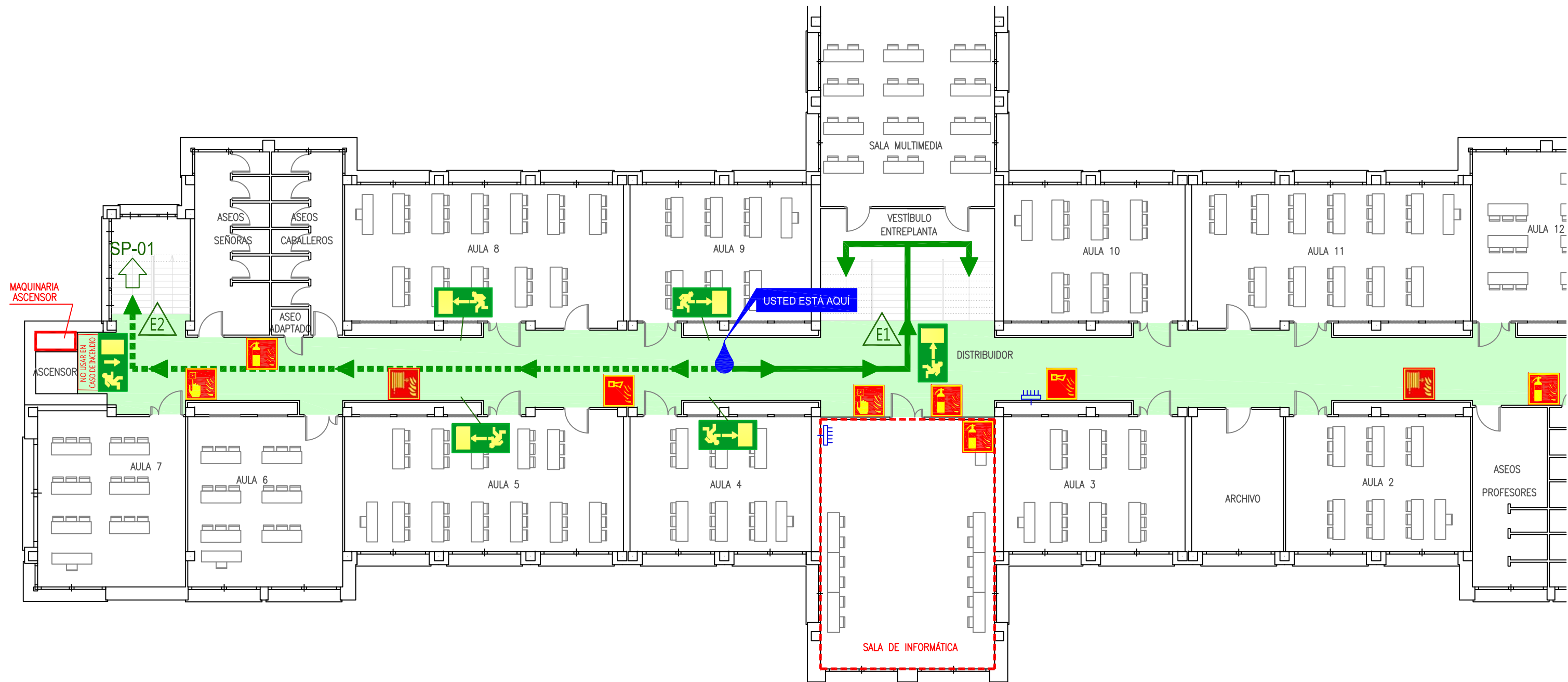
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

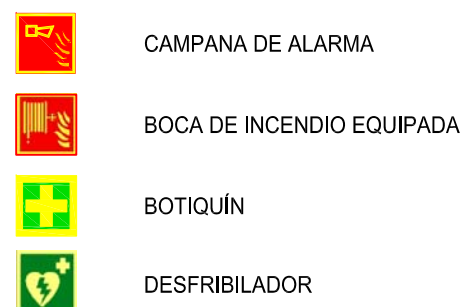
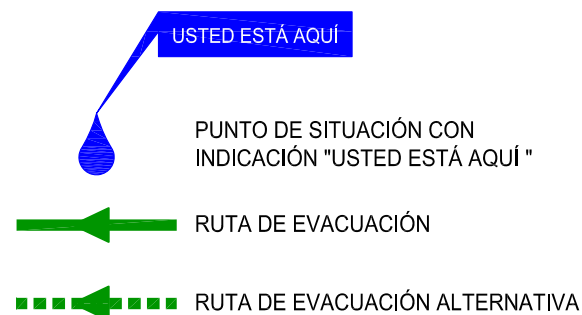
PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 17 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA



SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

IES VIRGEN DE LOS REYES. Complejo Educativo José María Blanco White.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 18 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- ruta de evacuación
- ruta de evacuación alternativa

- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA

- CAMPANA DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DEFIBRILADOR

- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.
No grite ni corra.
Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
Si no puede salir de la habitación:
Permanezca en la misma.
Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
Haga señales desde la ventana.

ANEXO IV

CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES	PÁGINA 1

INSTALACIÓN	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES	PÁGINA 2

INSTALACIÓN	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES	PÁGINA 3

INSTALACIÓN	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES	PÁGINA 4

INSTALACIÓN	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES	PÁGINA 5

INSTALACIÓN	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES

ANEXO V

SITUACIONES A SUBSANAR EN EL CENTRO

De cara a la implantación del nuevo Plan de Autoprotección (PAE) del IES Virgen de los Reyes, se resumen las **necesidades detectadas**:

		Edificio	Acción	Uds
A. Sistema contraincendios				
A.1.	Alarma de emergencias (sirena)	Todos	Revisión	10
A.2.	Detectores contraincendios	8, 9	Revisión	30
A.3.	Pulsadores de emergencia	8	Revisión	8
B. Medios de protección pasivos				
B.1.	Salidas de emergencia	4,9	Modificar	4
		5,6,7	Añadir (obra)	3
		4,6	Escalera de incendios*	2
B.2.	Locales de Riesgo Especial	5,8,9	Añadir estructura, paredes, techo, puerta R90, EI90, REI90, EI2 45-C5	3
		9,10,11	Añadir estructura, paredes, techo, puerta R180, EI180, REI180	3
		9	Compartimentar estancias	6
B.3.	Rampas exteriores	6,9	Instalación de rampa exterior	2
		7	Modificar rampa exterior	1
B.4.	Zonas de riesgo	Todos	Control de arbustos o construcción de muro**	1
		9,10,11	Consultoría zonas ATEX	4
C. Medios de protección contraincendios				
C.1.	Alumbrado de emergencia	Todos	Instalación de nuevos puntos	78
C.2.	Extintores portátiles	Todos	Nuevos extintores portátiles	38
		5	Cambiar ubicación	1
C.3.	Medios de extinción fijos	9	Montaje de BIES de 45mm	1
C.4.	Comunicación en emergencias	Todos	Sistema megafonía***	1
		Todos	Sistemas Walkie-Talkie***	10
Observaciones				
* La escalera de incendios podría ser sustituida por una compartimentación de la escalera del edificio, mediante puerta y vestíbulo con resistencia al fuego. También podría considerarse habilitar la salida a la terraza común (EDI-4, EDI-6).				
** Deberá considerarse planificar el mantenimiento para que las zonas limítrofes queden limpias de arbustos o vegetación que pueda propagar el fuego, o bien, construir muros que limiten dicha propagación.				
*** Recomendación.				

A continuación, se enumeran detalladamente las situaciones a subsanar, detectadas en el anterior PAE, para cada edificio:

A. Sistema contraincendios	
A.1.	Alarma de emergencias (sirena) Revisión de la alarma no funciona, ya que no se activa la señal acústica para alertar en caso de situación de emergencia.
A.2.	Detectores contraincendios en EDI-8 y EDI-9 Revisión de los detectores, ya que no funcionan y no activan el sistema de alarma contraincendios.
A.3.	Pulsadores de emergencia en EDI-8 Revisión de los pulsadores de emergencia, ya que no funcionan y no activan el sistema de alarma en situación de emergencia.
B. Medios de protección pasivos	
B.1.	Salidas de emergencia (plano 3.4) - Salida SE-02 en EDI-4 (parte trasera del edificio): la apertura debe ser hacia fuera del edificio, habría que modificar dicha puerta. - El recorrido de evacuación hasta alguna salida de planta debe ser inferior a 25 metros: ▪ Eliminar el uso del Despacho de Planta Alta de EDI-4, o bien, añadir, escalera de incendios. ▪ Añadir nueva salida de emergencia en EDI-5. ▪ Eliminar el uso del Despacho de Planta Alta de EDI-6 y llevarlo a la planta baja con una salida de emergencia nueva, o bien, añadir, escalera de incendios. ▪ Añadir nueva salida de emergencia en EDI-6. ▪ Añadir nueva salida de emergencia en EDI-7. ▪ Habilitar salida de emergencia de la sala de profesores en EDI-9 manteniendo el paso despejado de mobiliario. ▪ Modificar las puertas de salida del EDI-9 para tener una anchura mínima de 1,30m
B.2.	Locales de Riesgo Especial (LRE) - Laboratorio de Anatomía Patológica en EDI-5: debe cumplir: ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R90. ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI90. ▪ Resistencia al fuego del techo R90, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde el sector de incendio colindante, en el que deberá ser REI90. ▪ Puerta de comunicación con el resto del edificio EI2 45-C5. - Cuartos de maquinaria ascensor y de caldera/grupo de presión en EDI-8: se debe cumplir: ▪ Separar los recintos de la caldera y del grupo de presión contra incendios ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R90 ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI90

	▪ Resistencia al fuego del techo REI90 ▪ Puerta de comunicación con el resto del edificio EI2 45-C5 - Centro de transformación en EDI-9: se debe cumplir: ▪ Debe compartimentarse del resto del edificio ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R90 ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI90 ▪ Resistencia al fuego del techo R90, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde LRE colindante, en el que deberá ser REI90 - Taller en EDI-9: se debe cumplir: ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R180 ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI180 ▪ Resistencia al fuego del techo R180, salvo en una franja de 0,50 metros de anchura medida desde LRE colindante, en el que deberá ser REI180 ▪ Debe compartimentarse en los recintos que sean necesarios para que los recorridos de evacuación no superen los 25 metros. - Taller en EDI-10: se debe cumplir: ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R180 ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI180 ▪ Resistencia al fuego del techo R180 - Taller en EDI-11: se debe cumplir: ▪ Resistencia al fuego de la estructura portante: R180 ▪ Resistencia al fuego de las paredes EI180 ▪ Resistencia al fuego del techo R180
B.3.	Rampas exteriores Máximo de 9 metros. La pendiente máxima del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. - Acceso al edificio EDI-6: eliminar el escalón de entrada, mediante la instalación de una rampa exterior. - Acceso al edificio EDI-7: modificar la rampa exterior de entrada, la pendiente debe ser menor del 10%. - Acceso al edificio EDI-9 por SE-02 (fachada oeste): eliminar el escalón de entrada, mediante la instalación de una rampa exterior.
B.4.	Zonas de riesgo - Zona limítrofe con área forestal: Debe existir una franja de 25 metros de anchura que separe cada una de las zonas edificadas de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal, o construcción de muros. - Zonas ATEX en EDI-9: evaluar los siguientes emplazamientos: ▪ Almacén de pintura anexo a la cabina de pintura. ▪ Cabinas de soldadura. - Zonas ATEX en EDI-10: evaluar los siguientes emplazamientos: ▪ Depósito exterior del sistema de extracción de virutas y polvo de madera.

	- Zonas ATEX en EDI-11: evaluar los siguientes emplazamientos: ▪ Cabinas de soldadura.
C. Medios de protección contra incendios	
C.1.	Alumbrado de emergencia Instalación de 78 nuevos puntos de alumbrado de emergencia en los siguientes edificios, según los planos del PAE actual: - EDI-4 (plano 3.4): 6 puntos en total. ▪ 5 puntos en la planta baja: en el recorrido de evacuación a lo largo del pasillo, desde el aula1 y desde el aula 2. ▪ 1 punto en la primera planta: en el recorrido de evacuación a lo largo del vestíbulo 2, desde el aula 2. - EDI-5 (plano 3.4): 3 puntos en total. ▪ 2 puntos en ambos extremos del edificio. ▪ 1 punto en aula de anatomía patológica. - EDI-6 (plano 3.4): 9 puntos en total. ▪ 3 puntos en planta baja: en el recorrido de evacuación. ▪ 6 puntos en planta alta: en el recorrido de evacuación. - EDI-7 (plano 3.4): 8 puntos en total. ▪ 4 puntos en planta baja: en el recorrido de evacuación desde el taller y desde los aseos. ▪ 4 puntos en planta alta: en el recorrido de evacuación, en el almacén y en los aseos. - EDI-9 (plano 3.4): 18 puntos en total. - EDI-10 (plano 3.4): 4 puntos en total. ▪ 2 puntos: cerca de las salidas en el recorrido de evacuación. ▪ 2 puntos: en paredes opuestas en el recorrido de evacuación. - EDI-11 (plano 3.4): 4 puntos en total. ▪ 2 puntos: cerca de las salidas en el recorrido de evacuación. ▪ 2 puntos: en paredes opuestas en el recorrido de evacuación. - EDI-8 (plano 4.4): 25 puntos en total. ▪ 9 puntos en planta baja. ▪ 16 puntos en planta alta.
C.2.	Extintores portátiles Altura: deben colocarse a una altura entre 0,80 y 1,20m. Distancias: un extintor a menos de 15m de cualquier origen de evacuación. En caso de riesgo especial alto, a menos de 10m. - EDI-5 (plano 3.4): faltan en 2 puntos y modificar 1 punto. ▪ en ambos extremos del edificio ▪ modificar ubicación en el laboratorio, ya que supera la distancia de 15 m. - EDI-6 (plano 3.4): faltan en 3 puntos. ▪ ambos extremos del edificio en la planta baja ▪ en el lado oeste en la planta primera - EDI-7 (plano 3.4): falta en 1 punto (taller de la planta alta). - EDI-9 (plano 3.4): faltan al menos en 20 puntos (a menos de 10m). - EDI-10 (plano 3.4): faltan en al menos 6 puntos. ▪ lado sur del taller ▪ 5, para no superar una distancia de 10m.

	- EDI-11 (plano 3.4): faltan en al menos 6 puntos. ▪ lado norte del taller ▪ 5, para no superar una distancia de 10m.
C.3.	Medios de extinción fijos
	- Montaje de BIES de 45mm en EDI-9.
C.4.	Comunicación en situaciones de emergencia
	- Instalación de un sistema de megafonía para facilitar la evacuación. - Sistemas Walkie-Talkie: para la comunicación entre Equipos de Emergencia, al menos uno por edificio, a repartir entre los miembros de los equipos de emergencia.

ANEXO VI

MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL INSHT

ESTRUCTURA

Las partes que constituyen una evaluación son:

- **DEFINICIÓN DEL PUESTO, CENTRO O EQUIPO.** Apartado donde se define y describe cómo y en qué consiste el puesto, el centro o el equipo de trabajo evaluado.
- **TAREAS.** Se desarrollan las tareas que quedan abarcadas en el puesto, que se realizan en el centro o que se llevan a cabo con el equipo de trabajo.
- **EQUIPOS DE TRABAJO.** Indicación de los equipos de trabajo referidos en la evaluación o bien los existentes en el centro de trabajo o utilizados en el puesto de trabajo.
- **PRODUCTOS O SUSTANCIAS.** Indicación de los productos químicos existentes en el centro de trabajo, utilizados en el puesto de trabajo o manipulados durante el uso de un equipo de trabajo.
- **FORMACIÓN E INFORMACIÓN.** Apartado en el que se indica qué formación o contenido de la misma debe poseer un trabajador para poder desarrollar sus tareas en un puesto, equipo o centro de trabajo objeto de dicha evaluación.
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS.** Propia evaluación en sí, identificando, valorando y priorizando los riesgos presentes en un puesto, equipo o centro de trabajo.
- **ELABORADO, REVISADO Y CONFORMADO.** Aprobación del documento por las partes afectadas.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

GENERALIDADES:

Cualquier riesgo se puede evaluar mediante un método general de evaluación como el que se expone en este apartado.

ETAPAS DEL PROCESO:

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Un paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. Una posible forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a. Áreas externas a las instalaciones de la empresa.
- b. Etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio.
- c. Trabajos planificados y de mantenimiento.
- d. Tareas definidas, por ejemplo: conductores de carretillas elevadoras.

Para cada actividad de trabajo puede ser preciso obtener información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a. Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b. Lugares donde se realiza el trabajo.
- c. Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d. Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e. Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f. Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g. Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h. Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i. Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j. Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k. Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l. Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m. Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n. Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o. Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p. Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q. Medidas de control existentes.
- r. Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s. Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t. Organización del trabajo.

2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS, IDENTIFICACIÓN

Para llevar a cabo la identificación de los riesgos hay que preguntarse tres cosas:

- a. ¿Existe una fuente de daño?
- b. ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
- c. ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.

Complementariamente se puede desarrollar una lista de preguntas, tales como: durante las actividades de trabajo, ¿existen los siguientes riesgos?

- a. Golpes y cortes.
- b. Caídas al mismo nivel.
- c. Caídas de personas a distinto nivel.
- d. Caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e. Espacio inadecuado.
- f. Riesgos asociados con manejo manual de cargas.
- g. Riesgos en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h. Riesgos de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i. Incendios y explosiones.
- j. Sustancias que pueden inhalarse.
- k. Sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l. Sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m. Sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n. Energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o. Trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p. Ambiente térmico inadecuado.
- q. Condiciones de iluminación inadecuadas.
- r. Barandillas inadecuadas en escaleras.

La lista anterior no es exhaustiva. En cada caso habrá que desarrollar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Para cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

3.1. SEVERIDAD

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a. Partes del cuerpo que se verán afectadas
- b. Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de LIGERAMENTE DAÑINO:

Daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo), molestias e irritación, dolor de cabeza, discomfort.

Ejemplos de DAÑINO:

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de EXTREMADAMENTE DAÑINO:

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

3.2. PROBABILIDAD DE QUE OCURRA

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

Probabilidad ALTA: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Probabilidad MEDIA: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Probabilidad BAJA: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante.

Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- a. Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- b. Frecuencia de exposición al peligro.
- c. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- d. Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- e. Exposición a los elementos.
- f. Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- g. Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos):

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

NIVELES DE RIESGO

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
PROBABILIDAD	Baja B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones.

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión.

La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

3.4. PRIORIZACIÓN

Para cada factor de riesgo se deberán desarrollar una serie de medidas para controlar dicho riesgo.

La priorización consiste en determinar una serie de valores para que sean tenidos en cuenta a la hora de planificar dichas medidas.

Por ello tenemos los siguientes valores en cuanto a prioridad:

RIESGO	PRIORIDAD	TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	Tendrá una prioridad BAJA	Las medidas propuestas pueden tener un largo plazo de implantación (EN 12 MESES O MÁS) o bien sólo son necesarias medidas para controlar el mantenimiento de la situación.
Tolerable (TO)	Tendrá una prioridad MEDIA/BAJA	Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. Las medidas propuestas pueden tener un largo plazo de implantación de HASTA 12 MESES.
Moderado (M)	Tendrá una prioridad MEDIA/ALTA	Las medidas propuestas deben tener un medio plazo de implantación de HASTA 6 MESES.
Importante (I)	Tendrá una prioridad ALTA	Las medidas propuestas deben tener un corto plazo de implantación de HASTA 3 MESES.
Intolerable (IN)	Carácter INMEDIATO	Debe tratarse INMEDIATAMENTE.

4. PREPARACIÓN DE UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos.

Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

- f. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

5. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto, la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso.

De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

La evaluación inicial deberá revisarse cuando así lo establezca una disposición específica.

En todo caso, se deberá revisar la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de:

- a. La investigación sobre las causas de los daños para la salud que se hayan producido.
- b. Las actividades para la reducción de los riesgos.
- c. Las actividades para el control de los riesgos.
- d. El análisis de la situación epidemiológica según los datos aportados por el sistema de información sanitaria u otras fuentes disponibles.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá revisarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.

5.1. EVALUACIÓN PERIÓDICA

A partir de la evaluación inicial, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- a. La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo.
- c. La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

6. ÁMBITO DE VALIDEZ

Los resultados que se desprenden de una evaluación de riesgos apuntan a la identificación, estimación y valoración de los tipos de riesgos existentes en la empresa, en el momento de la evaluación, para la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares y puestos de trabajo, sin perjuicio de las

evaluaciones específicas que deban realizarse por razones legales o de especial complejidad para obtener mayor precisión y confianza en los resultados.

El empresario debe tener en consideración, que la presente evaluación inicial corresponde a las informaciones facilitadas y observaciones realizadas sobre las condiciones existentes durante el periodo de visitas efectuadas al efecto, y que requerirá del empresario completar, revisar o actualizar cuando existan nuevos datos o un cambio de las mencionadas condiciones de trabajo y en particular según los criterios siguiente:

1. Las situaciones que no se contemplan en esta evaluación, debido a su complejidad o la imposibilidad de analizar directamente (salvo que hayan sido expresamente informadas por la empresa o sus representantes):
 - Riesgos que puedan producirse en instalaciones sujetas a Reglamentación específica de Industria, por la no observancia de las revisiones exigibles o por el no cumplimiento de las exigencias técnicas en la ejecución de las instalaciones.
 - Riesgos en maquinaria o equipos de trabajo que no hayan sido informados por el fabricante o distribuidor oficial de los mismos y que por su naturaleza no sean posibles detectar en la observación directa del puesto de trabajo (fallos de diseño, defectos ocultos, inobservancia de las normas exigibles en el diseño y construcción de los mismos, etc.).
 - Riesgos excepcionales no previsibles que puedan producirse por paradas de emergencia o no planificadas de instalaciones, maquinarias o equipos.
 - Riesgos producidos por paradas totales de las instalaciones, para reformas, mantenimiento puesta a punto y ajustes de la instalación, salvo que dichas actividades se realicen de forma habitual y planificada.
 - Riesgos producidos como consecuencia de imprudencia del usuario.
 - Riesgos producidos por falta de experiencia o formación para el trabajo.
 - En general todos aquellos riesgos derivados de situaciones que no hayan sido informadas por la empresa, trabajadores o sus representantes y que por su naturaleza no sea factible observar o identificar en el proceso de tomas de datos.
2. La evaluación debe ser actualizada:
 - Cuando por razón de los resultados de las evaluaciones específicas sea procedente actualizar dicha evaluación.
 - Cuando se hayan aplicado o hecho efectivas las medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva para el control de los riesgos.

3. Revisión de la evaluación (de acuerdo con los criterios legales):

- Cuando así lo establezca una disposición específica (RSP art. 6-1).
- Cuando se elijan nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo (LPRL art. 16-1) (RSP art. 4-2a).
- Cuando existan cambios en las con (L.P.R.L. art. 16-1) (R.S.P. art. 4-2a).
- Condiciones de trabajo por modificación del proceso, etc. (LPRL art. 16-1) (RSP art. 4-2b).
- Por la incorporación de un trabajador menor de 18 años o cuyas características o estado biológico le hagan especialmente sensibles a determinados riesgos (LPRL art. 27-1 y art. 25-2) (RSP art. 4-2c).
- Cuando en caso de maternidad y periodo de lactancia, no se hubiese contemplado esta situación específica en la evaluación inicial (LPRL art. 26.1 y 3) (RSP art. 4-2c).
- Cuando en los controles periódicos de las condiciones de seguridad se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas (LPRL art. 16) (RSP art. 6-1).
- Cuando en los controles periódicos de la vigilancia de la salud se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas (LPRL art. 16-3) (RSP art. 6-1).
- Cuando se produzcan daños para la salud. (LPRL art. 16-1) RSP art. 6-1).
- Cuando exista una situación epidemiológica según datos aportados por las autoridades sanitarias u otras fuentes. (RSP art.6-1).
- Cuando se acuerde con los representantes de los trabajadores teniendo en cuenta el deterioro a lo largo del tiempo de los medios empleados en el proceso productivo. (RSP art.6-2).

7. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Conforme a los art. 8 y 9 de RD 39/97 de 17 de enero, cuando el resultado de la evaluación de riesgos pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario planificará la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

OBJETIVO Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN:

El fin de la Planificación es implantar acciones necesarias para un eficaz control de los riesgos.

Deberá establecer:

- a. Cómo y cuándo hacerla y quien debe hacerla.
- b. Objetivo y metas a conseguir.
- c. Asignación de prioridades y plazos para los objetivos y metas establecidos.
- d. Asignación de recursos y medidas.
- e. Seguimiento periódico de la consecución de objetivos.

Para controlar el cumplimiento de los objetivos marcados en la evaluación de riesgos y planificación anual se establece el modelo de control, en el cual se recoge para cada peligro las acciones preventivas acordadas y se refleja un plazo en función de la prioridad de dicho riesgo así como la designación de un responsable de ejecución, el coste y la fecha de finalización de las mismas, una vez realizadas en su totalidad, consignando además su coste al objeto de recoger los datos precisos para poder realizar la memoria anual del Servicio de Prevención.

Una vez finalizadas las medidas contempladas en la evaluación de riesgos deberá evaluarse su eficacia, comprobándose si se han logrado o no los objetivos previstos. Se reflejarán las observaciones sobre la eficacia de las medidas implantadas por si fuese preciso acometer otras al no haberse controlado aún el riesgo adecuadamente.

Se designará, por tanto, a la persona encargada de comprobar que todas las medias establecidas propuestas en el apartado anterior se han llevado a cabo dentro de los plazos estipulados.

En el modelo de control y seguimiento de las medidas preventivas deberá quedar constancia escrita (mediante firma y fecha) de:

- La implantación de las medidas propuestas.
- La comprobación de dicha implantación.
- El presupuesto asignado o dedicado a tales medidas.

El plan de actuación debe revisarse antes de su implantación, considerando lo siguiente:

- a. Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- b. Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- c. La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.